

APÉNDICE III

CONTINUACIÓN DEL APÉNDICE II DE LA SESIÓN 31 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

SE HAGA JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS DE LOMAS DEL RUBÍ, TIJUANA Y SE RESPONSABILICE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INVOLUCRADAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar tanto a las autoridades de Tijuana como al gobierno y la FGJ de BC a garantizar justicia a las víctimas de Lomas del Rubí y responsabilizar a las personas físicas y las morales involucradas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **Evangelina Moreno Guerra**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del partido Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Que el 16 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Acuerdo emitido por el presidente municipal del ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se autoriza a la empresa Comercializadora Edificante, SA de CV, llevar a cabo la acción de urbanización denominado Desarrollo Urbano Valle del Pedregal, el cual se desarrollará con la clasificación de Fraccionamiento Habitacional Multifamiliar para la Construcción de Vivienda Interés Social, en el predio identificado con la clave catastral TJ-498-001, ubicado en la Carretera Tijuana-Ensenada en la delegación San Antonio de los Buenos de la ciudad de Tijuana, favorable habitacional para 455 viviendas.

Que del día 9 de enero de 2018 se comenzaron a colapsar las calles y casas de la colonia Liberal Lomas del Rubí, debido a los trabajos realizados por la desarrolladora Urbano Valle del Pedregal, a través de la Constructora denominada “Grupo Melo” Comercializadora Edificante, SA de CV. A partir de ese día y hasta la fecha de hoy se siguen colapsando las casas y las calles de la colonia en comento.

De hecho, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California (CEDHBC) emitió, el 31 de mayo

de 2019, la Recomendación 10/2019, sobre “Violaciones a los derechos a la vivienda adecuada, al trato digno, a la debida diligencia, a la protección de la vida, integridad y patrimonio de las personas y los derechos de las víctimas, a la seguridad y a la ayuda inmediata, en agravio de vecinas y vecinos de la colonia Liberal Lomas del Rubí en Tijuana, Baja California”.

Por lo que dicha CEDHBC recomendó a las autoridades municipales:

Primera. Proceda a la reparación integral del daño ocasionado a las víctimas acreditadas en el presente caso, con base en las consideraciones planteadas en el capítulo VII de esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Estatal las constancias con que se acrediten su cumplimiento.

Segunda. Establezca en coordinación y con la concurrencia de las autoridades materialmente competentes, un programa integral de medidas de rehabilitación a favor de las víctimas en los términos referidos en el Apartado C del capítulo sobre Reparaciones de esta Recomendación.

Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda a fin de implementar a la brevedad los programas de otorgamiento de becas, apoyo pedagógico y servicios sociales a los que se refiere el Apartado C del Capítulo sobre Reparaciones de esta Recomendación.

Cuarta. Al honorable ayuntamiento de Tijuana: Adopte las medidas necesarias para asegurarse de que se lleve a cabo la revisión y reforma que garantice la armonización de las normas reglamentarias municipales en materia de urbanización y edificaciones, a las normas legales estatales y a los más altos estándares disponibles en materia de protección de los derechos de las personas.

Quinta. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: Diseñe y proponga para aprobación del Ayuntamiento, los proyectos de armonización de los reglamentos municipales a las disposiciones legales a que se refiere el párrafo 162 de esta Recomendación, teniendo en cuenta las normas constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y cuidado que se incorporen

supuestos más estrictos de control, inspección y revisión, así como para la prohibición de emisión de permisos, licencias, dictámenes u otros actos administrativos relacionados con la construcción o urbanización en zonas que por sus condiciones geológicas, topográficas representen un alto riesgo para la vida, integridad o propiedad de las personas.

Sexta. A la Dirección de Protección Civil: Instale una Mesa Técnica Intersectorial e interinstitucional a fin de crear o en su caso adecuar los protocolos de actuación en materia de protección civil en caso de asentamientos en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, ya existentes en el Municipio, así como en casos de obras y movimientos de tierra u otras maniobras riesgosas y situaciones de emergencia como la del caso de mérito.

Séptima. A la Dirección de Protección Civil: Continúe haciendo visitas e inspecciones en el lugar, a fin de prevenir nuevas afectaciones resultantes de la evolución de los desplazamientos de terreno que siguen actuando sobre la ladera, poniendo en riesgo potencial más viviendas en la zona.

Al secretario de Salud y director general de Isesalud del estado de Baja California:

Primera. Sírvase crear o en su caso adecuar los protocolos de actuación del Sector Salud en Baja California, a fin de garantizar a toda persona en situación de protesta social su acceso efectivo al derecho a la salud en los casos que se requiera y en los términos previstos por el Apartado B del capítulo de Observaciones, así como el Apartado E relativo a Reparaciones, ambos de esta Recomendación.

Han pasado más de 44 meses y más de 130 casas desplomadas por la ladera colindante con el fraccionamiento y más de 20 casas dañadas en riesgo de colapsar y otras más con daños parciales, pues la constructora continuó construyendo casas en el fraccionamiento, por lo que se siguieron dañando las viviendas de los habitantes de la colonia Lomas del Rubí. Una situación que es verdadera indignante y lacerante para cualquier familia que con mucho trabajo y esfuerzo construyeron sus moradas.

El pasado lunes 11 de octubre del año en curso, el grupo de “Vecinos Afectados y Víctimas en Forma Directa”, me presentaron una comunicación que a la letra dice:

**“Diputada Evangelina Moreno Guerra
Diputada federal del distrito 5
Del estado de Baja California**

Las suscritas integrantes de los “afectados y víctimas de Lomas del Rubí”, así como a nombre propio Mariana Morales Alvarado, al ser personas afectada, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Liberal Patria Número 5480, colonia Lomas del Rubí, con cualquiera de las aquí firmantes; acudimos ante usted a fin de manifestar A efecto, de que entienda la situación en que nos encontramos, narramos los siguientes:

Primero. Luego, las autoridades estatales y municipales debieron responsabilizarse, según lo ordena la Constitución, la Ley General de Protección Civil, y diversas leyes, de proteger la vida, integridad, salud y patrimonio de los habitantes de Lomas del Rubí, así como de que tuviéramos un techo en donde vivir, la comida adecuada para la buena salud de los adultos mayores, nuestros hijos, y todos en general; la atención médica adecuada y medicamentos necesarios acorde a los padecimientos de la población, así como la ayuda psicológica necesaria para soportar la desgracia por la que estamos atravesando de la mejor manera; evitando así que la gente enfermara, que aquella que estaba enferma agravara; y que en virtud de ello, perdieran la vida, por lo disminuidos que estamos física y anímicamente, dada la desgracia que tenemos que sobrellevar, Además debieron resguardar el área colapsada y mitigar los riesgos para las familias que aun cuentan con su patrimonio, cuestiones éstas que no han sido atendidas en su totalidad,

La Constructora Señalada es “Grupo Melo” Comercializadora Edificate, S.A. de C.V., construyo el “Fraccionamiento Valle del Pedregal”, ubicado en Bulevar Cuauhtémoc Sur Poniente número 4771 Colonia Tejamén Código Postal 22635 a las Faldas de la ladera de la colonia Lomas del Rubí aquí en Tijuana B.C. <https://youtu.be/iY6rLUZ3If4>

Segundo. También como respaldo de los hechos mencionados desde que inicio la problemática se ha Integrado un Expediente en Comisión Estatal de Derechos Humanos Tijuana, BC, con número de expediente 88/2018 donde se encuentran datos y un padrón de todas las Familias afectadas de Lomas del Rubí, donde se sigue Integrando al Expediente, Continua con Análisis y Realización de Recomendaciones en Proceso.

Así como la atención a la violación de los derechos humanos a las víctimas declaradas con la Recomendación Numero 10/2019, Recomendación N.1/2020 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California, Solicitamos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la Intervención de acuerdo a la Recomendación emitida para imponer a las autoridades llevar a cabo como salvaguardar todos y cada uno de los derechos humanos de las víctimas, y sea el Sistema Nacional de Atención a Víctimas quien los atienda.

Tercero. Lo que se afirma, pues desde el día que colapsaron nuestras casas protección civil y la autoridad Municipal determinaron en un Dictamen Técnico Realizado por Personal Profesional de la Dirección de Administración Urbana del H.XXII Ayuntamiento de Tijuana B.C. de fecha 15 de mayo de 2018 “Inestabilidad de Ladera Ubicada entre la Colonia Lomas del Rubí y Fraccionamiento Valle del Pedregal Delegación San Antonio de los Buenos “Oficio A.E.-A.T.D/ 402/18 Asunto Dictamen Técnico de Daños, donde el colapso de Lomas del Rubí fue por un mal corte de talud donde no llevaron a cabo las recomendaciones por un experto en determinada obra provocando tal daño a las 169 Familias a lo causado se requiere de manera urgente, Estabilización del área Afectada como de estructuras dañadas en virtud de urgencia y riesgo en que se encuentran las familias de la Calle Liberal Patria Anexa con Libertad de Expresión, Paseo del Rubí, y calle Reforma viviendas que no han sido afectadas y que son susceptibles de colapsó total a lo que deberán asegurar las medidas correspondientes para prevenir y mitigar accidentes y responsabilidad a dado caso de brindar seguridad patrimonial a esas familias, ya que la estructura de la masa de tierra y peso de las casas que aún siguen de pie en esa zona de riesgo es a lo que se solicita se salvaguarden a las familias y patrimonio de los que aún viven ahí alrededor de una zona de riesgo, ya que es necesario un sistema de estabilización, retención por la inestabilidad de la masa de tierra ya que por falta de retención a lo que era una ladera natural , y por qué es una zona vulnerable dado a que por la fractura de la tierra y degradación de resistencia a lo que el deslizamiento sigue avanzando y movimiento de masa de tierra ya que no es necesario un control de movimiento de tierra dado a que se debe aplicar a la brevedad posible por la complejidad de movimiento de tierra, lo que los vecinos percatan un hundimiento interno de tierra por las cuestiones climatológicas como se persigue en las múltiples grietas que se presentan en la zona colapsada y alrededores de la zona de riesgo, a lo que se debe contar con personal

técnico de calidad aplicando la normatividad en determinadas opiniones técnicas con lineamientos técnicos leyes y reglamentos aplicables dónde también se realizará un trabajo conjunto con las Autoridades de la dirección de Administración Urbana Protección Civil Municipal una Inspección con expertos y asesores para dejar constancia que permitan determinar un fundamento técnico.

Cuarto. Asimismo, a 3 años 8 meses de presentadas las denuncias penales respectivas ante el Agente del Ministerio Público donde ha exhibido el Dictamen y Periciales Correspondientes por el perito asignado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California un Dictamen Pericial en materia de mecánica de suelos y geotecnia, colapso de talud en la colonia Liberal Lomas del Rubí Tijuana B.C. de fecha 31 de Enero de 2019, para que se integre a la carpeta de investigación con numero de N. de Caso 0204- 2018- 06686, N. de Oficio 116/UTMCZC/2018, Procuraduría General del Estado de Baja California Partido Judicial de Tijuana no se ha logrado avanzar en las indagatorias.

Quinto. En los estudios realizados por determinados expertos ha quedado documentado la contradicción de estos dos estudios que no favorecen a las familias afectadas de Lomas del Rubí para que el responsable de los daños y perjuicios causados a su patrimonio y familia que es Grupo Melo y sea determinada la responsabilidad y para que la justicia se aplicada conforme a derecho, así que solicitamos el apoyo para la realización de una opinión técnica por instituciones académicas como unidades de investigación de la UNAM, IPN en área geotécnica, estudio de suelos así como la intervención centro nacional de previsión de desastres (Cenapred), Protección Civil federal, Sedatu, instituciones y dependencias federales correspondientes para el apoyo a Lomas del Rubí.

Aquí es en donde nos damos cuenta que la justicia solo existe para los “ricos”, para los pudientes, porque para nosotros la clase trabajadora que tardamos más de 35 años en construir un patrimonio para nuestros hijos, donde exigimos la rehabilitación, urbanización en el mismo lugar en la zona colapsada y poder rescatar poco de lo mucho que fue destruido que ya no existe ahora para los ojos y comentarios de muchos, pero no solo es un patrimonio es una vida, los mejores momentos, anécdotas, recuerdos de seres humanos adultos mayores, niños, jóvenes, hombres y mujeres que cada piedra y puño de

tierra son la esencia de toda una vida de estas familias que han sido marcadas por esta tragedia que no pidieron en ningún momento que les hicieran daño.

Es realmente triste ver como los ricos se hacen más ricos a costillas de los más pobres y saber que a pesar de que nosotros siempre hemos sido buenos ciudadanos, pagando nuestros respectivos impuestos, inclusive adquiriendo nuestros predios en un fraccionamiento, pagando nuestros servicios que nos acreditan como dueños.

Exigimos ya se actúe con el apoyo como una solución técnica que alivie nuestra problemática dado a que se tienen que acumular más estudios para fincar la responsabilidad y consignar a la autoridad responsable como constructora y llevarse así, la indemnización para reparación por el daño causado a todas estas familias.

¡A lo que me permito solicitarle haga un recorrido en la zona de riesgo y observar el avance durante estos años con los sucesivos meses de la zona colapsada y como se esta agravando y afectara mas calles aledañas, ya que el gobierno federal, estatal como municipal no han actuado en la zona afectada de Lomas del Rubí!

Sexto. Ya que nadie cuenta con la finalidad de continuar con acciones tendientes a lograr la estabilización del área afectada como estructuras dañadas en virtud de urgencia ya que es un riesgo en que se encuentran las familias de la calle liberal patria anexa con libertad de expresión como paseo del rubí, viviendas que no han sido afectadas en su totalidad y que son susceptibles de colapsó total sin conocer los tiempos ya que no se ha aplicado un método especializado de monitoreo para determinar el avance como alcance del daño futuro a esa zona donde se deberían asegurar y aplicar las medidas correspondientes para prevenir y mitigar accidentes a los residentes de la zona responsabilidad a lo que la asignados a diferentes secretarías como lo son la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Administración Urbana, Protección Civil Municipal, Sidurt estatal, federal Sedatu, Armando Rosales, de Desarrollo Urbano y Vivienda y David Cervantes, de Ordenamiento Territorial (<https://jornadabc.mx/tijuana/31-08-2019/hara-cicese-de-la-unam-nuevo-peritaje-en-lomas-del-rubi>) tienen conocimiento de un Dictamen Técnico Realizado por Personal Profesional de la Dirección de Administración Urbana del H.XXII ayuntamiento de Tijuana, BC, de fecha 15 de mayo de 2018 “Inestabilidad de Ladera Ubicada entre la Colonia Lomas del Rubí y

Fraccionamiento Valle del Pedregal Delegación San Antonio de los Buenos” Oficio A.E.-A.T. D / 402/18 Asunto Dictamen Técnico de Daños, donde se determina el colapso de Lomas del Rubí. donde se espera que la nueva administración ya mencionada junto con sus expertos, asesores puedan dejar constancia como complemento donde permitan determinar con un estudio de suelo las causas como la responsabilidad del deslizamiento de tierra provocado por la constructora de Grupo Melo en Lomas del Rubí.

Fiscalía del Estado de Baja California Carpeta de Investigación en la Unidad UTMC con número de Caso 0204- 2018- 06686 para consignar a esta empresa y a quien resulte responsable para que pague el daño material como moral causado a las familias de Lomas del Rubí, solo es la omisión y apatía por esta dependencia en atención a las denuncias solicitamos a la Fiscalía Federal la Intervención sigue imponiendo formalismos no al alcance de las víctimas que solo crean un laguna Jurídica como el mínimo apoyo a la parte actora que son todas las familias de Lomas del Rubí.

Séptimo. Que hasta la fecha marcada en este escrito, no, han aplicado propuestas y opciones de soluciones como proyectos inmediatos para que los vecinos que viven en una zona de riesgo calle liberal patria, libertad de expresión donde no hay un monitoreo en la estructura de la masa de tierra es lo más inestable para detener el peso de las casas que aún siguen de pie a unos metros de la zona de riesgo y que es necesario un estudio de suelo determinativo para saber y conocer el factor de riesgo como el alcance en la zona colapsada como un sistema de estabilización, retención al pie de las casas que están en riesgo por la inestabilidad de la masa de tierra como lo son también los vecinos de la calle reforma que por este suceso se quedaron sin acceso de salida y entrada lo que solo tienen una escalera improvisada para entrar a sus domicilios ya que por falta de retención a lo que era una ladera natural, a estas meses que paso el tiempo es tan vulnerable por la fractura de la tierra y degradación de resistencia a lo que el deslizamiento sigue avanzando.

Movimiento de tierra donde se percata una compactación de la masa de tierra por las cuestiones climatológicas con el avance de los meses, pero se perciben las múltiples grietas que se presentan en la zona colapsada y alrededores de la zona de riesgo, a lo que se debe contar con personal técnico de calidad aplicando la normatividad en determinadas opiniones técnicas con lineamientos

técnicos leyes y reglamentos aplicables como es la función de sindicatura procuradora municipal donde se le solicito la reapertura del expediente inv-d/174/2018 a lo que no se ha concluido la investigación donde solicitamos el inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad por la falta administrativa de los servidores públicos como funcionarios a lo que procedimos también a un procedimiento contencioso administrativo expediente 42/2020 ante el tribunal estatal de justicia administrativa del estado de baja california.

¡Ya que hasta la fecha no hay un responsable por la “autorizaron el uso de suelo para el proyecto como permisos a la construcción del fraccionamiento Valle del Pedregal de Grupo Melo” y las sanciones, suspensión y clausura del fraccionamiento Valle del Pedregal fueron omitidas por esta autoridad tambien! A lo que procedimos a un amparo ante el juzgado tercero de distrito en materia de amparo y juicios federales en el estado de baja california expediente 87/2020.

octavo. - en esta nueva administración de la cuarta transformación solo se ha apoyado por mandamiento presidencial Andrés Manuel López Obrador, el día 14 de abril de 2018, de forma presencial escuchó nuestros problemas y ofreció solucionarlos.

La ocasión del día 6 de enero de 2019, escuchó nuestros problemas y ofreció una solución ya como presidente de los Estados Unidos Mexicanos, dio la instrucción al entonces candidato Jaime Bonilla de solucionar el problema de Lomas del Rubí en fecha 27 de marzo de 2019, ya electo como gobernador era apoyo de una vivienda gratis como el acceso a la justicia pronta.

Donde se destinó un recurso de fondos federales para que el estado diera seguimiento como atención a las familias sin casa de Lomas del Rubí, Con un apoyo económico mensual a propietarios como hijos poseionarios para pago de renta provisional en 2020 hasta que se nos entregara la casa.

El 30 de abril de 2021, se “donó” como apoyo solidario y por la vulnerabilidad por nuestra tragedia una vivienda progresiva a solo 130 familias, que no es indemnización ni compensación del daño sufrido de estas familias donde la coordinación de los 3 órdenes de gobierno fue mediante municipio donó el terreno, gobierno federal, Conavi construcción de las Viviendas, estado regularización del predio que son los títulos de propiedad.

A lo pendiente sigue en proceso los títulos de propiedad como detalles faltantes al fraccionamiento Lomas de la Esperanza como el centro comunitario dentro del fraccionamiento, mejoras de las áreas verdes, arropamiento de un talud como canaleta para desviar el agua, barda perimetral, reparación en las viviendas ya que cuentan con daño estructural de grietas como goteras como también quedando pendiente el apoyo a hijos poseionarios para el apoyo de vivienda que están en lista de espera. De acuerdo al seguimiento a la queja (folio: 202009082) Departamento de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad y Función Pública del estado.

A lo que tiene conocimiento el delegado federal en Baja California y coordinador único de Programas Federales, maestro Alejandro Ruiz Uribe, delegado de Bienestar, Gilberto Herrera Solórzano, gobernador del estado, ingeniero Jaime Bonilla Valdez, arquitecta Karen Postlethwaite Montijo, secretaria Infraestructura Desarrollo Urbano Territorial, delegada ingeniera Edith A. Méndez de Sidurt en gobierno de Baja California, Protección Civil del Estado, alcalde municipal, Arturo González Cruz, alcaldesa suplente Karla Ruiz Macfarland, la secretaria de la DAU municipal arquitecta Patricia Peterson Villalobos, como sus respectivos representantes de las secretarías Protección Civil Municipal, Control Urbano, Desarrollo Social, Sindicatura, Delegación San Antonio de los Buenos como dependencia municipal.

A lo que solicitamos que en esta nueva administración “una visita en Lomas del Rubi” y se tenga esa coordinación de los 3 órdenes de gobierno para fincar responsabilidad a los culpables por el trágico suceso que afecto a todas las familias afectadas y víctimas directas de Lomas del Rubí, es necesario salvaguardar la Vida de las familias que todavía viven alrededor de una zona de riesgo sin ningún apoyo seguridad social jurídica y de su patrimonio ya que nuestros más elementales derechos humanos como es una vida digna en todos sus aspectos, han sido violentados. Solicitamos actúen solidariamente conforme a las atribuciones, facultades con que cuenta ajustadas a derecho y con la conciencia de hacer lo mejor para las familias de Lomas del Rubí, afectadas directas como damnificadas y probables damnificadas; evitando mayores desgracias, no pedimos más, ni menos pedimos lo justo!

Atentamente

Vecinos afectados y victimas en forma directa”

Finalmente, este grupo de vecinas y vecinos de Lomas del Rubí están muy preocupados por la falta de actuación de las autoridades municipales, estatales y judiciales, pues han pasado más de 44 meses de la afectación, misma que día a día se sigue desplomando y poniendo en riesgo a las familias que todavía viven en sus moradas. No es posible creer que todavía no se concluya la investigación. ¿Qué necesitan las autoridades locales, que haya pérdidas humanas para que actuén y den resultados?

Si faltan estudios técnicos y las víctimas no pueden asumir los costos de éstos, sugerimos respetuosamente a la Fiscalía General del Estado que aplique la suplencia de la queja para que puedan concluir con la carpeta de investigación y se finquen responsabilidades individuales y colectivas, hacia las personas físicas, morales y, en su caso, a los servidores públicos.

Ya lo ha dicho nuestro presidente de la República Mexicana, licenciado Andrés Manuel López Obrador, “primero los pobres”. Por lo que este principio también abarca el acceso a la justicia y al debido proceso. No vamos a permitir más corrupción ni vamos a hacer comparsa de la corrupción, no vamos a permitir que ninguna autoridad rompa con la legalidad a cambio de unos pesos. De hecho, las autoridades locales dijeron que no permitirían que quedará impune la actuación de la constructora Melo y que si era necesario no realizaría ningún tipo de construcción en el país ni en la entidad, hasta que repare el daño de más de 200 millones de pesos aproximadamente (sic).

Recordemos que la atención y la solución a las y los afectados de la colonia Lomas del Rubí, fue una instrucción directa de nuestro presidente de la república hacia el gobernador constitucional de Baja California. Por ello, el gobernador de la entidad debe encontrar la manera de allanar el camino y otorgar la justicia social y emocional que requieren las víctimas y responsabilizar a quienes resulten culpables, no basta con buenas intenciones ni con buenas acciones, se requiere una verdadera reparación del daño y punibilidad a los responsables. Esto es, no basta con las 130 casas entregadas, las cuales fueron recibidas sin terminar y además faltan por entregar más de 100 casas para las familias damnificadas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Baja California y a la presidenta municipal del ayuntamiento de Tijuana para que resuelva la situación de las víctimas y afectados de la colonia Liberal Lomas del Rubí del municipio de Tijuana, Baja California, a fin de que implemente una reparación integral a las víctimas y se responsabilicen a los culpables del desplome de las casas y calles de las y los vecinos de dicha localidad.

Segundo. Se conmina respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Baja California a terminar de integrar la Carpeta de Investigación con Número de Caso 0204- 2018-06686, N. de Oficio 116/UTMCZC/2018 y, en su caso, aplicar la suplencia de la queja para que se realicen los estudios técnicos faltantes, a fin de que se haga justicia y se responsabilicen los personas físicas y morales, públicas y privadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE EVALÚEN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE NONOALCO, TLATELOLCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México y la Sedatu a evaluar los daños causados por los fenómenos naturales en la unidad habitacional de Nonoalco, Tlatelolco, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, artículo 6, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el compendio de Estadísticas Ambientales 2017, estableció que “el territorio nacional, por su ubicación geográfica, suele verse afectado por la ocurrencia de diversos fenómenos naturales que en ocasiones dan lugar a situaciones de amenaza para la población y el medio ambiente.”¹

Los fenómenos naturales más comunes en México son los sismos, huracanes, lluvias intensas y erupciones volcánicas. Asimismo, se encuentra ubicado en una zona de alta sismicidad debido a la interacción entre las cinco placas tectónicas: Norteamérica, Cocos, Pacífico, Rivera y Caribe.

El Servicio Sismológico Nacional reportó que, en México, en el año 2020 se registraron 30 mil 130 sismos y en lo que va del año 2021 se han reportado 22 mil 534 sismos.² Mismos que han sido calculados desde una magnitud de 0-2.9 a 8-8.9.

De acuerdo con el Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres (Cred), de 1900 a 2018 se registraron 231 desastres en los que más de 20 mil personas perdieron la vida y aproximadamente 18 millones de habitantes fueron afectados en sus viviendas.

Con los sismos del 7 de septiembre y del 19 de septiembre del 2017 más de 170 mil viviendas fueron dañadas. 115 mil experimentaron daño moderado que requiere de reparación, y 60 mil requirieron ser reconstruidas.

Del año 2019 al año 2020 los daños y pérdidas incrementaron un 43.3 por ciento, ocupando el año 2020 el octavo escaño entre los años con el valor más alto de daños y pérdidas.

Asimismo, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) en su informe “Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México”, informó que en 2020 los fenómenos naturales afectaron a 858,735 mil personas, dañando aproximadamente 256 mil viviendas.³

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano en el Censo de viviendas y acciones para la construcción: transparencia y rendición de cuentas, determinó que los sismos de septiembre de 2017 dejaron daños en la Ciudad de México de 5 mil 765 viviendas afectadas. Las alcaldías con mayores afectaciones fueron Cuauhtémoc, Iztapalapa y Benito Juárez.

La Unidad Habitacional de Nonoalco Tlatelolco, ubicada en la alcaldía Cuauhtémoc, ha sido una de las más afectadas por los sismos del 2017, presentando diversos daños en los edificios de Baja California, Coahuila, Zacatecas, Veracruz, Allende, Tamaulipas, Arteaga, Michoacán, Guanajuato, entre otros.

Los sismos aludidos han dañado los edificios, causando grietas severas en los muros y la verticalidad de las edificaciones, provocando una fragilidad en sus estructuras físicas, razón por la cual se encuentran en riesgo de un posible colapso ante un sismo de gran magnitud.

Tlatelolco es una unidad habitacional de más de 100 hectáreas, estructurado por tres supermanzanas denominadas “La Independencia”, “La Reforma” y “La República”, con 102 edificios y 12 mil 16 departamentos, en la que viven alrededor de más de 20 mil personas.

Los eventos naturales son fenómenos inevitables, por lo que es necesario tomar las medidas pertinentes para proteger a la población en caso de un futuro desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de los miles de personas que tienen su vivienda en la unidad habitacional de Nonoalco Tlatelolco garantizando la seguridad de los residentes, cuyas edificaciones como se ha mencionado con anterioridad, han sufrido diversos daños en las columnas o vigas, hundimiento, grietas o movimientos del suelo.

El Estado debe realizar las gestiones necesarias para priorizar la reconstrucción de los edificios que han sido afectados por los diversos sismos ocurridos en el país, ejecutando las medidas preventivas necesarias, mejorando el bienestar de la población y sobre todo, salvaguardar la vida de todos los ciudadanos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en el ámbito de sus funciones y de manera coordinada evalúen los daños de los edificios de la unidad habitacional de Nonoalco-Tlatelolco, emitiendo los dictámenes pertinentes.

Segundo. Se realicen las gestiones necesarias para la reconstrucción estructural de los edificios que, con base en los dictámenes realizados, requieran atención debido a los daños ocasionados por un fenómeno natural.

Notas

1 https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2017/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WFServlet7b86.html#:~:text=Un%20desastre%20es%20un%20evento,fuentes%20de%20sustento%20y%20funcionamiento.&text=Por%20tanto%2C%20un%20evento%20como,%C3%A1mbito%20de%20la%20protecci%C3%B3n%20civil.

2 <http://www2.ssn.unam.mx:8080/estadisticas/>

3 <https://www.gob.mx/cenapred>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada María Rosete Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA EL ORIGEN, USO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DE NACIONALIDAD CUBANA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a hacer del conocimiento público el origen, el uso y la justificación de los recursos destinados a contratar personal de salud cubano, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Mariela López Sosa, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal, así como al titular de la Secretaría de Salud, hagan del conocimiento de la opinión pública de manera detallada y minuciosa el origen, uso y justificación de los recursos

públicos destinados a la contratación de personal de salud de nacionalidad cubana, además que aclaren en el mismo acto, por qué no se utilizó dicho recurso para contratación y pago de personal de salud de nacionalidad mexicana adicional; todo lo anterior ante la falta de información concisa y transparente del uso de los recursos y la justificación de esas contrataciones, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los tiempos que actualmente se viven son tiempos extraordinarios y como tal han requerido medidas extraordinarias. En un periodo de emergencia sanitaria como el que ahora mismo estamos atravesando, todas las decisiones que se han tomado desde los diferentes niveles de gobierno serán juzgadas a partir su pertinencia y los resultados que efectivamente sigan salvaguardando la vida de los mexicanos.

En este contexto de pandemia, las necesidades en materia de salud se han multiplicado exponencialmente, y sin embargo, todas las decisiones deben y deberán siempre realizarse teniendo como prioridad la salud, la transparencia en el uso de recursos y el mejorar cualquier condición en la vida de los mexicanos, por ello hemos tratado de entender que la situación actual ha orillado al gobierno federal a realizar campañas emergentes de contratación de personal de salud, donde según declaraciones del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, hasta el 14 de junio de 2020, se habían contratado cerca de 46 mil 29 médicos durante los últimos tres meses, de los cuales sólo 3 mil 936 son especialistas.

Con respecto a lo anterior, el personal médico que labora en la Ciudad de México y que principalmente está al frente de la batalla contra el coronavirus considera que los 585 médicos y enfermeras cubanos traídos para apoyarlos durante la contingencia, realmente no realizan un trabajo sustantivo que justifique los más de 57 mil pesos mensuales que les pagó el gobierno a cada uno de ellos, cuando los especialistas mexicanos difícilmente cobran 45 mil pesos.

En investigaciones realizadas en los meses anteriores por varios actores políticos y sustentada en documentos oficiales, emitidos por dependencias e instituciones de los propios gobiernos de Morena, así como órganos autónomos de arbitraje médico, se evidencia que el “gobierno del Presidente López Obrador, el de Claudia Sheinbaum y el del presidente de Cuba, Miguel Díaz Canel, orquestaron un fraude de 255, 873,177 millones de pesos al presupuesto de salud, con la

contratación de 585 falsos médicos (que no cuentan con título) para tratar pacientes mexicanos de Covid”.

Esto generó una gran polémica, en la que el gobierno de la Ciudad de México se vio involucrado y que de manera simplista sus autoridades en esta ciudad respondieron que los médicos fueron acreditados por el Ministerio de Salud de Cuba y que sí tienen perfiles diversos, además que sin duda cuentan con preparación especializada para el tratamiento del Covid-19, sin embargo hasta la fecha del presente, lo anterior no se ha podido corroborar mediante ningún documento de carácter oficial.

Asimismo, los mencionados documentos de investigación, explican que la “Secretaría de Bienestar, a través de un convenio de colaboración, transfirió el 21 de abril de 2020, 135 millones 875,081 pesos al gobierno federal para ayudarle en la crisis del Covid”. Tres días después, el 23 de abril de 2020, la administración encabezada por la gobernadora de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, firmó con el gobierno de Miguel Díaz-Canel en Cuba, dos convenios bianuales por 255 millones 873,177 pesos”.

En este sentido, la contratación de médicos y trabajadores de salud de origen cubano adquiere su polémico contexto, toda vez que seguimos en desconocimiento de una justificación y de documentos que acrediten la necesidad, la ausencia de perfiles de médicos mexicanos y sobre todo los altos costos de dichas contrataciones, sin voltear a ver primero a los excelentes médicos y especialistas mexicanos, situación que ha despertado una gran molestia en el sector.

No es óbice mencionar que todo lo anterior se mantiene en una total opacidad por parte del gobierno federal; evadiendo que la contratación de médicos de Cuba supone un gasto por demás exagerado en hospedaje, alimentación, salarios y servicios generales.

Los médicos mexicanos consideran que ha sido una injusticia privilegiar a los médicos extranjeros, ya que no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley de Profesiones y la Ley General de Salud.

Sobre este particular, el secretario general del Sindicato Nacional Libre de los Trabajadores del Seguro Social (SNLTSS), Armando Rosales Torres, dijo que ha habido muchas manifestaciones de inconformidad tanto de trabajadores de la salud como de asociaciones del sector y lo realmente delicado es que no se sabe cuál es su función y las razones que justifiquen su llegada al país. Pero sobre todo, lo

que ha quedado muy claro es que la mayoría de ellos no son expertos ni en medicina interna, ni mucho menos en la atención a pacientes con Covid.

Por eso, ante los costos de la operación realizada por el gobierno federal, el reclamo de los especialistas mexicanos es por demás justificado. Además, si consideramos los múltiples casos en que se ha evidenciado la falta de insumos necesarios para tratar esta crisis sanitaria, lo que ha resultado sumamente irresponsable ante esta contingencia.

Ahora bien, en este momento, la información detallada se ha vuelto un bien invaluable para la toma de decisiones adecuadas por parte de autoridades y de la misma población, por lo que no es motivo del presente exhorto evidenciar sólo por hacerlo, es un reclamo de justicia, transparencia y coherencia con los pregones del titular del Ejecutivo federal, por eso es no sólo una invitación sino una exigencia que en futuras situaciones, ayudará a generar mejores políticas a partir de la experiencia adquirida durante estos tiempos de crisis.

En caso que se haga omisión de medidas reales de transparencia, prácticas como estas seguirán levantando sospechas; la omisión de información pública accesible para cualquiera y la falta de interés por comunicar los detalles de manera eficaz, seguirán teniendo una consecuencia negativa que mina la confianza con la ciudadanía y el seguimiento estricto de las medidas preventivas que el gobierno siga implementando.

Entre las muchas obligaciones de las autoridades que gobiernan, se encuentra la transparencia y la realización de verdaderas acciones y políticas que impacten positivamente sobre la vida de las personas, persiguiendo el bienestar general de la población. Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al titular de la Secretaría de Salud, que hagan de conocimiento de la opinión pública, de manera detallada y minuciosa, el origen, uso y justificación de los recursos públicos destinados a la contratación de personal de salud de nacionalidad cubana. Asimismo, aclaren en el mismo acto, por qué no se utilizó dicho recurso para más contratación y pago de personal de salud especialista de nacionalidad mexicana.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al titular de la Secretaría de Salud, para que hagan de conocimiento público la justificación que llevó a la contratación de médicos de origen cubano, sin priorizar la contratación de médicos especialistas de nacionalidad mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada Mariela López Sosa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ESTADOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos locales a fortalecer los programas destinados a la igualdad entre hombres y mujeres en materia de prevención de violencia e igualdad de género, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Araceli Celestino Rosas, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad entre hombres y mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la define como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Para el gobierno de la cuarta transformación es imprescindible garantizar a las mujeres el pleno derecho una vida

libre sin violencia, por ello es necesario que todas las autoridades dentro de sus líneas de actuación utilicen todos los mecanismos jurídicos, programas y políticas públicas para garantizar su seguridad.

El artículo 1 de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia insta la coordinación entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en armonía con el principio rector: **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**, establece el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en donde uno de los principales objetivos es combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad, generar las condiciones de seguridad ciudadana necesarias y suficientes para que las mujeres y niñas recuperen la tranquilidad y gocen de libertad y entornos seguros y en paz.¹

Sin duda la violencia de género es una problemática de interés nacional, por lo que necesario hacer lo propio en los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

Ahora bien, y de acuerdo con los datos de Plataforma México Rumbo a la Igualdad 2020, 22 de las 32 entidades federativas no cuentan con un Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de estas 22 entidades federativas, solo el 50 por ciento se refiere a algún programa que permita avanzar en la lucha por la igualdad de género en los planes estatales de desarrollo.²

Por esta soberanía hace un atento exhorto a los 32 gobiernos estatales a fortalecer los Programas Estatales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, en materia de prevención de violencia de género e igualdad de género.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos estatales a fortalecer los Programas Estatales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en materia de prevención de violencia de género e igualdad de género.

Notas

1 Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación (noviembre 12, 2020). Recuperado de

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020

2 Instituto Nacional de las Mujeres. México Rumbo a la Igualdad. Recuperado de

<http://rumboalaigualdad.inmujeres.gob.mx/temas/programas-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.— Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

EXHORTO AL INM Y A LA COMAR, A SALVAGUARDAR, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS CARAVANAS MIGRANTES, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INM y la Comar a salvaguardar en el acompañamiento de las caravanas migrantes los respectivos derechos humanos, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada federal **Olga Leticia Chávez Rojas**, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

A partir del último trimestre de 2018, grandes movimientos de personas migrantes provenientes de Centroamérica, denominadas caravanas migrantes, han irrumpido en el territorio mexicano, teniendo como objetivo llegar a Estados Unidos, la nombrada migración de tránsito, misma que ha causado gran relevancia, tanto para las autoridades de nuestro país como en el ámbito internacional.

Ante la relevancia de la migración en tránsito por México, se ha definido esta como: “personas, que sin propósitos de residencia, utilizan un país distinto al de su nacimiento o residencia habitual, para trasladarse a otro país. Normalmente, la migración de tránsito por México es realizada por personas que no logran acreditar su condición de estancia; es decir, se trata de una migración irregular”.¹

Los motivos de esta migración son varios, pero primordialmente son la pobreza, la desigualdad, la corrupción, la inseguridad, así como las afectaciones por el cambio climático, que azotan en muchos países centroamericanos, por lo que nuestros hermanos migrantes son víctimas de las circunstancias, y no pueden ser tratados como criminales.

Ya que la migración para ellos “no es una opción más”, sino la única alternativa que existe para poder vivir dignamente.

Cabe citar, que desde los años 70, las y los migrantes centroamericanos han emigrado de manera irregular a los Estados Unidos, cruzando y transitando por México para llegar a su destino final.

Y que previo a las caravanas, el tránsito de los migrantes por nuestro país se realizaba por las noches por caminos peligrosos, los migrantes se escondían, intentando ser invisibles para no ser vistos por las autoridades o delincuentes quienes se aprovechaban de su situación de vulnerabilidad.

Tan sólo en el año 2010, la violencia hacia los migrantes creció de manera exponencial en nuestro país, ante el incremento del crimen organizado en las redes de tráfico de personas migrantes, así como el cobro de piso en los caminos por donde se trazan las rutas de la migración irregular.

La masacre de San Fernando refleja la inseguridad y la crisis humanitaria que aconteció en nuestro país para los migrantes centroamericanos, ya que en dicho crimen fueron

secuestrados y asesinados 72 migrantes cuando en su tránsito por México para dirigirse hacia los Estados Unidos.

De ahí, que las caravanas migrantes se dieron como estrategia segura para emigrar para quienes se sumaran al contingente, al tener lugar a la luz del día y en un grupo consolidado, por lo que están menos expuestos a delitos y abusos, además de se evita que los migrantes caigan en las manos de los denominados “coyotes”.

Sumando a lo anterior, el hecho de migrar en caravana tiene como consecuencia que las autoridades y las entidades no gubernamentales lleven a cabo una mayor asistencia para las personas que integran el contingente.

Por ello, desde el año 2018 a la fecha han tenido lugar en nuestro país, diversas oleadas de caravanas, dando origen a una nueva forma de migrar, la cual ha demandado una respuesta oportuna y con un enfoque humanitario por parte de nuestras autoridades mexicanas y de los países involucrados en dicho fenómeno migratorio.

La primera caravana migrante aconteció en octubre del año 2018, y se trató de alrededor de siete mil personas, con una destacada presencia de mujeres, niñas y niños, principalmente provenientes de Honduras.

Dicho contingente tuvo como respuesta de parte de las entonces autoridades, la detención del paso de los migrantes, en el puente internacional de Ciudad Hidalgo, a través de gases y otros métodos de contención, esto de acuerdo a lo señalado por diversos medios de comunicación.

Actualmente, la política migratoria de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, contenida el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es aplicar las medidas necesarias para garantizar que los extranjeros migrantes en México puedan transitar con seguridad en el territorio nacional o afincarse en él.

Lo que se apega a lo dispuesto por la Ley de Migración, la cual es de observancia general en toda la república, y que tiene por objeto, regular el ingreso y salida de los mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, siempre en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

Ordenamiento jurídico que además dispone en su artículo 2, párrafo segundo, lo que a letra se inserta:

“Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

(...)”

De la interpretación armónica y sistemática de dicho dispositivo jurídico se prevé:

-Como se ha señalado anteriormente la política migratoria de nuestro país debe garantizar el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, sin discriminación alguna, previendo atención especial a los grupos vulnerables.

-Debe existir congruencia, los derechos que exigimos para nuestros connacionales en el exterior, debemos garantizarlos para los migrantes en nuestro país.

-Se debe llevar a cabo un enfoque integral que atienda la migración desde sus causas y en los países de origen, tránsito y destino.

En términos de lo previsto en el citado ordenamiento legal, ante la caravana migrante conformada en su mayoría por hermanos centroamericanos y haitianos, que según lo descrito por diversos medios de comunicación partió el pasado sábado 24 de octubre del presente año, de Tapachula,

Chiapas, con el propósito de llegar a la Ciudad de México, específicamente ante la Secretaría de Gobernación, para poder regularizar su situación en nuestro país y, en su caso, posteriormente dirigirse a Estados Unidos.

Es necesario que las autoridades correspondientes continúen actuando como lo han señalado en diversos medios de comunicación, que mencionan que su intervención se ha limitado hasta ahora a proteger a los migrantes y brindarles auxilio.²

Cabe citar, que en la citada caravana, de acuerdo a los medios de comunicación se encuentran muchas mujeres, niños y adultos mayores, en el contingente se encuentran cerca de 1256 niños menores de siete años; poco más de 400 de entre siete y 18 años; 63 mujeres embarazadas, tres de ellas con más de ocho meses; cuatro personas en silla de ruedas; tres niños con situación especial y casi 400 adultos mayores de más de 65 años con algunas complicaciones de salud,³ los cuales han enfrentado altas temperaturas en el trayecto, así como un sinnúmero de dificultades con única esperanza de lograr una mejor vida.

La que suscribe he vivido en Estados Unidos por más de 35 años, por lo que conozco todas las dificultades que nosotros los migrantes afrontamos al salir de nuestro país, en la búsqueda de un sueño, en la búsqueda de mejores oportunidades.

Por todo ello, es importante enfatizar que la protección de los derechos humanos de todos los migrantes, es una obligación ineludible del Estado mexicano y debe cumplirse a cabalidad por nuestras autoridades en materia migratoria.

En esta tesitura, es importante citar que el artículo 125, fracciones VII, IX y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, establece las siguientes atribuciones para el Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

-Coordinar con autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios, la atención de los temas operativos en materia migratoria;

-Promover y coordinar las acciones operativas para que los mexicanos y extranjeros tengan un trato digno y respetuoso de sus derechos humanos durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional;

-Coadyuvar con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado.

Asimismo, el citado Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación dispone, en su artículo 147, fracciones II y VIII, las siguientes atribuciones para el titular de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados:

-Aprobar los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado iniciados por personas extranjeras que, encontrándose en territorio nacional, así lo soliciten.

-Establecer acciones estratégicas en la implementación de programas para la difusión y promoción de los derechos humanos de las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

De lo anterior se verifica que es competencia del Comisionado del Instituto Nacional de Migración y del titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en el ámbito de sus atribuciones, otorgar el acompañamiento a las caravanas migrantes, así como prever que se respeten los derechos humanos del contingente, además de otorgar el trámite y seguimiento correspondiente a las solicitudes de refugio.

Así como que tales autoridades se coordinen con las autoridades estatales y municipales, para que los migrantes durante su tránsito por nuestro país tengan un trato digno y respetuoso, apoyándolos con los insumos necesarios (comida, agua, ropa, zapatos, chamarras, cobijas, albergue y productos de aseo personal) durante su trayecto, que sumen a ese trato digno que por Ley debe otorgárseles.

Además, las autoridades migratorias deben en todo momento salvaguardar el interés superior de las niñas y niños migrantes que conforman el contingente que nos ocupa.

Por lo anteriormente señalado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración para que, a través de las áreas competentes de ese Instituto a su digno cargo, se lleve a cabo el acompañamiento de la caravana migrante que partió el pasado sábado 24 de octubre del presente año de Tapachula, Chiapas;

respetándose en todo momento los derechos humanos de todos los migrantes que integran el contingente.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración para que, a través de las áreas competentes de ese Instituto a su digno cargo, se coordine con las autoridades estatales y municipales, a fin de que los migrantes que conforman la señalada caravana, durante su tránsito por nuestro país, tengan un trato digno y respetuoso, apoyándolos con los insumos necesarios durante su estadía en México.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para que, a través de las áreas competentes de ese órgano a su digno cargo, otorguen el trámite y la resolución que corresponda, a las solicitudes presentadas por los migrantes, que conforman la enunciada caravana, para regularizar su estancia en nuestro país.

Notas

1 Glosario, Programa Especial de Migración 2014-2018, México, Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, 2014

2 Migración: ¿callejón sin salida?, LA JORNADA, 25 octubre de 2021, recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/25/opinion/migracion-callejon-sin-salida-20211025/>

3 Caravana migrante reanuda camino rumbo a Villa Comaltilán, LA JORNADA, 27 de octubre de 2021, recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/27/politica/caravana-migrante-reanuda-camino-rumbo-a-villa-comaltilan/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada Olga Leticia Chávez Rojas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LOS GOBIERNOS A NIVEL FEDERAL Y MUNICIPAL, A INCREMENTAR LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A PROVEEDORES DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal y los ayuntamientos a incrementar la contratación de bienes y servicios con proveedores de sociedades cooperativas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Araceli Celestino Rosas, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Las actividades cooperativas nacen en el campo, en la pesca, en las actividades de transporte, en el turismo, en la artesanía, en la cultura y en toda actividad en donde los humanos necesitan agruparse en beneficio mutuo.

Las sociedades cooperativas surgen como asociaciones autónomas de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades, aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de gestión democrática, el artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas las define como una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Las sociedades cooperativas a través de los valores propios de la economía social promueven la equidad mediante la distribución igualitaria de sus recursos ya que colocan en el centro del desarrollo a la persona y a la comunidad, la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria de Covid-19, nos invita a mirar a la economía social como una alternativa prometedora el hacia un desarrollo económico sostenible.

Las cooperativas fomentan la igualdad, la participación, la solidaridad, la autogestión, crean empleos y contribuyen al desarrollo económico, de acuerdo con el Directorio

Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Inegi, en nuestro país existen 18 mil 38 cooperativas y 8 millones 875 mil 186 socios cooperativistas y aportan casi el 2 por ciento del producto interno bruto, en países como Nueva Zelanda las cooperativas aportan un 20 por ciento del producto interno bruto en Holanda y Francia en un 18 por ciento, las cooperativas siempre van a impactar de manera favorablemente a la comunidad adonde se encuentra inscrita, pues ese objetivo va implícito en sus objetivos.

Por lo que ya es momento de dejar de ver a las cooperativas como una opción de la economía, es momento de que las sociedades cooperativas sean reconocidas como motores de economía, debemos materializar el artículo 25 constitucional a través de acciones concretas a favor de tercer sector de la economía, es necesario el fortalecimiento de la economía social para lograr bienestar, prosperidad económica y justicia social para nuestro país.

Por lo que esta soberanía hace un atento exhorto a los gobiernos estatales y municipales a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y municipios a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.— Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUE EL INSABI REALICE LA DIFUSIÓN DE SUS COMPETENCIAS ESTIPULADAS EN LA LEY GENERAL DE SALUD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a efecto de que el Insabi difunda sus competencias previstas en la LGS, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado **Valentín Reyes López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) realice la difusión de sus competencias estipuladas en el artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, donde ellos garantizan el artículo 77 Bis 1, al tenor de lo siguiente;

Exposición de Motivos

En la República Mexicana, durante los sexenios neoliberales, se fue excluyendo a la población del acceso a la salud, abriendo el paso a más hospitales privados, subiendo las cuotas de los hospitales del sector salud, olvidando que el acceso a la salud es un derecho fundamental del cual a todos los mexicanos no se le debe de negar en ninguna forma, por lo cual fue creciendo cada vez más la desigualdad en la atención medica oportuna.

En la Ley General de Salud, en el artículo 77 Bis 1, que a la letra dice, “Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

El gobierno de México busca garantizar el derecho a la salud con atención médica y medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social. Se construirá de manera gradual un Sistema Universal de Salud que elimine la fragmentación y la segmentación. Se dará prioridad a la población de las regiones de muy alta o alta marginación.¹

Es por ello que, abatir esa brecha de desigualdad a partir del 1 de enero del 2020 entró en vigor el Insabi y el 1 de diciembre del 2020 entró la aplicación de seguridad médica gratuita en hospitales de especialidades e institutos nacionales de salud. Su regulación se encuentra en el artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud.²

De acuerdo con lo señalado en el Tercer Informe de Gobierno se desprende que, durante el año 2021, en la República Mexicana el 47 mil 869 personas corresponden a la población no asegurada, el 12 mil 79 personas están afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), IMSS-Bienestar,³

Lo anterior demuestra que a pesar de que el gobierno haya implementado el acceso al Insabi (IMSS-Bienestar) y con ello el registro de personas de las 32 entidades federativas, así como la inmigración de miles de personas afiliadas al extinto Seguro Popular, aún existen personas que no se encuentran dentro de este programa social pues no hay una difusión por parte de la Secretaría de Salud ni del gobierno federal.

Después de la corrupción que imperó en las grandes farmacéuticas en los sexenios anteriores, trajeron como consecuencia que los medicamentos elevaran cada vez más sus costos y siendo menos accesibles para las personas vulnerables o de escasos recursos que no cuentan con ingresos suficientes para llevar los tratamientos médicos en su totalidad, ni que decir de las enfermedades crónicas, enfermedades que requieren intervenciones quirúrgicas, quimioterapias o rehabilitación, por mencionar algunas.

Como estos hay un sinnúmero de casos, en los cuales las personas no se atienden porque piensan que tienen que pagar cuotas de ingreso o cuotas para tratamientos, por el desconocimiento al acceso del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) pues no hay una difusión extensiva en los medios de comunicación, ni en las clínicas de atención médica del sector salud.

Por lo cual, es de suma importancia señalar que sea difundido el acceso al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) entre las personas que acuden a estos centros de salud y hospitales generales del sector salud público, para se haga del conocimiento de se tiene garantizado el acceso a la salud gratuita, así como la información suficiente de lo cubre este servicio de salud gratuita.

La Secretaría de Salud debe observar que efectivamente se este cumpliendo en su totalidad la difusión de este programa

social en los 32 estados de la República Mexicana y que no sea esta difusión solo en algunos centros médicos, pues como quedó demostrado en la actualidad es más grande en número de personas que no se encuentran afiliadas a ningún servicio de seguridad social ni al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).

Pues aún hay personas que tiene desconocimiento de los servicios que presta el Estado, además de que aún hay población que no se acerca a los hospitales del sector público por no tener dinero para la atención médica y desconocen que existe el programa Insabi o IMSS-Bienestar, además de ello en algunos hospitales no se les informa sobre este programa social implementado por el gobierno federal.

Por lo que se debe hacer la difusión en todos los hospitales del sector salud de los 32 estados de nuestra república, así como en los medios de comunicación e impresos, donde se haga hincapié en que el acceso a la salud es gratuito y señalar todo lo que extiende este programa social Insabi o IMSS-Bienestar.

Por lo expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) realice la difusión de sus competencias estipuladas en el artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud donde ellos garantizan el artículo 77 Bis 1.

Notas

1 [1]<https://www.gob.mx/atencionmedicaymedicamentos>

2 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

3 <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb44.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputado Valentín Reyes López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

IMPLEMENTAR ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EFICAZ DE DELITOS DE ALTO IMPACTO EN NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de NL y la Guardia Nacional a implantar acciones de coordinación y cooperación para prevenir y atender de modo eficaz delitos de alto impacto, a cargo de la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Wendy Maricela Cordero González, diputada a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 1 constitucional; 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados y las disposiciones convencionales en materia de derechos humanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La lucha por el control de regiones del país por parte de los cárteles de la droga es el pan de cada día y ante ello, la Guardia Nacional y la milicia prefieren replegarse con una estrategia que lleva a cabo el gobierno federal de “abrazos, no balazos” impide a las Fuerzas Armadas repeler las agresiones de los criminales.

El Ejército está atado de manos y mientras el jefe supremo no ordene lo contrario, los homicidios, las matanzas y la conformación de un narco-Estado, seguirá en aumento y en expansión y en el corto plazo no se podrá siquiera regresar a los niveles que tenían los índices delictivos en el sexenio pasado.

En Nuevo León la violencia relacionada con la delincuencia organizada permea de tal grado que en el año 2019 fue el año más violento de los últimos años, pero ahora en 2021 apunta la tendencia que los superará con creces. En especial los índices delictivos de alto impacto como son el homicidio doloso, secuestro y extorsión, entre otros, continúan al alza y por desgracia no hay ningún elemento que nos indique que esta inercia siquiera se pueda frenar. La exigencia ciudadana es tal que tanto el gobierno federal y del estado de Nuevo León, no pueden permanecer indiferentes y continuar con las prácticas ineficientes e inoperantes que han llevado a la escalada de violencia que el país actualmente experimenta.

En la actualidad, el estado de Nuevo León atraviesa un alarmante incremento en el número de homicidios dolosos. Tan sólo de enero a agosto de 2021, se registraron en el estado de Nuevo León un total de 834 homicidios dolosos; según datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, la situación también se hace presente en otras formas de violencia como secuestro, extorsión, disparos con arma de fuego, etcétera. A pesar de la activación de las reuniones de seguridad impuestas por el Presidente desde hace tres años, los índices no han disminuido y los protocolos que conlleva la alerta no se han hecho presentes en las distintas dependencias locales. Aun cuando la ciudadanía reconoce a este problema como una de las principales tareas a resolver, el gobierno del estado de Nuevo León y del gobierno municipal, al parecer, han sido omisos en atender la situación con el vigor necesario y lograr una coordinación entre las dependencias federales, estatales y municipales.

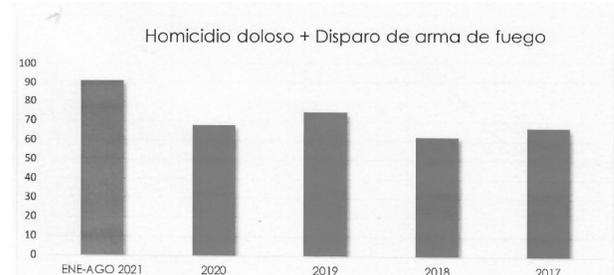


Fig. 1.0 Estadística oficial del delito de la fiscalía general de justicia del estado de nuevo león, Homicidio doloso + disparo de arma de fuego en el Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.

Figura 1.0 Estadística oficial del delito de la fiscalía general de justicia del estado de Nuevo León, homicidio doloso+disparo de arma de fuego en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Por esa razón, ante la urgencia de tomar acciones en favor de la ciudadanía ante la negligencia de la administración local y federal, se hace necesaria la proposición del presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, respetuosamente exhorta al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, al presidente municipal del ayuntamiento de General Escobedo, Andrés Mijes Llovera, así como al comandante de la Guardia Nacional, general Luis Rodríguez Bucio, para que en el uso de sus facultades y atribuciones implementen de forma inmediata acciones de coordinación y cooperación para la prevención y atención eficaz de delitos de alto impacto como son el homicidio doloso, secuestro, extorsión, entre otros, y se salvaguarde la vida, las libertades,

la integridad y patrimonio de las y los habitantes en esa región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada Wendy Maricela Cordero González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

SUSCRIBIR EL TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal a suscribir el tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, “relativo a un procedimiento de comunicaciones”, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **María Guadalupe Chavira de la Rosa**, diputada de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral I, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Ejecutivo federal a suscribir el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el informe anual de Unicef en 2020 y en 2017, 52.8 por ciento de niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares; así mismo por lo menos 1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años ha sufrido algún tipo de agresión en el hogar. Las niñas y adolescentes son las más afectadas, ya que 7 de cada 10 fueron víctimas de agresión en sus hogares.¹

Según la Encuesta Nacional de Salud Pública (Ensanut) la escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre

10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia.²

De acuerdo con la Convención de Derechos del Niño, se reconoce a las niñas y los niños menores de 18 años con los mismos derechos que se reconoce a las personas adultas, sin embargo, hay una condición especial de protección debido a que las y los menores se encuentran en una condición de crecimiento y desarrollo.³

La Convención de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. De igual forma fue ratificada por México en septiembre de 1990, con lo cual se ve obligado a cumplir con el compendio de los 54 artículos que comprenden la convención.

Este es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.⁴

La Convención de los Derechos del Niño, cuenta con la ratificación de tres protocolos en materia de cuidado de la niñez:

-Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que entró en vigor en febrero de 2002, y fue ratificado por México ese mismo año.

-Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que entró en vigor en enero de 2002, y fue ratificado por México ese mismo año.

-Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, este último no ha sido ratificado por México.

El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, en el cual a través de 24 artículos se establece el protocolo para que niñas, niños y adolescentes tengan un procedimiento de comunicación directa para denuncia, reafirmando como personas sujetas de derechos y garantizando la protección de los derechos de la niñez que la Comunidad Internacional ha

conseguido posicionar como una prioridad del derecho internacional contemporáneo.⁵

Las niñas, niños y adolescentes, a partir de la ratificación del protocolo, podrán enviar una comunicación escrita al Comité de los Derechos del Niño denunciando la violación de alguno de sus derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, en el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados o en el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, esto siempre que el Estado del que es nacional haya suscrito y ratificado el protocolo mismo y los demás instrumentos mencionados. México se encuentra a un paso de poder completar este procedimiento para el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Comité pondrá en conocimiento al Estado parte de toda comunicación que se presente, de igual forma podrá solicitar al Estado la solicitud de que adopte las medidas provisionales que puedan ser necesarias en circunstancias excepcionales para evitar daños irreparables a las víctimas de la presunta violación.

El Comité examinará en sesión privada las comunicaciones que reciba; posterior a esto el Comité compartirá con las partes interesadas su dictamen sobre la comunicación, junto con recomendación. El Estado parte dará consideración al Comité y a las recomendaciones emitidas por el mismo, y deberá brindar información sobre las medidas que tenga contemplado adoptar en un plazo de seis meses. Tras este tiempo de respuesta del Estado parte, el Comité podrá invitar al mismo a presentar mayor información sobre las medidas que haya tomado a raíz de su respuesta.

En caso de violaciones graves o de manera sistemática, el Comité podrá designar a uno o más miembros de este para realizar la investigación y presentar un informe de carácter urgente, el cual, cuando se justifique, puede incluir una visita al territorio del Estado parte.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos para la Ciudad de México suscribe el redoble de esfuerzos necesario por parte del Estado mexicano para la protección de la niñez en nuestro país, el pasado marzo de 2021, a través de un comunicado, manifestó la necesidad de la ratificación por parte del Estado Mexicano para el Protocolo de Comunicaciones para que niñas, niños y adolescentes puedan “ejercer su derecho a defender sus derechos humanos y

presentar denuncias individuales ante Comité de personas expertas de derechos de niñas y niños de la ONU, lo que les reconoce como actores sociales”.⁶

De acuerdo con el Inegi, en México residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, mismas que representan un 30.8 por ciento de la población y que nuestro país debe acompañar para el ejercicio pleno de sus derechos. La ratificación de este tratado significa un avance en materia de derechos humanos que permitirá que nuestro gobierno cumpla cabalmente con las instancias para la reducción de violaciones a los derechos de la niñez.⁷

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a suscribir el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.

Notas

1 <https://www.unicef.org/mexico/cada-ni%C3%B1a-ni%C3%B1o-y-adolescente-est%C3%A1-protogido-contra-la-violencia>

2 <https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf>

3 <https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.PDF>

4 <https://www.cndh.org.mx/documento/declaracion-de-los-derechos-del-nino#:~:text=Considerando%20que%20el%20ni%C3%B1o%2C%20por,antes%20como%20despu%C3%A9s%20del%20nacimiento%2C&text=Considerando%20que%20la%20humanidad%20debe%20al%20ni%C3%B1o%20lo%20mejor%20que%20puede%20darle>

5 http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2015/02/asun_3205774_20150224_1424796060.pdf

6 <https://cdhcm.org.mx/2021/03/es-necesario-que-el-estado-mexicano-redoble-esfuerzos-para-la-proteccion-de-nnya-conforme-a-protocolos-facultativos-de-la-convencion-de-los-derechos-de-ninas-y-ninos/>

7 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL
REGIONAL NO. 25, UBICADO EN CALZADA
IGNACIO ZARAGOZA, IZTAPALAPA,
CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reconstrucción del hospital general regional número 25, de calzada Ignacio Zaragoza, Iztapalapa, Ciudad de México, suscrita por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El 19 de septiembre de 2017 el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre los estados Puebla y Morelos.ⁱ El sismo, ocurrido a las 13:14:40 horas, fue sentido fuertemente en el centro del país. Se produjeron daños principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Morelos, Puebla, Estado de México y Ciudad de México. El sismo expuso la vulnerabilidad de la infraestructura nacional.

Uno de los edificios afectados fue el Hospital General Regional No. 25,ⁱⁱ conocida como la clínica 25. Ubicada en la calzada Ignacio Zaragoza. Se tomó la decisión de cerrar y demoler el hospital en octubre de 2017, después de efectuar tres peritajes que indicaban el daño estructural en el acero. Cabe mencionar el Dictamen Técnico de Seguridad Estructural, en el que señaló:ⁱⁱⁱ

“...De acuerdo con lo expuesto antes con los daños detectados y medidos en el edificio que alberga las instalaciones del Hospital General Regional número 25, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1840, colonia Juan Escutia, CP 09100, delegación Iztapalapa en la Ciudad de México, como son los desplazamientos

laterales, desplomes, alcanzando un máximo de 34 centímetros (medidos mediante levantamiento topográfico). Agrietamientos debidos a sismos, así como daños severos por corrosión de acero en elementos estructurales de concreto reforzado del sub-sótano aunados a la ubicación del inmueble en un terreno altamente deforme, ponen al edificio en riesgo potencial para sus ocupantes y los edificios aledaños, por lo que se recomienda su demolición”.

Después de dos años y medio, en febrero del 2020, iniciaron la demolición de la clínica a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Javier Guerrero, secretario general del IMSS, explicó que la demolición tendrá un costo de 67 millones de pesos y que la aseguradora cubrió 250 millones de pesos por la pérdida del inmueble.

En el comunicado número 098/2020; el IMSS anuncia trabajos para demoler el HGR número 25 Zaragoza:^{iv}

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) anunció la puesta en marcha de los trabajos para demoler el Hospital General Regional (HGR) número 25 Zaragoza, los cuales estarán a cargo de la Sedena y se realizarán con estricto apego al cuidado de viviendas, vialidades y el medio ambiente de la zona.

A nombre del director general del IMSS, Zoé Robledo, el secretario general del Instituto, Javier Guerrero García, se celebró la firma de convenio marco entre el Seguro Social y la Sedena, el pasado 27 de diciembre de 2019; así como la formalización del mismo, el 29 de enero de 2020, para la realización de los trabajos de demolición.

Señaló que a causa del sismo del 19 de septiembre de 2017 en este hospital se perdieron 46 consultorios, 272 camas censables, nueve salas quirúrgicas y seis de Rayos X.

Ahí laboraban 225 médicos y 431 enfermeras que en conjunto otorgaban 11 mil consultas de especialidad, cerca de nueve mil de urgencias y realizaban 750 intervenciones quirúrgicas al año. “De ese tamaño e importancia era el HGR 25”, enfatizó.

La Sedena, en septiembre de 2020, terminó los trabajos de demolición del Hospital General Regional (HGR) número 25 Zaragoza, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Sin embargo, no han iniciado a la fecha, la construcción de la nueva clínica, la cual se plantea sea en el mismo predio y cuente con los mismos servicios médicos.

A través de solicitudes de transparencia,^v se aclara que solo se contempló los sesenta y cinco millones de pesos para la demolición, pero no se cuenta con presupuesto autorizado en el PEF 2021 por motivos de falta de planeación.

El Hospital General Regional número 25, daba cobertura a los derechohabientes de la región oriente del valle de México, principalmente de Nezahualcóyotl e Iztapalapa, a un aproximado de quinientos mil derechohabientes.

La atención médica correspondiente al servicio de urgencias de los derechohabientes que se encuentran adscritos en primer nivel, se proporcionan en las unidades médicas familiares No. 120, 35 y 23.

En el rubro de hospitalización, se encuentran brindando atención el Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, Hospital General de Zona número 29, Hospital de Traumatología y Ortopedia de Magdalena Contreras. Las consultas de especialidades en las Unidad Médica Familiar número 120 y el Hospital General de Zona número 29.

Por lo antes mencionado, los derechohabientes necesitan trasladarse para recibir la atención médica correspondiente, lo que se traslada en gastos al bolsillo y en muchas ocasiones se encuentran en situaciones de saturación de servicios médicos y desabasto de medicamentos. A pesar de los esfuerzos de las autoridades la demanda de atención médica no ha sido cubierta.

En México, el derecho a la salud está reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental.

El Hospital General Regional número 25 debería contar con recursos suficientes para salvaguardar la cobertura de salud, para satisfacer las necesidades de salud de su población.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter al pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que, en el ejercicio fiscal del próximo año, tome las medidas necesarias para brindar suficiencia

presupuestal al proyecto de construcción, adecuación, operación y funcionamiento del Hospital General Regional número 25 Zaragoza.

Notas

i Sismo del día 19 de septiembre de 2017, Puebla-Morelos (M 7.1) (2017)

http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf

ii Demolerán la Clínica 25 del IMSS, por daños tras el sismo de 2017 (2018)

<https://www.jornada.com.mx/2018/10/16/sociedad/034n2soc>

iii ITECSA, Calculo y Diseño Estructural (2018) Dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural

iv IMSS anuncia trabajos para demoler el HGR N° 25 Zaragoza No. 098/2020

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202002/098>

v Solicitudes de transparencia con folio 0064100341821, 0064101903320, 00641000809620, 0064100628520 y 0064101252519.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Juan Ángel Bautista Bravo, Bennelly Jacobeth Hernández Ruedas, Alma Delia Navarrete Rivera, Arturo Roberto Hernández Tapia, Olimpia Tamara Girón Hernández, Armando Corona Arvizu y Javier Huerta Jurado (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A INCORPORAR LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE EN SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las legislaturas locales que aún no reconocen la figura de diputación migrante a incorporarla en las respectivas constituciones, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79. numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a las legislaturas de los estados que aún no reconocen la figura de diputación migrante para que la incorporen en sus respectivas constituciones locales, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. La migración de mexicanos principalmente hacia los Estados Unidos ha sido una constante desde el siglo XIX. En la actualidad, datos del Consejo Nacional de Población nos muestran que "... existen 12.9 millones de migrantes mexicanos en todo el mundo, de los cuales el 98 por ciento residen en Estados Unidos."¹

Segunda. La División de Población de las Naciones Unidas estima "...que en 2019 habían 11.8 millones de personas mexicanas que vivían en un país distinto a México, 97.4 por ciento de ellas residían en Estados Unidos, lo que sitúa la migración entre ambos países como una de las más importantes en el mundo."²

Tercera. Una de las grandes aportaciones que hacen los migrantes a nuestro país se ve reflejado a través de las remesas. Datos del Anuario de Migración y Remesas. México 2020, nos indican que en 2019 México fue el principal receptor de remesas de América Latina y el Caribe, con la cantidad de 36 millones de dólares. En Centroamérica Guatemala recibió 10.5 millones de dólares, El Salvador 5.6 millones de dólares y Honduras 5.4 millones de dólares. En la región del Caribe el primer lugar lo obtuvo República Dominicana con 7.1 millones de dólares, Haití 3.3 millones de dólares y Jamaica 2.4 millones de dólares. Por otro lado, en Sudamérica, Colombia ingresó 6.7 millones de dólares, Perú 3.3 millones de dólares y Ecuador 3.2 millones de dólares.³

Cuarta. En 2020 México alcanzó cifras históricas en cuanto a la recepción de remesas se refiere, datos de Banco de México señalan que:

"Durante 2020, el flujo acumulado de remesas recibidas en México alcanzó un nivel histórico de 40 mil 607

millones de dólares. En todas las regiones los ingresos por remesas se incrementaron respecto a 2019. En el norte, las remesas acumuladas durante 2020 alcanzaron un nivel de 5 mil 902 millones de dólares, en el centro norte de 14 mil 504 millones de dólares, en el centro de 12 mil 726 millones de dólares y en el sur de 7 mil 475 millones de dólares, cifras que representaron incrementos respecto a 2019 de 14.6 por ciento, 12.3 por ciento, 10.4 por ciento y 9.2 por ciento, respectivamente."⁴

Quinta. La cifra de remesas que envían nuestros migrantes representa el presupuesto total anual de varias secretarías de Estado juntas. De esta manera se puede observar la importancia que tienen los envíos de dinero de los mexicanos en el exterior hacia nuestro país. Datos de BBVA Research señalan lo siguiente:

"En 2020 llegaron 40 mil 607 millones de dólares por remesas a México. Este monto equivale a más de 875 mil millones de pesos, lo que supera el presupuesto federal de México aprobado para 2021 de las Secretarías de Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Bienestar y Cultura en su conjunto."⁵

Sexta. En 2021 se dio un reconocimiento a los mexicanos que se encuentran en el extranjero reconociéndoles el derecho de participar como candidatos a diputaciones federales en el proceso comicial del pasado 6 de julio. De esta manera, los mexicanos residentes en el extranjero pudieron tener voz, voto y representación en su patria de origen.

Séptima. Los avances que se han dado para reconocer los derechos político-electorales de la comunidad migrante han avanzado, pero no son suficientes. Si antes los migrantes teníamos la posibilidad de participar solamente en la elección de presidente de la República y senador y a partir de 2021 tenemos el derecho de votar y ser votados en las diputaciones federales, los principios de progresividad y no regresión en materia de derechos políticos deben prevalecer en todos los ámbitos de la vida política nacional e ir ganando terreno.

Octava. Por ello, en el afán de dar a la comunidad mexicana en el extranjero el derecho de tener mayor participación política en su país de origen, es que se exhorta a las legislaturas de los estados que aún no reconocen la figura de diputación migrante para que la incorporen en sus respectivas constituciones locales, con el objeto de permitir que los mexicanos en el exterior puedan votar y ser votados en los procesos comiciales para elegir representantes populares en las legislaturas de los estados.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados que aún no reconocen la figura de diputación migrante para que la incorporen en sus respectivas constituciones locales.

Notas

1 Ídem.

2 Conapo y Fundación BBVA Bancomer. (2020). Anuario de Migración y Remesas. México 2020, Sitio web:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583047/Anuario_Migracion_y_Remesas_2020.pdf

3 Confróntese Ídem.

4 Banco de México. (2021). Remesas y su Efecto sobre el Consumo de los Hogares en las Regiones de México en el Contexto de la Pandemia de Covid-19. X, de X Sitio web:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B1D16C149-35FB-577B-4262-27DB722C71E8%7D.pdf>

5 BBVA Research. (2021). México | En 2020 crecieron las remesas 11.4 por ciento, pese a la crisis mundial por la pandemia, Sitio web:

<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-en-2020-crecieron-las-remesas-114-pese-a-la-tesis-mundial-por-la-pandemia/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 5 de noviembre de 2021.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LA CNDH, A EMITIR UNA RECOMENDACIÓN AL INM Y A LA GUARDIA NACIONAL, POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH a formular una recomendación al INM y la Guardia Nacional por las violaciones de derechos de migrantes y agresiones físicas que sufrieron por elementos de esos organismos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Saraí Núñez Cerón, Daniela Álvarez Hernández, Krishna Karina Romero Velázquez, Iván Arturo Rodríguez Rivera y Marco Humberto Aguilar Coronado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional, por las violaciones a los derechos de las personas migrantes y agresiones físicas que sufrieron por parte de elementos de dichos organismos, conforme a los siguientes

Antecedentes

De acuerdo a información de la Organización de las Naciones Unidas, en todo el mundo el número de migrantes ha aumentado entre los años 2000 y 2020, alcanzando un número de más de 280 millones de personas.

En América Latina se estima que existen más de 17 millones de emigrantes y más de 10 millones de inmigrantes, cuyos principales países de origen son Honduras, Guatemala y El Salvador. En México, en el primer semestre de este año, se tenían registrados 117 mil migrantes que asistieron ante autoridades migratorias, en más de 20 mil casos estaban involucrados menores de edad y casi 800 eran menores no acompañados.

El 28 de agosto del presente año, en un operativo que tenía como objeto contener la caravana que provenía de Tapachula, Chiapas, agentes federales del Instituto Nacional de Migración (Inami) y miembros de la Guardia Nacional detuvieron a 300 migrantes, mediante acciones violentas que atentaron contra la integridad física de las personas migrantes.

En un video se visualiza a un agente del Inami cuando patea la cabeza de un migrante, el cual estaba siendo sometido por elementos de la Guardia Nacional. Asimismo, días después agentes persiguieron a migrantes amedrentando y gritando palabras altisonantes.

Ante tales hechos, Amnistía Internacional reprobó la actuación de la Guardia Nacional y llamó al gobierno mexicano a actuar con un enfoque humanista ante la llegada de migrantes centroamericanos y de origen haitiano, quienes huyen de la violencia y crisis de sus países.

El Inami suspendió a los dos agentes federales adscritos al estado de Chiapas por su actuación indebida en el operativo realizado, por lo que el Órgano Interno de Control de dicho instituto determinará lo conducente.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhortó tanto a la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (Comar) como al Inami, a agilizar los trámites en favor de las personas migrantes que se encontraban en Tapachula, Chiapas.

El pasado 31 de octubre, una persona migrante de origen cubano fue asesinada cuando viajaba en una camioneta en Pijijiapan, Chiapas, ante tales hechos la Fiscalía General del estado abrió la carpeta de investigación por el delito de homicidio. Sin embargo, sigue siendo una incertidumbre la garantía a los derechos de las personas migrantes.

La dignidad humana no está sujeta a condición alguna, ya sea por nacionalidad, género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión o cualquier otra, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros", tal y como lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo tanto, es necesario reforzar la protección de los derechos de las personas migrantes para eliminar cualquier tipo de violencia hacia su persona.

Considerandos

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y,

dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

III.- Conforme al Pacto Mundial Sobre Migración, cuyo fin es gestionar los flujos migratorios de forma integral y en el cual los gobiernos se comprometen a garantizar un regreso seguro y digno. El Pacto se estructura en 23 grandes objetivos para la migración segura, ordenada y regular, entre los cuales los objetivos 11, 12, 13 y 21, mencionan lo siguiente:

11.- Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

12.- Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

13.- Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.

21.- Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

IV.- Conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas que se encuentren dentro del país gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución, como en los tratados internacionales.

Asimismo, estipula que en México está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

V.- Que conforme al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.

VI.- Conforme a la Ley de Migración, dentro de los principios que deberá sustanciarse la política migratoria se encuentra:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

VII.- Que conforme al artículo 102, apartado B, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas o las Legislaturas de éstas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, con el siguiente resolutivo:

Puntos de Acuerdo

Primero.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar hechos que constituyen violaciones graves de derechos humanos de las personas migrantes, por parte de elementos del Instituto Nacional de Migración y de la Guardia Nacional ocurridos el pasado 28 de agosto del presente año en Tapachula, Chiapas, y, en caso de encontrarlos afirmativos, proceder a las recomendaciones que estime necesarias.

Segundo.- Se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional a ejecutar de manera urgente, un programa de capacitación en materia de derechos humanos a todo el personal, con el fin de evitar cualquier tipo de violación a las personas migrantes.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2021.— Diputada: Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

SE REVISE Y DÉ SEGUIMIENTO AL IMPACTO DE LA INICIATIVA DE CRÉDITOS FISCALES DEL GOBIERNO DE EUA, Y SE CONSIDEREN MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA EL BIENESTAR DEL SECTOR AUTOMOTRIZ NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a revisar y dar seguimiento por la SRE y la SE sobre el efecto de la iniciativa de créditos fiscales del gobierno de EUA, y considerar las medidas precautorias para el bienestar del sector automotriz nacional, de los trabajadores y de las familias dependientes de esa fuente de empleo, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alberto Villa Villegas, diputado del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

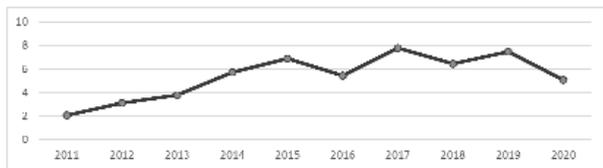
Consideraciones

México ha iniciado la reactivación economía de manera gradual, dado que la pandemia mundial desatada por el Covid-19 afectó de manera negativa todos los sectores económicos, principalmente los ingresos de millones de trabajadores. De tal manera que salir de una crisis transitoria con lleva a un trabajo que va desde lo nacional hasta lo internacional.

Sin duda alguna se está haciendo una ardua labor para fortalecer todos los sectores de la economía, lo cual refuerza y da certidumbre a los acuerdos y tratados internacionales.

La industria manufacturera, principalmente la industria automotriz es uno de los pilares más importantes y estratégicos para la economía de México, a su vez, es un sector que se ha visto favorecido con tratados y acuerdos internacionales, ya que dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte estaba exento de aranceles tanto en la fase de comercialización y producción el comercio e inversión en el sector automotriz, lo cual permitió la fabricación de vehículos en México para comercializar con Estados Unidos y Canadá.¹

Gráfica 1
Inversión extranjera directa (IED)
para la industria automotriz de México
(miles de millones de dólares, 2011-2020)



Fuente: Datos de Secretaría de Economía, Inegi.

En los últimos 10 años la inversión a la industria automotriz ha mostrado una tendencia al alza, y a pesar de que si resintió los efectos de la contingencia sanitaria para 2020 alcanzó los 5.07 mil millones de dólares.

Por la importancia del sector automotriz para la economía mexicana, ha sido necesario avanzar en el cumplimiento de los tratados conforme al beneficio de todos los países integrantes. De acuerdo con datos del Banco de México, antes de la pandemia, la exportación de vehículos representaba alrededor de 12 por ciento del total de productos exportados, con un valor aproximado de 4 mil 750 millones de dólares. Tras la contingencia sanitaria se redujeron las exportaciones del sector automotriz en aproximadamente en un 1.5 por ciento, adicionalmente con la entrada en vigor del (Tratado entre México-Estados Unidos y Canadá) T-MEC cambiaron las reglas para exportar vehículos a Estados Unidos.

Tabla 1
Cambios o desafíos para el
sector automotriz a partir del T-MEC

Concepto	Descripción
Incremento en el Valor de Contenido Regional (VCR)	Se trata de un porcentaje el cual sirve como medida para reconocer que parte de una mercancía fue producida en los parámetros del ILCAN (52.5%) , pues con el T-MEC este porcentaje se elevará gradualmente de 66% a 75%.
Empresa de la Industria Automotriz Terminal	<p>Será un requisito que el 70% del acero y aluminio con el que se fabriquen los autos debe ser originario de Norteamérica, para ello se considerarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las compras que realice directamente la empresa de la industria automotriz terminal. Las compras de acero y aluminio que realizaron los proveedores que fabriquen la carrocería y chassis del vehículo.
El Valor de Contenido Laboral (VCL)	Es decir, al menos 40% del valor de un automóvil debe ser elaborado en las plantas manufactureras donde se pague a un mínimo de 16 dólares la hora a los trabajadores, este porcentaje varía 30% de inicio para los vehículos ligeros y 45% fijo para vehículos pesados.

Fuente: elaboración con datos del sector automotriz: Los caminos frente al T-MEC. <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/sector-automotriz-frente-T-MEC.html>

Si bien, estas modificaciones repercuten en los procesos de las armadoras de vehículos para contar con los proveedores adecuados, lo que realmente significa un reto para México es el nivelar los salarios de la industria automotriz, pues esto limitara la competitividad del sector nacional para cumplir con el T-MEC.

De acuerdo con un estudio realizado por la plataforma Talent, el cual se basó en 10 mil de salario, arrojaron como resultado que el salario automotriz promedio en México era de 83 mil 933 al año, es decir 43.04 pesos la hora², si consideramos el análisis al 28 de octubre del año en curso el precio del dólar está a 20.31 pesos mexicanos, el salario por hora debería ubicarse en 324.96 pesos con ello resulta que la brecha salarial es de 281.92 pesos, esto podría afectar la competitividad del sector.

Si bien, aunque los retos para la industria automotriz son grandes, incluye a México dentro de la fabricación de autos eléctricos, y con ello se abre un mercado de oportunidad con nuevas tecnologías.

Sin embargo, la iniciativa discutida y aprobada el pasado 15 de septiembre en el congreso del país vecino del norte, se refiere a otorgar créditos fiscales a los autos eléctricos que tengan hasta un 50% de partes, componentes y baterías manufacturados en EUA, lo cual es una medida que se contrapone a las reglas comprometidas en el T-MEC, ya que el fundamento establecido en el tratado se basa en impulsar la competitividad, innovación y producción en toda la región de Norteamérica, no solamente en un país.

Esta iniciativa de créditos fiscales podría considerarse como una medida discriminatoria hacia Canadá y México, dicha iniciativa consiste principalmente en:

1. Contar con un Crédito fiscal por 4 mil 500 dólares en el ensamble de autos eléctricos fabricados en Estados Unidos,
2. Otorgar 500 dólares de crédito a los vehículos eléctricos que tengan al menos 50% de las autopartes estadounidenses.
3. Para ser acreedor de estos créditos el ensamble debe hacerse en la Unión Americana como precondition.³

A raíz de ello, tanto el gobierno de Canadá como gobierno mexicano han turnado comunicados tanto al congreso como a las autoridades competentes de Estados Unidos.⁴

Cabe señalar que esta iniciativa puede ser considerada como una medida “proteccionista” por parte de Estados Unidos, además no solo va en contra del tratado de T-MEC, también impactara en la industria automotriz de México y principalmente a los trabajadores que dependen de esta industria.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través del secretario de Relaciones Exteriores y de la secretaria de Economía, a revisar y dar seguimiento al impacto de la iniciativa de créditos fiscales del gobierno de Estados Unidos, y considerar las medidas precautoria para el bienestar del sector automotriz, de los trabajadores y de las familias que dependen de esta fuente de empleo.

Notas

1 Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Organización de los Estados Americanos,

http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/an300a.asp

2 Salario medio para Automotriz en México 2021,

<https://mx.talent.com/salary?job=automotriz>

3 IAS Actualidad tecnología negocios economía salud marketing México y Canadá, preocupados por proteccionismo y violación de EU al T-MEC.

<https://www.esdelatino.com/mexico-y-canada-preocupados-por-proteccionismo-y-violacion-de-eu-al-t-mec/>

4 La primera carta la envió México a los legisladores estadounidenses el 20 de septiembre y Canadá hizo lo mismo apenas el pasado viernes 22 de octubre.

<https://www.informador.mx/economia/Mexico-y-Canada-preocupados-por-proteccionismo-y-violacion-de-EU-al-T-MEC-20211025-0060.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre 2021.— Diputado Alberto Villa Villegas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER INFANTIL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos federal y estatales a diseñar, implantar y fortalecer los programas de prevención del cáncer infantil, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Monica Becerra Moreno y las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos estatales para diseñar, implementar y fortalecer los programas en materia de prevención del cáncer infantil, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cáncer infantil se ha convertido en una de las principales causas de muerte entre niños y jóvenes de 0 a 19 años, los más comunes son la leucemia, el cáncer cerebral, el linfoma y los tumores sólidos. De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año se diagnostica esta enfermedad a más de 400 mil niños en el mundo y tan solo en América Latina hubo 7 mil 76 niños menores de 15 años cuya causa de muerte fue el cáncer.¹

Por su parte, la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer ha señalado que en nuestro país se diagnostican aproximadamente 5 mil nuevos casos cada año y que 3 de cada 4 casos se detectan hasta etapas avanzadas, lo que complica el tratamiento.

El desabasto de medicamentos contra el cáncer en los últimos 3 años se ha vuelto una constante en nuestro país y lamentablemente con el Covid-19 se ha agravado la situación, afectando principalmente el acceso a un diagnóstico a tiempo y tratamientos adecuados.

La preocupación en las familias mexicanas ha ido en aumento con el paso de los meses debido a que no han recibido respuestas concretas y adecuadas sobre el tratamiento de sus hijos, las únicas noticias que han tenido son los aplazamientos y la demora indefinida de las consultas, las cirugías y las radioterapias por falta de insumos.

El gobierno y las autoridades responsables de la salud en nuestro país no deben de dejar a un lado todas las enfermedades que significan un riesgo alto en la mortalidad de las y los mexicanos. Es importante que se empiecen a realizar las gestiones correspondientes para evitar mayores rezagos en el ámbito de salud.

El desabasto de medicamentos ha afectado a toda la República Mexicana y sobre todo el tema económico de las familias que tratan de adquirir los medicamentos de manera personal lo que causa endeudamientos e inestabilidades económicas mismas que incluyen la venta o empeño de bienes, o en el peor de los casos, la hipoteca de su patrimonio.

Aunado a eso, la pandemia por Covid-19 ha incrementado el desempleo convirtiéndolo en otro de los factores que imposibilitan la comprar de medicamentos en tiempo y forma, provocando problemas psicológicos, sociales y laborales.

Sin dinero, sin medicamentos, sin atención adecuada y sin la preocupación de las autoridades responsables solamente se ha vuelto más grave la atención del cáncer infantil, se han dejado a un lado las enfermedades crónicas que necesitan toda la atención para evitar el incremento de muertes en el país.

Desde el año 2019 ha aumentado el número de casos que no reciben una atención adecuada en tema de cáncer infantil.

Para darle solución a esos problemas se han interpuesto amparos y quejas ante diversas autoridades responsables para asegurar el tratamiento de las enfermedades; aunque todas han sido resueltas de manera favorable y se ha tratado de garantizar el derecho a la salud y poniéndolo como prioridad, el desabasto sigue presente en las instituciones de salud.

No existe en la actualidad soluciones reales a dichas problemáticas, el desabasto fue originado por diversas políticas mal planeadas y sobre todo ejecutadas, el mal manejo de una supuesta corrupción en la compra de los

medicamentos solo ha atrasado la entrega de los mismos, se necesitan realizar nuevas estrategias para que la compra y el uso de los insumos médicos no afecten a las y los niños mexicanos que esperan por sus medicamentos, ellos pueden esperar, pero la enfermedad sigue avanzando. Las enfermedades crónicas han ido en aumento junto con el Covid-19 y ambas necesitan toda la atención para evitar mayores muertes en el país.

Se ha mencionado mucho sobre una supuesta corrupción que había en la compra de los medicamentos, pero hasta el momento no ha existido una sanción en contra de las personas que realizaban dichas actividades. Las gestiones y las compras como se han propuesto en este gobierno han sido fallidas y no se han dado las respuestas adecuadas. Es por lo anterior que consideramos importante que sean retomadas las actividades que, si funcionaron para la compra de los medicamentos y realmente sean solucionados los problemas de corrupción, además de que se corrijan y mejoren los procesos internos.

El combate a la corrupción no puede seguir costando vidas, los cambios deben de hacerse a la brevedad, no debe de existir mayor corrupción en el sector salud, es necesario que se garantice el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenta el Estado se deben de enfocar en garantizar cada uno de ellos.

La OMS y la Organización de las Naciones Unidas han establecido que el cáncer infantil podría tener una recuperación eficaz y económica siempre y cuando sea diagnosticado a tiempo, sin embargo, la mortalidad en niños va en aumento debido a que los ingresos económicos de los países provocan una inaccesibilidad a los tratamientos, lo que genera el abandono, recaídas o falta de insumos.

Las medidas de prevención del cáncer infantil, aunque podrían ser más complicadas que la de un adulto, es recomendable la vacunación y el diagnóstico por médicos especialistas para reducir el número de casos en la propia infancia o en la edad adulta.

Las campañas para ayudar a los padres a identificar los signos y síntomas a los que se les debe prestar atención es de vital importancia para una difusión por todos los medios posibles y que tengan la seguridad que si acuden a las unidades de salud podrán tener la atención médica necesaria y una valoración para evitar un riesgo a futuro o una muerte.

Un diagnóstico a tiempo, medicamentos y las terapias adecuadas garantizaran el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en coadyuvancia con la Secretaría de Salud y las autoridades competentes, diseñen, implementen y fortalezcan programas adecuados para prevenir y tratar adecuadamente el cáncer en niñas, niños y adolescentes.

Segundo. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en coadyuvancia con la Secretaría de Salud y las autoridades competentes realicen acciones para atender y garantizar tratamientos y cursos adecuados para padres de familia en materia de cáncer infantil.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que la compra de medicamentos contra el cáncer se realice de manera pronta y expedita y sea enviada a las Instituciones de Salud en el menor tiempo posible.

Nota

1 Día Internacional del Cáncer Infantil 2021, Organización Panamericana de la Salud. Disponible en línea:

<https://www.paho.org/es/campanas/dia-internacional-cancer-infantil-2021>, 24 de octubre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2021.—
Diputada Mónica Becerra Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE GENEREN DIÁLOGOS CON LAS AUTORIDADES INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LOS MEXICANOS CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN SPUTNIK V Y CANSINO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE a generar diálogos y gestiones con las autoridades internacionales para garantizar el derecho al libre tránsito y no discriminación de los mexicanos que cuentan con el esquema completo de vacunación de Sputnik V y Cansino, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Alma Anahí González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas.¹ Por lo que, ante las graves consecuencias que el virus de Covid-19 ha dejado para la humanidad, vacunarse significa un acto de responsabilidad de los individuos. Cuando nos vacunamos, no sólo nos protegemos a nosotros mismos, sino también a quienes nos rodean.

A casi un año de haber estallado la mortal pandemia originada por el virus de Covid-19 que ha azotado a todo el mundo, el organismo de la salud anunciaba para diciembre de 2020, la aprobación reglamentaria para importar y administrar la vacuna de la marca Pfizer/BioNTech, siendo la primera en recibir la validación para uso en emergencias por parte de la OMS, desde que comenzara el brote de la enfermedad.²

Lo cierto es que la OMS ha trabajado incansablemente para garantizar que cada persona en cualquier lugar que sea, esté protegida por vacunas seguras y eficaces.³ Este organismo internacional por excelencia colabora con los países para establecer sistemas de seguridad y efectividad muy rigurosos en lo relativo a las vacunas, y aplica normas internacionales estrictas para reglamentarlos.

México junto con Costa Rica, Chile y Argentina, fueron los primeros países de Latinoamérica en recibir las dosis de la vacuna contra el Covid-19.

En los primeros días del mes de diciembre de 2020, nuestro país anunció su Política Nacional de Vacunación y el 24 de diciembre se dio inicio con la primera etapa de aplicación de la vacuna contra el Covid-19, al comenzar con el grupo del sector salud, los adultos mayores de 65 años y los adultos con comorbilidades.

Desde que las instituciones del Estado mexicano pusieron en marcha la Política Nacional de Vacunación, el proceso de adquisición e inmunización en todos los rincones del país ha seguido un ritmo muy acelerado.

Hoy el Estado mexicano avanza con pasos firmes, pues al corte de la última semana del mes de octubre del presente año, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, dio a conocer la aplicación de 125.7 millones de dosis contra el Covid-19, lo que representa 81 por ciento de la población del país de más de 18 años que ya cuenta con el esquema completo de la vacunación, mientras que 83 por ciento en este mismo rango de edad, cuenta con al menos una vacuna.⁴

Las gestiones diplomáticas para la adquisición vacunas por parte del secretario de Relaciones Exteriores han sido un factor determinante en el avance de la vacunación en nuestro país. El gobierno de México ha comprado 243 millones 930 mil de dosis de vacunas para 139 millones 660 mil mexicanos, de las cuales han llegado hasta el mes octubre, un total de 147 millones 110 mil 685 provenientes de diferentes laboratorios, de las cuales se destacan:

¿CUÁNTAS VACUNAS HAN LLEGADO A MÉXICO?		
NOMBRE	ORIGEN	CANTIDAD
AstraZeneca	Reino Unido	56, 598,600
Pfizer-BioNTech	Estados Unidos	35, 397,375
Sinovac	China	20, 000,000
Sputnik V	Rusia	16, 608,000
CanSino	China	11, 155,710
Moderna	Estados Unidos	3, 500,000
Sputnik	Rusia	2, 500,000
Janssen	Estados Unidos	1, 350,000
Total		147,110, 685

Elaboración propia, con datos de Secretaría de Relaciones Exteriores, al 30 de octubre de 2021.

Como se puede observar en los datos anteriores, nuestro país ha adquirido una cantidad importante de dosis de vacunas provenientes de diferentes países.

No obstante, para asegurar un adecuado perfil de seguridad, capacidad y eficacia, todas las vacunas deben pasar por un conjunto criterios sujetos a ensayos y revisiones clínicas con el objetivo de verificar posibles efectos secundarios antes de su aplicación en la población.

Y partiendo de lo que establece la OMS: “Muchas autoridades reguladoras de todo el mundo han habilitado procesos más rápidos de acceso para las vacunas contra la Covid-19, sin que ello vaya en detrimento de las estrictas normas de seguridad, calidad y eficacia. Puede que cada país establezca este proceso o rutas de autorización de manera diferente, pero en lo esencial todos ellos siguen los mismos principios”.⁵

En nuestro país, ha sido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la institución que ha otorgado la autorización en la aplicación de las 8 vacunas contra la Covid-19 disponibles en México, al sustentar su uso de emergencia, en los análisis de sus fases tres de investigación, en los que se ha descrito ampliamente que cuentan con un perfil de eficacia y seguridad aptos para su uso en humanos bajo el contexto de la emergencia sanitaria que el virus SARS-CoV-2 ha representado a nivel global.⁶

Sin embargo, en semanas pasadas la administración de Joe Biden, presidente de los Estados Unidos de América (EUA) y principal socio comercial de nuestro país, anunció que el próximo 8 de noviembre, su gobierno levantaría las restricciones de viajes para extranjeros, imponiendo una serie de requisitos sanitarios en donde se destaca que el tránsito aéreo o terrestre sólo será permitido para las personas con certificado de vacunación que contenga el esquema completo de las siguientes marcas: Pfizer-BioNTech, Moderna, Johnson & Johnson, AstraZeneca, Sinopharm y Sinovac. Este requisito excluye a cientos de miles connacionales vacunados con: Sputnik V y CanSino, al no contar con la aprobación de la OMS para su uso de emergencia por falta de validación en el proceso de evaluación

No obstante, desde el 24 de diciembre de 2020 a la fecha, millones de estas vacunas han sido aplicadas en México: Sputnik V y la CanSino, son la cuarta y quinta con mayor disponibilidad en el país, recordemos también que la vacuna CanSino ha sido la que mayormente se ha suministrado a los docentes, personal administrativo y personal de apoyo en las instituciones educativas en México.

Es importante reconocer el trabajo de todas las instituciones involucradas en la Política Nacional de Vacunación, al día de hoy se han logrado avances muy importantes en la mitigación del virus de Covid-19 en nuestro país, al suministrar con prontitud las vacunas que ha adquirido el gobierno de México. Lo anterior con miras a una pronta reactivación económica a través de la vacunación masiva en la población.

Por lo que de llevarse a cabo dichas restricciones, se estaría incurriendo en un acto de discriminación hacia las personas que han recibido vacunas “no permitidas en EUA.

Por su parte la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 2, establece que el “Estado debe promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos”.⁷

Atendiendo lo anterior es que se considera realizar un llamado a nuestras autoridades para que haciendo uso de sus facultades de diplomacia, se hagan valer los derechos de los mexicanos en el extranjero, a través de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias, se generen los diálogos y gestiones necesarias con las autoridades internacionales, a fin de generar las condiciones para que los mexicanos que tienen el esquema completo de vacunación de la marca Sputnik V y CanSino, cuenten con el derecho al libre tránsito y no discriminación en cualquier parte de mundo.

Fuentes consultadas

1. https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=CjwKCAjwnPOEBhA0EiwA609ReWYAvemwd5iqZyZgQz6losBFi7_aD_6giwqT6KsUTLP8hxrKGGQlghoCoxIQAvD_BwE

2. <https://www.who.int/es/news/item/31-12-2020-who-issues-its-first-emergency-use-validation-for-a-covid-19-vaccine-and-emphasizes-need-for-equitable-global-access>

3. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Meta-cumplida-se-vacuno-contr-Covid-19-a-todos-los-mayores-de-18-anos-AMLO-20211029-0036.html>

4. <https://www.who.int/es/news/item/11-06-2021-statement-for-healthcare-professionals-how-covid-19-vaccines-are-regulated-for-safety-and-effectiveness>

5. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/28Abr2021_13h00_PNVx_COVID_1

6. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_200521.pdf

Notas

1 https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination?adgroupsurvey={adgroupsurvey}&gclid=CjwKCAjwnPOEBhA0EiwA609ReWYAvemwd5iqZyZgQz6losBFi7_aD_6giwqT6KsUTLP8hxrKGGQlghoCoxIQAvD_BwE

2 <https://www.who.int/es/news/item/31-12-2020-who-issues-its-first-emergency-use-validation-for-a-covid-19-vaccine-and-emphasizes-need-for-equitable-global-access>

3 Op.cit

4 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Meta-cumplida-se-vacuno-contr-Covid-19-a-todos-los-mayores-de-18-anos-AMLO-20211029-0036.html>

5 <https://www.who.int/es/news/item/11-06-2021-statement-for-healthcare-professionals-how-covid-19-vaccines-are-regulated-for-safety-and-effectiveness>

6 https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/28Abr2021_13h00_PNVx_COVID_19.pdf

7 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_200521.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2021.—
Diputada Alma Anahí González Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN E
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES
PARA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LOS DELITOS DE SECUESTRO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC sobre la participación e integración del Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos de Secuestro, a cargo del diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Román Cifuentes Negrete, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción III; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que considere en la integración de la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto, la participación del Poder Legislativo federal en el Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las acciones para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 29 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de coordinar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre las dependencias responsables de la seguridad pública del gobierno federal, de los gobiernos estatales y del entonces gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México, de conformidad con el sistema de distribución de competencias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos legales aplicables, en el marco de la estrategia nacional para combatir el delito de secuestro.

En la citada Coordinación Nacional se creó a su vez el Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las

acciones para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el delito de secuestro, el que entre sus atribuciones conocía de los informes emitidos por el coordinador nacional antisecuestro sobre el resultado de los programas de verificación y supervisión que se desarrollaban y ejecutaban en coordinación con las autoridades federales, estatales y de la Ciudad de México respecto de la operación de las unidades antisecuestro para evaluar el cumplimiento de la estrategia nacional para combatir el delito de secuestro.

Con base en esos informes el Comité podía emitir recomendaciones sobre la integración y operación de las unidades antisecuestro, para el efectivo cumplimiento de la estrategia nacional para combatir el delito de secuestro, las que se presentaban ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en ese entonces a través del secretario de Gobernación.

En la integración del Comité participaban:

- I. Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- II. Un representante de la Secretaría de Marina;
- III. Un representante de la Procuraduría General de la República;
- IV. Un representante del Centro de Investigación y Seguridad Nacional;
- V. Un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- VI. Un representante del Comisionado Nacional de Seguridad;
- VII. Un representante de las entidades federativas designado por la Conferencia Nacional de Gobernadores; y
- VIII. Cuatro representantes de la sociedad civil, a invitación del secretario de Gobernación.

Para los efectos del presente punto de acuerdo se tiene conocimiento vía portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana está realizando los procedimientos tendentes a la expedición del decreto por el que se reforman los artículos

primero; segundo; tercero; cuarto; quinto; sexto y séptimo y se adiciona el artículo noveno del decreto por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro.

En el proyecto visible en la dirección electrónica <https://cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/52569> se observa que la citada dependencia del Ejecutivo Federal propone, entre otros aspectos, la modificación de la denominación del citado órgano administrativo desconcentrado para denominarlo en lo sucesivo Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto y que ahora será adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ampliando sus funciones en forma adicional al delito de secuestro, a los delitos de extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas, cuestión que también se aplica para el caso de los informes que habrá de emitir el Coordinador Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto sobre el resultado de los programas de verificación y supervisión que se habrán de desarrollar y ejecutar en coordinación con las autoridades federales, estatales y de la Ciudad de México respecto de la operación de las unidades antisecuestro y de las encargadas de atender los delitos de extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas.

En dicho proyecto subsiste el Comité Especial de Seguimiento y Evaluación el que por virtud de las modificaciones señaladas amplía su denominación a las acciones para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas, conservando su facultad para emitir recomendaciones sobre la integración y operación de las unidades antisecuestro y de las encargadas de atender los delitos de extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas.

No obstante, en su conformación ya no se considera como integrante permanente a la ahora Fiscalía General de la República al señalarse que será invitado permanente y en el caso de la representación de la Conferencia Nacional de Gobernadores solamente podrá participar a invitación del citado Comité. En ambos casos la participación se reduce al uso de la voz eliminándose la posibilidad del voto.

En el caso de la sociedad civil se restringe su participación al señalarse que solamente podrán participar dos personas a diferencia de las cuatro que señalaba el Decreto que se pretende reformar.

Por lo anterior, se considera que debido al impacto que la comisión de los delitos de secuestro, extorsión y trata de personas genera en las personas es necesario realizar acciones extraordinarias en las que el Poder Legislativo Federal puede asumir un rol más activo en la preservación del orden público y la paz social, por lo que es oportuno exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el efecto de que en un ánimo de colaboración, transparencia y rendición de cuentas se considere la participación del Poder Legislativo federal en la integración del Comité Especial de Seguimiento y Evaluación, con la finalidad de efficientar, de ser el caso, las acciones legislativas necesarias para la adecuada operación de las unidades antisecuestro y de las encargadas de atender los delitos de extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas.

La participación del Congreso de la Unión en las tareas de las comisiones creadas conforme a la ley no es algo nuevo, ya que actualmente se participa entre otras, en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas conforme lo dispone el artículo 86 de la ley aplicable y en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas de acuerdo con lo que establece la fracción II del artículo 82 de la Ley General de Víctimas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en el decreto por el que se reforman los artículos primero; segundo; tercero; cuarto; quinto; sexto y séptimo y se adiciona el artículo noveno del decreto por el que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2014, considere en la integración de la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto la participación del Poder Legislativo federal en el Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las acciones para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2021.—
Diputado Román Cifuentes Negrete (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA FGR, A LA SSPC Y A LA POLICÍA
CIBERNÉTICA, A TOMAR LAS MEDIDAS
PERTINENTES ANTE EL HACKEO DE LAS
CUENTAS DE WHATSAPP

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR, la SSPC y la Policía Cibernética a tomar medidas ante el *hackeo* de las cuentas de WhatsApp, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María del Rosario Merlín García, diputada a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 y segundo párrafo del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea punto de acuerdo:

El *hackeo* a las cuentas de WhatsApp que se ha venido suscitando en estos últimos días a todos los ciudadanos, se ha sumado a la ola de intervenciones telefónicas sin excepción de estatus social, así como de estudiantes, maestros, doctores entre otros más, la estafa consiste en que un contacto que se tiene registrado le escribe a la persona por la aplicación de mensajería y le solicita una cantidad de dinero donde la cuenta de WhatsApp es intervenida por delincuentes los cuales también han logrado *hackear* y hacer fraude cibernético.

Es importante señalar que, durante los primeros nueve meses de 2020, se registraron más de 37.2 millones de intentos de ataques contra negocios, de los cuales, 56.25 por ciento se registraron en Brasil; 22.81 por ciento en México; 10.20 por ciento en Colombia; 4.22 por ciento en Perú; 3.27 por ciento en Chile y 3.25 por ciento en Argentina. Con relación a usuarios de hogar, la empresa dijo que en lo que va del año han registrado 20.5 millones de ataques en la región. De ellos, 55.97 por ciento fueron en Brasil; 27.86 por ciento en México; 7.33 por ciento en Colombia; 5.36 por ciento en Perú; 1.87 por ciento en Argentina y 1.62 por ciento en Chile, por otro lado, los ciberdelincuentes están usando temas de la pandemia para vulnerar, por ejemplo, herramientas de acceso remoto y así acceder y recolectar datos bancarios que, incluso, pueden burlar *tokens* y la doble autenticación establecida por los bancos.

En ese sentido, estamos siendo víctimas y vulnerados todos los ciudadanos de un intento de *hackeo* a nuestras cuentas personales de WhatsApp, que se ha venido dando desde hace

tiempo en todos los niveles sociales, político, económico y cultural, nadie es ni ha sido la excepción para la delincuencia.

Pues los delincuentes se hacen pasar por familiares cercanos a la víctima y a través de mensajes les solicitan a los contactos dinero prestado, ante una supuesta crisis económica, a través de envíos donde el defraudado manda recados a todos sus contactos, es tan rápida la operación, que inclusive a algunos no les alcanza el tiempo a pedir dinero, pero a otros sí, por lo que comentan que se encuentran en una situación económica muy fuerte.

Por otra parte, llegan mensajes con códigos y llamadas durante la madrugada a través de otros números telefónicos y sin dar detalles para pedir depósitos a diferentes cuentas bancarias.

Sin duda alguna, esto es un robo de identidad o delitos cibernéticos y es muy preocupante lo que está pasando, curiosamente también con representantes populares, quienes, en las últimas semanas han sido víctimas de la intervención de sus celulares.

Ante estos hechos, hago un llamado a la Fiscalía General de la República a tomar las medidas correspondientes y no se trate de un asunto político, porque cualquier ciudadano puede ser víctima de este tipo de delitos.

Este tipo de actos de la delincuencia organizada, una vez más nos da una muestra de hasta donde pueden llegar a extorsionar, y los hechos más fuertes han ocurrido este martes, miércoles y la madrugada de este jueves y ante estos casos se suman más donde a través de redes sociales, la ciudadanía ha denunciado un presunto *hackeo* de sus cuentas de WhatsApp, pues ante estos hechos relevantes, nos podríamos seguir mencionando y señalando a todos y a cada uno de los ciudadanos que han sido víctimas del terrorismo cibernético.

Por otro lado, el Convenio sobre ciberdelincuencia, firmado en Budapest, Hungría, el 23 de noviembre de 2001 y que entró en vigor el 1 de julio de 2004, es el primer tratado internacional que busca abordar los delitos informáticos y de internet para armonizar las leyes nacionales, mejorar las técnicas de investigación y aumentar la cooperación entre las naciones. Es decir, es el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante para regular el ciberdelito.

Compañeros legisladores, no podemos permitir este tipo de ilícitos, ni mucho menos debemos dejarnos amedrentar por

este tipo de delincuencia cibernética, debemos tomar en cuenta la grave situación a la que los ciudadanos se están enfrentando ante este tipo de suplantación de datos y por supuesto considerar no enviar ningún código que le pidan a la gente que te manden por SMS, ni abrir ningún tipo de enlace que te envíen. Eso es importante para que no seamos rehenes ni víctimas de la sustracción de datos de la aplicación del whatsapp.

Pero más allá del robo de mensajes digitales, debe de haber castigos más graves para los llamados *ransomware* y sobre todo atención especial a quien provoque pérdida de información en equipos de informática de bancos, y para reducir el número de casos de suplantación de identidad, lo cual es el motivo principal de ser de este exhorto.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Policía Cibernética, a tomar medidas urgentes y oportunas para erradicar este tipo de delincuencia cibernética en la aplicación del whatsapp y que sean consideradas de seguridad nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2021.—
Diputada María del Rosario Merlín García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA SADER, A IMPULSAR LA PRODUCCIÓN EN LA APICULTURA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader a impulsar la producción apícola de México, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Antolín Guerrero Márquez, diputado federal en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido

en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a escrutinio de esta asamblea la siguiente “proposición con punto de acuerdo”, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera.- México se encuentra enlistado entre los diez principales productores de miel a nivel mundial y es considerado también uno de los principales exportadores; no obstante, durante el 2016, Banxico reportó una reducción del 40 por ciento en las exportaciones, debido principalmente a los efectos del cambio climático en la producción.¹

El crecimiento interanual promedio fue de 2,96 por ciento, logrando así un incremento en los 20 años de 70 por ciento de la producción de miel, como Argentina, Estados Unidos y Ucrania disminuyeron su participación a nivel mundial, siendo los segundos productores mundiales Estados Unidos en el trienio 1994- 96 y Argentina en 2004-2006, concentraron el 60,8 por ciento de la producción mundial en 2016, otros productores importantes fueron España y Canadá.²

Segunda.- La apicultura es una actividad que requiere mano de obra y fuerza de trabajo, con lo cual podemos decir que la industria apícola es un importante agente generador de empleos y representa un aumento en los ingresos de muchas familias rurales, además, los apicultores pueden generar ingresos adicionales mediante la elaboración de productos derivados de la miel o la cera de abeja.³

Tercera.- La apicultura se integra fácilmente con una buena cantidad de sistemas de vida y desarrollo, porque utiliza los mismos recursos, por ejemplo: la silvicultura, la agricultura y las actividades de conservación, con ello garantiza una excelente ventaja adicional a la cosecha porque solamente las abejas son capaces de recoger el néctar y el polen, sin entrar en competencia con otros insectos o animales por estos recursos que, de no ser por ellas, serían inalcanzables para el hombre.

La apicultura garantiza la continuidad en el tiempo de la naturaleza a través de la polinización de las plantas silvestres y cultivadas, las abejas recogen sus sustancias nutritivas de las flores y, con la polinización, garantizan futuras generaciones de plantas y alimentos disponibles para futuras generaciones de abejas y personas.

Es una simbiosis perfecta, el valor de la polinización es difícil de medir, pero si pudiera ser calculado, sería el más alto de todos los elementos que componen la apicultura.⁴

Cuarta.- La historia de esta actividad se ha visto reflejada en distintos pueblos, un ejemplo de ello es la cultura egipcia con registros que detallan el tipo de colmena, el proceso de recolección de miel, así como la manera en que ésta era almacenada y preservada, por otro lado, los griegos utilizaban vasijas para contener los panales y de esa manera recolectar miel y cera, también existen textos acerca de leyes sobre apicultura de los romanos.

En México, específicamente en la zona maya, la apicultura es milenaria y tenían dos deidades (Nohyumcab y Ah Muzencab) que protegían la miel de los ciudadanos.

De acuerdo al SIAP (sicon 2019), en 2018, México produjo 64 mil 253.03 toneladas de miel, 25 por ciento más que el año anterior, siendo el mayor productor en ese año el estado de Yucatán, en cuanto a la cera de abeja se produjeron mil 683.74 toneladas en ese mismo año.⁵

Quinta.- Es por esto que esta actividad es factible para aquellos productores de bajos recursos o de condiciones marginales. Si bien esta puede desarrollarse de forma local, creando empleos dentro de la comunidad, también lo es que se necesitan de nuevas tecnologías, herramientas, maquinarias y métodos de producción para que esta logre el crecimiento que los productores demandan para que esta sea rentable y no se pierda o desaparezca.⁶

Sin embargo, esta actividad enfrenta una serie de retos derivado de los requerimientos de los mercados nacional e internacional, así como de la necesidad de fortalecer la economía, la organización y las unidades de producción de los productores apícolas.

Sexta.- El costo por el proceso de producción de la miel depende de dos aspectos del desempeño o eficiencia técnica del proceso productivo, que es determinado por la tecnología, la capacidad administrativa en la toma de decisiones, la disponibilidad y calidad de los recursos naturales e influencia de los factores ambientales; segundo, de la estructura del mercado de los insumos, que determina los respectivos niveles de precios.

Séptima.- Debe ser una ventaja para los productores buscar la forma de agregar valor a los productos provenientes de la apicultura, en lugar de venderlos como materia bruta, la

fabricación de productos de valor agregado provenientes de la apicultura puede abarcar varios grupos, algunos de los cuales podrían no estar interesados actualmente en la crianza de abejas o no tienen los medios para esta actividad.

La miel de abeja, la cera, el polen o propóleos pueden ser utilizados en una gran cantidad de alimentos, cosméticos, ungüentos y otros bienes que pueden ser producidos y vendidos localmente, mejorando los medios de vida y desarrollo.

Por lo anterior, sometemos a consideración de las y los legisladores que integran el pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus facultades impulse la producción en la apicultura de México.

Notas

1 <http://www.cienciamx.com/index.php/diez-mas/16631-los-diez-paises-que-mas-miel-producen-en-el-mundo>

2 https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_cicpes_instdeconomia_sanchez_mercado_apicola_internacional.pdf

3 <https://www.educativo.net/articulos/importancia-y-beneficios-de-la-apicultura-805.html>

4 <https://www.fao.org/3/y5110s/y5110s02.htm>

5 http://www.cedrssa.gob.mx/post_la_-n-abejas-n_y_la_apicultura_.htm

6 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/347588/1_Investigaci_n_de_propuesta_productiva_ap_co.pdf

Dado en la Ciudad de México, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.— Diputado Antolín Guerrero Márquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal sobre el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Es un desacierto brutal no invertir en el desarrollo de la niñez, cuando está comprobado que lo que se hace hoy a favor de niñas y niños—en términos de educación, salud, alimentación, entre otros— genera grandes réditos al progreso de los países en el mediano y largo plazos.ⁱ

Sin embargo, en este tema de desarrollo de la niñez han existido grandes retrocesos y afectaciones, eliminando el programa de Estancias Infantiles, que permitía brindar atención temprana y cuidados a millones de niñas y niños, argumentando casos de corrupción, que por supuesto, nunca probaron. Con ello, se limitó la posibilidad de empleo de las madres, o bien, regresaron el cuidado de los menores a los abuelos; tarea que no les corresponde y genera rezagos de aprendizaje en la mayoría de los casos.ⁱⁱ

También acabaron con el programa transexenal Oportunidades – Prospera, que tenía reconocimiento internacional por su capacidad de ligar las transferencias monetarias con mecanismos vinculados al seguimiento y desarrollo de la niñez en temas clave como salud y alimentación.ⁱⁱⁱ

Asimismo, tanto la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), como la ONG, han afirmado que el rescate de 652 personas migrantes hacinadas, sin ventilación ni comida, quienes eran trasladadas en tres tráileres hacia la carretera Ciudad Victoria–Monterrey y, de las cuales, 349 eran niños, niñas y adolescentes entre los que se ubicaron a 198 que viajaban solos, deja en evidencia la **grave ausencia**

de políticas públicas adecuadas en materia migratoria para la garantía de los derechos de la niñez migrante.^{iv}

Sumado la decisión del Ejecutivo este fin de semana en Guerrero, de no condenar los múltiples casos de venta de menores en diversas zonas de la montaña de dicho estado, bajo el argumento, de que son “usos y costumbres”, que “no hay muchos casos” y que al fin “en todos lados hay prostitución”, la venta de menores (aparejada invariablemente al abuso y violación) es un delito que se debe castigar con toda la fuerza del Estado y no menos. No hay pretextos o justificaciones que valgan.^v

Más aun cuando en México, cada año más de 4 millones y medio de niñas y niños son víctimas de abuso sexual, y diariamente se registran más de 43 casos de abuso sexual infantil, de acuerdo con la OCDE, nuestro país tiene el primer lugar mundial en estos delitos.^{vi}

“Otro de los problemas es que hay un castigo en el presupuesto para las infancias. Si a las niñas, los niños y los adolescentes los siguen castigando con la falta de presupuesto y políticas públicas, qué podemos esperar de un país como el nuestro que los destruye de manera cotidiana”.^{vii}

Es entonces, que no se puede dejar a la niñez desamparada, en todos los sectores, sin hacer nada, sin presupuesto, sin programas, es necesario más presupuesto, y realizar nombramientos pendientes como el del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y mucha voluntad política.

Como sabemos en diciembre de 2014 se publicó la Ley General para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que ordena la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (artículo 125, LGDNNyA).

Asimismo, de acuerdo con en el artículo 130 del ordenamiento citado, la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 131 de la LGDNNyA, el titular de la Secretaría Ejecutiva será nombrado y removido libremente por el presidente del Sistema.

No obstante, como sabemos el titular de la Secretaría Ejecutiva del el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), actualmente se encuentra acéfalo desde hace ya varios meses y bajo la dirección de María Constanza Tort San Román, encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por lo que la falta de nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) durante tanto tiempo es un síntoma de la poca importancia que le está dando la actual administración a las problemáticas de la niñez.

Por lo anterior, es urgente que se dé este nombramiento, este vacío no hace más que aumentar la preocupación ante la invisibilidad de niñas, niños y adolescentes en esta administración. Nos parece muy grave que SIPINNA no tenga la jerarquía con la que nació en un principio, que era la de una interlocución directa con el titular de la Secretaría de Gobernación y de coordinación con todos los niveles de gobierno”

Es por ello, que presento el presente exhorto al presidente de la República para que, a la brevedad, nombre a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de continuar y fortalecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr se nombre a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de continuar y fortalecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que me permito proponer los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la República para que, a la brevedad, nombre a la persona titular

de la Secretaría Ejecutiva del el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de continuar y fortalecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes; a que fortalezcan los mecanismos de apoyo para presentar denuncias de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la adecuada formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a fin de prevenir, disminuir y erradicar cualquier forma de violencia contra este grupo de población, y de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este lacerante problema.

Notas

i Guillermo Lerdo de Tejada, Un gobierno tóxico para la niñez, Columna Editorial, Opinión El Heraldo de México, consultado por última vez el 31 de octubre de 2021 en

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2021/10/27/un-gobierno-toxico-para-la-ninez-348135.html>

ii *Ibíd.*

iii Guillermo Lerdo de Tejada, Un gobierno tóxico para la niñez, Columna Editorial, Opinión El Heraldo de México, consultado por última vez el 31 de octubre de 2021 en

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2021/10/27/un-gobierno-toxico-para-la-ninez-348135.html>

iv Mariza Pérez, Sube 273% retención de menores migrantes, en ocho meses del 2021, El Economista, consultado por última vez el 31 de octubre de 2021 en

<https://www.economista.com.mx/politica/Sube-273-retencion-de-menores-migrantes-en-ocho-meses-del-2021-20211010-0080.html>

v Guillermo Lerdo de Tejada, Un gobierno tóxico para la niñez, Columna Editorial, Opinión El Heraldo de México, consultado por última vez el 31 de octubre de 2021 en

<https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2021/10/27/un-gobierno-toxico-para-la-ninez-348135.html>

vi *Ibidem*.

vii Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, Menores migrantes, problema “invisible”, Reporte Índigo, consultado por última vez el 31 de octubre de 2021 en

<https://www.reporteindigo.com/reporte/infancias-y-jovenes-migrantes-los-eternos-olvidados/>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 9 de noviembre de 2021.— Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

SE BRINDEN LOS SERVICIOS, INSUMOS
MÉDICOS Y ATENCIÓN HOSPITALARIA
NECESARIA PARA ATENDER A LOS MIGRANTES
EN SU PASO POR EL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Segob, el INM y la Ssa a brindar servicios, insumos médicos y atención hospitalaria a los migrantes en su paso por el país, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la

Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 23 de octubre, una caravana de migrantes salió de la frontera sur rumbo a la Ciudad de México, integrada con un mayor número de centroamericanos y haitianos a fin de obtener visas migratorias que les permitan movilizarse por todo el país. Migrantes que se han desplazado de sus países de origen por motivos políticos, económicos, humanitarios y ambientales.

En el periodo enero-agosto del presente año se han registrado en México 147 mil indocumentados, incrementando tres veces el tránsito migratorio de 2020, registrándose 26 mil solicitudes de asilo de las cuales menos de la mitad se resuelven de manera favorable.¹

La caravana que pretende llegar a la Ciudad de México, está integrada por aproximadamente mil doscientos menores, setenta mujeres embarazadas y poco más de 4 mil personas, enfrentando grandes obstáculos debido a la discriminación, las barreras culturales, el idioma, su estatus migratorio, y diversas dificultades sociales y económicas que no les permite acceder a un sistema de salud adecuado.

El Instituto Nacional de Migración dio a conocer que entre la caravana migrante se han registrado diversos casos de dengue. De los afectados, cinco son menores de edad. Asimismo, debido a las condiciones insalubres y los kilómetros que han recorrido se encuentran en riesgo de contraer alguna enfermedad que ponga en peligro su vida.

Las largas horas de caminatas bajo el sol y la lluvia, han causado que un gran número de migrantes presenten síntomas de deshidratación, así como dolores de cabeza, diarrea, sarpullidos e incluso esguinces.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido que el principio de salud es un derecho fundamental para todo ser humano, el cual deberá regirse sin discriminación alguna, no importando si son migrantes, refugiados y demás no nacionales.

Asimismo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indicó que los Estados tienen la obligación irrestricta de respetar el derecho a la salud, incluidos los inmigrantes o los solicitantes de asilo, absteniéndose de

denegar o limitar dicho derecho por motivos físicos, culturales y económicos, debiendo brindar los servicios de salud preventivos, curativos y paliativos, a fin de disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.²

Por lo anterior es necesario brindar a los migrantes los servicios, insumos médicos, así como la atención hospitalaria necesaria, a fin de respetar sus derechos humanos al acceso a la salud.

El Estado tiene la obligación de brindarle a los migrantes en todo momento, sin importar el lugar en el que se encuentren y su estatus migratorio, una atención médica adecuada garantizando el derecho a la vida y a la integridad personal, protegiendo su dignidad como personas.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y el secretario de Salud a brindar de manera coordinada los servicios, los insumos médicos y la atención hospitalaria necesarios para atender a los migrantes en su paso por el país.

Notas

1 Tema Migratorio 140719. Instituto Nacional de Migración (inm.gob.mx).

2 ACNUDH, CESCR (ohchr.org).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputada María Rosete Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

GARANTIZAR LA APERTURA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD EN HIDALGO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y su homóloga de Hidalgo a implantar acciones dirigidas a garantizar la apertura y el buen funcionamiento de los centros de salud en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada federal Lidia García Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley General de Salud (LGS), en su artículo primero, establece que la salud es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

En el artículo 23 de este mismo ordenamiento legal, se hace referencia a que los servicios de salud son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

De la misma forma, el artículo 26 de la LGS define que, para la organización y administración de los servicios de salud, se definirán criterios de regionalización y de escalonamiento de los servicios para lograr progresivamente la universalización del acceso a servicios de salud integrales.

El artículo 27 de la Ley General de Salud, señala cuáles serán los servicios básicos de salud, los cuales son:

“Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III. La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

Para efectos del párrafo anterior, la atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos, psíquicos y sociales de las personas, realizadas preferentemente en una sola consulta.

En el caso de las personas sin seguridad social, deberá garantizarse la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;

IV. La atención materno-infantil;

V. La salud sexual y reproductiva;

VI. La salud mental;

VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;

IX. La promoción de un estilo de vida saludable;

X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas; y

XI. La atención médica a las personas adultas mayores en áreas de salud geriátrica”.

El Estado es el responsable de velar por la salud de los ciudadanos y más aún en proveer este servicio al menos en el primer nivel de atención médica.

En el estado de Hidalgo se cuentan aproximadamente con 470 Centros de Salud para dar atención médica de primer nivel a la población; sin embargo, en la actualidad casi todos se encuentran cerrados, dejando desprotegida a la población más vulnerable.

Un claro ejemplo de lo anterior es lo que ocurre en la capital del estado Pachuca de Soto, la cual cuenta con diecinueve Centros de Salud y ninguno de ellos opera.

Es urgente realizar acciones de coordinación con la federación y la entidad federativa para poner en marcha la apertura y la rehabilitación de estos Centros con la finalidad de que se cuenten con insumos, medicamentos, personal médico y administrativo, que atienda de manera óptima a la población.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, y a su homóloga en el estado de Hidalgo, a implementar las acciones necesarias para garantizar la apertura y buen funcionamiento de los Centros de Salud en el Estado de Hidalgo.

Notas

Ley General de Salud. Leyes Federales de México (diputados.gob.mx)
Unidades por municipio | Secretaría de Salud de Hidalgo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputada Lidia García Anaya (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SADER, A FORTALECER LA LABOR DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN REGIONAL Y CAMPOS EXPERIMENTALES A CARGO DEL INIFAP

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader a fortalecer la labor de los centros de investigación regional y campos experimentales a cargo del INIFAP, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Sonia Rocha Acosta, así como las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara

de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La agricultura en México es más que un sector productivo, una de las principales fuentes de empleo en las zonas rurales y uno de los mayores activadores de la economía, sin duda es un factor esencial, ya que el desarrollo de mercados locales ayuda a incentivar la producción y comercialización de nuestros productos.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, es la dependencia que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor y aprovechar las ventajas comparativas del sector agropecuario, así como integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del sector agropecuario, completar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, y para realizar todas estas actividades, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, plantea un aumento de 4.1 por ciento en términos reales respecto del Presupuesto aprobado en 2021, (50 mil 967 millones de pesos), sin embargo es necesario precisar que tras la eliminación de diversos programas presupuestarios de 2019 a 2020 hubo un decremento de 29.2 por ciento en términos reales de los recursos para Sader, (21 mil 543 millones menos). Además, en 2019 se asignaron 73 mil 542 millones de pesos a la Secretaría, de los cuales 3 mil 732 millones no fueron ejercidos, este subejercicio representa 5 por ciento de los recursos.

Para alcanzar los objetivos planteados la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ejercerá el Presupuesto 2022 principalmente a través de 7 programas:

1. Producción para el Bienestar
2. Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
3. Fertilizantes
4. Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

5. Programa de Abasto Rural, a cargo de Diconsa, S.A de C.V.

6. Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa S.A. de C.V.

7. Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

De estos programas habrá un incremento del 26 por ciento en fertilizantes y los otros seis tendrán un ligero aumento del 0.34 por ciento, sin embargo, el Coneval, al realizar una evaluación del programa de fertilizantes, señala que presenta una serie de inconsistencias, al no establecer criterios claros en su población objetivo, no cuenta con un padrón de beneficiarios y requiere un diagnóstico sobre el problema que busca atender.

El campo es fundamental para la economía del país, sin embargo, las cifras sobre la situación de la pobreza rural y el hambre en México representan una realidad complicada, según el Centro de Análisis de Investigación Fundar,¹ dentro de un estudio temático señala que el campo es el sector productivo generador de seguridad alimentaria a todo el país y durante el año 2021 la pandemia tuvo efectos negativos en casi la totalidad de los sectores económicos, excepto el agropecuario.

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), la producción agropecuaria y pesquera del año agrícola 2020, presentó un crecimiento del 1 por ciento y la productividad de este sector continúa al alza, lo que refleja de forma clara que el trabajo de las personas dedicadas a la actividad agrícolas se ha mantenido desde que inició la pandemia, aunque existan condiciones de riesgo debido a la alta tasa de contagios por el Covid-19.

El sector agrícola y ganadero en México son sin duda una de las fuentes más importantes para la alimentación en el país y desde hace varios años ante los elevados costos de insumos y servicios, las pérdidas por cuestiones climáticas y plagas, la falta de capacitación, la pérdida de fertilidad del suelo y la infraestructura suficiente para la producción, han dejado en desventaja a muchos productores, por ello es de suma importancia seguir contribuyendo al desarrollo y avance en la tecnología del campo, para lo cual se cuenta con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), ya que por ser una institución científica y tecnológica en beneficio a la agricultura pecuaria y forestal, a través de sus conocimientos científicos y de innovación,

atiende las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores, además de contribuir al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad y manteniendo la base de recursos naturales, mediante un trabajo participativo.

El INIFAP presentó su programa anual de trabajo 2021 en el cual señala que para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024, el propio plan prevé principios rectores de alcance prioritario, que orientaran al país hacia un desarrollo con bienestar, incluyente e igualitario, en ese sentido, tiene como prioridad orientar todas sus acciones hacia el bienestar general de la población, acorde al principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” que fue uno de los principios fundantes de la Agenda 2030.

La ciencia y la tecnología, según INIFAP, impulsan la participación y conocimiento prioritariamente en las unidades de producción de pequeña y mediana escala; “Por el bien de todos, primero los pobres”, para este Instituto significa que las y los productores forestales, agrícolas y pecuarios, tengan las mismas oportunidades de acceso a la información científica y tecnológica que desarrolla el propio Instituto.²

Cabe señalar que el INIFAP cuenta con 8 Centros de Investigación Regional (CIR) y 38 campos experimentales, en el que se cuenta con un equipo de investigadores altamente capacitados en las diversas disciplinas y quienes en sus proyectos de investigación buscan generar soluciones a los problemas agropecuarios y forestales planteados, siendo estos:

- Centro de Investigación Regional Noroeste (CIRNO)
- Centro de Investigación Regional Norte Centro (CIRNOC)
- Centro de Investigación Regional Noreste (CIRNE)
- Centro de Investigación Regional Pacífico Centro (CIRPAC)
- Centro de Investigación Regional Centro (CIR Centro)
- Centro de Investigación Regional Pacífico Sur (CIRPAS)
- Centro de Investigación Regional Golfo Centro (CIRGOC)

- Centro de Investigación Regional Sureste (CIRSE)

El Instituto también cuenta con 5 Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria (CENID), que se caracterizan por su alto grado de especialización en una disciplina en particular.

- Fisiología y Mejoramiento Animal
- Agricultura Familiar
- Salud Animal e Inocuidad Relación Agua, Suelo, Planta Atmosfera
- Conservación y Mejoramiento de Ecosistemas Forestales
- Centro Nacional de Recursos Genéticos (CNRG)

Para desarrollar estos proyectos de investigación, en los Centros se concentran 884 investigadores, de los cuales el 19 por ciento tienen nivel de licenciatura, el 49 por ciento maestría y el 32 por ciento doctorado.³

En resumen:

El Centro de investigación Regional del Noroeste (CIRNO) se enfoca a desarrollar proyectos para fomentar la productividad del sector agropecuario y forestal a través de la generación de conocimientos que permitan una mayor competitividad, sustentabilidad y equidad en la sociedad, además de promover la adopción de tecnología, la formación de recursos humanos y ofrecer servicios de calidad a los productores, académicos, estudiantes, técnicos empresas y público interesado. El área de influencia del CIRNO es en los estados de Sonora, Sinaloa, Baja California Sur donde están ubicados los campos experimentales.⁴

El Centro de Investigación Regional Norte Centro (CIRNOC), ofrece resultados de investigación, conocimiento y tecnología, mismos que el productor utiliza para obtener mayor cantidad y calidad en los productos agrícolas, pecuarios y forestales y así elevar su productividad. Este CIRNOC comprende los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes y la Región Lagunera de Coahuila.⁵

El Centro de Investigación Regional Noreste (CIRNE), es uno de los 8 centros de investigación a través de los cuales opera el INIFAP en el país. El área de influencia del CIRNE

comprende los estados de Coahuila (a excepción de la región de la Laguna), Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.⁶

El Centro de Investigación Regional Pacífico Centro (CIRPAC), incluye 4 estados del occidente de México, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, los cuales se caracterizan por tener una gran vocación forestal, agrícola y pecuaria. En esta región se las principales cadenas agroalimentarias a las que se les ha dado atención son:

Agrícolas: Aguacate, agave azul, caña de azúcar, hortalizas (chile, jitomate, sandía y melón), cereales de grano pequeño (trigo, avena, arroz), frijol, maíz, oleaginosas (canola y cártamo), durazno, guanábana, plátano, tamarindo, limón mexicano, palma de coco, mango, melón, plátano, papaya, tamarindo, sorgo y frutillas.

Pecuarías: Bovinos de carne, bovinos leche, cerdos, bovinos doble propósito, forrajes y pastizales, y en menor medida aves.

Forestales: Bosques de pino, incendios, encino, oyamel, y especies maderables y no maderables.⁷

El Centro de Investigación Regional Centro (CIR Centro) desarrolla proyectos encaminados a fomentar la productividad del sector agropecuario y forestal en México, a generar conocimientos que permitan una mayor competitividad, sustentabilidad y equidad en la sociedad, además de promover la adopción de tecnología, la formación de recursos humanos y ofrecer servicios de calidad a los productores, académicos, estudiantes, técnicos, empresas y público interesado. El área de influencia comprende el estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro y el área agrícola de la Ciudad de México, donde además se encuentran ubicados el Campo Experimental Valle de México, el Sitio Experimental Toluca, el Sitio Experimental Tlaxcala, el Sitio Experimental Hidalgo, el Campo Experimental Bajío y el Sitio Experimental Querétaro.⁸

El Centro de Investigación Regional Pacífico Sur (CIRPAS) comprende los estados de Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca y en su área de influencia se encuentran los Campos Experimentales Centro de Chiapas y Rosario Izapa (Chiapas), Iguala (Guerrero), Zacatepec (Morelos) y Valles Centrales de Oaxaca (Oaxaca), así como cuatro Sitios Experimentales: Rancho Nuevo y La Norteña (Chiapas) y Mixteca Oaxaqueña y Costa de Oaxaca (Oaxaca). En los últimos cinco años y gracias al programa de fortalecimiento

de la infraestructura del INIFAP, se construyeron y/o remodelaron instalaciones dignas para el trabajo en todos los campos y sitios experimentales y en la sede de la Dirección Regional.⁹

El Centro de Investigación Regional Golfo Centro (CIRGOC) comprende los estados de Puebla, Veracruz y Tabasco, así como la región norte del estado de Chiapas. El CIRGOC es referente para el trópico húmedo de México, tanto en el desarrollo, evaluación y liberación de híbridos y variedades de maíz, arroz, frijol, piña, cacao, cocotero, palma de aceite, forrajes tropicales, como en aspectos de ganadería tropical de bovinos de doble propósito (carne y leche) y sobre manejo de plantaciones forestales de hule (*Hevea brasiliensis*) y cedro rojo (*Cedrella odorata*).¹⁰

El Centro de Investigación Regional del Sureste (CIRSE) está fuertemente ligado al sector rural, contribuyendo sustancialmente al proceso de transferencia e innovación tecnológica, al ofrecer opciones de solución a la problemática regional en congruencia con las políticas públicas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales. Cuenta con una estructura operativa constituida por tres campos y cinco sitios experimentales: Los campos experimentales se ubican en cada una de las entidades federativas que componen el CIRSE, con dos sitios experimentales para los estados de Yucatán (Uxmal y Tizimín), Campeche (China y El Tormento) y uno en el estado de Quintana Roo (San Felipe Bacalar). La sede de la Dirección Regional está en la ciudad de Mérida, Yucatán.¹¹

Aunado a lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) tiene la facultad de determinar y dirigir acciones de prevención, control y erradicación, a través de actividades de vigilancia epidemiológica; así como establecer requisitos y disposiciones cuarentenarias para atender oportunamente los brotes de plagas, dichos trabajos se realizan en coordinación con gobiernos estatales y organismos auxiliares, por consiguiente el Senasica es el encargado de normar y evaluar los programas operativos, así como emitir un dictamen de cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan.¹²

Es de suma importancia mencionar que el Senasica cuenta con comités estatales y 206 Juntas Locales de Sanidad Vegetal. Los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal son organizaciones integradas por productores agrícolas que fungen como auxiliares para la prevención y el combate de plagas que afectan los cultivos, a través de la colaboración en

programas fitosanitarios, desarrollo de estrategias, obtención y aplicación de los recursos económicos, intervención en apoyo del agricultor para la gestión de créditos destinados a la protección de los cultivos y para promover la divulgación de los programas.¹³

Por lo anterior, el campo requiere de infraestructura necesaria, los centros de estudio adecuados y un personal altamente calificado con el propósito de focalizar los avances para fortalecer el trabajo de investigación, pues es lamentable la falta de incentivos económicos, los altos costos de insumos y servicios, las pérdidas por cuestiones climáticas y plagas, la falta de capacitación, la pérdida de fertilidad del suelo y la infraestructura suficiente para la producción, que están padeciendo los agricultores y ganaderos del país, a pesar de que este sector no haya tenido efectos negativos durante la pandemia, requieren de apoyo para seguir produciendo y apoyando la economía del país.

Por dar un ejemplo más claro de lo antes expuesto y debido a las fuertes inundaciones que se presentaron el pasado mes de septiembre en el estado de Querétaro, al concluir el censo de cuantificación de hectáreas siniestradas a causa de las inundaciones, en San Juan del Río, se registraron un total de 545 cultivos, según información del presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal en la Región.¹⁴

Por lo anteriormente expuesto es que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional exhortamos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en materia de su propio presupuesto pueda analizar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que fortalezca la labor de los Centros de Investigación Regional y campos experimentales a cargo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), a fin de que siga contribuyendo de manera integral al trabajo de información y análisis en materia agrícola.

Notas

1 <https://fundar.org.mx/pef2022/presupuesto-para-el-campo-y-desarrollo-rural/>

2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663060/Programa_Anuual_de_Trabajo_2021_INIFAP.pdf

3 <https://www.gob.mx/inifap/acciones-y-programas/centros-de-investigacion>

4 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=100

5 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=200

6 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=300

7 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=400

8 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=500

9 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=600

10 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=700

11 https://vun.inifap.gob.mx/portalweb/_Centros?C=800

12 <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategicas-de-sanidad-vegetal>

13 <https://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-de-comites-estatales-y-juntas-locales-de-sanidad-vegetal?state=published#:~:text=Los%20Organismos%20Auxiliares%20de%20Sanidad,obtenci%C3%B3n%20y%20aplicaci%C3%B3n%20de%20los>

14 <https://www.inforural.com.mx/son-545-hectareas-afectadas-en-campo-de-san-juan-del-rio/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REACTIVAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a implantar acciones conducentes a reactivar las actividades deportivas en las escuelas de educación básica, privilegiando las medidas de salud para evitar contagios de Covid-19, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada federal Lidia García Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La pandemia del Covid-19 ha tenido un fuerte impacto en el deporte, la actividad física y la educación física, como lo ha tenido también en otros estamentos de la sociedad. Como consecuencia de este momento que vive la humanidad, se han tenido que suspender eventos deportivos nacionales e internacionales.

Según la Secretaría General Iberoamericana, en muchos países de Iberoamérica se han restringido las actividades deportivas de los ciudadanos, algunos centros deportivos se han adecuado como hospitales improvisados, y a muchos deportistas y entrenadores les han suspendido o cancelado sus contratos de trabajo.

Sin embargo, la pandemia también ha resaltado la importancia que tiene la actividad física y el deporte a nivel internacional.

Los gobiernos, los organismos internacionales, federaciones, ligas, clubes, incluso deportistas profesionales y entrenadores particulares han hecho un llamado especial para promover la actividad física durante la cuarentena. Diferentes estrategias creativas en línea han surgido para que las personas cuiden su salud física, mental y emocional. A su vez, algunos países de la región, que decretaron cuarentena absoluta, incluyen la realización de actividades físicas al aire libre, como una de

las excepciones al confinamiento, aplicando protocolos de cuidado.

Como un ejemplo a nivel mundial, UNESCO ha coadyuvado en la implementación de acciones entre los gobiernos, a través de conferencias ministeriales en educación, cultura, y ciencia y tecnología.

Las respuestas frente a la pandemia implican acciones coordinadas e intercambio de información, y las políticas del deporte no deben ser ajenas a ello, especialmente frente al Covid-19 y su impacto en la práctica deportiva para la niñez, mujeres, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.¹

En México, ante la reducción de contagios producidos por el virus Covid-19, las autoridades federales y estatales han permitido la reanudación de diversas actividades como lo es el caso del regreso a clases de los alumnos de educación básica y nivel medio superior y superior.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia a que toda persona tiene derecho a la educación, en su párrafo doce, establece lo siguiente:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”²

En el entendido de que es una obligación constitucional establecer en los planes y programas de estudio de las escuelas la educación física y el deporte, las autoridades en la materia deben implementar protocolos para el regreso a clases y las actividades deportivas, ya que deben por una parte fomentar estas prácticas y por otra velar en todo momento por la salud y la integridad física de los estudiantes.

Es por ello, que es fundamental que se implementen acciones focalizadas y coordinadas en los tres niveles de gobierno para

fomentar las prácticas deportivas y reducir los riesgos de contagios por Covid-19.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar las acciones necesarias para reactivar las actividades deportivas en las escuelas de educación básica, privilegiando las medidas de salud necesarias para evitar los contagios provocados por el virus Covid-19.

Notas

1 shs-agendanotaconceptual-conferencia_deporte_covid19-2020.pdf (unesco.org)

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Leyes Federales de México (diputados.gob.mx)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputada Lidia García Anaya (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA QUE CIRCULAN POR LAS CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SCT y la Guardia Nacional a llevar a cabo en carreteras y caminos federales operativos de supervisión de vehículos de autotransporte de carga, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Guardia

Nacional de las 32 entidades federativas, llevar a cabo operativos de supervisión de los vehículos de autotransporte de carga que circulan por las carreteras y caminos federales del país, con el fin de que cumplan con las normas oficiales y con el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal y, con ello, mejorar la seguridad vial que evite accidentes en los que estén involucrados los autotransportistas.

Exposición de motivos

Los accidentes en autopistas y carreteras federales de nuestro país se han convertido en las principales causas de muerte en los últimos años y es que en el reporte del Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2019, se registraron 12 mil 56 siniestros que dejaron un saldo de 3 mil 44 personas fallecidas en el lugar de la colisión y 8 mil 501 lesionados destacando los estados de Veracruz (1,000), Guanajuato (742) y Jalisco (633), que agrupan 2 mil 375 colisiones que dejaron un saldo de 607 fallecidos y mil 595 lesionados, así como Sonora, Durango y Michoacán.

Por otro lado, en el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2020, de los 18 mil 212 automotores involucrados en un hecho vial, 801 automotores son en configuración full (doble remolque), colocando a este tipo de vehículos como el quinto de mayor participación en accidentes, estos hechos provocaron 64 fallecidos en el lugar y 120 lesionados.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que en México la mayor parte de los accidentes ocasionados, se deben a aquellos vehículos de carga; ya sea de semirremolque, remolque y doble remolque. Estos últimos causan en el país más de mil 600 accidentes al año y aproximadamente más de mil decesos. México ocupa el séptimo lugar entre los países con mayor número de accidentes viales en carreteras federales.

La mayoría de estos accidentes, han sido por distracciones, el mal estado físico- mecánico de la unidad, el exceso de velocidad, la invasión de carril, el conducir con sueño o en estado de ebriedad y rebasar sin precaución. A lo que se le atribuye la falta de prevención tanto por la empresa responsable como por los autotransportistas.

Un reciente accidente carretero se suscitó la tarde de este sábado 6 de noviembre, en el cual está involucrado un tráiler, que presuntamente se quedó sin frenos, arrollando varios vehículos que se encontraban detenidos en la caseta de cobro

San Marcos Huixtoco, municipio de Ixtapaluca, en la autopista México-Puebla, dejando hasta el momento, 19 personas fallecidas, y 3 heridos.

El artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes señala que todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la norma oficial mexicana respectiva.

Asimismo, el artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes refiere que los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Mismos que están obligados a contar con dispositivos de control gráficos o electrónicos de velocidad máxima.

Que la fracción XVI del artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización dispone que las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer las características y/o especificaciones que deben reunir los vehículos de transporte a fin de garantizar la protección de las vías generales de comunicación y la seguridad de sus usuarios;

Que el artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes;

Que la fracción VI, del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, faculta a la Secretaría a expedir las normas oficiales mexicanas de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares;

Que las normas oficiales de vehículos de autotransporte son:

- Norma oficial mexicana nom-012-sct-2-2017, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

- Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2010, Remolques y semirremolques-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Con esta norma se busca adecuar algunas especificaciones y que se alinee con el Reglamento de Tránsito de Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.

Según las normas oficiales, las unidades doblemente articuladas deben cumplir con:

- a) La velocidad máxima de 80 km/h, o la que se indique en el señalamiento, cuando ésta sea menor.
- b) Circular confinado al carril de la extrema derecha, excepto en rebase.
- c) Luces encendidas permanentemente mediante el sistema electrónico instalado en el vehículo.
- d) Circular con un mínimo de 100 metros de separación respecto de otros vehículos pesados, así como conservar la distancia de seguridad que le garantice su detención oportuna.
- e) La unidad debe contar con dispositivo regulador de velocidad.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Guardia Nacional de las 32 entidades federativas, llevar a cabo operativos de supervisión de los vehículos de autotransporte de carga que circulan por las carreteras y caminos federales del país, con el fin de que cumplan con las normas oficiales y con el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal y con ello, mejorar la seguridad vial que evite accidentes en los que estén involucrados los autotransportistas.

Referencias:

<http://www.sct.gob.mx/informacion-general/normatividad/transporte-terrestre/reglamentos-federales/>

http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/6890/sct5a12_C/sct5a12_C.html

<https://imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt80.pdf>

<https://axa.mx/blogs/blog-axa/accidentes-automovilisticos-en-carretera-en-mexico>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—
Diputado Raymundo Atanacio Luna (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

RESOLVER EL REZAGO DE LOS EXPEDIENTES EN
DEMANDAS PRESENTADAS EN
MATERIA AGRARIA DE SAN LUIS POTOSÍ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Tribunal Unitario Agrario y la Procuraduría Agraria a resolver el rezago de los expedientes en demandas presentadas en materia agraria de SLP, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Que suscribe, **Saúl Hernández Hernández**, diputado federal en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a escrutinio de esta asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primero. En el siglo XX, los pueblos del territorio que ahora es México vivieron en sociedades agrarias. Milenios antes de la conquista española, en el territorio mexicano o cerca de él se cultivaron por primera vez el maíz, el frijol y el chile, y así se creó el perdurable sistema alimentario mesoamericano.¹

La historia de las tierras y aguas del país en el tema agrario ha ido evolucionando por la actividad económica como un sector primario por la producción agrícola.

Con exactitud, como rama de la ciencia del derecho, adquirió una configuración muy propia y autónoma a raíz de la consagración de las garantías constitucionales de tipo social, especialmente en el artículo 27, como consecuencia del Constituyente de 1917.

Con él nació el derecho agrario revolucionario o derecho de la reforma agraria, modifica y adecua los principios y normatividad general que subsistieron y se crearon aisladamente desde la etapa que consideramos el antiguo derecho agrario, y que tiene su punto de partida en las disposiciones sobre la tenencia de la tierra en el México prehispánico y en la península ibérica, conjugados en el derecho indiano, como consecuencia de la conquista.²

Segundo. La materia agraria ha tenido controversia en sus fundamentos legales, sin embargo, las tierras siempre han sido un factor de problemas, se necesitaba un marco jurídico que integran su sustento legal son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede) Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.³

Tercero. Una de las facultades directas de la Procuraduría Agraria es promover la pronta, expedita y eficaz administración de la justicia agraria, tendente a garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, en los terrenos nacionales, las colonias agrícolas y ganaderas y en la propiedad privada rural.⁴

Son atribuciones del Tribunal Superior Agrario: Fijar el número y límite territorial de los distritos en que se divida el territorio de la República para los efectos de esta Ley; establecer el número y sede de los tribunales unitarios que existirán en cada uno de los distritos.

Cuarto. Afirma el artículo 27 "...que la propiedad de las tierras y aguas, comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, originalmente corresponden a la Nación, la que ha tenido y tienen derecho de transmitir su dominio a los particulares..." que tendrá que ser el más importante de todos los que pertenece a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo existe un aspecto que es trascendente la parte socioeconómica es, sin lugar a duda que a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial 10 de diciembre 1934, es lo siguiente: “La nación tendrá en todo tiempo de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública”

Quinto. En la actualidad un porcentaje alto de los ejidos del país se están operando de los fenómenos del acaparamiento y arrendamiento de parcelas, derivando una fuerte intranquilidad para el medio rural, que da origen a los problemas y violando los artículos 171 y 159 de la Ley Agraria.

Sexto. Sobre tenencia de la tierra en la Huasteca potosina es cada vez más copiosa, aparte de las descripciones pioneras que describen la formación de haciendas en la región durante el periodo colonial los condueñazgos y ranchos de los siglos XIX y XX, sobre los problemas agrarios de la Huasteca recientemente se han multiplicado las investigaciones sobre las formas de propiedad y los usos del suelo en microrregiones de la Huasteca potosina.

A principios del siglo XX la Huasteca potosina se encontraba organizada principalmente en haciendas, ranchos y condueñazgos. Las comunidades indígenas habían visto reducidas sus antiguas posesiones agrarias al punto que muchas de ellas se involucraron en la Revolución Mexicana atraídas por el señuelo de la restitución de tierras.⁵

Séptimo. La solución debe ser precisa y certera por los diversos conflictos y problemas relativos a la tenencia y usufructo de la tierra, los cuales reclaman su atención de manera inmediata con la finalidad de otorgar seguridad al campesino.

Primeramente, lo que se debe de consolidar es la seguridad jurídica de la tenencia y usufructo de la tierra, el agua, esto trae como consecuencia las prácticas agrícolas, mayores rendimientos de la producción agropecuaria y mejoramiento en la calidad de vida de los campesinos, considerando circunstancias sociales, económicas y política primordial del país.⁶

Por lo anterior, someto a consideración de las y los legisladores que integran el pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a diversas autoridades, al Tribunal Unitario Agrario y a la Procuraduría Agraria, para que en el ámbito de sus facultades resuelvan el rezago de los expedientes en demandas presentadas en materia agraria del estado de San Luis Potosí.

Notas

1 Historias Del México Agrario. John Tutino. Boston Colle, pag. 177

2 http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/adjuntos/derecho-agrario-paola_02.pdf

3 <https://www.gob.mx/pa/acciones-y-programas/marco-legal-de-la-procuraduria-agrario>

4 <https://www.gob.mx/pa/acciones-y-programas/marco-legal-de-la-procuraduria-agraria/mision.vision>

5 <https://www.redalyc.org/pdf/137/13710905.pdf>

6 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1973/12.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 de noviembre de 2021.—
Diputado Saúl Hernández Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE SONORA Y A SUS MUNICIPIOS, A CREAR REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ANIMAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno y los ayuntamientos de Sonora a crear reglamentos de protección animal para salvaguardar la salud de perros y gatos abandonados, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Ana Laura Bernal Camarena, diputada de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1,

fracción I; 79, numeral 2, así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de motivos

Sonora cuenta con la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora que tiene como finalidad:

- I.- Evitar el deterioro de las especies animales domésticas;
- II.- Proteger y regular la vida y el crecimiento natural de estos animales;
- III.- Favorecer el aprovechamiento y uso racional de los animales, así como el trato compasivo con los mismos;
- IV.- Erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales que acompañan, alimentan y ayudan al hombre;
- V.- Fomentar en la población la educación ecológica y el amor a la naturaleza, principalmente en cuanto a la conducta protectora que deberán brindarse a los animales;
- VI.- Conservar y mejorar el medio ambiente y ecológico en que se desarrolla la vida de los animales;
- VII.- Promover el respeto y consideración hacia estos animales; y
- VIII.- Proteger la salud y el bienestar público, controlando mediante programas permanentes de esterilización la población animal de perros y gatos.¹

Por lo que los animales como perros y gatos están bajo la protección de esta ley, por lo que toda persona tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal doméstico.

Considerándose como animal doméstico a todo aquel que a través de la historia ha entrado en un proceso de domesticación mansedumbre y dependencia con el ser humano, el cual sirve de éste para cubrir necesidades básicas como la convivencia, alimentación, el trabajo, el deporte y la compañía, entre otras.²

Asimismo, la misma disposición normativa menciona lo que se considera como maltrato a:

[...] Todo hecho, acto u omisión del ser humano que puede ocasionar dolor o sufrimiento, en detrimento del bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo.³

Y mutilación a:

[...] Cortar o cercenar una parte de un animal vivo.⁴

El Código Penal del Estado de Sonora establece lo que se considera como delito contra los animales por actos de maltrato o crueldad, tipificando las penas por cometer las siguientes conductas típicas.

Conforme al artículo 342 del Código Penal del Estado de Sonora establece que:

Se impondrá prisión de uno a dos años y multa de cincuenta a cien Unidades de Medida y Actualización a quienes lesionen animales por crueldad o maltrato sin poner en riesgo sus vidas. Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal, las penas serán de dos a cuatro años de prisión y multa de setenta y cinco a ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

Se consideran actos de crueldad o maltrato animal:

I.- Cualquier mutilación estética o que no se efectúe por necesidad, excepto cuando se trate de cirugía de castración para control de población canina y felina, la amputación de extremidades por traumatismo o enfermedad del miembro afectado, las cuales deberán ser realizadas por un médico veterinario;

II.- Provocar que perros y gatos se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas un espectáculo público o privado;

III.- Torturar o maltratar, brutalidad, o grave negligencia;

IV.- El suministro o aplicación consciente de sustancias u objetos ingeribles o tóxicos que causen o puedan causarles daño;

V.- Mantenerlos permanentemente amarrados, encadenados o enjaulados, en azoteas, balcones o lotes baldíos;

VI.- La utilización de aditamentos que pongan en riesgo la integridad física de los animales, y el uso de los mismos

en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar su bienestar e integridad;

VII.- Las actividades de zoofilia con cualquier especie de animal;

VIII.- Las lesiones que pongan en peligro la vida de un animal, que le generen una incapacidad parcial o total permanente, que disminuyan alguna de sus facultades, o que afecten el normal funcionamiento de un órgano o miembro;

IX.- Causar la muerte de un animal injustificadamente, sacrificar un animal empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas, o privar de la vida a un animal utilizando cualquier medio que le provoque un sufrimiento extremo o prolongue su agonía; y

X.- El abandono deliberado en la vía pública o en el domicilio, en lugares de alto riesgo o que representen un peligro para su supervivencia.

Cuando el acto de maltrato o crueldad animal sea realizado por médico veterinario o persona relacionada con el cuidado o resguardo de animales, o sea realizado por un servidor público en ejercicio o con motivo de sus funciones, además se le inhabilitará por un lapso de seis meses a un año del empleo, cargo, autorización o licencia respectiva. En caso de reincidencia, serán privados definitivamente del derecho a ejercer la actividad de que se trate, o se revocará en forma definitiva la autorización o licencia respectiva.

Se reducirá en una mitad la pena que corresponde al supuesto de grave negligencia.⁵

Además, se aumentarán las penas conforme al artículo 343 del mismo ordenamiento penal para aquellas personas que den muerte de algún animal por maltrato o crueldad.

Desafortunadamente, solo 5 de los 72 municipios que componen al estado de Sonora cuentan con algún reglamento de protección animal, conforme al Código Penal de la entidad. Siendo así que los reportes más comunes son el de perros abandonados.⁶

Tal es el caso del municipio de Álamos, Sonora, en la que un perro fue amarrado a un costal de boxeo para ser torturado, pero que después se presume que fue retirado del costal para no dejar evidencias del animal. Otro caso de los casos muy

frecuentes es el envenenar a perros y gatos con alevosía y ventaja, considerándose maltrato animal.

Dicho lo anterior, propongo que con la ayuda del gobierno del estado y aquellos 68 municipios que no cuenten con un reglamento de protección animal puedan comenzar a crearlos para la defensa y protección de estos animales que principalmente se encuentran en estado de calle por abandono.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado Sonora y los 65 municipios de la entidad, a crear reglamentos de protección animal en cada una de sus alcaldías para proteger y salvaguardar la salud de perros y gatos que se encuentran principalmente en estado de abandono.

Notas

1 Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora, 2018.

2 Ídem.

3 Ídem.

4 Ídem.

5 Código Penal del Estado de Sonora, 2021.

6 Expreso, En Sonora van 6 personas sancionadas penalmente por maltrato animal. 22 de enero de 2021.

<https://www.expreso.com.mx/seccion/sonora/280593-en-sonora-van-6-personas-sancionadas-penalmente-por-maltrato-anim.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.— Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA, A RECORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA
EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA
INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Jucopo de esta soberanía, a recordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans, suscrita por las diputadas María Clemente García Moreno y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

Las diputadas **María Clemente García Moreno** y **Salma Luévano Luna**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La población perteneciente a la diversidad sexual, y particularmente las personas trans, han recorrido un largo camino en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos, así como en la erradicación de la discriminación, la marginación, la exclusión y la violencia que padece.

De acuerdo con la encuesta LGBT+ Orgullo 2021 elaborada por la consultora Ipsos, en México, el 11 por ciento de la población se consideró como no heterosexual. En materia de aceptación de la homosexualidad, se encuentra apenas a la mitad del camino, pues tiene una calificación de 5, en una escala de 1 a 10, cifra que se encuentra dentro del promedio de los países de la OCDE.

Esta baja aceptación de las personas de la diversidad sexual, las coloca en riesgo latente de ser víctimas de discriminación. Esta discriminación, según encuestas representativas (que no incluyen a México), se ve reflejada principalmente en categorías como el empleo y la remuneración laboral.¹

En el año 2020 y lo que va de 2021, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) ha recibido 147 denuncias de discriminación contra personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero (LGBT+).

La discriminación que las personas LGBT enfrentan comienza en su entorno familiar, dado que el 92 por ciento de los adolescentes LGBT tuvieron que esconder su orientación

sexual y/o identidad de género de su familia, de acuerdo a la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género.

A falta de un espacio seguro en su familia, los jóvenes LGBT enfrentan, desde sus primeros años de vida, barreras para descubrir libremente su potencial. Más allá de la familia, la escuela y el trabajo son dos entornos donde la discriminación también limita el desarrollo de las personas LGBT. Por ejemplo, tres de cada cuatro estudiantes LGBT fueron víctimas de acoso verbal por su orientación sexual, según la Segunda Encuesta Nacional Sobre Violencia Escolar Basada en la Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Hacia Estudiantes LGBT en México.

En nuestro país, seis de cada diez personas LGBT consideran que su orientación sexual ha sido un obstáculo para acceder a un empleo. Aun cuando obtienen un trabajo, el 70 por ciento de los mexicanos LGBT perciben que no reciben el mismo trato que sus compañeros heterosexuales.

De acuerdo con el Conapred, las mujeres trans son las que viven mayor nivel de desigualdad, son más discriminadas y ello conlleva que su calidad de vida sea ínfima porque están más expuestas a la pobreza, a problemas de salud y a no permitirles el acceso a la educación.

Las mujeres trans en México son una población que presenta las tasas más altas de prevalencia del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), de manera que el promedio de vida de una mujer transexual en México es de 37 a 40 años; cuando en este país la población tiene un promedio de vida de 100 años.

En torno a la situación ocupacional, los investigadores destacan que la mayor parte de las poblaciones LGBT+ se concentran en el grupo de sólo estudiantes o trabajadores/as. Con excepción del grupo de personas de identidades sexuales no normativas, el resto de las poblaciones reportaron al menos un 12 por ciento en afectación laboral por la pandemia. Además, el grupo que tuvo más desempleo fue la población trans y de otras identidades de género no normativas, donde se presenta que 13 por ciento ya estaba desempleada desde antes de la pandemia.

En ese sentido y derivado de la situación de marginación en la que viven las personas trans a nivel mundial, el 20 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional de la Memoria Trans (Trans Day of Remembrance o TDoR, por sus siglas en inglés).

Esta fecha fue elegida por Gwendolyn Ann Smith en 1999, en memoria de Rita Hester, mujer trans afrodescendiente asesinada en 1998, en Allston, Massachusetts. Este fue un delito sin resolver considerado como un crimen de odio, de acuerdo con información de Amnistía Internacional.²

Cabe destacar que, de acuerdo con Trans Murder Monitoring, 350 personas trans y de género diverso fueron asesinadas en el mundo, entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

En el caso de México, de 2014 a mayo de 2020, se han registrado 209 casos de crímenes de odio contra las personas trans, de acuerdo con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT en México.³

Derivado de lo anterior y tomando en consideración que, en términos del artículo 38, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos, someto a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, para que acuerde la celebración de una Sesión Solemne con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans para llevarse a cabo el miércoles 17 de noviembre de 2021.

Notas

1 OCDE. Society at a Glance 2019. A spotlight on LGBT people. Disponible en:

<https://www.oecd.org/mexico/sag2019-mexico-es.pdf>. Consultado el 5 de agosto de 2021.

2 López Pérez, Emilia “Día Internacional de la memoria Trans” en El Financiero, 20 de noviembre de 2020 en

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/20-de-noviembre-dia-internacional-de-la-memoria-trans/>

3 Ibid

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputadas: María Clemente García Moreno y Salma Luévano Luna (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política para su atención.

FLEXIBILIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PMU, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A MUNICIPIOS Y CIUDADES CON MENOS DE 15,000 HABITANTES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Sedatu a flexibilizar las Reglas de Operación del PMU correspondientes a 2022 de municipios y ciudades con menos de 15 mil habitantes, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Araceli Celestino Rosas, diputada del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) a flexibilizar las reglas de operación del programa de mejoramiento urbano (PMU), para el ejercicio fiscal 2022 a municipios y ciudades con menos de 15 mil habitantes, con base en las siguientes

Consideraciones

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) define el **Derecho a la Ciudad** como el derecho todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Asimismo, el artículo 4o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano indica que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la

ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas, de acuerdo con sus preferencias, necesidades y capacidades;

III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

IV. Coherencia y racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

V. Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y demás legislación aplicable en la materia;

VI. Productividad y eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como

eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica;

VII. Protección y progresividad del espacio público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;

VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos, así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

IX. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques; y

X. Accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.”

Así mismo dentro de los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) se encuentran:

“1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

2. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.¹

En este orden de ideas, el Programa de Mejoramiento Urbano indica que el programa busca mejorar las condiciones de vida de comunidades de escasos recursos y colonias con altas de marginación y violencia, rehabilitando espacios públicos y viviendas.

Así mismo las reglas de operación del Programa de Mejoramiento Urbano emitidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, señalan que:

“Que el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) tiene como propósito que sus acciones y apoyos, cumplan con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en sus artículos 4 y 5, referentes a que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios de equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del equipamiento urbano y espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad”.

Y que la población objetivo del programa:

“Son las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15 mil habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.”

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) argumenta que más de 92.7 millones de personas residen en 401 ciudades con población mayor a 15 mil habitantes que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN), esto es 74.2 por ciento del total nacional y se espera que para 2030 esta cifra alcance los 114 millones de personas.

Si bien es cierto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) realizó un diagnóstico del rezago urbano y social para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 (PND), también es cierto que se está dejando de atender a ese 25.7 por ciento de población que no está considerada dentro del objetivo del programa PMU por residir en ciudades con menos de 15 mil habitantes, por lo que consideramos que a fin de no **dejar a nadie atrás** y que todos los ciudadanos mexicanos tienen derecho a vivir en entornos sustentables, con equipamiento urbano y espacios públicos seguros, con movilidad y acceso a servicios públicos, hacemos un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) a flexibilizar las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para el ejercicio fiscal 2022, o bien se les permita a municipios con menos de 15 mil habitantes realizar el trámite al programa (PMU) de manera conjunta con otros municipios con los cuales compartan características culturales y regionales.

Por lo antes descrito, esta soberanía hace un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) a flexibilizar las reglas de operación del programa de mejoramiento urbano (PMU), para el ejercicio fiscal 2022 a municipios y ciudades con menos de 15 mil habitantes.

Por lo expuesto someto a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) a flexibilizar las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), para el ejercicio fiscal de 2022 a municipios y ciudades con menos de 15 mil habitantes.

Nota

1 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. ¿Qué hacemos?

<https://www.gob.mx/sedatu/es/que-hacemos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.— Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

**EXHORTO RELATIVO A LAS FALLAS
PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DEL
EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A
RESIDENCIAS MÉDICAS**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa sobre las fallas presentadas en la plataforma del examen nacional de aspirantes a residencias médicas, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Sonia Rocha Acosta y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El examen nacional de residencias médicas (Enarm) es una prueba aplicada anualmente y es regulada por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), la cual busca seleccionar a los médicos mejor preparados para realizar los cursos de especialización médica en las plazas disponibles dentro del territorio mexicano. Además, constituye la primera etapa del proceso para ingresar en el Sistema Nacional de Residencias Médicas y se realiza con un sistema de seguridad integral mediante acciones de evaluación en sus diferentes fases y dimensiones de trabajo para garantizar su integridad y calidad.

Específicamente, el Enarm mide los conocimientos médicos centrándose en salud pública, urgencias y medicina familiar; en el contexto de las cuatro troncales de especialidad: medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia y cirugía general; el examen incluye preguntas estructuradas en reactivos con formato de casos clínicos, además contiene de una a tres preguntas por cada caso con respuestas de opción múltiple con una sola opción de respuesta correcta, siendo un examen altamente reconocido por su dificultad y especialización.

La convocatoria al Enarm se abre cada marzo, y hasta 2019 se ofertaban 9 mil plazas aproximadamente, posteriormente para los últimos dos años se anunció que se ampliará a casi 19 mil nuevas plazas, por lo que el número de especialistas de la salud aumentará a mediano plazo.

La CIFRHS es la institución rectora, encargada y tutelada para elegir mediante un examen y una plataforma digital los resultados para elegir una especialidad médica. Para poder presentar el Enarm de 2021 se requirió de una larga preparación por meses de parte de los médicos que buscaban un lugar.

Aunque eso no fue suficiente porque al igual que en las dos ediciones anteriores 2020-2021 se han reportado múltiples fallas. La más frecuente es la relacionada con la plataforma al carecer de un vínculo digital para responder las dudas y fallas del propio sistema. Dicha situación ha provocado un gran enojo, desesperación y una falta de credibilidad institucional de parte de los aspirantes hacia la CIFRHS.

Algo que ha sido una constante en las últimas dos ediciones de la prueba es la deficiente página de internet oficial para solicitar información o contestar preguntas frecuentes. Por ello se ha vuelto una costumbre que el día de publicación de los folios seleccionados no se pueda visualizar los resultados, ya que no soporta una gran cantidad de interacciones en el portal. Para el periodo de resultados en octubre de 2021 las quejas se han presentado desde antes.

En ese sentido, se debe recordar que el mayor cambio del Enarm de 2021 es el formato para elegir especialidad. Anteriormente se realizaba primero el examen de casos clínicos y ahora se realiza hasta el final de la tramitación. Aunque la propia CIFRHS publicó una guía para cumplir con este procedimiento de forma correcta han sido múltiples y constantes las quejas de los aspirantes al respecto.

En este sentido, lo más lamentable es que esta falla no se prolonga por minutos sino por horas. Algunos médicos han señalado que han tenido que esperar desde 12 hasta 36 horas para poder acceder a su cuenta y elegir su especialidad. En este sentido es un problema en la cantidad de lugares y asignaciones elegidas.

La situación anterior genera frustración porque no solo se trata del tiempo perdido sino la impotencia que causa observar cómo disminuyen las plazas disponibles en cada una de las opciones disponibles. Con base en lo publicado en la convocatoria, del 14 al 20 de octubre de 2021 será el período para elegir la especialidad.

Lo que señalan los médicos aspirantes es que la fecha y hora que cada uno recibió para comenzar con su inscripción no se ha respetado, lo cual genera asombro y mucha indignación. Por ello este punto de acuerdo pide una explicación formal para que la institución responsable de plataforma, el CIFRHS, mantenga su carácter institucional como institucional pública para que busque solucionar las fallas comentadas y ya no se presente casos que reporten la misma deficiencia.

Al respecto, a pesar del aumento de lugares que prometió la Secretaría de Salud para el Enarm de 2021, estas fallas en la plataforma han causado decepción en los aspirantes. De poco ayuda que existan más plazas si no se pueden registrar en tiempo y forma los aspirantes.

Entre las evidencias suscitadas en redes existen testimonios de aspirantes que grabaron con su celular la manera, en la cual la página de internet falla al momento de pretender realizar el registro o elegir la especialidad.

Ante este grave problema la CIFRHS es la única instancia oficial en el tema, recordemos que los médicos aspirantes han sido un pilar para la sociedad mexicana en tiempos de la pandemia, ya que tienen la formación profesional, los valores como personas, pero sobre todo son profesionales del área de la salud. México necesita reconocer sus capacidades y estar a la altura de sus necesidades de un mejor destino como especialistas competentes.

En consecuencia, para lograr un reconocimiento de las fallas existentes que los estudiantes, han detectado y precisado en el Enarm es que este mecanismo puede ser perfectible

En conclusión, se debe reconocer las fallas en el Examen de residencias médicas, para que los médicos residentes en

diversos hospitales de nuestro país, tengan la oportunidad de una calificación justa, ya que son personal sumamente necesario en el sector salud.

Por ello es necesario crear los mecanismos adecuados para aprovechar sus conocimientos. Por ello la CIFRHS deben realizar una revisión y entregar un informe fehaciente explicando las fallas existentes en su plataforma.

Con esta proposición con punto de acuerdo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional agradece y reconoce a todos los médicos y estudiantes de medicina por su valiente labor, por no callar un problema recurrente y hasta con tintes dramáticos, este tipo de acciones, contribuimos al fortalecimiento del sistema de salud en nuestro país, ya que el aprendizaje que se obtiene en circunstancias tan adversas fortalece el desarrollo de nuestros médicos especializados.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a ejecutar por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud un informe a la opinión pública donde explique de manera pormenorizada las fallas presentadas en su plataforma.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Salud a realizar una capacitación adecuada a su personal en tecnologías de la información para que, en la eventual operación de la plataforma digital, no ocurran tan penosos incidentes, los cuales erosionan la capacidad y credibilidad institucional del Estado mexicano.

Notas

ENARM 2021: Médicos esperan hasta 36 horas para elegir especialidad (saludiario.com)

Cómo lograr un registro exitoso y elegir especialidad en el ENARM 2021 (saludiario.com)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
EXTORSIÓN Y MALTRATO A LOS MIGRANTES,
COMO ESTRATEGIA INTEGRAL PERMANENTE
PARA VIGILAR EL INGRESO, ESTANCIA Y
RETORNO DE LOS MISMOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal –a través de la SRE y la SHCP– y la Guardia Nacional a prevenir y erradicar la extorsión y el maltrato contra migrantes como estrategia integral permanente para vigilar su ingreso, estancia y retorno, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, Alfredo Femat Bañuelos, diputado federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60., fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete como de urgente u obvia resolución, a la consideración del pleno de esta honorable LXV Legislatura, el siguiente punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, y la Guardia Nacional, prevengan y erradiquen la extorsión y maltrato a los migrantes como estrategia integral permanente para vigilar el ingreso, estancia y retorno de los migrantes, en los siguientes términos:

Exposición de motivos

La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente, con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

Este fenómeno se ha convertido en un tema relevante en el mundo actual. Millones de personas se mudan de sus lugares de origen a otros del mundo para buscar una mejor vida. Esta migración mundial constante ha formado parte de la humanidad desde sus comienzos. En últimas épocas, las personas tienen muchas razones para emigrar y éstas pueden ser desde cuestiones económicas, reunirse con miembros de su familia, buscar mejores oportunidades de trabajo, hasta huir de la violencia.

Diversos instrumentos internacionales consagran a la migración como un derecho humano; a manera de ejemplo se encuentra la **Declaración Universal de Derechos Humanos**: “ Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado... toda

persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país” (artículo 13). Disposición similar se encuentra en la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (artículo 22.2), que consagra el derecho de emigrar, pero no a inmigrar.

El migrante mexicano enfrenta experiencias muy particulares, debido a la proximidad geográfica entre ambos países o a la historia y el territorio comunes que una vez compartieron, esto da lugar a que la relación entre México y Estados Unidos continúe siendo bastante dinámica. Con todo, la relación entre los dos países nunca ha sido completamente beneficiosa para los inmigrantes, quienes, durante más de un siglo, han cruzado la frontera norte encontrándose con todo tipo de experiencias desagradables alimentadas, en parte, por la forma como son percibidos.

El contexto de la migración en México es tema complejo, al desarrollarse en él diversos tipos o flujos migratorios como son: **la migración de origen, tránsito, destino y retorno**. Según información de la **Organización Internacional para las Migraciones** (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser los Estados Unidos el principal destino de la migración mundial. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH.)

Las peripecias de nuestros connacionales son innumerables para estar, vivir, trabajar y subsistir en USA; y aún más, cuando tienen deseos de retornar o visitar a su país. La situación de inseguridad y proliferación de la delincuencia organizada, han tenido un fuerte impacto en nuestros migrantes (al visitar a sus familiares) no sólo en el mes de diciembre, sino en el trascurso de todo el año.

Los hostigamientos e incertidumbre no sólo provienen de las bandas de criminales, sino del Estado mismo, desde cuando arriban a un puente internacional, les interponen múltiples obstáculos, unos generados por la desinformación o ignorancia, otros (en su mayoría) generados por quienes debían darles luz o conducción. Son innumerables las quejas de atropellos que guardias nacionales, policías ministeriales y preventivos municipales, realizan extorsionando a los migrantes.

Persisten detenciones arbitrarias por parte de algunos agentes de seguridad pública contra migrantes, quienes por temor a represalias no interponen las denuncias correspondientes, porque tienen miedo de quejarse: **porque o bien tienen el tiempo muy reducido de estadía en México, o bien, consideran que, si son corruptos los elementos policíacos,**

cómo no serán sus jefes superiores; favoreciendo involuntariamente, la impunidad de dichas conductas. La mayoría de estos atropellos, son por detenciones injustificadas, decomiso de artículos, no portar identificación fehaciente que lo acredite como nacional, robo de sus pertenencias, discriminación y destrozo de sus documentos.

Los migrantes que emprenden camino hacia México (su país de origen) son víctimas de una serie de atropellos, que afectan su patrimonio, seguridad y certeza de respeto a su vida.

Aparte de la presencia de grupos y bandas delictivas, de algunos elementos de las instituciones del gobierno, se conjugan otros actores y abusos, que prestadores de servicios en hoteles y casas de huéspedes, taxis y autobuses incrementan sus tarifas, y desde luego, agentes policiales federales, estatales y municipales, situados en retenes en las vías de comunicación (quebrantando la garantía del libre tránsito, consagrada en numeral 11 de la Carta Magna).

Al respecto, se contraviene la política que implementa el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, cito textualmente: “Muchos de los servidores públicos ven a los migrantes como una materia de comercio, como actos de corrupción, y del dinero que han generado durante un año de trabajo traen incluso una cantidad específica para distribuir con cada servidor público con el que tienen contacto. Y eso se acabó”,¹ nos obliga a que llevemos a cabo las acciones permitentes para erradicar este tipo de actos que solo dañan la economía de nuestros paisanos y empañan la buena imagen que debiera tener el gobierno.

El Instituto Nacional de Migración cuenta con un programa llamado “Programa Héroes Paisanos”, que nació en 1989 a partir de la propuesta ciudadana de organizaciones sociales, empresariales y religiosas, **así como políticas de la comunidad mexicana y México - Americana de los residentes en los USA**, que realizaron con el gobierno de México, ante la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran servidores públicos en contra de connacionales en su tránsito por el país.

Así, el Programa Paisano, nació con el “Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país”. Con la finalidad de dar

seguridad y garantía a los migrantes que visitan nuestro país a pasar una buena instancia con sus seres queridos.

Nace para controlar y gradualmente eliminar en las fronteras, puertos y aeropuertos, el maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran funcionarios públicos del gobierno federal en perjuicio de los migrantes mexicanos en Estados Unidos en su ingreso a México. Los grupos Beta fueron también creados en 1990 por iniciativa del gobierno federal para proteger los derechos humanos de los migrantes en las fronteras norte y sur de México.²

En la década de los ochentas, líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos se unieron para presentar al gobierno de México la propuesta de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de **maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran servidores públicos de diversas dependencias del gobierno federal, en contra de los connacionales en su ingreso al país.**

Como resultado de ello, se expidió el **Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país.**³ La instrumentación de este acuerdo derivó en 1989 lo que se denominó Programa Paisano, con la participación de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría General de la Federación, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Comunicaciones y Transportes, de Salud y de Turismo, así como la Procuraduría General de la República y el organismo público descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares. El Programa Paisano entró en funciones desde diciembre de 1989, bajo la figura de comisión intersecretarial con la suma de 15 secretarías y dos entidades del Ejecutivo federal, así como tres procuradurías, con una eficiente coordinación interinstitucional. El programa tiene como objetivo garantizarles a los connacionales su ingreso, tránsito y salida del país, lo hagan con absoluta garantía de sus derechos, seguridad de sus bienes y personas.⁴

Esta legislatura federal debe promover acciones y medidas que dignifiquen no sólo la figura del migrante, sino también se genere una cultura de respeto y fortalecimiento de la identidad cultural, del respeto a los derechos humanos y promueva se garantice la seguridad a la que tiene derecho

nuestros hermanos migrantes, porque sólo así generaremos una cultura solidaria, un ideal común que sólo es posible con amor por México.

De acuerdo con las quejas que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido, las principales autoridades relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes son:

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)
- Policía Federal (PF)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Secretaría de Marina (Semar)
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz
- Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)
- H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas
- Comisión Nacional de Seguridad

Los principales derechos vulnerados por las autoridades son los siguientes:

- El derecho a la seguridad jurídica (faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones).
- El derecho a la protección de la salud (omitir proporcionar atención médica).
- El derecho al trato digno (acciones y omisiones que transgreden los derechos de las y los migrantes y sus familiares).
- El derecho a la integridad y seguridad personal (trato cruel, inhumano o degradante).

- El derecho a la igualdad (omitir prestar atención médica).

- El derecho de petición (omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho).⁵

En las aduanas, los paisanos que regresan al país en las diferentes épocas del año, desde tiempos atrás han sufrido abusos y actos de corrupción, debido a que muchos servidores públicos ven a los migrantes como una materia de comercio, como actos de corrupción, y del dinero que han generado durante un año de trabajo traen incluso una cantidad específica para distribuir con cada servidor público con el que tienen contacto. Con la llegada de la nueva administración federal se han implementado diferentes políticas públicas, enfocadas a combatir dicho problema, pero también debemos tener presente que los principales puntos de entrada son demasiados, por lo tanto, se requiere impulsar más acciones similares con el fin de lograr un trato humanitario, legal y seguro.⁶

Bajo esta tesis, es necesario que se asegure el ingreso, permanencia y retorno de nuestros connacionales de manera permanente, y en especial, en el marco de las fiestas decembrinas. Vienen con la ilusión de ver a sus familiares, de festejar y ejercer sus creencias religiosas. Nunca llegan con las manos vacías, y los corruptos lo saben.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía popular la presente iniciativa de

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal**, a través de la:

I) **Secretaría de Relaciones Exteriores:** difusión de medidas de seguridad y fortalecimiento del programa “Amigo Paisano”, a efecto de que se binde asesoría a todo migrante que ingrese al país.

II) **Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** en aduanas y puertos, se difunda información sobre los impuestos por ingreso e importación de mercancías y de montos en que se está exento. Verifique estricta vigilancia para evitar el maltrato, la corrupción y el abuso.

III) **Guardia Nacional**, para otorgar seguridad a los migrantes, salvaguardando la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, mediante una estricta vigilancia en todos los puertos y fronteras, especialmente hacia los estados de mayor afluencia migrante.

Teniendo como objetivo principal, erradicar el maltrato y extorsión de los migrantes que visitan nuestro país (en todo tiempo y) en especial en la celebración de las fiestas decembrinas. Exhorto que implementen estas autoridades en todo el país, como estrategia integral permanente, y de manera específica para este periodo y fin.

Notas

1 Véase sitio web:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2018/12/11/cero-abusos-contrapaisanos-la-promesa-del-gobierno-de-amlo-para-fin-de-ano>

2 Véase:

http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/coleccion_america_latina/relaciones-estado1/RelacionesEstado1_6hacia.pdf

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 1989.

4 Véase

http://amoxcalli.leon.uia.mx/Pobreza/Alex/htm/documentos/publicaciones/publicacion_03/revista03_1.pdf

5 El derecho a la libertad (detención arbitraria). Véase:

<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

6 Véase el sitio web:

<https://www.debate.com.mx/politica/amlo-presenta-mision-paisano-plan-para-cuidar-migrantes-corrupcion-20181211-0150.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021. — Diputado Alfredo Femat Bañuelos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

VACUNAR A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON UN CRITERIO GLOBAL DE INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a vacunar con criterio global de inclusión y no discriminación a todos los niños y adolescentes, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Sonia Rocha Acosta y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a vacunar a todas las niñas, los niños y los adolescentes con un criterio global de inclusión y no discriminación, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

La Ley General de Salud determina, supervisa y cataloga las formas, tiempos y acciones para vincular afirmativamente el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y, la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, estos criterios son de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Es decir, existe un tono de orden, seguridad, continuidad, basándose en un criterio de no discriminación.

Entre sus objetivos principales busca integrar los diversos servicios de salud existentes con la coordinación de la Secretaría de Salud, a quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo federal, esto a fin de dar certeza a toda la población mexicana.

Ante la eminente emergencia que seguimos viviendo desde hace 19 meses en la cual la Secretaría de Salud emitió la advertencia de casos, marzo de 2020-septiembre de 2021, presentándose los primeros casos de Covid-19 (SARS-Cov2), el Estado mexicano necesito atender el control y

prevención mediante la logística que la misma Secretaría de Salud emitió, por ello dio a conocer un plan de vacunación en diciembre de 2020, el cual sigue en proceso y a partir del mes de octubre del 2021 se vacunarán a niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años que padecen alguna enfermedad crónica, como cáncer, VIH, trasplantes, quienes padecen enfermedades pulmonares, neurológicas, o cardiovasculares crónicas, entre otras, ya que se trata de personas más susceptibles de desarrollar la infección mencionada, en este tenor de ideas se estima vacunar una población entre 750 mil y 1 millón 500 mil niñas, niños y adolescentes en todo el país.¹

Sin embargo, no se menciona nada de la población restante de niñas, niños y adolescentes, la cual según estimaciones del Censo de Población de 2020 del Inegi, rondaría cercana a los 15 millones de personas que afortunadamente no padecen estas enfermedades crónicas, pero no están exentos de adquirir la infección por el Covid-19 y la aplicación de las dosis necesarias de vacunas también es primordial para esta población.

Nos parece un despropósito no vincular un criterio de inclusión global, acerca de cuándo, cómo y en qué forma se vacunarán a estas niñas, niños y adolescentes que estarán bajo la zozobra de saber si serán vacunados, Eso sin contar a sus familiares como padres, madres y tutores que no saben y dudan de las capacidades del Gobierno Federal para acercarles las vacunas a los miembros de sus familias.

Ante esta falta tan grave por parte de las autoridades en materia de salud del gobierno federal, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional alzamos la voz y pedimos porque exista un plan adecuado de vacunación, que muestren en un calendario aproximado que son capaces de llevar a buen puerto la vacunación de todas las niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años a lo largo y ancho del país.

Otro punto por destacar es el incumplimiento del artículo 13, fracción IX, de la Ley General de Derechos de Niñas de Niños y Adolescentes, el cual señala el derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Aunado a lo anterior, se tiene información en un reporte de la revista digital México Social, que las cifras de casos notificados para Covid-19 en México, de los casi 9.7 millones de casos totales, 620 mil corresponden a niñas, niños y adolescentes y el comportamiento mostro un aumento brusco a partir de julio de 2020, correspondiente a la tercera ola, ligeramente más pronunciada entre menores de edad que entre la población en general.²

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) indicó que, de mil 613 casos registrados en junio de 2021 entre menores de 0 a 17 años, para julio de 2021 aumentaron a 5 mil 373, un alza de 233 por ciento. A la primera quincena de agosto sumaban 4 mil 055 casos. Es importante destacar que Sipinna usa para su reporte sólo los casos confirmados por prueba de laboratorio.

La mayoría de los contagios ha sido entre adolescentes de 12 a 17 años, con 87 mil 378 casos. Además, 36 mil 534 niños de 6 a 11 años y 22 mil 381 menores de 6 años han resultado positivos al SARS-Cov2 y de acuerdo con un reporte,³ la fecha con más casos de Covid en menores de 6 años fue el 27 de julio de 2021, con 239 contagios. El 26 de julio fue el día con más niños y adolescentes con coronavirus: 451 de 6 a 11 años y mil 8 adolescentes de 12 a 17 años.⁴

Lo anterior significa que el número de casos positivos en menores de 18 años se incrementó a niveles sin precedentes a finales de julio de este año, tal como lo muestran las siguientes gráficas:



Como se observa en las gráficas, la letalidad entre la población de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad va en incremento y es importante tomar las acciones necesarias, para todo el conjunto de la población y no solo a la población en estado de comorbilidad o morbilidad asociada se apliquen las vacunas como prevención del Covid-19, sino también a las niñas, niños y adolescentes en general, toda vez, que como se mencionó anteriormente, no están exentos de adquirir la infección a causa del Covid-19.

Por lo expuesto se plantea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a dar a conocer públicamente un plan programado y un calendario con la oportuna fecha estimada para la vacunación de todas las niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, con un

criterio global de inclusión y no discriminación cumpliendo oportunamente con los artículos citados de la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Carta Magna.

Referencias y citas

1 <https://www.gob.mx/salud/prensa/402-en-octubre-inicia-vacunacion-contra-covid-19-para-ninas-ninos-y-adolescentes-con-enfermedades-cronicas>

2 <https://www.mexicosocial.org/una-oleada-de-covid-19-no-tan-pequena/>

3 <https://serendipidina.digital/>

4 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/contagios-de-covid-se-acele-ran-233-en-ninos-sipinna-de-1613-casos-en-junio-a-5373-en-julio>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A MODIFICAR SUS PARÁMETROS DE INGRESO AL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la Ssa a modificar sus parámetros de ingreso en el servicio social y prácticas profesionales para evitar los recintos hospitalarios de zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado **Emmanuel Reyes Carmona**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 79, numerales 1 y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo tomado en cuenta las siguientes:

Consideraciones

Dentro de la gran variedad de temas que forman parte de la agenda educativa nacional de las instituciones a nivel

superior, se encuentra el servicio social, que puede ser visto como un reflejo de la vinculación entre las universidades con la sociedad, en donde con la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera que se curse, este proceso social atiende una problemática nacional.

El servicio social ofrece la oportunidad a las y los estudiantes de consolidar el aprendizaje y la formación que las y los estudiantes han desarrollado a lo largo de su proceso educativo, al mismo tiempo que les permite obtener experiencia profesional y forja en gran medida sus valores.

Con apego al Reglamento General de Servicio Social de la UNAM, el servicio social se define como: “aquella actividad práctica realizada en forma temporal y obligatoria, previo a la obtención del título profesional, es decir, es una acción desempeñada por el alumno o pasante para extender a la sociedad los beneficios de la formación científica, humanística, tecnológica y cultural que ha recibido.

El servicio social reviste especial importancia en la medida en que se manifiesta como una fase de la formación académica, cuyo objetivo es articular el ejercicio de la profesión con el desarrollo social y con el mercado laboral, sin duda tiene una connotación ética y moral que se relaciona con un espíritu solidario”¹

Planteamiento del Problema

El problema de la delincuencia y los conflictos armados dentro de todo el país es algo que se lleva dando durante muchos años, especialmente por el mal manejo de los gobiernos pasado, la indiferencia o su colusión con los grupos delictivos que se han encargado de convertir al país en un campo de guerra.

Este problema ha desembocado en ya incontenibles denuncias de asesinatos, violaciones, asaltos, extorsiones y secuestros, los y las pasantes de medicina y enfermería que realizan su servicio social en diferentes partes del país continúan a merced del crimen organizado, sumado al tema de la Covid-19 que solo ha acrecentado el problema.

“El presidente del Colegio de la Profesión Médica (CPM) en el estado de San Luis Potosí dio a conocer que la intimidación y violencia contra los médicos y profesionales de la salud continúa a pesar de los esfuerzos de las autoridades gubernamentales y de la Procuraduría General de Justicia (PGJ), una condición que se ha

maximizado debido al temor de los médicos para interponer alguna denuncia por el miedo a la represalias.

A finales del año pasado, la organización #YoSoyMédico 17 dio a conocer que entre 2013 a 2017 se reportaron 26 médicos asesinados, 2 desapariciones y 71 amenazas a médicos, pasantes y enfermeras”.²

Basta con abrir un periódico o leer en las noticias de cualquier medio, para enterarse de que inocentes sufren los estragos de la delincuencia en todo el país; en este entendido, los estudiantes al hacer servicio social son algunos de los más afectados al estar sujetos a realizar sus labores en zonas con un alto índice de delincuencia y riesgo.

El problema que esto representa para los estudiantes de medicina y enfermería se ha extendido a tal punto de que entre ellos mismos han planteado las propuestas de reducción en la temporalidad del servicio social, el cambio de instituciones para realizar sus prácticas, y hasta se han planteado la posibilidad de cancelar este proceso tan importante en la culminación de su carrera.

“En la Encuesta Médica Nacional de Riesgo, realizada en 2015, el Colegio Médico de México señala que 7 de cada 10 médicos han sido víctimas de alguna agresión por el simple hecho de ser médicos. Sin embargo, sólo 4 de esos 7 se animaron a denunciar ante las autoridades lo que les había ocurrido.

El líder del movimiento ha mencionado que la violencia y los crímenes en contra de médicos, enfermeras y residentes continua en aumento en nuestro país. Asimismo explicó que, de los profesionales asesinados, 7 eran pasantes de medicina y residentes, mientras que los otros 19 eran médicos, enfermeros o especialistas”.³

Queda claro que este es un problema que no debe pasar desapercibido, los estudiantes y pasantes de las distintas carreras de salud, deben contar con las condiciones necesarias para formarse profesionalmente, debemos cuidar la vida de quienes algún día se encargaran de cuidar la nuestra.

No es posible que por obligación y requisito escolar tengan que luchar por “sobrevivir” en zonas de alto riesgo y con ello, crezca la incertidumbre de que llegaran a culminar sus prácticas profesionales a costa de arriesgar su seguridad.

Está en nuestras manos mejorar sus condiciones educativas y de vida. Compañeras y compañeros legisladores, por los argumentos anteriormente expuestos, someto a su consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud para que modifiquen sus parámetros de ingreso al servicio social y prácticas profesionales de las carreras enfocadas en la salud, con el fin de evitar los recintos hospitalarios que se encuentren en zonas de alto riesgo, especialmente en las que llevan a cabo conflictos armados.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las universidades de todo el país, incorporadas a la Secretaría de Educación Pública, para evitar generar convenios de colaboración de practicantes y prestadores de servicio social, con hospitales que se encuentren en zonas de alto índice delictivo, esto derivado de la constante alza en los casos donde las y los estudiantes se ven perjudicados.

Notas

1 UNAM.MX. “El ABC del Servicio Social”. Disponible en:

<http://www.siients.unam.mx/serviciosocial/inicio.php?clave=ABCSS>

2 Saludaría. “Pese al peligro, pasantes siguen realizando servicio social en zonas inseguras” Disponible en:

<https://www.saludiaro.com/pese-al-peligro-pasantes-siguen-realizando-servicio-social-en-zonas-inseguras/>

3 Colegio Médico de México. Encuesta Médica Nacional de Riesgo. Disponible en:

<https://www.saludiaro.com/pese-al-peligro-pasantes-siguen-realizando-servicio-social-en-zonas-inseguras/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

GARANTIZAR LA ENTREGA DE INSUMOS, EQUIPO Y MEDICAMENTOS PARA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN LOS HOSPITALES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y diversas autoridades de salud a garantizar la entrega de insumos, equipo y medicamentos para atender a los pacientes en los hospitales, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Mónica Becerra Moreno y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Ssa a garantizar con los titulares del IMSS, el Insabi y el ISSSTE la entrega de insumos, equipo y medicamentos para una adecuada atención de los pacientes en los hospitales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, toda persona tiene derecho a la salud. Así lo prevé el artículo 4o. de la Constitución, que a la letra dice: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de **garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social**”.

Sin embargo, desde 2018 se han reducido el presupuesto para dicho sector, provocando con eso una disminución en el personal médico, en los insumos, en los medicamentos y en los diversos tratamientos para darle continuidad a enfermedades como el cáncer o la diabetes. La escasez en los dispositivos y las diversas fallas en la administración han provocado una crisis en el sistema de salud, afectando a diversos grupos vulnerables.

La pandemia fue otro de los factores que afectó considerablemente la situación que ya venía en declive desde meses previos, entre los años de 2019 y 2021 se han reportado 6 mil 413 denuncias que se hicieron públicas y fueron en 30 Estados del país.

El colectivo Cero Desabasto, en el último informe sobre reportes del segundo cuatrimestre del 2021 (*Segundo cuatrimestre de 2021, Mapeo del desabasto de medicamentos en México*, septiembre de 2021, Ciudad de México) menciona que sólo en este periodo se recabaron mil 823 reportes, la cifra más alta en todos los años desde su creación. La Ciudad de México es la entidad con mayor número de casos reportados, seguido del Estado de México, Jalisco y Michoacán; por su lado, el Instituto Mexicano del Seguro Social ocupa la primera posición, con 54 por ciento de los reportes, seguido por el Instituto Nacional de Salud y Bienestar, con 21; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, con 14; y el restante 11 por ciento se distribuye en los demás servicios estatales de salud.

Con los datos anteriores podemos percatarnos que efectivamente existe una irregularidad en la administración y en la entrega de insumos, poniendo en riesgo la salud de miles de mexicanos.

La crisis que está sufriendo el sistema de salud va en crecimiento y afecta no sólo a los pacientes, lamentablemente las condiciones de trabajo en las que se encuentra el personal médico son cada vez más precarias, tienen que modificar las cantidades, los medicamentos y los tratamientos para que los pacientes no sufran, además de que no cuentan con las protecciones indispensables para su propia protección y diariamente se enfrentan a riesgos de contagio en el que ponen en riesgo su vida.

Los reportes más recurrentes van enfocados en la falta de medicamentos, vacunas o material en las Instituciones, sin embargo, las instalaciones también se encuentran en un pésimo estado, no se les ha podido dar el mantenimiento adecuado. La falta de camas, de sanitarios o de los servicios básicos como el agua y la luz también forman parte de los reportes.

Durante el tiempo en el que se ha encontrado presente la pandemia, los médicos han sido uno de los grupos más vulnerables, y también han sido de los grupos que menos atención les ha brindado el gobierno federal, es necesario que cuenten con los elementos indispensables para combatir las enfermedades y que, en conjunto con las Instituciones de Salud puedan garantizar la salud y la vida de las personas.

Por otro lado, y a fin de garantizar el derecho a la salud de todas las personas, sin importar que se encuentran impedidos por un tema de traslado, las Instituciones de salud optaron por

realizar el programa de “Atención médica domiciliaria” en el cual se proporciona a los derechohabientes que están imposibilitados, física o psíquicamente, contar con una consulta médica. En este caso, los doctores realizaban traslados a las casas de los pacientes y los atendían sin problema, sin embargo, a partir de la pandemia el programa fue suspendido con la justificación que era para evitar mayor contagio, pero con el paso de los meses el programa sigue sin funcionar, pero ahora es debido a que los hospitales les han indicado a los médicos que ya no se cuenta con el presupuesto para solventar los gastos de dichas consultas, dejando en vulnerabilidad a los pacientes imposibilitados para asistir a los hospitales.

Por lo descrito y con fundamento en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Salud, doctor Jorge Alcocer Varela, para que con el maestro Zoé Robledo, titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, el licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, titular del Instituto de Salud para el Bienestar, y el licenciado Luis Antonio Ramírez Pineda, titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, garanticen la entrega de insumos, equipo y medicamentos a todos los hospitales y las clínicas del país para que los tratamientos y las consultas puedan llevarse de manera adecuada y en tiempo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los secretarios de Salud, doctor Jorge Alcocer Varela; y de Hacienda y Crédito Público a realizar la entrega oportuna del presupuesto a los institutos de salud, a fin de garantizar los tratamientos y las consultas médicas en todos los hospitales y las clínicas del país.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Salud, doctor Jorge Alcocer Varela; al maestro Zoé Robledo, titular del Instituto Mexicano del Seguro Social; al licenciado Juan Antonio Ferrer Aguilar, titular del Instituto de Salud para el Bienestar; y al licenciado Luis Antonio Ramírez Pineda, titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realicen los estudios correspondientes y el programa Atención Médica Domiciliaria pueda continuar y se llegue a más comunidades

del país, beneficiando a los grupos vulnerables, garantizado el derecho a la salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada Mónica Becerra Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EXISTENTES EN MORELOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Morelos a llevar a cabo acciones para atender y dar seguimiento a la irregularidad de los asentamientos humanos existentes, a cargo del diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado **Jorge Alberto Barrera Toledo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos para que se lleven a cabo las acciones necesarias para atender y dar seguimiento a la irregularización de los asentamientos humanos existentes**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En el país cada vez son más las zonas que presentan el fenómeno de asentamientos humanos irregulares, situación que ha existido durante décadas y que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cada año más de 90 mil familias se establecen en espacios irregulares,¹ lo que se traduce en una aceleración desordenada en el crecimiento urbano que, de igual forma, origina un encapsulamiento que deteriora la calidad de vida de la ciudadanía. Es evidente que esta problemática ha sido rebasada por los gobiernos.

Para dilucidar la presente propuesta es importante tener claro el significado del ordenamiento territorial de asentamientos humanos, tal como se establece en la Ley General de

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el artículo 3, fracción XXVI, el cual a la letra señala:

“**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXV. ...

XXVI. Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos: el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental;

XXVII. ...”

Con base en lo antes señalado, podemos darnos cuenta que en la mayoría de los casos no se lleva a cabo oportunamente tal ordenamiento, ya que, si bien es cierto, en cada estado existen programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, como es el caso del estado de Morelos, donde la Secretaría de Desarrollo Sustentable es quien se encarga de ejecutar dichos programas, sin embargo, a todas luces es evidente que no se cumple con la “ocupación y utilización racional del territorio”,² porque día a día se sigue dando la venta de lotes irregulares de los cuales, muchas veces se hacen acreedores personas de bajos recursos por los precios asequibles que les ofrecen en comparación con aquellos asentamientos registrados y legalizados que cuentan con mayores servicios y certeza jurídica, es decir un título de propiedad.

Asimismo, es importante recordar que, al existir la irregularidad de asentamientos, también se origina un cambio al uso de suelo, debido a que este tipo de lotes pueden presentarse en barrancas, campos agrícolas, zonas ecológicas que posteriormente repercuten con un desequilibrio ambiental y, al mismo tiempo, se vuelven zonas de riesgo donde, desafortunadamente, muchas veces surgen tragedias debido a los desastres naturales que acaban con la vida de quienes menos tienen.

Como lo sucedido el pasado 10 de septiembre en la colonia Lázaro Cárdenas, Tercera Sección, del municipio de Tlalnepantla, estado de México, donde el cerro del Chiquihuite se desgajó, desprendiendo toneladas de piedras que sepultaron varias viviendas y, donde lamentablemente, perdió la vida una persona.³

De igual manera, otro desafortunado derrumbe ocurrido el pasado 28 de septiembre del presente año, en la colonia Vista Hermosa del municipio de Jiutepec, Morelos, donde ocurrió el desgajamiento de un cerro y, por lo cual, las familias tuvieron que desalojar la zona donde dicha colonia, años atrás, se asentó de forma irregular.⁴

En ambos casos, las familias se negaban a dejar sus hogares por el miedo a perder su único patrimonio pero la reubicación fue obligatoria.

Los sucesos antes mencionados son solo algunos de los muchos que ocurren todos los años debido a los asentamientos humanos irregulares en lugares que no son aptos para una vivienda adecuada, ya que, además, la mayoría de las veces, las familias que viven en estas zonas carecen de los servicios básicos como luz, agua, seguridad, salud, entre otros. En estos casos, o no se cuenta con todos los servicios o es probable que estos servicios hayan sido instalados para un número determinado de personas y se vuelve complicado para los municipios poder dotar de redes de infraestructura necesarias, así como de tener una base de datos y un control que les permita hacer un reordenamiento.

Es cierto que es una tarea titánica y que el gobierno del estado ha llevado a cabo ciertas gestiones para hacer entrega de escrituras en algunas colonias, pero sigue siendo insuficiente y, sin duda alguna, se debe continuar trabajando para darle seguimiento a todas las peticiones de habitantes que por muchos años han anhelado esta oportunidad de regularizar; además, por seguridad de todas y todos es urgente estudiar el uso de suelo y verificar la zona de posible riesgo donde muchos de estos lotes se encuentran establecidos.

En ese sentido, con la responsabilidad que tenemos como autoridades no podemos ser omisos ante esta situación y se debe buscar facilitar el trámite de la regularización de los asentamientos para que la gente no viva con la incertidumbre de no contar con un título de propiedad que les brinde la certeza de tener un patrimonio asegurado.

Por tal motivo, como legislador del estado de Morelos, para mí es de gran importancia no dejar a nadie atrás y no desproteger a las personas que por falta de recursos o por engaños, adquieren lotes en zonas irregulares; motivo por el cual, respetuosamente, exhorto al gobierno del estado de Morelos para que, con base en lo señalado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, actué vertiginosamente, en específico

respecto a lo señalado en el artículo 10, fracción XI, el cual a la letra versa:

“**Artículo 10.** Corresponde a las entidades federativas:

I. a X. ...

XI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y zonas metropolitanas incluyendo el enfoque de género y el marco de los derechos humanos;

XII. ...

...”

En esa misma tesitura, se debe reforzar el trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal para mitigar los riesgos de estos asentamientos y ejecutar una correcta planeación territorial sostenible que permita el acceso a mejores condiciones de vida, así como impulsar y promover la ejecución de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

Finalmente, además de evitar riesgos y dar certeza jurídica, con la regularización de los asentamientos se busca combatir el rezago, la marginación y desigualdad social y con ello consolidarse dentro del continuo y acelerado desarrollo urbano, que, por igual, permitirá un avance en el ámbito económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Morelos para que se lleven a cabo las acciones necesarias para atender y dar seguimiento a la irregularización de los asentamientos humanos existentes.

Notas

1 <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/sedatu-e-insus-otorgan-certeza-juridica-sobre-su-vivienda-a-36-mil-familias-en-2020?idiom=es>

2 Artículo 3, fracción XXVI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

3 <https://politica.expansion.mx/estados/2021/09/10/el-cerro-del-chiquihuite-se-desgaja-en-tlalnepantla-y-sepulta-viviendas>

4 <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/policiaca/se-desgaja-el-cerro-de-la-colonia-vista-hermosa-en-jiutepec-7267865.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputado Jorge Alberto Barrera Toledo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

GESTIONAR QUE EL 1% POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES SE DESTINE A LA REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PICO DE ORIZABA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al ayuntamiento de Veracruz y el Instituto Metropolitano del Agua de la entidad a gestionar que 1 por ciento del pago de servicios ambientales se destine a la reforestación y conservación del Pico de Orizaba, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, **Rosa Hernández Espejo**, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo para exhortar al honorable ayuntamiento de Veracruz y al Instituto Metropolitano del Agua de Veracruz a gestionar que el 1 por ciento por concepto de pago de servicios ambientales se destine a la reforestación y conservación del Pico de Orizaba**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El volcán pico de Orizaba, denominado “la gran fábrica de agua”, es el inicio de la cuenca hidrológica Jamapa-Cotaxtla en el estado de Veracruz, de la cual se abastecen todos los pobladores de la cuenca, incluyendo la zona conurbada Veracruz, Boca del Río y Medellín. Sin embargo, esta región durante las décadas de la política neoliberal de extracción de recursos naturales y generación de desechos contaminantes, aunado a la tala ilegal, incendios forestales, saqueo de

especies nativas y cambio climático, es que se fue deteriorando esta importante región ambiental, en consecuencia, generando una grave pérdida de volumen de agua del río Jamapa, que es la máxima fuente de abastecimiento hídrico de la zona conurbada Veracruz, Boca del Río y Medellín.¹

Se han buscado mecanismos para mejorar el ciclo de agua y garantizar con ello el derecho humano consagrado en la Constitución, de ahí que, a partir del 2009, mediante una gran suma de voluntades, paulatinamente se comenzó a destinar el porcentaje del 1 por ciento de la tarifa de agua que pagaban los usuarios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, en favor del Pico de Orizaba y zonas aledañas.²

Se denominó bajo el concepto de “pago de servicios ambientales”³ que recaudaba el prestador del servicio denominado Sistema de Agua Saneamiento (SAS), los cuales se redirigían mediante un convenio de colaboración, a la asociación civil Fondo Ambiental Pico de Orizaba, integrada por activistas, académicos y empresarios con verdadero sentido de responsabilidad social, que estaban acompañados y asesorados por la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional del Agua, y universidades públicas, para la ejecución de un programa de conservación de flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, en colaboración con los pobladores de la zona a los cuáles se les daba empleo, mejorando con ello el tejido social.

Lamentablemente, por la corrupción de los gobiernos municipales gobernados por el PRI y el PAN, y la posterior extinción del SAS de Veracruz, Boca del Río y Medellín realizada por funcionarios corruptos e incompetentes, se privatizó el sistema de distribución de agua potable y el saneamiento en estos municipios, por lo que se dejó de destinar este recurso ambiental para la zona del Pico de Orizaba.

Sin embargo, este concepto de “pago de servicios ambientales” se sigue cobrando a la población en sus recibos de agua por parte de la empresa Grupo MAS, sin que a la fecha se haya firmado un nuevo convenio para la ejecución del mismo, además, este recurso de más de un millón ochocientos mil pesos anuales se lo queda el Instituto Metropolitano del Agua,⁴ ente público del municipio de Veracruz y Medellín, regulador de la concesión, el cual tampoco ha destinado el recurso al rubro originalmente pactado. Es decir, se cobra a la población el servicio ambiental pero este dinero no se ejerce para lo que fue

creado. La consecuencia de esto es una grave falta de agua potable para la población de esta zona conurbada año con año.

Por lo anterior, presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al honorable ayuntamiento de Veracruz y al Instituto Metropolitano del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la concesionaria Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, se firme un nuevo convenio de colaboración con los organismos de la sociedad civil del Pico de Orizaba y con la Comisión Nacional Forestal, para destinar el 1 por ciento por concepto de pago por servicios ambientales para la reforestación y conservación del Pico de Orizaba, con el objeto de que se garantice el derecho humano al agua para la población que se beneficia de la cuenca Jamapa-Cotaxtla.

Notas

1 “Programa de manejo: Parque Nacional El Pico de Orizaba”. Semarnat. 2015. Fuente:

https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/veracruz/D_R_3008.pdf

2 “Integración del SAS Metropolitano”. Salvemos al Pico de Orizaba. Fuente:

<http://salvemosalpicodeorizaba.org/inicio.html>

3 “Servicios Ambientales y Cambio Climático”. Conafor. 2010. Fuente:

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/5/2290Servicios%20Ambientales%20y%20Cambio%20Clim%C3%A1tico.pdf>

4 “Perdieron vigencia convenios para reforestar Pico de Orizaba: Instituto Metropolitano del Agua”. Avc Noticias. 26 de abril de 2021. Fuente:

<https://www.avcnoticias.com.mx/noticias-veracruz/veracruz/314837/perdieron-vigencia-convenios-para-reforestar-el-picode-orizaba-instituto-metropolitano-del-agua.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada Rosa Hernández Espejo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS CASETAS DE COBRO DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a evaluar las medidas de seguridad, señalización y localización de las casetas de cobro de la autopista México-Puebla para prevenir y reducir accidentes automovilísticos, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La problemática de la seguridad vial y las terribles consecuencias que tiene a nivel mundial ha tomado importancia en las agendas de gobierno y legislativas, esto a raíz de los informes que ha emitido la Organización Mundial de la Salud (OMS), las Naciones Unidas y otras.

Dentro de estos se menciona lo siguiente:

- “El número de muertos por accidentes de tránsito a nivel mundial es de unos 1.35 millones de personas cada año.
- Los accidentes de tráfico constituyen la segunda causa de muerte para personas entre los 5 y 29 años y la tercera para personas entre los 30 y 44 años.
- Los costos sociales y económicos de los accidentes y las lesiones causados por el tránsito ascienden a 1 por ciento del producto nacional bruto (PIB) en los países de ingresos bajos, a 1.5 por ciento en los de ingresos medianos y hasta 5 por ciento en los de ingresos altos”.¹

- La OMS también estima que cada año resultan heridas de 20 a 50 millones de personas a consecuencia de accidentes de tránsito no mortales, muchas de ellas con discapacidad permanente².

Estos informes también sostienen que se invierte muy poco dinero en prevenir éstos, comparado con los fondos invertidos en labores de investigación y desarrollo centrados en otros problemas de salud pública. Para orientar las políticas de seguridad vial se necesitan datos sobre el número, tipo de accidentes y sus consecuencias, así como el conocimiento detallado de las circunstancias en que se producen.

Por los datos anteriormente expuestos la seguridad vial se está convirtiendo un problema que afecta a toda la sociedad.

Al respecto, en México el Ejecutivo federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Estrategia Nacional de Seguridad vial 2011-2020.

En agosto de 2020, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 74/299 “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, proclamando el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030, con el ambicioso objetivo de prevenir al menos 50 por ciento de las muertes y lesiones en el tránsito para 2039.

En este sentido el gobierno de México mediante el “Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024”³, especifica como estrategia prioritaria mejorar la seguridad vial en la Red Carretera Federal para el bienestar de todas y todos los usuarios.

Las acciones que incorpora el programa son las siguientes:

- Diseñar e implementar un programa preventivo de seguridad vial.
- Incorporar mejores prácticas internacionales para incrementar la seguridad vial.
- Implementar las auditorías/inspecciones de seguridad vial en la Red Carretera Federal.
- Realizar campañas informativas para difundir entre la población los aspectos fundamentales de seguridad vial y crear progresivamente una cultura vial.

En la página web del gobierno de México menciona que Caminos y Puentes Federales (Capufe) continúa e intensifica sus esfuerzos en materia de seguridad vial. Asimismo, implementa un mayor número inspecciones a la infraestructura para identificar riesgos viales en la red carretera a su cargo. También se han diseñado iniciativas que buscan mitigar los impactos de error humano al conducir, además, se han desarrollado esfuerzos coordinados con otras dependencias para la realización de operativos de revisión de vehículos pesados.

Aun teniendo estos planes seguimos teniendo lamentables accidentes, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el primer semestre del año suman 7 mil 463 muertes por accidentes de tránsito.

El portal de noticias animal político menciona que “Esta cifra supone que van hasta 1 mil 316 muertes más que en el mismo periodo de 2020; 21.5 por ciento al alza, y hasta 34.5 por ciento más que hace seis años, en 2015⁴.”

De hecho, con un promedio de 1 mil 273 accidentes mortales cada mes (42 cada día), el primer semestre de 2021 es el más letal desde que en 2015 comenzó a llevarse un registro oficial de víctimas en el país.”

Este año se han presentado diversos accidentes documentados en distintas carreteras y autopistas, sin embargo, en los últimos meses la autopista México-Puebla se ha visto involucrada en diversos accidentes.

Esta autopista México-Puebla comenzó a operar el 5 de mayo de 1962 y en 2020 fue el tramo carretero que tuvo mayor aforo al sumar 45 millones 772 mil 175 vehículos. Es de las más transitadas con mayor número de accidentes.

De acuerdo con datos de Capufe, de 2016 a 2021, se han registrado 9 mil 979 accidentes en la autopista México-Puebla, varios de ellos con cifras mortales⁵.

El último accidente se registró en la caseta de la autopista México-Puebla a la altura del municipio de Chalco en donde perdieron la vida 19 personas.

Esta autopista es de vital importancia para el estado de Puebla, tanto económicamente como de comunicación, es transitada por miles de poblanos y poblanas, por ello es necesario prevenir cualquier tipo de evento que ponga en riesgo la vida de quienes transitan por esa autopista.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, realice una evaluación de las medidas de seguridad, señalización, localización de las casetas de cobro de la autopista México-Puebla, con el propósito de prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, realice las acciones necesarias para prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en la autopista México-Puebla.

Notas

1 División de Recursos Naturales e Infraestructura. (2015). La seguridad vial en la región de América Latina y el Caribe: situación actual y desafíos. 1/11/2021, de Cepal Sitio web:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/6296-la-seguridad-vial-la-region-america-latina-caribe-situacion-actual-desafios>

2 OMS. (2020). Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito. 08/11/2021, de la Organización Mundial de la Salud Sitio web:

https://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/road_traffic/world_report/summary_es.pdf

3 Más información disponible en:

<https://www.gob.mx/sct/documentos/programa-sectorial-de-comunicaciones-y-transportes-2020-2024#:~:text=El%20Programa%20Sectorial%20de%20Comunicaciones,se%20establece%20que%20el%20Estado>

4 Manu Ureste. (2021). Se disparan muertes y lesiones por accidentes de tráfico en 2021: estos son los estados con mayor aumento. 08/11/2021, de Animal Político Sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2021/08/accidentes-traffic-muertes-lesiones-2021/>

5 Más información en:

<https://www.gob.mx/capufe/es/articulos/acciones-de-seguridad-vial-implementadas-por-capufe?idiom=es>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2021.— Diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

INCLUIR LA DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL GEN SMN1 EN LAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a incluir la detección de alteraciones del gen SMN1 en las pruebas de tamiz neonatal en las instituciones de salud pública para identificar oportunamente la atrofia muscular espinal, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La atrofia muscular espinal (AME) es una enfermedad rara, genética, progresiva y, tristemente, muy a menudo mortal, la cual afecta las neuronas motoras en la médula espinal y área cerebral desde el nacimiento. El principal efecto de la AME es la disminución progresiva de la habilidad de las personas para caminar, comer y, finalmente, para respirar, pues afecta la parte del sistema nervioso que controla el movimiento muscular.

La AME afecta aproximadamente a uno de cada 6 mil a 10 mil recién nacidos^{1, 2, 3, 4, 5} y es una de las principales causas de muerte por factores genéticos en infantes.^{6 y 7} Además, en la actualidad, no existe una cura para la enfermedad, por lo que la detección temprana de la

enfermedad es la mejor herramienta para poder brindar el acceso a tratamientos que impidan que ésta progrese y genere afectaciones severas a la salud.

Si bien, como ya se mencionó, la AME aún no tiene cura, en los últimos años, el curso de la enfermedad se ha modificado debido al desarrollo de nuevas terapias que permiten mantener la función muscular presente al momento de inicio del tratamiento.

La AME se divide en cuatro tipos, con diferencias en la severidad de los síntomas y en la etapa en la que se desarrolle⁸:

- Atrofia muscular espinal tipo I (también conocida como enfermedad de Werdnig-Hoffmann): la cual es una forma bastante severa que se manifiesta como debilidad muscular grave antes de los seis meses de edad. Los bebés afectados nacen con muy poco tono muscular y, consecuentemente, con músculos débiles; incapacidad de controlar la cabeza, y poco movimiento espontáneo, así como con problemas respiratorios y de deglución, lo que complica su alimentación. La expectativa de vida en la atrofia muscular espinal tipo I rara vez es mayor de 2 a 3 años.^{9, 10, 11}
- Atrofia muscular espinal tipo II (a la que se le denomina enfermedad de Dubowitz): comienza generalmente entre los seis y 12 meses de edad. Aunque puede haber bajo tono muscular en el momento del nacimiento o durante los primeros meses de vida, los bebés pueden llegar a sentarse de forma independiente, aunque después, conforme la enfermedad progresa, pueden presentar temblor de los dedos, flacidez general y curvatura anormal de la columna (escoliosis). La debilidad progresiva de los músculos respiratorios llega a ser severa, lo cual afecta gravemente la calidad de vida de las personas afectadas. Algunos estudios muestran que, para algunos pacientes con Atrofia Muscular Espinal Tipo II, la muerte puede llegar a la adolescencia y para otros, con mayor fortuna, hasta en la tercera o cuarta década de vida.^{4, 5, 6}
- Atrofia muscular espinal distal tipo III o juvenil (a la cual también se le conoce como enfermedad de Kugelberg-Welander): es una forma más leve de la AME. Por lo general, se manifiesta después de los 18 meses de edad. Para quienes sufren este tipo de la enfermedad, las piernas son más severamente afectadas que los brazos; aunque pueden caminar de forma independiente, suelen caer con frecuencia y tener problemas para subir y bajar

escaleras, además, pierden esas habilidades con el tiempo. Cuanto más tarde se manifieste este tipo de AME, mejor será el pronóstico. Los niños con este tipo III de la enfermedad pueden sobrevivir hasta comienzos de la edad adulta y algunos, los menos, pueden tener una expectativa de una vida cercana a la normal.^{4, 5, 6}

- Atrofia muscular espinal tipo IV o atrofia muscular espinal del adulto: los síntomas se presentan en la edad adulta; por lo general, después de los 30 años. Los síntomas iniciales son generalmente de leves a moderados e incluyen debilidad muscular, temblores y espasmos. La expectativa de vida es normal, a pesar de que su calidad de vida se deteriora.^{1, 4, 5, 6}

Como se mencionó previamente, la AME tiene un origen genético y hereditario. Su causa es la existencia de una mutación en el gen SMN1, el cual se encarga de producir un tipo de proteína esencial para el funcionamiento muscular. Así, ante la deficiencia de SMN, las neuronas motoras, encargadas del movimiento no pueden enviar mensajes a los músculos a través de la proteína mencionada y, por lo tanto, los músculos pierden su capacidad motora.

La referida mutación se encuentra presente en una de cada 40 a 60 personas a nivel mundial. Esa frecuencia de portadores de 1/50, implica que cuando dos padres son portadores de la mutación genética, existe 25 por ciento de probabilidad de que su hijo o hija no se vea afectado; 50 por ciento de probabilidad de que sea portador de la mutación y 25 por ciento de probabilidad de que su hijo o hija nazca con AME^{12, 13, 14}

En México, de acuerdo con información de la Fundación CurAME, la prevalencia de la mutación en el gen SMN1 es de uno por cada 38 habitantes; sin embargo, la incidencia reportada de este padecimiento es de uno por cada 25 mil nacimientos.¹⁵

La severidad de la AME está relacionada al comienzo de los síntomas iniciales y como es de observarse, mientras más tarde comiencen los síntomas, menor será la afectación generada por la enfermedad.

No obstante, la detección temprana de los síntomas de la enfermedad, pero aún más relevante el diagnóstico oportuno juega un papel crucial para poder brindar tratamientos modificadores de la enfermedad, los cuales retrasan el deterioro de las neuronas motoras y detienen la progresión de la enfermedad, además de que se lograría salvar vidas,

especialmente, entre bebés y niños que son quienes enfrentan los tipos más agresivos de AME.¹⁶

El diagnóstico de la AME consiste en un análisis genético molecular sobre una muestra de sangre para confirmar si el paciente presenta la mutación específica en el gen SMN1. Asimismo, es posible hacer pruebas para determinar el número de copias del gen SMN2. La prueba de detección del gen SMN es realizada por diversos laboratorios de diagnóstico y los resultados pueden obtenerse en, aproximadamente entre tres y cuatro semanas.^{17, 18}

Aunque puede parecer algo complicado y caro, las pruebas diagnósticas para la AME son sencillas y no implican grandes costos. De hecho, con la infraestructura que ya tienen instalada varios de los establecimientos públicos del país, podrían realizarla sin mucho más que una adecuada capacitación.

Dado que el diagnóstico de la AME en edades tempranas, incluso en los primeros días de vida de las personas es de poca complejidad y esencial para poder prevenir la muerte de quienes tienen la mutación genética que la causa, en diversas ocasiones ya se han hecho otros llamados, incluso desde el Poder Legislativo, para que el tamizaje neonatal incluya la búsqueda de las alteraciones genéticas que causan la AME y que, en caso de que estas estén presentes, se brinde tratamiento temprano, especialmente para los recién nacidos con atrofia muscular espinal Tipo I.

Sin embargo, aún no se ha logrado que se incorpore en el tamizaje neonatal a la AME y, mucho menos, que una vez que se cuente con ese diagnóstico, se considere que existe una urgencia médica que requiere la confirmación genética para sentar las bases del tratamiento correcto.

Como ya se ha dicho, aunque en México la prueba obligatoria de tamiz aún no tiene como objetivo detectar la AME, el tiempo que pasa hasta el diagnóstico es crucial. Por eso es muy relevante insistir en que se incluya a la AME como parte del tamiz neonatal obligatorio, para salvar y garantizar una buena calidad de vida en neonatos con la enfermedad.^{18, 19}

Diversos estudios científicos realizados en otros países han determinado que no sólo es factible, sino relativamente sencilla la detección neonatal de la AME, así como que, contar con un programa de diagnóstico neonatal puede brindar beneficios al paciente, claro está, pero también para los familiares de los pacientes, pues permite identificar a los

portadores de la enfermedad y tomar medidas para la prevención de otros casos.

Si bien existe la inclusión de la AME en programas de detección de enfermedades a través del tamizaje neonatal, no está exenta de retos, al considerar los costos de la progresividad de la enfermedad, tanto financieros, como medidos en la calidad de vida de los pacientes, el diagnóstico neonatal de la AME contribuye no sólo a prolongar la expectativa de vida de quienes padecen la enfermedad, sino que también puede tener un impacto positivo en el uso eficiente de los recursos públicos y privados.

La detección oportuna de la AME es una forma de mejorar la calidad de vida de las personas, pero especialmente de las infancias que lleguen a tener un diagnóstico positivo. Al respecto, y en línea con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, su derecho a la salud y la inclusión de las pruebas para detectar las alteraciones genéticas como la previamente mencionada, está una forma de velar por el interés superior de niñas, niños y adolescentes y, por lo tanto, de hacer cumplir lo establecido en disposiciones nacionales e internacionales.

En ese mismo sentido, el inicio temprano del tratamiento es decisivo porque evita la progresión de la enfermedad; por ello, es importante sensibilizar a las autoridades para que contemplen la referencia oportuna de los pacientes diagnosticados con AME, pues requieren ser atendidos en centros de tercer nivel.¹⁸

Finalmente, es importante resaltar que, en nuestro país la AME no se encuentra incluida dentro del listado de enfermedades raras emitido por el Consejo de Salubridad General, por lo que ciertos estudios de diagnóstico y el tratamiento deben ser solventados por las familias, representando un gasto catastrófico difícil de mantener y que, en la mayoría de los casos, impide a muchos pacientes recibir el tratamiento adecuado para su condición, generando así un impedimento para el pleno goce de su derecho a la salud. Ante ello, es urgente que se considere a la AME como una enfermedad rara, a efecto de que se destinen los recursos públicos necesarios para su diagnóstico y tratamiento oportunos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a incluir la detección de alteraciones del gen SMN1 dentro de las pruebas de tamiz neonatal proporcionadas en las instituciones de salud públicas de todo el país, con la finalidad de detectar oportunamente la Atrofia Muscular Espinal.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General a incluir la Atrofia Muscular Espinal dentro del listado de enfermedades raras, a efecto de garantizar la disponibilidad y acceso oportuno a los tratamientos para la atención de la Atrofia Muscular Espinal.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que, una vez que el Consejo de Salubridad General clasifique a la Atrofia Muscular Espinal como una enfermedad rara, se tomen las medidas presupuestales necesarias para garantizar el tratamiento oportuno de todos los pacientes, dando la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Notas

1 Spinal muscular atrophy. Genetics Home Reference (National Institute of Health). 2013;

<http://ghr.nlm.nih.gov/condition=spinalmuscularatrophy>.

2 Fundación CurAME.

<https://www.curame.org.mx/>

3 National Center for Advanced Translational Sciences. Genetic and Rare Diseases Information Center. Atrofia Muscular Espinal. Disponible en

<https://rarediseases.info.nih.gov/espanol/11864/atrofia-muscular-espinal>

4 Lunn MR, Wang CH. Spinal muscular atrophy. *Lancet*. 2008;371(9630):2120-33. doi: 10.1016/S0140-6736(08)60921-6.

5 Darras BT. Spinal Muscular Atrophies. *Pediatr Clin NA [Internet]* 2015; 62 (3): 743-66.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.pcl.2015.03.010>

6 Eduardo F. Tizzano. Atrofia Muscular Espinal: Contribuciones para el conocimiento, prevención y tratamiento de la enfermedad y para la organización de familias. Servicio de Genética del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo. Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo. España, Real Patronato sobre Discapacidad, 2006, p.7

7 National Center for Advancing Translational Sciences. Genetic and Rare Diseases Information Center. Atrofia Muscular Espinal. Disponible en

<https://rarediseases.info.nih.gov/espanol/11864/atrofia-muscular-espinal>

8 Spinal muscular atrophy. Genetics Home Reference (National Institute of Health. 2013;

<http://ghr.nlm.nih.gov/condition=spinalmuscularatrophy>.

9 Kliegman RM, Behrman RE, Jenson HB & Stanton BF . Nelson Textbook of Pediatrics. Philadelphia, PA: Elsevier; 2007;

10 Learning About Spinal Muscular Atrophy. National Human Genome Research Institute (NHGRI). 2012;

<http://www.genome.gov/20519681>.

11 Prior TW & Russman BS. Spinal Muscular Atrophy. GeneReviews. Noviembre 14, 2013;

<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK1352/>.

12 Fundación CurAME. <https://www.curame.org.mx/>

13 Fundación Atrofia Muscular Espinal FundAME.

<https://www.fundame.net/sobre-ame/que-es-la-ame.html>

14 Spinal muscular atrophy. Genetics Home Reference (National Institute of Health. 2013;

<http://ghr.nlm.nih.gov/condition=spinalmuscularatrophy>.

15 Zárate-Aspiros R, et al. Atrofia muscular espinal tipo 1: enfermedad de Werdnig-Hoffmann. Bol Med Hosp Infanti Mex. 2013; 70 (1): 448.

16 Urrutia-Osorio ME, Ruiz-García M. Perfil demográfico y clínico de pacientes con atrofia muscular espinal: serie de 31 pacientes. Acta Pediatr Méx 2020;41(2):47-57. DOI:

<http://dx.doi.org/10.18233/APM41No2pp47-572010>

17 National Center for Advanced Translational Sciences. Genetic and Rare Diseases Information Center. Atrofia Muscular Espinal. Disponible en

<https://rarediseases.info.nih.gov/espanol/11864/atrofia-muscular-espinal>

18 Prior TW, Finanger. Spinal Muscular Atrophy. GeneReviews. December 22, 2016;

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK1352/>.

19 Unidos por AME, consultado en:

https://www.unidosporame.com.ar/es_AR/home/introduction-to-sma/diagnosis.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2021.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

FORTALECER LAS ACCIONES PARA ATENDER EL CÁNCER DE PULMÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Ejecutivos federal y locales a fortalecer las acciones para atender el cáncer de pulmón, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones para atender el cáncer de pulmón, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Cada 17 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Pulmón, con el objetivo de concientizar a la sociedad respecto de este tipo de cáncer, siendo un buen momento para reforzar la importancia de

conocer todo respecto del padecimiento, así como tomar acciones que permitan atender a estos pacientes.

El cáncer de pulmón se origina cuando las células comienzan a reproducirse de manera descontrolada, forman un tumor y se trasladan a otras partes del organismo donde comienzan a crecer y a formar nuevos tumores que remplazan al tejido normal. Generalmente comienzan en las células que envuelven los bronquios, los bronquiolos y/o los alvéolos.¹

Existen dos tipos principales de cáncer de pulmón:

Microcítico o carcinoma microcítico: es generado por células pequeñas. De células no pequeñas: CPCNP tipo más común de cáncer pulmonar, generalmente crece y se desarrolla más lento.² Es uno de los más letales por la rápida multiplicación de las células cancerígenas y su difícil detección. Cuando empiezan síntomas como pérdida del apetito, tos y dolor, regularmente el tumor ya está en etapa avanzada con pronóstico de sobrevivida de un año.

Por su frecuencia, el cáncer de pulmón se ubica entre los primeros lugares dentro de los tumores malignos y el primero en mortalidad.³

En México, el cáncer de pulmón ocupa el séptimo lugar por su frecuencia, sin embargo, es el tumor más letal, lo que lo ubica en la primera causa de muerte por cáncer. Cada año mueren cerca de 8 mil mexicanos por esta neoplasia.⁴

El cáncer de pulmón, bronquios y tráquea es uno de los cinco principales que afectan a los hombres a nivel mundial. En México representa la segunda causa de muerte por cáncer en hombres y la primera en el grupo de 45 a 64 años.⁵

El principal problema que enfrentan los pacientes con cáncer de pulmón es el diagnóstico tardío. Los pacientes llegan en etapa tres y cuatro con afección en otros órganos (metástasis). Los síntomas más comunes son⁶:

- Ronquera.
- Pérdida de apetito.
- Pérdida de peso sin razón.
- Dificultad para respirar.
- Cansancio o debilidad.

- Nuevo silbido en el pecho.
- Infecciones como bronquitis o neumonía que no desaparecen o siguen recurriendo.
- Tos que no desaparece o empeora.
- Dolor de pecho que a menudo empeora o cuando respira profundamente, tose o se ríe.
- Tos con sangre o esputo (saliva o flema) del color del metal oxidado.

Derivado de todo lo anterior, es importante que los pacientes reciban la atención adecuada y oportuna para tratar este cáncer, sus síntomas (inclusive el dolor), así como los efectos secundarios que pudiera representar su tratamiento.⁷ Por ello, es importante atender y tratar de manera integral a los mismos, sin discriminación alguna.

Existen múltiples opciones de tratamiento en función de diferentes factores como la salud general del paciente, el tipo y la etapa del cáncer, tratamientos personalizados, así como las preferencias personales de cada paciente.⁸

Existen distintos tipos de tratamientos, entre los cuales se encuentran la cirugía para eliminar el tumor en una parte del pulmón o extirparlo; radioterapia para destruir las células cancerosas por medio de haces de energía de gran potencia; quimioterapia que utiliza medicamentos para destruir dichas células; y terapia dirigidas que se enfoca en anomalías específicas de las células cancerosas. Asimismo, existe la **inmunoterapia (I-O)**, misma que consiste en el uso de medicinas para ayudar al propio sistema inmunitario de las personas a que reconozca y destruya las células cancerosas con más eficacia.⁹

Las **I-O** también proporcionan ventajas como la especificidad, que hace que el tratamiento sólo actúe sobre las células tumorales sin dañar a las sanas, la memoria inmunológica, que logra que, una vez estimulado el sistema inmunitario, éste sea capaz de seguir reconociendo y luchando contra el tumor.¹⁰

Para todos los pacientes es importante poder contar una atención y tratamiento oportuno, que les permita acceder a aquellos que extiendan y mejoren su calidad de vida, permitiéndoles ser productivos en su día a día para ellos y la sociedad, continuando con una vida laboralmente activa, entre otras actividades que benefician al país.

Por otra parte, y ligado a la disponibilidad del tratamiento, es importante la implementación y homologación del protocolo de tumor maligno de los bronquios y del pulmón, CIE-10: c34 (c34.0-c34.9) en instituciones de salud pública, instrumento que ha permitido, definir al cáncer de pulmón como una de las enfermedades que ocasionan gastos catastróficos para quienes lo padecen.

Además, ha permitido que las instituciones de salud públicas hayan formado un sistema de acciones preventivas como son las recomendaciones sobre la modificación y los controles de factores de riesgo entre los que se encuentran: el tabaquismo, la biomasa y la exposición al asbesto.

Estas prácticas de prevención ocurren mediante pláticas, folletos y visibilizar en medios de comunicación masiva. También, programas educativos tempranos sobre el daño a la salud que provoca el tabaquismo y los sustitutos de nicotina.

Derivado de todo lo anterior, tanto la atención integral como el tratamiento de los pacientes basados en la recomendaciones de dicho protocolo, así como con el uso de distintos medicamentos que mejoran la calidad de vida de los pacientes, incluidos en el CNIS, se vuelve necesario e indispensable.

Por ello, es importante que todas las instituciones de salud públicas que atienden a estos pacientes, otorguen los tratamientos adecuados conforme a los instrumentos mencionados con anterioridad, lo que permitirá que no se siga un gasto elevado que impacta directamente en el bolsillo de la población que padece este cáncer y su familia.

Recordemos que pese a la estigmatización de estos pacientes, derivado de algunos factores de riesgo, esta enfermedad también se presenta en una población vulnerable que pudo haberse enfermado como consecuencia de su actividad laboral o por el ambiente en el que habita.

Por todo lo anteriormente expuesto, de no tratarse oportuna y adecuadamente este cáncer, tiene secuelas graves como en última instancia la muerte, aunado durante el proceso de su detección y tratamiento oportuno, a afectaciones económicas, sociales y emocionales hacia el paciente y su familia, mismas que impactan tanto a nivel físico, como psicológico y económico.

Considerando que esta enfermedad está definida como una que ocasiona gastos catastróficos, sumado a que actualmente se cuenta con cuenta con terapias inmuno-oncológicas

definidas en el CNIS para su disponibilidad inmediata y su uso en las distintas instituciones de salud, así como el instrumento protocolario necesario para la detección, atención y tratamiento integral de este cáncer, resulta indispensable que los beneficios de ello se empiecen a ver reflejados en los pacientes.

Si bien las cifras de pacientes nos señalan la importancia de atender este tipo de cáncer, se vuelve indispensable que el Sistema Nacional de Salud (SNS) refuerce las acciones necesarias que permitan hacer uso de las herramientas ya existentes para la atención y tratamiento integral de los pacientes.

Por una parte, se vuelve indispensable que en todas las instituciones conozcan y reconozcan la existencia de las terapias inmuno-oncológicas disponibles en el compendio, tanto pacientes como todos los médicos involucrados en la atención y tratamiento del cáncer de pulmón.

Por otra parte, se requiere de manera urgente la implementación y homologación del protocolo de tumor maligno de los bronquios y del pulmón, CIE-10: c34 (c34.0-c34.9) en todas las instituciones de salud pública.

Finalmente y ligado a todo lo anterior, también es necesario que se asigne el presupuesto necesario a cada institución para lograr el diagnóstico, atención y tratamiento integral de estos pacientes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, a destinar recursos para la atención y tratamiento específico del cáncer de pulmón a través del Fondo de Salud para el Bienestar, atendiendo al número de casos de este padecimiento que requieren atención.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud a asegurar la suficiencia presupuestaria y fortalecer la atención y tratamiento de pacientes del Programa de Cáncer de Pulmón del Instituto Nacional de Cancerología (Incan).

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a reforzar las acciones para la prevención del cáncer de pulmón.

Notas

1 <https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/cancer-pulmon>

2 <https://www.gob.mx/salud/prensa/333-tabaquismo-principal-factor-de-riesgo-para-desarrollar-cancer-de-pulmon>

3 <https://www.gob.mx/salud/prensa/333-tabaquismo-principal-factor-de-riesgo-para-desarrollar-cancer-de-pulmon>

4 <https://www.gob.mx/salud/prensa/145-cada-ano-mueren-cerca-de-ocho-mil-mexicanos-por-cancer-de-pulmon?idiom=es>

5 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64175/Prontuario.pdf>

6 <https://www.cancer.org/es/cancer/cancer-de-pulmon/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/senales-sintomas.html>

7 <https://www.cdc.gov/spanish/cancer/lung/living/index.html>

8 <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/lung-cancer/diagnosis-treatment/drc-20374627>

9 <https://www.cancer.org/es/cancer/cancer-de-pulmon/tratamiento-no-microcitico/inmunoterapia.html>

10 https://seom.org/seomcms/images/stories/recursos/ONCOVIDA_29_inmuno_oncologia.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2021.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA CRE, A LA CFE Y A LA SHCP, A IMPLEMENTAR TARIFAS ACCESIBLES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE, la CFE y la SHCP a implantar en Chiapas tarifas asequibles, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Olga Luz Espinosa Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 2 y 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La búsqueda de tarifas razonables a las posibilidades de los consumidores, en las Cámaras del Congreso de la Unión siempre ha sido un tema de sus agendas. De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Energía¹ de la LXI Legislatura –sí, hace más de una década– dictaminó 19 proposiciones que buscaban tarifas justas en el servicio eléctrico.

La comisión concluyó que las proposiciones coincidían en seis temas esencialmente:

1. Reducción de las tarifas aplicables al consumo de energía eléctrica para uso residencial.
2. Reclasificación de las tarifas eléctrica, previa revisión de las condiciones climáticas imperantes en determinadas regiones.
3. Modernización de la infraestructura en la medición de temperatura.
4. Otorgar tarifas preferenciales a determinadas regiones del territorio nacional o entidades federativas.
5. Eximir del pago del consumo de energía eléctrica a ciertos sectores de la población.
6. Incorporar el criterio de índice de calor (bochorno) para fijar las tarifas eléctricas domésticas. Esto implica considerar la humedad ambiente relativa.

A más de 10 años, las condiciones y el problema subsiste. La empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía no se han propuesto diseñar e implementar un nuevo régimen de cobros por el uso de la electricidad, basado en un análisis integral de las condiciones en las que se presta el servicio eléctrico.

En el artículo 25 de la Carta Magna se establece:

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución, manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica...

En el artículo 28 constitucional se prevé: “Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular”.

Es decir, el acceso a tarifas asequibles para el consumo popular- como señala la Constitución es posible de expedir como una política pública que aspira al bienestar de la población.

La competencia de la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra en sus leyes respectivas.

Comisión Reguladora de Energía

En la Ley de la Comisión Reguladora de Energía se prevé:²

Artículo 2. La comisión tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las actividades siguientes:

I. El suministro y venta de energía eléctrica a los usuarios del servicio público;

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I. Participar en la determinación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica;

Comisión Federal de Electricidad

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad³ establece en el artículo 12: “El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad... Al efecto, tendrá las funciones siguientes: **II.**

Establecer las directrices, prioridades y políticas generales **relativas a la** producción, productividad, **comercialización,** desarrollo tecnológico, investigación, administración general, seguridad, salud y protección ambiental, finanzas, presupuesto y otras que se relacionen con las actividades de la Comisión Federal de Electricidad...”

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por lo que se refiere a la Secretaría de Hacienda en el asunto que nos ocupa, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁴ refiere en el artículo 31, fracción X: “Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que correspondan...”

Como podemos concluir, a partir de las referencias jurídicas invocadas, las instituciones que se pretenden exhortar, son plenamente competentes de atender el asunto que nos ocupa.

Por otra parte, el pasado 19 de agosto el medio de comunicación *Portavoz, El Diario de Todas las Voces*,⁵ informó que el Movimiento de Pueblos Originarios –integrado por representantes de al menos 41 municipios– demandó tarifas justas del servicio eléctrico en Chiapas”, ya que los costos son muy altos, más aún para las zonas rurales e indígenas, lo que ha llevado a la sociedad a una resistencia al no pago del servicio, al robo de energía y al rezago en el pago por parte de los ayuntamientos.

Además, esta organización señaló que la entidad-Chiapas- a pesar de ser una de las principales generadoras de energía hidroeléctrica en el país a través del Complejo Hidroeléctrico Grijalva, paga las más altas tarifas del servicio eléctrico, mientras que la Comisión de Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía han negado trato preferencial para Chiapas.

Sólo para darnos una idea de la importancia de este complejo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático,⁶ tan sólo en 2002 la capacidad instalada de las presas (3 mil 907 MW) corresponde a 40.3 por ciento de la capacidad hidroeléctrica nacional y a 52 por ciento de la energía generada por las plantas hidroeléctricas del país (12 mil 817 GWh)

Cuenca Grijalva-Usumacinta: sistema hidroeléctrico del río Grijalva

Central	Volumen turbinado Mm 3 /año	Capacidad Instalada (MW)	Generación de energía (GWh)
Alto Grijalva			
Manuel M. Torres (Chicoasén)	10,942	1,500	5,580
Netzahualcoyotl	13,376	1,080	3,200
(Malpaso)			
Belisario Domínguez (La Angostura)	9,258	900	2,250
Bombaná	44	5	25
Schpoiná	76	2	12
BAJO GRIJALVA			
Ángel A. Corzo	15,452	420	1,750
(Peñitas)			
Total Regional	49,148	3,928	12,817
Hidroeléctrica nacional		9,700	24,486
Capacidad Total Nacional		35,256	163,259

En sentido contrario, campesinos de municipios de la Costa, quienes tienen en sus hogares apenas dos focos (uno dentro de la casa y el otro en el patio), una televisión y cuando mucho un refrigerador, la CFE les cobra hasta 500 Pesos por recibo. En sentido, contrario la CFE les regala el suministro eléctrico a sus trabajadores.

En el caso de Guatemala, adonde el país envía gran cantidad de fluido eléctrico, los precios son menores que los cobrados en Chiapas.

El colmo, Chiapas es generador de energía eléctrica, y no tiene tarifas preferenciales. En el caso de los Estados petroleros, en el gobierno tiene fondos para atender los efectos que la actividad les deja en sus municipios.

De acuerdo con el Inegi,⁷ más de la mitad de su territorio, 54 por ciento, presenta clima cálido húmedo, 40 clima cálido subhúmedo, 3 templado húmedo y el restante 3 por ciento tiene clima templado subhúmedo. La temperatura media anual varía con la región, de 18 grados Celsius en los Altos de Chiapas a 28 en la llanura costeña.

La temperatura promedio más alta es de **30 grados Celsius** y la mínima de **17.5**. La región norte del estado presenta lluvias todo el año, en el resto de la entidad, abundantes lluvias en verano. La precipitación total anual varía, dependiendo de la región, de **1 200 mm a 4 000 mm** (Soconusco).

Lo anterior propicia que en la mayoría de las regiones de la entidad el consumo de energía eléctrica sea elevado.

Se requiere un subsidio o fondos que compensen el alto costo de la electricidad en Chiapas. En su defecto, una estrategia integral que permita que las tarifas de luz sean asequibles a los mexicanos más pobres del país.

Chiapas merece por la Comisión Federal de Electricidad un trato acorde con sus condiciones. Se dice que la CFE es de los mexicanos, que la luz es nuestra.

El 14 de mayo de 2019, el gobierno federal condonó la deuda de 25 años que mantenían con la Comisión Federal de Electricidad-CFE a 550 mil tabasqueños a través del Programa “Adiós a la deuda” y otorgó en todos los municipios de la entidad la tarifa 1F –la más baja en el sistema eléctrico nacional–. Lo anterior representó más de 11 mil millones de pesos que ingresaron a las finanzas de la CFE.

La tarifa 1F es aplicada a todos los municipios de Tabasco desde junio de 2019.

Cabe recordar la participación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco que durante nueve años trabajó en un diagnóstico de la temperatura y humedad en el Estado y el consumo de energía por el uso del aire acondicionado –por aquello de que las temperaturas en Tabasco no bajan de 33 grados.

Además de lo anterior, en Tabasco no hubo cortes masivos de luz ni individuales por la falta de pago de luz.

En Chiapas prevalecen condiciones de mayor pobreza que en Tabasco, y semejante clima. NO hay motivo para ocupar un criterio diferente en Chiapas que en Tabasco.

Uno de cada tres chiapanecos tiene al menos alguna forma de pobreza. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, Chiapas fue la entidad con mayor rezago social.

Entidad	Índice de rezago social ⁸	Grado de rezago social
Chiapas	2.644	Muy alto
Oaxaca	2.591	Muy alto
Guerrero	2.450	Muy alto
Veracruz	1.143	Muy alto
Puebla	0.744	Alto

Fuente: Estimaciones del Coneval con base en el Censo de Población y Vivienda de 2020.

En los municipios de Chiapas, la pobreza es la normalidad. Sin embargo, en Chalchihuatán y Sitalá son muy altos los índices de rezago social.

La disyuntiva de los pobladores de la mayoría de los municipios de Chiapas es “pagas luz o comes”. Eso, en la Cámara de Diputados, no lo podemos permitir.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 2 y 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a que de manera coordinada, la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseñen e implanten tarifas asequibles para los habitantes de Chiapas que consideren las estaciones climáticas.

Segundo. La Cámara de Diputados, con absoluto respeto del Estado Libre y Soberano de Chiapas, le hace un llamado a que preste la colaboración necesaria a la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la construcción de estrategias que permitan contar con tarifas asequibles para los habitantes del estado.

Notas

1 Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo para que se revise la clasificación tarifaria de la energía eléctrica de uso residencial.

2 <https://cre.gob.mx/documento/33.pdf>

3 Ley de la Comisión Federal de Electricidad (diputados.gob.mx).

4 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

5 Nota “Mopor busca tarifas justas del servicio eléctrico en Chiapas”, de Yuseti Yáñez, publicada en *Portavoz, El Diario de Todas las Voces*, el 19 de agosto de 2021. Disponible en

<https://portavozchiapas.com.mx/2021/08/19/mopor-busca-tarifas-justas-del-servicio-electrico-en-chiapas/>

6 Instituto Nacional de Ecología (inecc.gob.mx).

7 <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/territorio/clima.aspx>

8 El índice de rezago social incluye los indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2021.—
Diputada Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

REVISAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS SOCIALES DEL SME POR LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS y la Segob a revisar las violaciones de los derechos humanos y las garantías sociales del SME por las anteriores administraciones, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Que suscribe, Saúl Hernández Hernández, diputado en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a escrutinio de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primero. El sindicato y el contrato colectivo de trabajo representan dos de las más importantes figuras del derecho laboral, las cuales otorgan a los trabajadores seguridad en la defensa de sus derechos y la obtención de mejores condiciones de trabajo en la relación obrero patronal.¹

En México dentro de sus Sindicatos más fuertes y con mayor historia sin duda alguna se menciona el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), cuyo primer despliegado fue el 14 de diciembre de 1915.

Segundo. En 1906 la mexicana era la empresa más grande de energía eléctrica de América Latina, había comprado las

empresas que abastecían a la ciudad de México y zonas aledañas, los primeros años de la industria eléctrica en México se caracterizan por las pequeñas plantas, con reducido número de obreros y una escasa división del trabajo, tendrá que iniciarse el siglo XX para que se dé un proceso de crecimiento de las plantas y de las empresas eléctricas.

El hecho que marcó dicho viraje fue la construcción de la hidroeléctrica de Necaxa en 1905 por la Mexican Light and Power. Con Necaxa se inició el cambio hacia la generación hidroeléctrica como forma fundamental; transformación que se produjo hacia 1910 y se mantuvo todo el período de predominio de los monopolios privados en la generación de electricidad.²

Tercero. En 1913 y 1914 fueron años clave en el viraje de la organización obrera en México, la revolución había traído nuevos aires libertarios y sobre todo un vacío de poder político que los trabajadores de las ramas más modernas, aprovecharon para transformar sus organizaciones mutualistas en sindicatos, en este sentido los electricistas eran unos recién llegados, en comparación con ferrocarrileros o textiles.

La fracción radical del Congreso así lo evaluó y en contra de la fracción Carrancista creó el artículo 123 y, con ello, la posibilidad de un nuevo tipo de relación entre clase obrera y estado. Posibilidad que no se volvió realidad inmediata, sino que tendría que pasar un largo período de transmisión para que los instrumentos esbozados en el 17 tomaran cuerpo jurídico específico, para que se crearan las instituciones y las organizaciones adecuadas y para que los sujetos sociales tomaran conciencia plena de las nuevas.

Cuarto. Es claro que en esos pactos de gobernabilidad que construyó el PRI con el PAN, en parte por eso se rompió la posibilidad de presentar ese recurso en el poder Legislativo, cumplieron y dejaron que avanzaran en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas, implementando impuestos, dejaron que avanzaran incrementándole la luz, la gasolina, el diesel al pueblo de México.³

Quinto. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló la extinción de Luz y Fuerza del Centro a pesar de que ello signifique convalidar el despido ilegítimo de cerca de 40 mil trabajadores, mismo que se realizó de manera artera, después de que se les ofreciera un diálogo con Calderón que fue una trampa para agarrarlos distraídos. Lo más preocupante es que en su discusión sobre el asunto la

Corte no abundó en la facultad y competencia del ejecutivo para emitir el decreto, se limitó a argumentar que la discusión versaba sobre un “acto administrativo” y que este era legal y constitucional con lo cual evadió una discusión fundamental desde la perspectiva de los derechos de los trabajadores.

Sexto. Felipe Calderón, quien la decretó el 10 de octubre de 2009, **extinción de Luz y Fuerza**, dicho el argumento para la liquidación es que, por su comprobada ineficiencia operativa y financiera, representa un costo tan elevado que ya no resulta conveniente para la economía nacional ni para el interés público. En el decreto no se determina qué instancia asumirá las funciones de LFC y dispone expresamente que se respetarán los derechos laborales de los trabajadores, por lo que las indemnizaciones correspondientes se cubrirán tomando en consideración lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en el contrato colectivo. Con ello la situación luce complicada para el SME que trató de agotar posibilidades a través de todos los medios de defensa que tuvo para que Luz y Fuerza no se extinguiera; presentaron 26 argumentos entre los cuales se señaló a Calderón por haber violentado la Constitución al tomar una decisión que el Poder Legislativo debía asumir. Los ministros afirmaron además que tal acción no violó el convenio 87 de la OIT porque el decreto “no está orientado a extinguir al sindicato ni a la afectación de los derechos sindicales”, sino que busca liquidar a la empresa por considerar que “ya no resultaba conveniente para la economía nacional”.⁴

Séptimo. Derivado de tales afectaciones, violaciones a los derechos humanos se exhorta a las Secretarías a que se revise y se contemple los derechos humanos y garantías sociales de las anteriores administraciones, teniendo un antecedente de las injusticias, se realizó un punto de acuerdo con fecha 16 de mayo de 2018 ante la Cámara de Senadores en la Legislatura LXIII, sin embargo su estatuto quedó pendiente, por tal motivo es importante retomar legislativamente las irregularidades, injusticias y afectaciones.

Por lo anterior, sometemos a consideración de las y los legisladores que integran el pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus facultades se revise las

violaciones a los derechos humanos y garantías sociales del sindicato mexicano de electricistas por las anteriores administraciones.

Notas:

1. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3345/4.pdf>
2. <https://www.sme.org.mx/historia.html>
3. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2010/>
4. https://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=5519

Dado en la Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes noviembre de 2021.— Diputado Saúl Hernández Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE, RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE QUE SE OTORQUE REPRESENTACIÓN LEGAL A LOS MEXICANOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE DELITOS COMETIDOS EN EL PAÍS DONDE RADIQUEN

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE a considerar a los mexicanos que necesiten representación legal si no se trata de delitos cometidos en el país donde radican, a cargo del diputado Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Javier González Zepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

Si bien es cierto, en poco más de 2 meses y medio hemos encontrado diferencias ideológicas dependiendo el grupo parlamentario al que representamos, sin embargo, también hemos identificado en este órgano plural grandes ideas que

nos obligan a refrendar el compromiso con las y los mexicanos, a fin de continuar desarrollando una agenda legislativa viable, competitiva y corresponsable a las necesidades de nuestro país.

Es por ello que, haciendo uso de la máxima tribuna de México, me permito referirme a ustedes sobre el fenómeno de la migración en nuestro país, el cual, según información del portal electrónico de la Segob, establece que este fenómeno en México es una de las más grandes del mundo, sólo antecedida por la India.

La mayoría de nuestros paisanos en el extranjero reside en el país vecino con el cual conformamos el principal corredor migratorio del mundo en el norte, es decir Estados Unidos de América, por citar alguna cifra aproximada, estamos hablando de poco más de 11.6 millones de personas¹ pero se estima que en los próximos años siga aumentando este fenómeno.

Así también, por distintos motivos y bajo la figura de protección internacional, México ha sido hogar de personas extranjeras que se encuentran en riesgo en sus países de origen debido a las condiciones de inseguridad o crisis sociopolíticas, por lo que nuestro país siendo participe de distintos tratados internacionales, brinda protección y apoyo a quien lo necesite o lo solicite.

Bajo esta premisa, se me hace inconcebible que como autoridades seamos omisos a la solidaridad y apoyo de nuestros paisanos radicados en otros países y que de repente necesiten ayuda consular, pero para mala fortuna de ellos, no se tenga considerada la defensa legal de la persona mexicana en algún país, ya que también el portal de la SRE establece que **el consulado no podrá hacerse cargo de la defensa legal de la persona.**²

Finalmente es importante saber que muchas personas al ser deportadas en el mejor de los casos quedan con antecedentes, sin embargo, muchos de ellos se encuentran encarcelados por alguna falta administrativa o incluso solo por ser sospechoso y desafortunadamente al no contar con el recurso necesario, es imposible contratar los servicios de representación legal por algún particular.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la SRE para que se considere que las y los mexicanos que así lo necesiten puedan obtener la representación legal siempre y cuando no se traten de delitos cometidos en el país donde radiquen.

Notas

1 http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico

2 <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/detencion-o-arresto-fuera-de-mexico?state=published>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputado Javier González Zepeda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

ESTRATEGIA PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MICHOACÁN DE OCAMPO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal, la Sedena y la Guardia Nacional a establecer una estrategia coordinada para proteger de la delincuencia organizada a la población en Michoacán de Ocampo, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Francisco Javier Huacus Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esa soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al poderes ejecutivos federal y estatal de Michoacán, así como a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Guardia Nacional para establecer una estrategia activa y coordinada para proteger a la población de la violencia ejercida por la delincuencia organizada en el estado de Michoacán de Ocampo, especialmente en el Distrito 12 de Apatzingán de la

Constitución, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo siguiente

Consideraciones

La seguridad es una responsabilidad del Estado mexicano, que debe brindar con el propósito de garantizar y salvaguardar el bienestar colectivo de la sociedad, mantener el orden constitucional y la paz pública de la nación. En los recientes lustros, México se encuentra sometido ante altos índices de violencia que afectan a la ciudadanía, con un incremento de la delincuencia en un 40.5 por ciento desde 2015.

El actual sexenio registra dos de los años más violentos; en 2019 los homicidios dolosos alcanzaron los 34 mil 689 delitos; en 2020 se contabilizaron 34 mil 558, y para lo que se lleva de 2021 suman ya 25 mil 392, y donde 50.7 por ciento de los homicidios del país se concentran en cinco entidades del país: Guanajuato, Baja California, Estado de México, Jalisco, Michoacán y Chihuahua.

La tasa de homicidios en México durante 2020 fue de 27.8 por cada 100 mil habitantes, posicionando al país en el lugar noveno de tasa de homicidios más alta a nivel mundial. Se estima que el impacto económico de la violencia en México fue de 4.71 billones de pesos en 2020, lo que equivale a 22.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional o 36 mil 893 pesos por habitante. El homicidio representa 47 por ciento del impacto económico de la violencia en 2020.¹

Este gobierno ha implementado políticas de seguridad fundadas, como eje central, con la creación de la Guardia Nacional y el despliegue de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública; sin embargo ello no ha logrado la pacificación del país, puesto que la estrategia de seguridad implementada por el gobierno federal sólo se fundamenta en la militarización del país.

Ello ha sido posible ante la fragmentación de las principales organizaciones criminales y delictivas en el país, que han asumido el control territorial en diversas regiones de la nación, el fácil acceso a las rutas del narcotráfico y el monopolio de las actividades ilícitas. En 2020 se estimó que hasta dos tercios de los homicidios ocurridos en México estaban relacionados con la delincuencia organizada.²

En las últimas semanas el país ha vivido con diversos actos de violencia, nueve cadáveres colgados de un puente en el estado de Zacatecas, cuatro personas reportadas como

desaparecidas fueron encontradas en una fosa clandestina en Guerrero, secuestraron a dos elementos de la Marina en Jalisco, mataron a cuatro personas en un domicilio en Morelos, un comando asesinó a cuatro jóvenes en Guanajuato, en playas de Acapulco asesinaron a un hombre frente a los turistas y en Michoacán hubo 11 asesinatos, donde 6 eran menores de edad.³

En Michoacán, un estado de 3.3 millones de habitantes, donde la estadística está disparada y la criminalidad se encuentra fuera de control, debido a la presencia de la delincuencia en amplias franjas de la entidad, así como la omnipresencia de las organizaciones criminales en la vida pública de los pueblos, comunidades y municipios.

Asimismo, los municipios de Tepalcatepec, Buenavista, Coalcomán y Aguililla son las principales zonas asoladas por la criminalidad, sin libre tránsito para los ciudadanos, donde ni la guardia nacional se atreve a ingresar y que sólo implementa acciones reactivas y no preventivas que combatan la delincuencia.

Ante este contexto de violencia e inseguridad, autoridades federales y locales de Michoacán rebasadas y sin respuestas contundentes para disminuir la espiral de criminalidad en la entidad, sin que no haya respuestas a la sociedad de Michoacán y acciones que, desde la federación, garanticen el estado de derecho y recuperen el orden constitucional en las regiones, con el propósito de garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos humanos elementales de la ciudadanía que hoy se encuentra indefensa y en manos de la criminalidad.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los poderes ejecutivos federal y estatal, así como a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Guardia Nacional, para establecer una estrategia activa y coordinada para proteger a la población de la violencia ejercida por la delincuencia organizada en el estado de Michoacán de Ocampo y especialmente en el Distrito 12 de Apatzingán, de Michoacán de Ocampo.

Notas

1. OCSEPAZ comparte análisis de cifras del Índice de Paz en México.

<https://consejociudadanopuebla.org/2021/05/20/ocsepez-comparte-analisis-decifras-del-indice-de-paz-mexico/>

2. Índice de paz en México 2021.

<https://www.indicedepazmexico.org/>

3. Opinión: Ante la violencia récord en México no hay estrategia, acciones ni responsables.

<https://www.washingtonpost.com/es/postopinion/2021/11/21/violencia-mexico-homicidios-2021-loret>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

CREACIÓN O MEJORA DE INSTITUTOS DEL EMPRENDEDOR, QUE PERMITA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los 32 congresos locales sobre la creación o mejora de institutos del emprendedor que permita el desarrollo económico de las emprendedoras, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos locales de las 32 entidades federativas, para que analicen la viabilidad de crear institutos estatales del emprendedor en sus respectivas entidades o para que en su caso fortalezcan los institutos del emprendedor con los que cuentan a través de una perspectiva de género que permita el desarrollo económico de las mujeres emprendedoras, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La pandemia provocada por la Covid-19, no sólo trajo consigo una crisis sanitaria sin precedentes y más de 5.15 millones de muertes alrededor del mundo, sino también provocó una grave crisis económica, en la cual las mujeres han sido las más afectadas de acuerdo a diversos estudios.

La Comisión Económica para América latina y el Caribe (Cepal) señala que la Covid-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres, principalmente porque casi 57 por ciento de las mujeres de América Latina se encuentran ocupadas en sectores en los que a causa de la pandemia se estima un mayor efecto negativo en términos del empleo y los ingresos.¹

La Cepal señala que a pesar de que las mujeres tienen una participación de 73 por ciento en la primera línea de respuesta en la atención de los afectados por la Covid-19, tienen ingresos menores en un 23.7 por ciento con respecto a los hombres.²

Por otra parte, con la pandemia se incrementó la distribución desigual de las tareas de cuidado infantil no remunerado, que pasó de seis horas más que los hombres al cuidado no remunerado de niños, semanalmente a 7.7 horas más durante la pandemia. Dicha carga ha derivado en que las mujeres abandonen sus empleos.³

En este contexto, el emprendimiento resulta ser una opción que permite la compaginación de las responsabilidades en el cuidado infantil con las de obtener ingresos para sus familias.

Tal es el caso de lo que sucedió con el auge del autoempleo de las mujeres mediante la venta de productos a través de las redes sociales que se presentó durante esta pandemia y que llegó a generar ventas de 9 millones 500 mil pesos al día.⁴

Cabe recordar que, en México en los últimos diez años, los hogares familiares en los que las mujeres son reconocidas como jefas de familia se ha incrementado al pasar de 25 de cada 100 hogares en 2010 a 33 en el año 2020.⁵

En nuestro país, las emprendedoras, es decir, las “empleadoras por cuenta propia en micronegocios y medianas empresas” representan 26 por ciento del total de mujeres ocupadas en el país, no obstante, más de 80 por ciento de ellas opera en la informalidad, lo que significa que

más de 4 millones 286 emprendedoras operan sin reconocimiento de la ley.⁶

El alto grado de informalidad de las emprendedoras mexicanas, da cuenta de que tal como lo señaló la Cepal es necesario:

Garantizar el acceso de las mujeres, no solo en su condición individual sino también como empresarias, a servicios y productos financieros sin que se reproduzcan sesgos de género en lo referente a evaluación de riesgo, historial crediticio, avales y garantías y tasas de interés.⁷

El Instituto Mexicano de la Competitividad (Imco) señala que:

Una emprendedora mexicana promedio tiene entre 25 y 44 años, está casada, tiene uno o dos hijos, su nivel de escolaridad es de secundaria, y opera en la informalidad debido a tres principales razones: el alto costo de trámites administrativos (en tiempo y dinero), la falta de acceso al financiamiento y la falta de capacitación sobre finanzas, contabilidad o desarrollo de negocios.⁸ Asimismo percibe en promedio 3 mil 707 pesos.

En nuestro país 8 de las 32 entidades federativas cuentan con un Instituto del Emprendedor.

	Entidad Federativa	Principales funciones
1	Instituto Campechano del Emprendedor	Pertenece a la Secretaría de Desarrollo Económico. Busca fomentar el espíritu emprendedor en el Estado. Busca inculcar en las personas la cultura de la creatividad, la mejora continua, la innovación y la competitividad, para que con ello puedan desarrollar las habilidades y competencias que se requieren para emprender.
2	Instituto de Innovación y Emprendimiento de Guanajuato	Impulsar el fortalecimiento e integración de ecosistemas de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
3	Instituto Guatemalteco del Emprendedor	Instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatal, nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.
4	Instituto Hidalguense de la Competitividad Empresarial	Es un organismo público descentralizado, que tiene como objetivo generar prosperidad entre la comunidad hidalguense a través de la creación y desarrollo de empresas. Brinda apoyo integral a emprendedores y empresarios que permiten integrar los niveles de competitividad empresarial del Estado de Hidalgo y que acorde a las necesidades del sector, genere esquemas de atención especializada de acuerdo al tamaño y requerimiento específico de cada empresa.
5	Instituto Mexiquense del Emprendedor	Generar y promover en el Estado de México una Cultura Emprendedora de Alto Valor Agregado que impulse e incentive la actividad empresarial creativa, ética, responsable y sostenible. Proporcionar a los Emprendedores y Empresarios Mexiquenses una seguridad económica e interés de los programas y apoyo del Instituto para la generación de riqueza y bienestar. Proporcionar capacitación a Emprendedores y Empresarios a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados y simuladores de negocios.
6	Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y la Competitividad	Implementar estrategias y líneas de acción de vanguardia para impulsar la política estatal en materia de apoyo a los emprendedores, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas, propiciando su formación, innovación, competitividad, productividad, crecimiento, consolidación y su proyección en los mercados nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y bienestar social. Contribuir al mejoramiento económico y calidad de vida de los habitantes del Estado de Oaxaca al impulsar la actividad emprendedora y la consolidación de la actividad empresarial ya establecida.
7	Instituto Habiense del Emprendedor	Organismo que fomenta la cultura emprendedora en el estado de Puebla. Ofrece cursos de capacitación en línea gratuitos y apoya a emprendedores y microempresarios a crear o consolidar su negocio
8	Instituto Yucateco del Emprendedor	Instrumentar, ejecutar, coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados estatales, nacionales e internacionales, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

Del análisis de las diferentes funciones de los Institutos del Emprendedor podemos concluir que éstos no cuentan con una perspectiva de género.

Consideramos que se necesitan acciones institucionales que reviertan los efectos provocados por la pandemia en los avances que habían logrado las mujeres en la inserción laboral, así como para lograr una recuperación económica.

Por ello, considero necesario que los congresos locales creen Institutos del Emprendimiento que puedan capitalizar el talento de las mujeres y hagan viables sus proyectos y puedan superar problemáticas como trámites complejos, falta de acceso a financiamiento, etcétera.

En el caso de mi amado estado de Sonora hago un respetuoso llamado al congreso local para que podamos contar con un Instituto de emprendimiento que responda a las demandas y necesidades de las sonorenses.

Para aquellas entidades federativas que ya cuentan con estos Institutos resulta necesario que éstos tengan un enfoque de género a fin de disminuir las asimetrías y desigualdades de género que aún persisten en nuestro país.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos locales de las 32 entidades federativas para que analicen la viabilidad de crear institutos estatales del emprendedor en sus respectivas entidades o para que en su caso fortalezcan los institutos del emprendedor con los que cuentan a través de una perspectiva de género que permita el desarrollo económico de las mujeres emprendedoras.

Notas

1 La pandemia del Covid-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región, Cepal,

<https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral>, Consultado el 22 de noviembre de 2022.

2 Íbid.

3 El impacto de Covid - 19, PWC,

<https://www.pwc.com/mx/es/prensa/2021/women-in-work-index.html>, Consultado el 22 de noviembre de 2021.

4 “Economía neni” dinamiza el comercio digital en México, UNAM,

https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_228.html, Consultado el 22 de noviembre de 2021.

5 <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx> , Consultado el 21 de noviembre de 2021.

6 La puerta de la formalidad: una oportunidad para el emprendimiento femenino, Instituto Mexicano para la Competitividad,

https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/202100708_EI-emprendimiento-femenino_Documento.pdf, Consultado el 22 de noviembre de 2021.

7 La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, Cepal,

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf Consultado el 22 de noviembre de 2021.

8 Íbid.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL EDOMEX, A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS RELACIONADOS CON EL FEMINICIDIO INFANTIL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la Ciudad y el estado de México a garantizar los derechos de las víctimas relacionadas con el feminicidio infantil, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD

Gabriela Sodi Miranda, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en

la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2, y 79, numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 16 de noviembre de 2021 por la mañana, una menor fue golpeada hasta la muerte y fue remitida hasta la noche al Ministerio Público, junto con el presunto feminicida denunciado por la madre, con causa de muerte por golpes.

El 19 de noviembre los familiares de la madre se presentaron en las oficinas del Ministerio Público para reclamar el cuerpo de la menor, pero los familiares del presunto feminicida no lo permitieron por lo que se presume que la madre se encuentra amenazada o bajo algún tipo de coacción y que su vida puede correr riesgos. Con la mención que el feminicida cuenta con algún tipo de influencias familiares por medio de una regidora en Atizapán.

Por anteriores maltratos, la niña fue atendida en un centro de salud, que **NO** dio vista a ninguna autoridad. Sin embargo, los familiares fueron a presentar una denuncia ante el Ministerio Público.

Como representante de la nación, acompañamos a las víctimas y nos presentamos en las oficinas de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que ya tenía conocimiento del caso de abuso y maltrato y no tomó las medidas necesarias para garantizar la vida de la niña, incumpliendo con ello su mandato constitucional y sus obligaciones legales.

Es por ello que exigimos que, de manera inmediata, todas las autoridades del gobierno de la Ciudad de México, particularmente a la Secretaría de la Mujer, protejan a la madre de la víctima para garantizar su vida y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de la niña, víctima de feminicidio.

Resulta claro que en este caso hay una serie de omisiones respecto de la aplicación de las acciones jurídicas y los protocolos de protección que las autoridades debieron haber

realizado y **NO** lo hicieron, por lo cual debe haber fincamiento de responsabilidades, por lo que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a tomar acción.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a garantizar los derechos de las víctimas de relacionados con el feminicidio infantil consignado en la carpeta de investigación CI-FIDCANNNA/59/UI-1 C/D02677/10-2021.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para iniciar las investigaciones respecto de las omisiones que se presentaron en este caso y deslinde las responsabilidades correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Sodi Miranda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, A ADECUAR SU LEGISLACIÓN PARA RECONOCER EL MATRIMONIO IGUALITARIO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso mexiquense a adecuar su legislación y reconocer así el matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXV Legislatura Del Congreso De La Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de

Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A nivel internacional existente instrumentos que protegen los derechos humanos y la dignidad de las personas:

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (...);

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación;

Artículo 16:

(1) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. (2) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

(3) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado; Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos;

Declaración de Montreal: Derechos Humanos LGBT (2006)

1. Derechos fundamentales. La primera exigencia es salvaguardar y proteger los derechos más básicos de las personas LGBT, derechos que están bien establecidos y que jurídicamente no admiten discusión.

4. Participación en la sociedad

...

El hacer justicia a la cambiante realidad de la vida familiar supone también reconocer y garantizar derechos iguales a las relaciones no maritales y ampliar esa opción a todas las parejas, sin discriminación basada en el sexo, orientación sexual o identidad de género.

Por eso exigimos que todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho reformen su jurisdicción familiar a fin de reflejar la creciente diversidad de la vida familiar:

- Mediante la extensión del matrimonio legal a las parejas del mismo sexo,
- La introducción de derechos similares de vida en común para todas las parejas no casadas.
- La garantía de igual acceso a toda opción parental.

Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007):

Preámbulo

...

Consciente de que históricamente las personas han sufrido estas violaciones a sus derechos humanos porque son lesbianas, homosexuales o bisexuales o se les percibe como tales, debido a su conducta sexual de mutuo acuerdo con personas de su mismo sexo o porque son transexuales, transgénero o intersex o se les percibe como tales, o pertenecen a grupos sociales que en algunas sociedades se definen por su orientación sexual o identidad de género;

...

Principio 24. Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Existen diversas configuraciones de familias. Ninguna familia puede ser sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes¹.

A los instrumentos anteriores se les suma recomendaciones y exhortos de organismos internacionales como:

Resolución de la OEA sobre “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, 3 de junio de 2008:

Tomando nota con preocupación de los actos de violencia y de las violaciones de derechos humanos relacionadas, perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género, **Resuelve:**¹. Manifestar preocupación por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos relacionadas, cometidos contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género.²

Con respeto a la legislación e México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo Primero lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”³.

Por lo que los tres poderes de la Unión deberán garantizar en todo momento los Derechos humanos, incluyendo la de las poblaciones LGBTTTI atendiendo el principio de igualdad y de no discriminación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determino lo siguiente:

“La tesis 43/2015 (10ª) fue producto de sentencias dictadas en juicios de amparo en revisión, donde se resolvió sobre la inconstitucionalidad de artículos de leyes locales de Baja California, Sinaloa, el Estado de México y Colima que no reconocían el matrimonio igualitario. Dicha jurisprudencia determinó que

“considerar que la finalidad el matrimonio es la procreación constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social. Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales.”⁴

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación General 23, dirigida a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y a los Órganos Legislativos de todas las entidades federativas del país, sobre el “matrimonio igualitario”, con el fin de que adecuen los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar, para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación, en términos del quinto párrafo del artículo primero de la Constitución General de la República.⁵

A pesar de que distintas autoridades tanto internacionales como nacionales ha manifestado que existen normas que discriminan y violentan el principio de igualdad y no discriminación, aún existen estados que siguen sin aprobar el matrimonio igualitario como Durango, Zacatecas, Guanajuato, Guerrero, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Estado de México

En el Congreso del Estado de México se presentaron 2 iniciativas el 5 de octubre de 2021 en la LXI legislatura, con el propósito de reconocer el matrimonio igualitario. En la Legislatura anterior se presentaron diversas iniciativas con el mismo objetivo, sin embargo, ninguna llegó a la discusión en comisiones.

Aunado a lo ya expuesto, se suma la exigencia de la sociedad civil, distintas organizaciones como la red de defensores de la diversidad sexual del Estado de México, Lucha Consciente LGBTTTI, Diversidad Chalco, Fuera del Closet, entre muchas más, han dado seguimiento a estas iniciativas, han realizado mesas de trabajo, foros, debates, conferencias, recolecta de firmas, etc.

En noviembre de 2020 presente este mismo punto de acuerdo y lo vuelvo a presentar ya que esta materia sigue sin ser legislada.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Congreso del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias adecuen su legislación con el propósito de reconocer el matrimonio igualitario, conforme a los tratados internacionales en materia de derechos humanos y a los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de respetar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas LGBTTTI.

Notas

1. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. (2017). El matrimonio igualitario, Una Lucha jurídico-política. 15/11/2021, de Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Sitio web:

[file:///C:/Users/Informatica7/Downloads/CESOP-IL-72-14-MatrimonioIgualitario-250517%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Informatica7/Downloads/CESOP-IL-72-14-MatrimonioIgualitario-250517%20(2).pdf)

2. OEA. (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2008). Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género. 15/11/2021, de OEA Sitio web:

http://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2435_XXXVIII-O-08.pdf

3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

4. César Flores Mancilla. (00). Igualdad y Diversidad. 15/11/2021, de Suprema Corte de Justicia de la Nación Sitio web:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulo_sdh/documentos/2016-12/IGUALDAD%20Y%20DIVERSIDAD.pdf

5. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). Emite la CNDH Recomendación General para permitir el Acceso al Matrimonio Igualitario a todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminación. 10/11/2021, de (CNDH) Sitio web:

<https://www.cndh.org.mx/documento/emite-la-cndh-recomendacion-general-para-permitir-el-acceso-al-matrimonio-igualitario>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021— Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Diversidad, para dictamen.

SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS RESOLUTORIAS DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y DESPLAZADOS ORIGINARIOS DE ELOXOCHITLÁN EN OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, la Fiscalía General de la entidad y el MP adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huautla de Jiménez a cumplir las sentencias resolutorias de los presos políticos y desplazados originarios de Eloxochitlán, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, al Ministerio Público adscrito al juzgado mixto de primera instancia de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a dar cumplimiento a las sentencias resolutorias de los presos políticos y desplazados originarios de Eloxochitlán, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Susana Prieto Terrazas, diputada del Grupo Parlamentario de Morena LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, relativo al exhorto para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia, para el Desahogo de Pruebas y Debido Proceso, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes y consideraciones

En informe global anual de la organización *Freedom House* sobre los derechos políticos y las libertades civiles de 195 países y 15 territorios, que involucró a más de 125 analistas y 40 asesores. Se determinó que la violencia perpetrada por la delincuencia organizada, la corrupción entre funcionarios de gobierno, los abusos a los derechos humanos por parte de

actores estatales y no estatales, y la impunidad se encuentran entre los desafíos de gobernanza más visibles para México, plasma el informe “Libertad en el mundo 2020: Una lucha sin líderes por la democracia”.¹

Según el estudio, México es parcialmente libre al obtener un Freedom rating de 3/7 y un puntaje de libertad de 63/100 (donde 100 representa el mayor grado de libertad). En esta categoría se ubican países de la región como Colombia, Guatemala u Honduras.² Por otra parte, se considera que la calidad de la democracia no es solo la instauración de un sistema con reglas claras y elecciones regulares, sino que tiene que ver más con la posibilidad de mejorar las condiciones de participación política de la ciudadanía, hacer más competitivo nuestro sistema de partidos, y en primer lugar, conocer en qué medida nuestra democracia se acerca a la igualdad y la libertad como valores esenciales.³

En este sentido, el Presidente Manuel López Obrador ordenó, a principios de diciembre de 2019, crear una mesa de acceso a la justicia con el objetivo de evaluar expedientes de personas en prisión que podían haber sido judicializadas injustamente. Asimismo, la senadora Néstora Salgado, quien sufrió en carne propia el encarcelamiento ilegal, entregó el 14 de diciembre de 2019 una lista con 199 nombres a analizar. Desde entonces, la nómina casi se ha duplicado. Incluyendo el encarcelamiento de la que suscribe el presente punto de acuerdo.⁴

En el marco de gobierno actual, El presidente enunció que “el objetivo principal es que no haya presos políticos, que ningún ciudadano sea víctima de represalias por su manera de pensar, por su postura política, que no se utilice ninguna institución del Estado para afectar a los ciudadanos de manera injusta. Que no se fabriquen delitos a opositores, a adversarios como sucedía”.⁵

No obstante, algunas de las normas nacionales e internacionales más relevantes suscritas por México como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)⁶ En cuyos ordenamientos se establece: “*que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley*”.⁷

Lo anterior, en virtud de exponer someramente la situación histórica, política y social vivida en Eloxochitlán, Oaxaca, comunidad en la que se enfrentan dos formas de gobierno. Uno es el modelo autónomo de la Asamblea Comunitaria, que elige a sus autoridades por medio del sistema indígena de usos y costumbres.⁸ Lugar en el que aún permanece en la memoria colectiva las enseñanzas de los hermanos Ricardo, Enrique y Jesús Flores Magón, los héroes incómodos de la Revolución mexicana por su rechazo a las estructuras de poder centralizadas y autoritarias. Por otra parte, el modelo contrario, monárquico, representado por la familia Zepeda, a modo caciquil.⁹

La tensión entre los dos modelos de gobierno mencionados, Entre los años 2011 a 2013, la comunidad de Eloxochitlán de Flores Magón, especialmente los miembros activos en asamblea comunitaria fueron objeto de represión por parte de Manuel Zepeda Cortés, entonces presidente municipal, y su grupo caciquil; las y los comuneros sufrieron desde actos de intimidación, fabricación de delitos, detenciones arbitrarias, hasta actos de tortura, de acuerdo con los Protocolos de Estambul positivos que obran en distintos expedientes judiciales.

A pesar de ello, la fuerte y mayoritaria organización de la comunidad, les permitió reagruparse y nombrar a sus autoridades municipales que iniciaron su encargo en enero de 2014, con Alfredo Bolaños Pacheco como presidente municipal. El 24 de noviembre de 2014, a escasos días de que las autoridades municipales notificaran al expresidente Manuel Zepeda Cortés el requerimiento de la Auditoría Superior número **ASE/OAS/SAF/DACF/2080/2014**, Manuel Zepeda Cortés y su hija Elisa Zepeda Lagunas tomaron con violencia el Palacio Municipal, en consecuencia, Alfredo Bolaños Pacheco despachó en otra sede, al respecto existe la averiguación previa **722/HJ/2014**, sin que las autoridades estatales atendieran los sucesos a pesar de los avisos recibidos.

El 14 de diciembre de 2014, *mientras la comunidad estaba reunida para nombrar a una autoridad tradicional, denominada Alcalde*, fue balaceada por personas al mando de Manuel Zepeda Cortés y Elisa Zepeda Lagunas; al respecto, en la averiguación **789/HJ/2014** obran las acusaciones en contra de Manuel Zepeda Cortés y otras personas.

En lugar de hablar de la balacera desatada contra la comunidad y sus consecuencias, Elisa Zepeda Lagunas y su padre Manuel Zepeda Lagunas con el auxilio de la entonces

Procuraduría, *imputaron delitos graves contra 40 personas*, todas (os) con representación comunitaria y reconocidas por su activismo a favor de la libre determinación de la comunidad, algunos de ellos identificados como defensores de los derechos humanos, según reconocimientos otorgados por la *ONG Barca-Dh*.¹⁰

Entre los años **2015 a 2019** la lucha instaurada por las familias de los presos, y su defensa legal, *logró la liberación de 20 personas*, entre las que salieron de prisión al ganar apelaciones contra los autos de formal prisión, las que obtuvieron sentencia absolutoria, a quienes les fue negada la orden de aprehensión, y quienes ganaron libertad a través del incidente de libertad por falta de datos para procesar; así las personas mazatecas fueron absueltas de los delitos de homicidio calificado de Manuel Zepeda Lagunas y de homicidio calificado en grado de tentativa de Elisa Zepeda Lagunas y daños.

También han ganado más de cinco amparos contra la acusación por homicidio de Gustavo Estrada Andrade, y el amparo **921/2016** contra la tentativa de homicidio de Magdalena Lagunas Ceballos, amparos que han absuelto a los imputados de la comisión de esos delitos.

A partir de los delitos imputados, Elisa Zepeda Lagunas, difundió los hechos mencionados y ocupó la *Diputación local en la LXIV Legislatura; en el Congreso local*, siendo la presidenta de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, desde donde participó en la ratificación de magistrados (as) y del Fiscal General del Estado, por esa razón, en palabras de las familias de presos y desplazados, se vivió un **conflicto de interés**, a través de la cual se entendería la conducta contradictoria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, quien durante los primeros cuatro años otorgó libertades, pero a partir del año 2020, sin argumentación jurídica suficiente, negó todas las libertades intentadas, a pesar de existir más pruebas de inocencia que en los años anteriores.

Presos políticos y estatus de sus juicios

a) **Jaime Betanzos Fuentes, Herminio Monfil Avendaño, Fernando Gavito Martínez**, están en prisión preventiva por el delito de homicidio calificado, en grado de tentativa, de Elisa Zepeda Lagunas dentro del proceso penal 02/2015. Con anterioridad, ellos fueron absueltos de la acusación de homicidio calificado de Manuel Zepeda Lagunas dentro del mismo número de proceso, a través de

un incidente de libertad por falta de datos para procesar, esto el 1° de marzo de 2019.

Posteriormente, los tres presos apelaron el auto de formal prisión, y al serles negada la libertad en apelación, llegaron hasta el amparo y amparo en revisión, recursos que también les negaron el amparo y protección de la justicia.

b) Cumplimiento del debido proceso y **sentencias absolutorias de: Miguel Ángel Peralta Betanzos, Ismael Reyes Rosete, Alfredo Bolaños Pacheco, Francisco Durán Ortiz, Omar Hugo Morales Alfaro e Isaías Gallardo Álvarez.**

Ante los acontecimientos ya mencionados, las mujeres mazatecas, familiares y compañeras, se encuentran en plantón indefinido desde el **26 de mayo de 2021**, a las afueras del **Consejo de la Judicatura Federal**, frente al Metrobús Doctor Gálvez, en la Ciudad de México, desean ser escuchadas por la autoridad, para impulsar la defensa de los derechos humanos, es decir, las liberaciones de sus presos y desplazados.



Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, cuyo presidente es el Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez, el acceso a la justicia y debido proceso de **Jaime Betanzos Fuentes, Herminio Monfil Avendaño, Fernando Gavito Martínez y Omar Hugo Morales Álvarez, Miguel Ángel Peralta Betanzos, Ismael Reyes Rosete y Francisco Durán Ortiz, Alfredo Bolaños Pacheco y Isaías Gallardo Álvarez.**

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Juez Mixto de Primera Instancia de Huautla de Jiménez, Licenciado Alberto José Luis Salazar Gómez, para que garantice el acceso a la

justicia y debido proceso, a efecto de que se ejecuten las sentencias absolutorias correspondientes de **Jaime Betanzos Fuentes, Herminio Monfil Avendaño, Fernando Gavito Martínez y Omar Hugo Morales Álvarez, Miguel Ángel Peralta Betanzos, Ismael Reyes Rosete y Francisco Durán Ortiz, Alfredo Bolaños Pacheco y Isaías Gallardo Álvarez.**

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia y a la Fiscalía General del Estado de Huautla de Jiménez, Oaxaca, cuyo titular es Arturo De Jesús Peimbert Calvo, a efecto de que se libere a los presos garantizando el acceso a la justicia y debido proceso.

Notas

1. Pérez, Maritza. Parciales las libertades en México, 05 de marzo de 2020, 22:55, El Economista en:

<https://www.economista.com.mx/politica/Parciales-las-libertades-en-Mexico-Freedom-House—20200305-0133.html>

2. Consultado en Internet el 19 de noviembre de 2021:

<https://imco.org.mx/indice-libertad-mundo-2019-via-freedom-house/>

3. Chavarría Suárez, Mario C., Calidad de la Democracia en México el Estado Democrático de Derecho como Paradigma del Sistema Nacional Anticorrupción, UAM 2021 en:

http://dcsh.cua.uam.mx/wp-content/uploads/2021/06/CALIDAD-DE-LA-DEMOCRACIA_WEB1.pdf

4. Zerega, Georgina México 09 enero 2019, El País, Consultado en Internet

https://elpais.com/internacional/2019/01/08/mexico/1546974803_277858.html

5. Consultado en Internet:

<https://presidente.gob.mx/continua-proceso-de-justicia-y-liberacion-de-presos-politicos/>

6. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Derechos Humanos y Sistemas Penitenciarios”, 2006, Consultado en internet:

<https://corteidh.or.cr/tablas/T19109.pdf>

7. Artículo 8, de la Declaración de Declaración Universal de Derechos Humanos, consultada en Internet:

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro_Compilacion_Instrumentos.pdf

8. CPEUM establece en su Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

9. Consultado en internet:

<https://gatopardo.com/reportajes/eloxochitlan-de-flores-magon-oaxaca-comunidad-indigena/>

10. Consultado en Internet:

<https://pbi-mexico.org/es/d%C3%B3nde-trabajamos/en-el-estado-de-oaxaca-pbi-acompa%C3%B1a-las-siguientes-organizaciones-y-personas>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021— Diputada: Susana Prieto Terrazas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE REVISEN LAS INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES EN DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS POBLADORES DE SAN LUIS POTOSÍ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de SLP a revisar las inconsistencias e irregularidades en documentos oficiales de los pobladores del estado, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena

Que suscribe, Antolín Guerrero Márquez, diputado en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a escrutinio de esta asamblea, la siguiente “proposición con punto de acuerdo”, de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero.- En todos los países se dota del derecho de nacionalidad e identidad, contar con la documentación y papeles, que acrediten la personalidad jurídica del país, bajo el esquema de su marco jurídico.

Segundo.- Los mexicanos jurídicamente desde que nacemos contamos con documentación oficial, al cumplirse 160 años de que Benito Juárez promulgara la Ley Orgánica del Registro Civil, el 28 de julio de 1859, la institución en la capital de la República aloja un acervo de 42 millones 124 mil 413 actas de nacimiento, esto es, de personas nacidas y registradas en la Ciudad de México.¹

Tercero.- Con fecha 23 de octubre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Presidencial para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.²

Esto facilitó que se estuviera registrado en una única plataforma el país y se contará con un número de identificación, el estado, el género, fecha de nacimiento y primeras letras del nombre y apellidos, por ello es única.

El objetivo de este instrumento por parte del Gobierno Federal, fue suplir el vacío de documentos que expide para el control de la población con una cédula universal de identidad, a la que se denomina Clave Única de Registro de Población (CURP).

Cuarto.- Para todas nuestras actividades diarias y acciones, contamos con una vida jurídica, tales como los registros de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento, divorcios administrativos, adopciones, la inscripción de actas del estado civil de los mexicanos en el extranjero, es por ello que la documentación oficial debe estar correctamente, con los datos adecuados y sin errores humanos o electrónicos, para lograr una documentación continua

Quinto.- Como un derecho humano de contar con la nacionalidad, ciudadanía, es tener y gozar de los beneficios de los programas que el gobierno federal promueva y otorgue, sin embargo, en el estado de San Luis Potosí se tiene la problemática de los pobladores de Ciudad Valles, el Naranjo, Ebano y Tamazunchale, por mencionar algunos municipios donde la problemática tiene un mayor aumento, con la irregularidad de la documentación oficial que afecta no solo con los trámites para

los programas sociales otorgados por el gobierno federal del Presidente Andrés Manuel López Obrador, también en sus actividades diarias para procesos legales, como pensiones, testamentos, trámites escolares, para empleos, en los pasaportes, visas, actas de matrimonio, y todo tipo de actos que exista la entrega de documentación oficial como el CURP y las actas de nacimientos.

Sexto.- En administraciones pasadas se manifestó la irregularidad de la documentación, pero el lograr la regulación de los mismos a los pobladores, les origina un costo en sus bolsillos, traslados y tiempo, en algunos casos fue causa de error humano, siendo una acción ajena a la irregularidad de los pobladores.

Por lo anterior, someto a consideración de las y los legisladores que integran el Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno De San Luis Potosí, para que en el ámbito de sus facultades revise las inconsistencias e irregularidades en documentos oficiales de los pobladores del Estado.

Notas

1. <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/42-millones-de-actas-de-nacimiento-en-siglo-y-medio-de-registro-civil-cdmx>

2. https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/

Dado en la Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes noviembre de 2021.— Diputado Antolín Guerrero Márquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO DE
AGRADECIMIENTO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
YASUSHI TAKASE, EMBAJADOR
PLENIPOTENCIARIO DE JAPÓN EN MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a emitir un pronunciamiento de agradecimiento al excelentísimo señor Yasushi Takase, embajador plenipotenciario de Japón en México, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Saraí Núñez Cerón, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir en nombre de México un pronunciamiento de agradecimiento al excelentísimo señor Yasushi Takase, embajador plenipotenciario de Japón en México, por motivo de su labor diplomática en nuestro país y sus contribuciones al fortalecimiento de la relación bilateral México-Japón, al concluir con éxito su misión como embajador plenipotenciario de Japón en México, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Antecedente histórico de la relación bilateral:

Los primeros contactos de amistad entre México y Japón se dieron con el naufragio del galeón San Francisco frente a las costas de Iwawada (hoy Onjuku) en su camino de regreso de las Filipinas a la Nueva España el 30 de septiembre de 1609, los primeros visitantes japoneses llegaron a México en 1610.

Un ejemplo de los nuevos tiempos de la posguerra fue la instalación en México de las principales empresas integradoras de negocios o comercializadoras japonesas como Marubeni (1954), Mitsui (1955), Itochu (1956), Mitsubishi (1962), Sumitomo (1967), Nissho Iwai (Sojitz) (1970), Nichimen (1975) y Kanematsu (1981). La inversión de empresas japonesas en México se dirigió, fundamentalmente, a cinco sectores en los que Japón ocupaba una posición de liderazgo en el mundo:

1) la industria automotriz, en que las principales empresas japonesas que participan en el sector operan plantas de producción en México, como Nissan, Honda y Toyota;

2) la industria de autopartes, muy ligada a la industria automotriz;

3) la industria eléctrica, constructora de plantas de generación de electricidad;

4) la industria de productos electrónicos, como televisores y sus componentes;

5) la industria maquiladora de exportación. Además, principalmente para apoyar las actividades de las empresas establecidas en los sectores anteriores, las inversiones japonesas también se han dirigido a servicios financieros, turísticos y de transportes.

La coincidencia de intereses económicos condujo a la firma del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) en septiembre de 2004. Este Acuerdo ha servido para atraer inversiones japonesas, lo que ha producido a su vez un incremento significativo del comercio bilateral. México es hoy uno de los principales socios comerciales de Japón en América Latina y Japón es el principal mercado para las exportaciones mexicanas en Asia. Esta nueva etapa de la relación bilateral, cuyo rasgo distintivo es la existencia de un creciente diálogo político y una estrecha cooperación en diferentes temas de la agenda internacional, se fortaleció con la firma de una Asociación Estratégica Global en febrero de 2010.

La Cumbre del G-8/G-5 en julio de 2008 en el Lago Toya, así como la Cumbre de APEC en noviembre de 2010 en Yokohama, permitieron dos visitas del presidente Felipe Calderón a Japón, a la que se sumó el encuentro bilateral que se celebró con el primer ministro de Japón en Tokio en febrero de 2010.

Actualmente, las relaciones bilaterales con Japón se caracterizan por un renovado dinamismo que quedó confirmado con la visita oficial que el presidente Enrique Peña Nieto realizó a Japón del 7 al 10 de abril de 2013. Se trató de su primera visita de esa naturaleza en Asia desde el inicio de su gestión el 1 de diciembre de 2012. Estas relaciones se profundizaron con la visita oficial a México del primer ministro de Japón, Shinzo Abe, del 25 a 27 de julio de 2014, en reciprocidad a la visita del presidente Peña Nieto. Se trató de la primera visita de esa naturaleza en los últimos 10 años.

Destacan también los crecientes flujos de inversión y comercio bilaterales, particularmente en el rubro automotriz y de autopartes como resultado de los anuncios en los últimos

meses de empresas como Nissan, Honda y Mazda sobre la ampliación de su capacidad de producción en México. A pesar de condiciones económicas globales no del todo favorables, los intercambios entre México y Japón siguieron creciendo, lo que confirma la importante complementariedad entre ambas economías. Las reformas estructurales en México, particularmente en el rubro energético, abren nuevas oportunidades para la relación económica bilateral.

La importancia de la relación de la embajada de Japón en México

La participación de la embajada japonesa en México entabla el diálogo interparlamentario que se ha profundizado, gracias a los frecuentes encuentros entre legisladores de ambos países en el marco de diferentes reuniones internacionales con diputados federal y senadores.

El excelentísimo embajador Yasushi Takase han construido una agenda centrada en el fortalecimiento del diálogo político y la cooperación en asuntos económicos, comercio, inversión, educación, cultura, ciencia, tecnología, innovación y cooperación internacional, con una gran responsabilidad el cual siguió forjando la construcción de la cooperación que es la clave en las relaciones diplomáticas y el cual México reconoció que se contaba con el apoyo incondicional del excelentísimo embajador Yasushi Takase.

Es de resaltar la labor del embajador como:

- La firma de colaboración de Japón y la OIM impulsan proyectos de mejora de la infraestructura para migrantes en el sur de México.
- La entrada en vigor del Acuerdo de Asistencia Mutua Aduanera (CMAA) entre Japón y México.
- Elaboración del “Festival de Turismo de Japón”.
- Apoyo del Equipo Japonés de Auxilio para Desastres (equipo de búsqueda y rescate), fue enviado a México el 21 de septiembre tras el sismo que azotó al centro del país.
- La entrada en vigor del Acuerdo de la Asociación Económica entre Japón y México.
- Firma de la entrada en vigor del CPTPP (TPP11).

- La celebración de la primera Copa de la Amistad “Shonen Juku” de Kendo en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La magnífica actuación en la relación diplomática del excelentísimo embajador Yasushi Takase, quedara en cada uno de los personajes de la política y sociedad civil tanto mexicanos como japoneses que radican, viven y trabajan en México.

La trayectoria del Embajador Yasushi Takase estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Tokio además de cursar estudios diplomáticos en Madrid España. En 1982, ingresó al Ministerio de Asuntos Exteriores y posteriormente fungió como director de la División de Comercio de Servicios en el Departamento de Asuntos Económicos de Japón.

Durante la década de los 2000 se desempeñó como director de la Segunda División de América Latina y el Caribe, además de actuar como ministro en la Representación Permanente de Japón ante las Naciones Unidas. En 2009 obtuvo el cargo de ministro en la Embajada de Japón en México.

A partir de 2013 se desempeñó como cónsul general, en el Consulado General de Japón en Río de Janeiro y al año siguiente fue nombrado director general del Departamento de Asuntos de América Latina y el Caribe.

Desde 2017 ha desempeñado el cargo de excelentísimo embajador de Japón en México.

Tengo que destacar la magnífica participación del embajador en el Grupo de Amistad México - Japón de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, en donde con una alta calidad diplomática estableció el diálogo reforzando los lazos de amistad y de calidad humana.

Esta apertura generó los intercambios de ideas para legislar en pro de la salud, la economía, ciencia y tecnología, la educación y el campo tan necesario y urgente de fortalecer estos sectores, así como el enorme desafío que deja el Covid-19 entre ambas naciones.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a emitir en nombre de México un pronunciamiento de agradecimiento al excelentísimo señor Yasushi Takase, embajador plenipotenciario de Japón en México, por motivo de su labor diplomática en nuestro país y sus contribuciones al fortalecimiento de la relación bilateral México-Japón, al concluir con éxito su misión como embajador plenipotenciario de Japón en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Saraí Núñez Cerón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA FGJ DEL ESTADO DE MÉXICO, A
INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA CARPETA
DE INVESTIGACIÓN NÚMERO
TLA/TLA/104/272846/21/10

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGJ mexiquense a informar de manera pública sobre el estado de la carpeta de investigación número TLA/TLA/104/272846/21/10, por negligencia médica en una clínica privada en Naucalpan, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe Lidia Pérez Bárcenas, diputada de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En octubre de 2004 se puso en marcha la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, la cual tiene como objetivo coordinar, difundir y acelerar la mejora de la seguridad del paciente en todo el mundo por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).¹

La Seguridad del Paciente es una prioridad en todos los Sistemas de Salud en el mundo y nuestro país no es la excepción. Existe una sólida decisión por parte del Gobierno y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por desarrollar metodologías que garanticen a los usuarios procesos de atención médica cada vez más eficaces, con el objetivo de prevenir las situaciones que afecten la seguridad del paciente permitiendo reducir la ocurrencia de eventos adversos y poder así disminuir, en la medida de lo posible, un gran número de inconformidades y quejas derivadas de la atención médica.²

Nuestra carta magna en su artículo 4, párrafo cuarto nos dice que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Por su parte, la Ley General de Salud también contempla el derecho a la protección de la salud en sus artículos 1º, 2º, 5º y 27º en términos del artículo 4º de la Constitución antes mencionado es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Para los médicos y personal que complementa el equipo de salud es, además, un sistema de reflexión moral en todos los acontecimientos de la vida, como constante llamada de alerta a efecto de respetar los derechos humanos, procurar siempre la beneficencia y la justicia, respetando la autonomía y dignidad de la persona humana y evitar la maleficencia con los enfermos y con los seres vivos en general, incluyendo el deber social de disponer y utilizar los recursos con responsabilidad racionalmente considerada en la justa distribución y en su utilización.³

Por tal motivo, el Estado debe ser un garante de que los servicios de Salud en nuestro país, sean de carácter público o privado, sean otorgados con diligencia, amabilidad y profesionalismo, vigilando que en todo momento se cuide el estado de bienestar de los pacientes como una prioridad.

La Ley General de Salud, en su capítulo IV relativo a “Usuarios de los Servicios y Participación de la Comunidad”, en su artículo 53: *refiere la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los procedimientos para regular las modalidades de acceso a los servicios*

públicos a la población en general y a los servicios sociales y privados.

En este sentido, es la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud, con fundamento en los artículos 198 fracciones IV, V; 315 fracciones I, II, III y IV y los artículos 369, 370 y 371 de la Ley General de Salud, la responsable de verificar que las instituciones privadas de salud cumplan con todos los requerimientos que marca la normatividad en la materia y deben contar con la autorización sanitaria correspondiente antes de iniciar actividades.⁴

Es importante comprender como se organiza el sistema de salud de nuestro país, ya que el hecho de que algunos servicios se puedan prestar por instituciones privadas, no exenta al Estado de su vigilancia y correcta operación, más aún cuando se trata de un derecho humano como es el derecho a la salud, y cuando se trata de que grupos vulnerables como lo es la infancia, a quienes debemos garantizar que se les atienda de manera oportuna, y según la declaración de los derechos de los niños, *tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación.*⁵

En este sentido, se plantea el caso de un bebé que sufrió un accidente en casa el pasado 1° de octubre del 2021, lo que le originó quemaduras de segundo grado, sus padres acudieron al servicio de urgencia más cercano para darle atención de primer contacto al pequeño, acudiendo a una clínica privada en el municipio de Naucalpan, Estado de México. Sus padres esperaban encontrar en esta clínica la atención adecuada y oportuna, y que atendieran con ética y calidez humana a su bebé. Sin embargo, después de ingresar para la revisión de médica, a unas pocas horas, el personal médico les informa que su bebé ha fallecido. La doctora que atendió el caso no se vuelve a presentar.⁶

Desde este momento, la familia decidió presentar una denuncia ante la Fiscalía Regional de Naucalpan en el Estado de México para que se iniciaran las investigaciones correspondientes, para el deslinde de responsabilidades y en caso de que las investigaciones arrojen alguna negligencia se proceda conforme a la Ley. Ante ello, se levantó la carpeta de investigación número TLA/TLA/104/272846/21/10.

Al respecto, cabe mencionar las atribuciones que recaen sobre el ministerio público en el Estado de México y que se encuentran contempladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en sus artículos 81 y 83 que señalan:

“Artículo 81.- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

La persecución de los delitos y la decisión del ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales corresponden, en forma autónoma, al Ministerio Público. Los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial y hacer la persecución del delito en los casos previstos en la ley.

....”

“Artículo 83.- El Ministerio Público se integra en una Fiscalía General de Justicia, órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las demás leyes aplicables, la cual estará a cargo de un Fiscal General...”

En este orden de ideas, es importante poner especial atención en casos de presumible negligencia médica, sobre todo cuando viene aparejado con el deceso de un menor de edad, ya que diariamente estos servicios privados operan, y la población confía en que acudiendo a estas clínicas y hospitales privados podrá obtener una atención adecuada, de calidad, con responsabilidad y ética de quienes están frente a los pacientes. Las razones para acudir a estos servicios son diversas, ya sea porque no cuentan con seguridad social, porque uno de estos establecimientos, clínicas u hospitales de atención privadas estén más cercanas o el tiempo para la atención sea menor en caso de emergencia que acudir al sector público y, en todo momento, se debe garantizar que estos establecimientos cuenten con los recursos materiales que ofrecen para la atención y que su personal esté capacitado y actualizado para brindar los servicios de salud por los que se acude.

No es un tema menor lo que se pone en juego, en algunos casos es la vida o la muerte, pues hay situaciones que dependen de que se cuenten con los recursos materiales adecuados para la atención y que el personal cuente con los conocimientos y capacitación adecuada.

El Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios señala en su artículo 3, fracción I, inciso a) que: “Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Federal tiene a su cargo las siguientes atribuciones. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que en términos de las disposiciones aplicables corresponden a la Secretaría en materia de Establecimientos de salud, ...”

A su vez, el Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en su artículo Vigésimo Cuarto de fecha 7 de abril de 2010, señala que: “Se delega en la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud de la Comisión de Autorización Sanitaria la facultad de expedir y prorrogar las licencias y permisos sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3, fracción I, incisos a y m del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ...”.

Con sustento en las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones haga público el estado que guarda la carpeta de investigación número TLA/TLA/104/272846/21/10 por el caso de negligencia médica en una clínica privada en el Municipio de Naucalpan, Estado de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en específico la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud para que verifique el estado que guardan los servicios privados de salud, así como las competencias profesionales del personal médico y servicios de apoyo en el Estado de México, a fin de evitar nuevos casos de negligencia que redunden en el fallecimiento de los pacientes que ahí ingresan.

Notas

1. Organización Mundial de la Salud. *Seguridad del Paciente*. (4 de mayo de 2006).

https://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/WHA59/A59_22-sp.pdf

2. Conamed. *Boletín Conamed – OPS*. (enero 2016)

http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin4/buenas_practicas.pdf

3. Código de Bioética para el Personal de Salud (CBPS). 2002 (México) Recuperado el 12 de octubre de 2021:

http://www.conbioeticamexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinalacional/1._NAL._Cxdigo_de_Bioxtica_del_Personal_de_Salud.pdf

4. COFEPRIS. Licencias Sanitarias de Servicios de Salud. Recuperado 13 de octubre de 2021

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/licencias-sanitarias-de-servicios-de-salud>

5. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Derechos Humanos Niñas y Niños. Recuperado 13 de octubre de 2021

<https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a%20disfrutar%20del%20m%C3%A1s,efectivo%20su%20derecho%20de%20prioridad%20>

6. Gómez N. (6 de octubre de 2021). Denuncian negligencia médica por muerte de bebé en clínica de Naucalpan. SDP Noticias.

<https://www.sdpnoticias.com/estados/edomex/edomex-familia-denuncian-negligencia-medica-y-violencia-en-clinica-privada/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 23 de noviembre de 2021.— Diputada Lidia Pérez Bárcenas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

**EXHORTO AL CNSP Y AL CONSEJO NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL, A COORDINARSE
PARA FORTALECER LAS UNIDADES DE
PROTECCIÓN CIVIL ESTATALES**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al CNSP y el CNPC a coordinarse para fortalecer las unidades de protección civil estatales, a cargo del diputado Francisco Javier Castellón Garza, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado Francisco Javier Castellón Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 6 y en las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil a coordinarse para incluir dentro de los programas con prioridad nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el fortalecimiento de las unidades de protección civil estatales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, publicado el 2 de julio de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, establece dentro de sus objetivos prioritarios el fortalecer la Gestión Integral del Riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

6.- Objetivos prioritarios

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 - 2024 se integra por cinco objetivos prioritarios definidos a través de lo establecido en el PND 2019-2024 y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del gobierno de la República para contribuir al cambio de paradigma en materia de seguridad.

Los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales se orientan a la atención del origen estructural de la delincuencia, el crimen organizado, la violencia y en general de todos los aspectos que puedan poner en riesgo a la ciudadanía para ofrecer seguridad y protección de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno.

Se generarán las condiciones para el bienestar de la población con el objetivo de impulsar el incremento sostenido de la

productividad y la competitividad de la economía nacional en un marco de paz y seguridad.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024

- 1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- 2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
- 3.- Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.
- 4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

5.- Fortalecer la Gestión Integral del Riesgo para construir un país sostenible, seguro y resiliente.

Así, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en su Objetivo 5: Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, se propone el combatir las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia de los mexicanos, bajo la siguiente premisa: No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

En dicho documento, se reconoce que los fenómenos perturbadores ocasionan desastres que afectan la vida, integridad y salud de los mexicanos más vulnerables, alteran o inhabilitan los servicios públicos e infraestructura; además de perturbar las actividades económicas y sociales.

De igual manera, reconoce que la ubicación geográfica de nuestro país, al situarnos en algunas de las zonas tectónicas con mayor actividad sísmica y encontrarnos en una zona tropical, somos susceptibles de sufrir terremotos y fenómenos hidrometeorológicos de considerable magnitud.

En el Programa Sectorial se hace mención a los datos del Cenapred, donde se señala que los fenómenos hidrometeo-

rológicos son los que mayor impacto negativo han tenido en nuestro país, en las últimas dos décadas.

Por lo que respecta a los sismos, se menciona que en nuestro territorio interaccionan cinco placas tectónicas, por lo que es necesario identificar las áreas más expuestas a daños, para estimar riesgos y adecuar los criterios de protección, para mitigar al máximo posible los riesgos.

Igualmente, se reconoce que la limitada vinculación entre los sectores social, académico, privado y gubernamental, así como la nula coordinación interinstitucional y modulación de políticas públicas, un marco legal desactualizado y heterogéneo, la falta de mecanismos y fondos para la prevención, una posición reactiva ante el riesgo y la emergencia, el agravamiento del calentamiento global, imposibilita la resiliencia de nuestra sociedad.

Al respecto, se observa la necesidad de priorizar el fortalecimiento de las unidades de protección civil estatal y municipales, pues solo 15 por ciento de los municipios del país (383) cuentan con su atlas municipal de riesgos. A la par, se deja ver la urgencia de poder contar con un Sistema de Alerta Temprana para avizorar peligros múltiples en el ámbito local, permitiendo la implementación de protocolos de acción oportuna.

A continuación, se transcribe el Objetivo 5: Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, para su mejor comprensión:

El Objetivo 5: Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, busca combatir las causas estructurales de los desastres y fortalecer las capacidades de resiliencia de la sociedad; conlleva un conjunto de acciones institucionales para cumplir con una de las atribuciones sustantivas conferidas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo con el principio rector del PND 2019 - 2024: No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

Las características de nuestro país nos obligan, como sociedad, a estar informados y preparados. Los fenómenos perturbadores que pudieran ocasionar desastres afectan la vida, integridad y salud de las personas, principalmente de los más vulnerables, tienen un impacto directo en los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, de los gobiernos, asociaciones, universidades, colegios; alteran o inhabilitan los servicios públicos e infraestructura, y afectan las actividades económicas y sociales.

Por su ubicación geográfica, México está sujeto a la influencia de diferentes fenómenos capaces de ocasionar desastres; de particular importancia son los efectos que el cambio climático tiene en los fenómenos hidrometeorológicos, tales como lluvias, vientos, mareas de tormenta, inundaciones, inestabilidad de laderas entre otros. De acuerdo con datos del Cenapred, estos fenómenos son los que han tenido mayor impacto en los últimos 20 años. El conocimiento de los principales aspectos de los fenómenos hidrometeorológicos, la difusión de la cultura de protección civil en la población y la aplicación de las medidas de prevención de desastres pueden contribuir de manera importante en la reducción de daños ante los fenómenos relacionados con el agua.

México es también sísmico y volcánicamente activo. El territorio nacional tiene la interacción de cinco placas tectónicas. Todos los días se presentan sismos, por lo que es sumamente relevante llevar a cabo estudios para identificar las áreas más expuestas a daños en diferentes niveles y, con ello, estimar escenarios futuros, así como adecuar los criterios para la mitigación del riesgo.

La limitada vinculación entre los sectores social, académico, privado y gubernamental, aunada a la falta de coordinación interinstitucional y armonización de políticas públicas, con un marco legal desactualizado y heterogéneo, insuficientes mecanismos y fondos preventivos, una prevaleciente visión reactiva ante el riesgo de desastres, así como una degradación ambiental creciente, no permiten que el país sea resiliente, en temas relacionados con la seguridad y bienestar de la población y el eficiente manejo del entorno físico, sustentado en criterios de ordenamiento territorial y la inclusión social. La presencia de peligros en el territorio, aunada a las condiciones de exposición y vulnerabilidad creadas por la actividad humana, dan como resultado un incremento en los escenarios de riesgo, que de materializarse comprometen el desarrollo del país y acentúan las asimetrías en el bienestar social.

El conocimiento de los fenómenos naturales y actividades humanas, las vulnerabilidades de los sistemas expuestos, la difusión de la cultura de protección civil en la población y la aplicación de estas medidas pueden contribuir de manera importante en la prevención de riesgos y desastres. Para ello, es necesario contar con herramientas como los atlas de riesgos y los sistemas de alerta temprana.

Los atlas de riesgos son el marco de referencia para la elaboración de políticas públicas para la gestión del riesgo de

desastres. México cuenta con un ANR y las 32 entidades federativas tienen su respectivo atlas, sin embargo, únicamente el 15 por ciento de los municipios (383) cuentan con su atlas municipal. Adicionalmente, la información contenida en estos instrumentos no es utilizada para la toma de decisiones en la planeación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la implementación de medidas para la reducción del riesgo, la atención de emergencias o la reconstrucción.

La escasa planeación y articulación de programas de desarrollo urbano, de ordenamiento territorial, así como las debilidades en el marco normativo y en su observancia, favorecen el crecimiento de vulnerabilidades y limitan la operación de la política pública de protección civil. De ahí que existan mecanismos insuficientes de prevención de riesgos, falta de profesionalización y de coordinación entre los integrantes del Sinaproc así como una vinculación débil con la población y los sectores social, privado y académico.

Los mecanismos para la transferencia y apropiación social del conocimiento sobre protección civil no han logrado tener el impacto deseado; la ausencia de un Sistema de Alerta Temprana con enfoque de peligros múltiples que permita la difusión de información en lo local, para llevar a cabo los protocolos de acción oportuna, es otra debilidad del Sinaproc. Estas circunstancias afectan el bienestar social y el desarrollo de la economía, pues al no contar con un modelo o sistema que integre en una misma plataforma los avisos generados por las diversas instituciones encargadas del monitoreo de los fenómenos perturbadores, que permita tomar medidas necesarias ante un fenómeno o una situación de emergencia, un bajo porcentaje de la población recibe alertas acompañadas de información oportuna, accesible e incluyente.

En este sentido, México enfrenta el reto de superar la falta de coordinación interdisciplinaria que favorezca la investigación aplicada para la solución de problemas por parte de las universidades e instituciones relacionadas a nivel local.

Por ello, es necesario fortalecer la prevención con un enfoque estratégico de la GIR, las capacidades institucionales y de cooperación internacional, los instrumentos financieros, el marco jurídico y la promoción del desarrollo de una sociedad resiliente.

Es decir, el diseño normativo e institucional requiere una clara alineación y congruencia, considerando los instrumentos internacionales existentes, que permitan seguir

mejorando la construcción de la cultura de protección civil, en la que la ciudadanía esté empoderada con conocimiento y tenga la capacidad de identificar cualquier riesgo que la pudiera poner en peligro, reducirlo y responder efectivamente ante emergencias y desastres.

Necesitamos fortalecer los instrumentos normativos para tener un marco jurídico que construya un adecuado sistema de monitoreo de fenómenos naturales que traduzcan sus resultados en pronósticos puntuales, armonice las facultades en los tres órdenes de Gobierno y fortalezca la planificación urbana y ordenamiento territorial con un enfoque incluyente, generando factores que reduzcan sistemáticamente el riesgo de desastres.

Los sistemas de monitoreo deben formar parte de la GIR, al proveer información para la toma de decisiones en materia de protección civil, siendo herramientas necesarias para mejorar el conocimiento y análisis sobre los peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como para coadyuvar en el diseño de medidas de reducción de riesgos, bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.

La coordinación en materia de protección civil, en su ánimo de sumarse a la transformación de México y participar en temas de inclusión y equidad en un marco de respeto a los derechos humanos, ha asumido compromisos internacionales, tales como el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 - 2030, adoptado durante la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en la ciudad del mismo nombre en Japón, expresa la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor” y el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones.

Igualmente, reconoce que la movilización de inversiones debe orientarse hacia el impedimento de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y la elaboración de

políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

Asimismo, se alinea con seis de los ODS de la Agenda 2030 que son el fin de la pobreza; igualdad de género, diferenciada e intercultural; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles, y acción por el clima, encauzando sus acciones con el firme propósito de asegurar el progreso social y económico, garantizando los derechos humanos de todas las personas.

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 busca fortalecer los mecanismos de coordinación; priorizar el uso de inteligencia sobre el uso de la fuerza; el fortalecimiento de capacidades institucionales; la intervención en regiones prioritarias; el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos; el fortalecimiento tecnológico; impulsar el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; el fortalecimiento del Sistema Penitenciario; erradicar la corrupción; reformular el combate a las drogas; articular la seguridad pública, la seguridad nacional y la paz; establecer la Guardia Nacional y, construir una sociedad más resiliente y sustentable ante los riesgos de fenómenos perturbadores.

La coordinación resulta un instrumento fundamental para la implementación de este Programa, en virtud de que las acciones que en el mismo se prevén, deben ir alineadas a las diversas disposiciones que se vinculan con la Seguridad Pública, Seguridad Nacional, Derechos Humanos, Protección Civil, Responsabilidad Hacendaria, Sistema de Justicia Penal, Instrumentos Internacionales y todas aquellas relativas a las atribuciones de la Administración Pública Federal.

El atraso que padecen las unidades de protección civil locales es enorme, así lo demuestran los propios datos del Sinaproc; no es ajeno al dominio público que, a partir de la inclusión de las corporaciones policiales en los programas de prioridad nacional, se fortaleció el papel de las corporaciones de seguridad en las entidades federativas y a nivel nacional.

Asimismo, también es de dominio público que las unidades de protección civil en las entidades federativas, especialmente los departamentos de bomberos, subsisten con recursos muy limitados, donados, de segunda mano, o de plano obsoletos; dicho esto, ahora que el tema de protección civil ha pasado a ser parte de seguridad pública es necesario fortalecer las instituciones de protección civil y que por el papel que desarrollan en nuestra comunidad cuentan con el apoyo de la ciudadanía, la gente las reconoce en su justa dimensión; pero que, sin embargo, se han mantenido alejadas de los prepuestos institucionales.

La crisis económica de las unidades de protección civil se ha agravado con la desaparición del Fonden, por lo que, ahora, es necesario incluir estas instituciones, tan valiosas en materia de salvaguarda de la integridad, la vida y los bienes de los mexicanos, en los esquemas de financiamiento y fortalecimiento de los programas de protección civil, tanto en el orden federal como local y municipal.

Por todo lo expuesto, es urgente y necesaria la coordinación entre el **Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil** para la inclusión de las unidades de protección civil, dentro de los programas de prioridad Nacional por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Con su inclusión, como programa con prioridad nacional, se posibilita a los gobiernos estatales a poder destinar parte de los recursos que obtienen de la federación a través del programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para fortalecer dichas unidades de protección civil.

Actualmente existen 10 programas con Prioridad Nacional dependientes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, según los lineamientos publicados el 17 de julio del 2020, por ello a través de este exhorto solicitamos se someta a la consideración añadir como programa **número 11.- El fortalecimiento de las unidades de protección civil en las entidades federativas.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil a coordinarse para incluir dentro de los programas con prioridad nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el fortalecimiento de las unidades de protección civil estatales y municipales, así como a gestionar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el otorgamiento de recursos específicos para tal fin.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas a que adecuen sus respectivos marcos normativos, con el objeto de incluir a las unidades, o direcciones, de protección civil en los esquemas presupuestales y con ello fortalecer el importante papel que

desempeñan en la salvaguarda de la integridad, la vida y los bienes de los mexicanos.

Referencias:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596911&fecha=17/07/2020

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre 2021.—
Diputado Francisco Javier Castellón Garza (rúbrica).>

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE A CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EL MARCADO DE GÉNERO X EN LOS PASAPORTES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a revisar y considerar por la SRE la posibilidad de incluir el mercado de género “X” en los pasaportes para incluir a través de él a las personas trans, intersexuales y no binarias, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alberto Villa Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La migración en México ha sido resultado de diferentes factores; por ejemplo, los problemas económicos, la desigualdad y la falta de oportunidades laborales. El principal destino migratorio de México ha sido Estados Unidos de América (EUA). Si bien el proceso se ha dado desde siempre, comenzó a fluir más desde el fin de la guerra de 1846-1848 entre México y EUA, cuando se concreta la anexión de Texas a él.¹

De manera nacional e internacional, han sido comunes los flujos de personas de un lugar a otro, y con el paso del tiempo se ha reconocido que estos movimientos conllevan a la movilidad de la cultura, tradiciones espacio e identidad de los grupos de personas y comunidades. En una economía globalizada, estos factores han transformado la identidad colectiva.

Si bien la relación que persiste entre México y EUA es de gran importancia a nivel económico y productivo, también es importante a nivel cultural, social y de identidad regional, dado que, en algunos condados es más la población mexicana que por años migro al país vecino y se quedó a vivir.

Ante ello se han hecho necesario diferentes requerimientos que deben cubrirse de manera legal para poder ingresar en EUA o salir de él, y una de estas medidas son las **visas** y los **pasaportes**, estos documentos son indispensables para cualquier visitante que desea desempeñar ciertas actividades en dicho país, como turismo, trabajo, estudio, arte o investigación.

Si bien hay gran variedad de categorías de visas y pasaportes, éstas implican distintos requisitos, derechos y responsabilidades.

Ante los contextos sociales actuales y las nuevas generaciones, tanto la identidad de los colectivos, conceptos y necesidades se han ido transformando y con ello los formatos, documentos oficiales y requerimientos se van adecuando a las necesidades sociales de manera incluyente.

Como es el caso del concepto de género no binario, utilizado para describir a una persona cuya identidad no es de hombre ni de mujer. Para comprender mejor el concepto se debe partir de la diferencia que existe entre hablar sobre lo que es el género y el sexo. Ya que, de acuerdo con la Asociación Estadounidense de Psicología el género es una construcción e identidad social, misma que hace referencia a las actitudes, sentimientos y comportamientos de una cultura, la cual está asociada al sexo biológico de una persona. Sin embargo, el hablar del género no binario, es mantenerse desde una perspectiva neutral-objetiva, independiente del género biológico.

A partir del concepto no binario, las personas, independientemente de sus preferencias, suman e incluyen a quienes se pueden sentir identificadas, como es el caso de las personas transgénero, intersexuales o quienes no están

conformes con su género, pues no se identifican con los roles de género que socialmente les corresponderían.

Ante estos cambios posmodernos, algunas naciones han considerado modificaciones desde lo jurídico hasta temas de seguridad social, donde se incluye de manera gradual a los grupos que por años no han estado rezagados.

Un ejemplo reciente lo encontramos en el Departamento de Estado de EUA, que desde junio del año en curso anuncia que actualizaría sus procedimientos para permitir pasaportes en donde los solicitantes puedan seleccionar por sí mismos su marcador de sexo, en caso de que el marcador de sexo autoseleccionado no coincida con el sexo que figura en otros documentos oficiales de identidad se permitirá la adición de un marcador de género X para personas no binarias, intersexuales y no conformes con su género, que soliciten un pasaporte estadounidense, esta propuesta fue aprobada y se emitió el primer pasaporte para una persona no binaria en octubre del año en curso.²

Además de EUA, al 23 de julio pasado del año en curso el presidente de Argentina Alberto Fernández anunció la emisión del documento nacional de identidad para las personas que se perciben a sí mismas como no binarias. Es decir, los ciudadanos argentinos podrán contar con la posibilidad de marcar con una “X” en la definición del sexo dentro de los pasaportes. Esto posiciona a Argentina como el primer país de Latinoamérica que considera la posibilidad de elegir una tercera opción diferente de las comunes, como los géneros “F”, femenino, y “M”, masculino.³

Apenas 15 países han considerado el identificador género no binario en sus pasaportes o documentos de identidad personal:

Tabla 1. Países que incluyen el termino no binario en sus pasaportes.

País	Observaciones	
1. Malta	Se aprobó desde 2016 la Ley de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales, además considera una de las protecciones más amplias del mundo para las personas transgénero. Además se permite que los ciudadanos actualicen su identidad de género sin someterse a ningún tratamiento médico.	
2. Alemania	En estos países se permite que los ciudadanos usen un identificador de tercer género, pero también se les exige que proporcionen certificados médicos u otros comprobantes para obtener un identificador X en sus documentos.	
3. Colombia		
4. Austria		
5. India		
6. Irlanda		
7. Canadá	Desde 2019 se incorporó en los pasaportes el género neutro con una categoría X después de que en varias provincias se pusieron a disposición del público marcadores no binarios para certificados de nacimiento y licencias de conducir.	
8. Argentina	En la última década han incorporado marcadores X en diversos documentos oficiales.	
9. Australia		
10. Dinamarca		
11. Islandia		
12. Nepal		
13. Nueva Zelanda		
14. Países Bajos		Emitió su primer pasaporte de género neutro en 2016, actualmente se realizan acciones para retirar completamente los marcadores de género de los documentos nacionales de identificación.
15. Pakistán		Se reconocen categorías de sexo no binarias en los documentos de identidad, licencias de conducir o certificados de nacimiento o ciudadanía.

Fuente: Elaboración con información del periódico *Newsweek*. Estos países reconocen el tercer género en sus pasaportes; México no aparece en la lista, <https://newsweekspanol.com/2021/10/paises-tercer-genero-pasaportes-mexico/> Publicado por: Katherine Fung / Newsweek Internacional

La adecuación de los documentos de identidad personal, son un paso para afirmar y enaltecer los derechos humanos de las personas trans, intersexuales y no binarias, sin embargo, a nivel nacional e internacional aún falta mucho por hacer.

Si bien en México, diversas asociaciones y colectivos han puesto el tema sobre la mesa, aun no se concretan resultados en la ratificación de documentos oficiales que incluyan al género no binario, y así las personas pueda elegir libremente.

Por ello es importante que la Secretaría de Relaciones Exteriores considere la posibilidad de incluir el género no binario en el pasaporte, en pro de un gobierno incluyente y garantizando los derechos humanos de todas, todos y todes.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a revisar y considerar por la Secretaría de Relaciones Exteriores la posibilidad de incluir el marcado de género “X” en los pasaportes, ya que a través de él se estará incluyendo a las personas trans, intersexuales y no binarias.

Notas

1 *El proceso de asentamiento de la migración México-Estados Unidos.* Esther Figueroa-Hernández, Francisco Pérez-Soto.

2 “Departamento de Estado de EUA emite el primer pasaporte indicando género ‘X’”, portavoz estatal Ned Price.

3 Decreto 476/2021 de Argentina detalla en el artículo 6 “que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto deberá notificar los términos del decreto a la Organización de Aviación Civil Internacional, a fin de que los países que la forman acepten el ingreso, la permanencia o el tránsito de personas argentinas no binarias”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputado Alberto Villa Villegas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Diversidad, para dictamen.

SE ELABORE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA LA POBLACIÓN DE ENTRE 3 Y 29 AÑOS QUE AÚN NO SE INSCRIBEN A LA ESCUELA POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la Secretaría de Bienestar a elaborar un programa conjunto urgente para rescatar a las personas de entre 3 y 29 años sin inscribir en la escuela por falta de recursos económicos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Julieta Andrea Ramírez Padilla, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En un estudio realizado recientemente por el Inegi se identificó que para el ciclo escolar 2020-2021, 2.9 millones de personas en un rango de 3 a 29 años de edad, que representan 5.4 por ciento del universo de esa población no se inscribieron en la escuela por falta de recursos económicos.¹

Los programas sociales como las Becas Bienestar son claves en el proceso de contención en el incremento de la deserción escolar por falta de recursos económicos, y responden a la necesidad real de la sociedad del México profundo.

La Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación evidenció la necesidad de fortalecer los apoyos para todos los estudiantes del país, por ello, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, decidimos aumentar el presupuesto de los programas sociales, de tal manera que, no sea la falta de dinero el impedimento para acceder a la educación.

En la 4T tenemos muy claro que los programas sociales son un acto humanitario que buscan equilibrar las oportunidades y cerrar las brechas de desigualdad. Sabemos que cuando el Estado beca a un estudiante de bajos recursos económicos, no hace otra cosa más que romper las barreras que la pobreza impone a sus anhelos de desarrollo.

Ahora bien, corresponde a las secretarías del gobierno federal la ejecución de los programas sociales y que estos logren el objetivo para el que fueron diseñados. No tenemos duda de la capacidad del gabinete que acompaña al presidente; sin embargo, el presente punto de acuerdo va encaminado a exhortar a las Secretarías de Bienestar, de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social a redoblar esfuerzos para alcanzar la mayor población posible con los recursos etiquetados para los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y Becas Bienestar.

De tal manera, las cifras identificadas en el estudio referido pasen a ser sólo un mal recuerdo en el país. El programa Jóvenes Construyendo el Futuro también tiene una función en la estrategia de combate al rezago educativo al permitir la capacitación de jóvenes en algún sector económico.

El 4 de octubre del presente año, el diario *El Financiero* dio a conocer la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2020, identificando que el 46 por ciento de jóvenes becados en el programa de Jóvenes Construyendo el

Futuro encontraron trabajo una vez terminada su capacitación, en contraste con jóvenes que no se inscribieron al programa y de los cuales solamente 23 por ciento obtuvo un empleo.

El resultado indica que el programa aumentó en 26.7 por ciento dicha empleabilidad que, en términos de probabilidad de encontrar empleo, es bastante elevada. El resultado es muy robusto a través de diferentes métodos, por lo que puede tenerse certeza de que el diseño de evaluación está bien hecho.²

Dicho estudio se levantó durante los meses de confinamiento, lo que demuestra que los programas sociales cumplen con su objetivo social de dar protección a las clases más vulnerables, pero que además deja evidencia que este programa ayuda en la formación de la juventud que no desea continuar sus estudios, pero que encuentran en el programa de JCF una oportunidad de capacitación.

De ahí que desde la Cámara de Diputados respetuosamente exhortemos a las dependencias encargadas de ejecutar los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y Becas Bienestar en sus variantes para estudiantes de educación básica y media superior, a crear un programa emergente con miras a incorporar a la población de personas de entre 3 y 29 años que no se inscriben a la escuela por ser de escasos recursos, de tal suerte que nadie se quede atrás, considerando que entre ambos programas sociales suman casi 90 mil millones de pesos.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso del Unión exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Bienestar a elaborar en el marco de sus competencias un programa emergente y conjunto para rescatar a la población de personas de entre 3 y 29 años que aún no se inscriben en la escuela por falta de recursos económicos.

Notas

1 Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación de 2020.

2 *El Financiero*, 4 de octubre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

INTEGRACIÓN, EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 ASÍ COMO INCLUIR LOS 17 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los 2 mil 446 alcaldes del país a integrar en los planes de desarrollo municipal los objetivos de la Agenda 2030 y los ODS, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, acude ante el pleno de esta soberanía a fin de presentar proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a las y los presidentes municipales de los 2 mil 446 municipios del país a integrar en su plan de desarrollo municipal los objetivos de la Agenda 2030, así como incluir los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Consideraciones

El Plan de Desarrollo Municipal es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de una comunidad en distintos ámbitos: el social, el político, el cultural, el económico y ambiental; se deberán definir y expresar para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el ayuntamiento perseguirá durante la administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.

Esta planeación se fundamenta en el párrafo segundo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.

En el artículo 26 de la Carta Magna se fijan las bases para su sistema nacional de planeación democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno, así como en el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

A pesar que la planificación en los municipios representa una herramienta fundamental para el desarrollo, no todos tienen una dirección plasmada en un documento formal que los obligue a saber hacia dónde van encaminadas las acciones que realizan diariamente. Además, según las estadísticas sólo tres de cada diez municipios que cuentan con un plan de desarrollo tienen instrumentos para evaluar el avance en cumplimiento de objetivos y metas.

Ello indica que si bien la mayor parte de los municipios tienen un plan para establecer las acciones que el gobierno debía ejecutar en su periodo de gestión, se corre el riesgo de que no se instrumenten dichas acciones ni se llegue al desarrollo deseado por la falta de instrumentos de evaluación.

Es una realidad que en la mayoría de ocasiones estos planes se elaboran sin conocer las necesidades fundamentales de los municipios; muchas veces solo se retoman los planes de años anteriores y se actualizan. Para poder homologar la estructura y los elementos principales del contenido de los planes municipales de desarrollo y pensar en un desarrollo de manera estratégica y con participación de los actores afectados, es necesario que la norma jurídica establezca claramente la obligación de los gobiernos municipales de incentivar la participación ciudadana y de crear planes que contengan elementos de una metodología estratégica.

En la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en Nueva York, Estados Unidos de América, se aprobó el instrumento Transformar Nuestro Mundo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y fue adoptado por los Estados miembros de Naciones Unidas, incluido México.

Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para 2030:

1. Fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo para 2030.
2. Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Igualdad de género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducciones de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Producción y consumos responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Vida submarina. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15. Vida de ecosistemas terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Alianza para Lograr los Objetivos. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México ha mantenido su participación activa en la implantación de la Agenda 2030. Algunos avances:

México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.

Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-Inegi), con la participación de las dependencias de la administración pública federal.

El Senado de la República instaló el grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el Poder Legislativo al cumplimiento de los ODS.

Desarrollo del plan de implementación de los ODS por la Presidencia de la República y la Amexcid, con apoyo del PNUD.

Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es importante que se consideren esta agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al momento de elaborar el plan de desarrollo municipal, pues prevé políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales, fundamentales para el crecimiento y fortalecimiento de los municipios, por lo que me permito someter a la consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los presidentes municipales de los 2 mil 446 municipios del país a integrar en su plan de desarrollo municipal los objetivos de la Agenda 2030, así como incluir los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputado Ángel Domínguez Escobar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para dictamen.

PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE DIABETES MELLITUS

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la prevención, la detección, la atención y el tratamiento adecuados de la diabetes mellitus, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

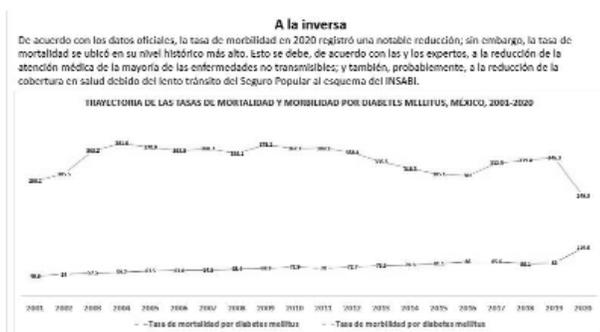
México ocupa el primer lugar a nivel mundial de prevalencia de casos de esta enfermedad, entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con más de 15 por ciento de la población. En México, la diabetes mellitus es la tercera causa

de muerte, con 151 mil 19 fallecimientos en 2020, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), mientras que, en América Latina, poco más de 62 millones de personas padecen esta enfermedad; y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) prevé que para 2040 se contabilizarán 109 millones.¹

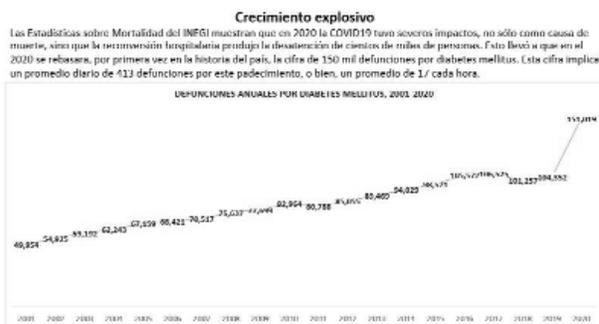
La diabetes es un padecimiento complejo, silencioso y progresivo, y en su desarrollo influyen los antecedentes genéticos, alimentación inadecuada, sobrepeso y obesidad. Es necesario que de forma permanente la persona diabética esté bajo control médico para mejorar la calidad de vida.²

En México mueren diariamente más de 400 personas por diabetes mellitus, enfermedad que constituye la tercera causa de fallecimientos en el país. Además de acuerdo con los datos definitivos de mortalidad del Inegi, en el año 2020 fallecieron en el país un millón 68 mil 743 personas; siendo la primera vez que en México se rebasa la cifra de 150 mil defunciones por esta enfermedad.³

De esta forma, dado que en 2019 hubo 104 mil 352 decesos por diabetes, el incremento registrado entre 2020 y el año previo es de 44.7 por ciento, cifra inédita en la historia de la mortalidad en el país.⁴



El crecimiento ha continuado de manera acelerada. Para el año 2015 la cifra de defunciones fue de 98 mil 521 personas, lo que hace una tasa de 81.1 decesos por cada 100 mil habitantes; mientras que en 2020 se dio la ya mencionada cifra de 151 mil 19 decesos, equivalente a una tasa de 119.8 casos por cada 100 mil habitantes. Para el año 2021, la tasa preliminar estimada es de 117.7.⁵



Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en México 10.6 por ciento de la población vive con diabetes. Asimismo, uno de cada dos pacientes no es consciente de que la tienen, lo que complica el control de la condición al no tener un tratamiento adecuado. De esta forma, del cien por ciento de las personas diagnosticadas y tratadas, sólo 25 por ciento logran metas de control en su tratamiento.⁶

En el contexto del Día Mundial de la Diabetes, la Federación Mexicana de Diabetes, AC (FMD) hace un llamado a la generación de políticas públicas para un registro claro de las personas que viven con esta condición. De igual manera, la FMD urge la diferenciación entre los tipos de diabetes que existen y una norma oficial mexicana por cada tipo de diabetes.⁷

Por su parte, se destacó que cada tipo de diabetes tiene un origen distinto y, por ende, conlleva un tratamiento diferente. Existen grandes necesidades entorno a esta condición de vida que van más allá del tratamiento. Estas necesidades comprenden la generación de **normas oficiales mexicanas por tipo de diabetes y de un registro de pacientes** el cual ayude a conocer la cifra exacta y el tipo de diabetes con el que viven las personas.⁸

Asimismo, en una conferencia de prensa los expertos explicaron, es necesario capacitar a profesionales de la salud para lograr diagnósticos oportunos y tratamiento adecuado. En su participación, el presidente del Consejo Directivo de la FMD manifestó que “vivimos una situación extraordinariamente difícil en estos momentos. Las personas con diabetes están frente a una importante amenaza adicional para la salud, pues lamentablemente este sector de la población puede ser más susceptible a las peores complicaciones de Covid-19”.⁹

Durante la pandemia de Covid-19, la FMD, a través de sus 21 asociaciones afiliadas y distribuidas en el territorio nacional, tuvo la oportunidad de detectar y conocer casos de desabasto de medicamentos e insulina en entidades de salud pública y privada. Con estos hechos se confirmó que el problema que aqueja a algunas personas con diabetes se profundizó y es necesario tomar acciones necesarias para erradicarlo.¹⁰

Es por ello que presento el presente exhorto a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas, a que refuercen una estrategia de prevención, detección, atención y tratamiento adecuado de diabetes mellitus, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que refuercen una estrategia de prevención, detección, atención y tratamiento adecuado de diabetes mellitus, por lo que me permito proponer los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas, a que refuercen una estrategia de prevención, detección, atención y tratamiento adecuado de diabetes mellitus, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad de la población que vive con diabetes con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se asegure la colaboración y coordinación para la elaboración de una adecuada formulación de las normas oficiales mexicanas por tipo de diabetes y de un registro de pacientes el cual ayude a conocer la cifra exacta y el tipo de diabetes con el que viven las personas.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente una estrategia para evitar el desabasto de medicamentos e insulina en entidades de salud

pública y privada y garantice este derecho a las millones de personas que padecen de diabetes en nuestro país.

Notas

1 Blanca Valdez, Diabetes provocó más de 151 mil muertos en 2020; es tercera enfermedad mortal en México, Milenio, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2021 en

<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/diabetes-provoca-151-muertes-2020-mexico>

2 Blanca Valdez, Diabetes provocó más de 151 mil muertos en 2020; es tercera enfermedad mortal en México, Milenio, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2021 en

<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/diabetes-provoca-151-muertes-2020-mexico>

3 Mario Luis Fuentes, De cara al Día Mundial de la Diabetes, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 16 de noviembre de 2021 en

<https://www.mexicosocial.org/de-cara-al-dia-mundial-de-la-diabetes/>

4 Mario Luis Fuentes, De cara al Día Mundial de la Diabetes, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 16 de noviembre de 2021 en

<https://www.mexicosocial.org/de-cara-al-dia-mundial-de-la-diabetes/>

5 Mario Luis Fuentes, De cara al Día Mundial de la Diabetes, México Social La Cuestión Social en México, consultado por última vez el 16 de noviembre de 2021 en

<https://www.mexicosocial.org/de-cara-al-dia-mundial-de-la-diabetes/>

6 <https://www.insp.mx/avisos/3652-diabetes-en-mexico.html>

7 Patricia Manero, Urgen políticas públicas que permitan diferenciar los tipos de diabetes en México, Notipress, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2021 en

<https://notipress.mx/vida/urgen-politicas-publicas-permitan-diferenciar-tipos-diabetes-mexico-9011>

8 Patricia Manero, Urgen políticas públicas que permitan diferenciar los tipos de diabetes en México, Notipress, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2021 en

<https://notipress.mx/vida/urgen-politicas-publicas-permitan-diferenciar-tipos-diabetes-mexico-9011>

9 Patricia Manero, Urgen políticas públicas que permitan diferenciar los tipos de diabetes en México, Notipress, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2021 en

<https://notipress.mx/vida/urgen-politicas-publicas-permitan-diferenciar-tipos-diabetes-mexico-9011>

10 Patricia Manero, Urgen políticas públicas que permitan diferenciar los tipos de diabetes en México, Notipress, consultado por última vez el 15 de noviembre de 2021 en

<https://notipress.mx/vida/urgen-politicas-publicas-permitan-diferenciar-tipos-diabetes-mexico-9011>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.—
Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A VACUNAR AL SECTOR EDUCATIVO CON UN BIOLÓGICO DIFERENTE A CANSINO BIO CONTRA EL SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a vacunar al sector educativo con un biológico diferente de CanSinoBio contra el SARS-CoV-2, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Riult Rivera Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción 2, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a vacunar al Sector Educativo con un biológico diferente a CanSinoBio contra el SARS-CoV-2, derivado de la restricción de otros países para el ingreso de extranjeros inmunizados con vacunas diferentes a las autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), al tenor de las siguientes

Antecedentes

La epidemia de Covid-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

Por lo que, al respecto el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, el 11 de marzo de 2020, anunció que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (Covid-19) puede caracterizarse como una pandemia, toda vez que la OMS ha evaluado el brote, captando niveles alarmantes de propagación y gravedad, así como niveles alarmantes de inacción.¹

En la última semana de noviembre de 2020, la farmacéutica Pfizer ingresó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), su carpeta para solicitar autorización para uso de emergencia, de su vacuna desarrollada bajo la novedosa plataforma ARN mensajero, misma que se desarrolló en conjunto con la alemana BioNTech y la China Fosun pharma. El pasado 11 de diciembre 2020, la Cofepris dictaminó como procedente la solicitud de autorización para uso de emergencia de la vacuna Pfizer-BioNTech Covid-19 contra el virus SARS-CoV-2. Asimismo, AstraZeneca ingresó expediente para la vacuna desarrollada por la farmacéutica y la Universidad Oxford. El 4 de enero de 2021, Cofepris otorgó la autorización para uso de emergencia en México de esta vacuna, el 2 de febrero, la Cofepris otorgó la autorización para uso de emergencia de la vacuna Gam-Covid-Vac (Sputnik V), y finalmente el 9 de febrero otorgó la autorización para uso de emergencia a las vacunas de las farmacéuticas Sinovac y Cansino.²

Las vacunas AstraZeneca (AZD1222), Sputnik V (Gam-Covid-Vac), Sinovac y Cansino son vacunas que requieren condiciones de almacenamiento compatibles con las demás vacunas del Programa de Vacunación Universal de México, de 2 grados centígrados (°C) a 8° C, lo que facilita su manejo y distribución, por lo que fueron la forma de garantizar la estrategia de vacunación universal prevista en ese momento.

Por lo que podemos observar, en el año 2021, había un pronóstico preliminar de entrega de vacunas, donde la vacuna CanSinoBio muestra un mayor número de distribución.

Figura1. Calendario preliminar de entrega de vacunas durante 2021 en México*.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PfizerBioNTech		7,748,300					14,999,300				14,400,000	
Cardinella		2,000,000	3,000,000	3,000,000	2,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	7,000,000	7,000,000		
Sputnik V		600,000	1,000,000	6,000,000	16,000,000							
India Serum Institute (AstraZeneca)		250,000	1,800,000									
Mexicana COVAX (AstraZeneca)		1,038,200			4,854,000							
AstraZeneca		10,000,000	16,740,000	16,750,000	12,340,000	12,900,000	16,480,000					
Dosis totales												
Personas vacunadas												

*Sujeto a cambios de acuerdo con lo establecido por las propias casas farmacéuticas y/o causas de fuerza mayor

En enero de 2021, la farmacéutica Pfizer programó un cierre de la planta productora de la vacuna contra la Covid-19 para adecuarla e incrementar la producción de esta. Esto vio afectada la etapa dos de la política nacional, pues la entrega de vacuna por parte de esta casa farmacéutica se retrasó cuatro semanas. Sin embargo, se establecieron diversos acuerdos con otras casas farmacéuticas, y para esta etapa ya se contaba con otras vacunas como son: Sputnik V, AstraZeneca, Cansino y Sinovac.

El 16 de abril de 2021, autoridades del gobierno federal presentaron la Planeación de vacunación de maestras, maestros y personal educativo, programado del 20 de abril al 28 de mayo de 2021,³ donde el objetivo era inmunizar a 3.03 millones de maestras y personal educativo del sector público y privado, con el objetivo de regresar a clases presenciales antes de terminar el ciclo escolar 2021.

Por lo anterior, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López-Gatell, dejó claro que el calendario presentado se realizó con base en el puntaje del Semáforo de Riesgo Epidémico derivado del descenso de los contagios y hospitalizaciones.

Detalló que los docentes y personal de salud recibirían la vacuna CanSino, que es de una sola dosis y no requiere ultracongelación, lo que representa una ventaja a la hora del traslado del biológico y el avance del operativo de vacunación.

Hay que recordar que el vocero en México de la vacuna Cansino para inmunizar contra el Covid-19 afirmó que en 6 meses, su eficacia se reduce de más de 65 por ciento a más de 50 por ciento, aunque anticuerpos neutralizantes se mantienen altos en casi 70 por ciento de personas; el estudio sugiere dosis de refuerzo.⁴ Lo cual puede implicar que la comunidad educativa está en mayor riesgo que otros grupos de población que recibió otras vacunas más eficaces.

Por lo anterior, más que considerar aplicar otra vacuna para los viajes al extranjero, se establezca una segunda dosis de la misma vacuna, o la aplicación de otra vacuna para el sector educativo, con más protección o eficacia para el sector educativo.

A la fecha, las vacunas autorizadas por la OMS son: AstraZeneca/Oxford, Johnson & Johnson, Moderna, Sinopharm y Sinovac,⁵ por lo que hace unos meses el Presidente López Obrador solicitó a la OMS la autorización de las vacunas Sputnik-V y Cansino para los viajes al extranjero.⁶

Los Estados Unidos de América (EUA), dio a conocer que a partir del 8 de noviembre de 2021, todos los extranjeros en viajes no esenciales que ingresan a EUA, por aire o por tierra deben tener un comprobante de vacunación, sin embargo, no acepta el ingreso de personas que tengan las vacunas Sputnik V y CanSino, dado que aún no están en la lista de vacunas por la OMS.

Dado que los países que restringen los viajes por el tipo de vacuna podrían ser discriminatorios para los extranjeros, que por el plan nacional de vacunación de su país de origen decidió vacunar con CanSinoBio u otra, se presentan los siguientes:

Considerandos

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud y establece que, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.

Segundo. Que el artículo 4 de la Ley General de Salud señala a la Secretaría de Salud una autoridad sanitaria.

Tercero. Que de acuerdo al artículo 102 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud podrá autorizar con fines preventivos, terapéuticos, rehabilitatorios o de investigación, el empleo en seres humanos de medicamentos o materiales respecto de los cuales aún no se tenga evidencia científica suficiente de su eficacia terapéutica o se pretenda la modificación de las indicaciones terapéuticas de productos ya conocidos.

Cuarto. Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXV Legislatura la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, doctor Jorge Alcocer Varela, a vacunar al Sector Educativo con un biológico diferente a CanSinoBio contra el SARS-CoV-2, derivado de la restricción de otros países para el ingreso de extranjeros inmunizados con vacunas diferentes a las autorizadas por la Organización Mundial de la Salud.

Notas

1 <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>

2 https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/28Abr2021_13h00_PNVx_COVID_19.pdf

3 <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=18421>

4 <https://tec.mx/es/noticias/nacional/salud/vacuna-cansino-efectiva-vs-variante-delta-requiere-segunda-dosis>

5 <https://www.paho.org/es>

6 <https://www.forbes.com.mx/politica-amlo-pide-a-la-oms-apurarse-a-aprobar-vacunas/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.—
Diputado Riult Rivera Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE ATIENDA Y CUMPLA EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS Y SUS FAMILIAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a atender y cumplir el pago correspondiente del apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos y sus familias, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Mario Mata Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La firma del Convenio bilateral entre México y Estados Unidos de América (EUA) en 1942, conocido como Programa Braserero, en inglés *Mexican Farm Labor Program*, permitió contratar mano de obra mexicana para trabajar temporalmente en dicho país, principalmente en labores agrícolas.

Dicho programa permaneció activo de 1942 a 1964, su implementación sobrevino como consecuencia de coyunturas internacionales y nacionales, una de las principales fue la entrada de EUA en la Segunda Guerra Mundial en 1941, con la movilización de gran número de trabajadores a los frentes de batalla y al sector industrial para la manufactura de armamento, el sector agrario se vio seriamente afectado. El trabajo mexicano se canalizó a la producción de alimentos agrícolas y a la construcción de vías férreas, participó activamente en dos sectores que fueron clave en el desarrollo económico del país estadounidense en un momento crítico.¹

Cabe mencionar que la implementación del Programa Bracero (1942-1964) representó una solución para ambos gobiernos, toda vez que permitió la migración de manera concertada. En total, se contrataron aproximadamente 4.6 millones de trabajadores, o el equivalente a 209 mil por año, según cifras de autoridades estadounidenses.²

En el convenio internacional suscrito estipuló una cláusula, que a cada uno de los trabajadores mexicanos braceros se le deduciría 10 por ciento de sus salarios para constituir un Fondo de Ahorro, el cual les sería devuelto una vez que ya estuviesen de regreso en su país y en sus localidades de origen.

En ese sentido, durante los años 2001-2012, el Congreso federal instaló la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos, misma que se conformó por representantes de todos grupos políticos representados en la Cámara de Diputados, en el transcurso de ese periodo, se llevaron a cabo diversas reuniones entre los miembros de esa comisión y representantes de la Secretaría de Gobernación (Segob), de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Banrural y organizaciones de braceros. Acordaron levantar un padrón de los braceros que laboraron entre 1942 y 1946, brindar asistencia médica a los braceros y sus cónyuges, y fincar las bases para la creación de un programa de atención especial.

En el año 2005, se constituyó el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para extrabajadores Migratorios Mexicanos, para dar atención a la problemática, como resultado, el gobierno federal asignó recursos presupuestales para el otorgamiento de un pago por 38 mil pesos a los trabajadores y familias afectadas.

En los años 2013 y 2014 no hay registros de asignación presupuestaria para el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social. Sin embargo, en el artículo octavo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2015, se dispuso que “la Secretaría de Gobernación debía implementar los mecanismos para concluir con la revisión de los expedientes de las personas que presentaron solicitud para recibir el apoyo respectivo”. Mientras que los años 2016 y 2017 tampoco se asignó la partida presupuestaria al apoyo social exbracero.

No obstante, durante los tres años del gobierno actual, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, no ha asignado un solo centavo para pago del apoyo social a exbraceros en el Presupuesto de Egresos. Por el contrario, como es lamentablemente conocido, el 6 de noviembre de 2020, derivado de la desaparición de 109 fideicomisos, lo que llevó a la abrogación de la **“Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios mexicanos”**, ha dejado afectados a más de 30 mil extrabajadores migratorios mexicanos y sus familias.

En este sentido, el incumplimiento del gobierno del presidente Andrés Manuel López, conforma acciones que van en dirección contraria a las promesas ante los exbraceros y sus familias, lo cual a su vez transgrede lo establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”.

En consecuencia, con lo antes citado de las exigencias de los miles de exbraceros, familiares y herederos; a los que no se les ha pagado lo correspondiente a sus ahorros descontados semanalmente de su jornada laboral cuando trabajaron en EUA; es que el gobierno federal restablezca el extinto fideicomiso conformado para este fin.³

Por lo anteriormente expuesto, se considera oportuno someter a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, para que se atienda y dé cumplimiento al pago que corresponde al apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos y sus familias.

Notas

1 Véase Revista. SciELO México: Agenda versus agencia: una traducción a política pública del movimiento de los ex braceros en México (1942-1967). Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2018000200102.

2 Véase: Reporte sobre el “número de Migrantes que participaron en el Programa Bracero”. Disponible en:

<https://seieg.iplaneg.net/indicadores/plugins/mig/Reporte%20Braceros%20Gto.pdf>

3 Véase: Diario “El Sol de Parral”. Disponible en línea:

<https://www.elsoldeparral.com.mx/local/exigen-pago-50-familias-de-exbraceros-noticias-nacional-mexico-gobierno-economia-6928424.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.—
Diputado Mario Mata Carrasco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA PROFECO, A RESOLVER EN TIEMPO Y FORMA LAS QUEJAS INTERPUESTAS POR USUARIOS DE LAS AEROLÍNEAS QUE OPERAN EN NUESTRO PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a resolver en tiempo y forma las quejas de usuarios de aerolíneas que operan en el país respecto a incumplimientos y demoras en los itinerarios de vuelos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a atender en tiempo y forma las quejas interpuestas por usuarios de las aerolíneas que operan en el país respecto a los incumplimientos y las demoras en los itinerarios de vuelos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La aviación comercial ha sido un medio de transporte utilizado en gran escala en los países de primer mundo y en menor escala en los países tercer mundo. Es una transportación que comenzó siendo un lujo a principios de siglo y en los países desarrollados hoy es un estilo de vida, mientras que en países en vías de desarrollo sigue siendo aspiracional y está fuera del alcance de muchos.

Actualmente, en México hay diversos problemas en materia de transportación. Existe una carencia de infraestructura de transporte (repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/568408/DocsTec_6053.pdf?sequence=1).

Es preocupante que día a día quienes tienen la necesidad de utilizar este medio de transporte, se enfrenten a la realidad de

esperar muchas horas para poder realizar su viaje por retrasos en los itinerarios de vuelos, ya que muchas veces quienes deciden trasladarse de esta forma es precisamente por el ahorro de tiempo y comodidad, terminando afectados al no poder llegar a su destino conforme a lo planeado, con la incomodidad de las horas perdidas en las salas de los aeropuertos.

En la Ley de Aviación Civil, capítulo X Bis, “De los derechos y las obligaciones de los pasajeros”, se establece en el

Artículo 47 Bis. El concesionario o permisionario está obligado a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros. Para garantizar lo anterior, deberá respetar y cumplir con cuando menos los siguientes derechos del pasajero:

I. a IV. ...

V. En caso de que exista retraso en relación con la hora de salida estipulada en el boleto y la causa sea atribuible al concesionario o permisionario, el pasajero será indemnizado o compensado por el proveedor del servicio de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cuando la demora sea superior a una hora e inferior a cuatro, se compensará conforme las políticas de compensación de cada permisionario o concesionario. Las políticas de compensación deberán incluir como mínimo, descuentos para vuelos en fecha posterior hacia el destino contratado o alimentos y bebidas, de acuerdo con lo establecido por los permisionarios y concesionarios y conforme al principio de competitividad. Si la demora es mayor de dos horas, pero menor de cuatro, los descuentos incluidos en las políticas de compensación no podrán ser menores de 7.5 por ciento del precio del boleto. El permisionario o concesionario deberá presentar y registrar cada seis meses, ante la Secretaría y la Procuraduría, las políticas de compensación, las cuales serán públicas.

b) Si la demora es mayor a cuatro horas, el pasajero será compensado conforme a este artículo, además accederá a las opciones y, en el caso, a la indemnización establecida en esta ley para la cancelación del vuelo, cuya responsabilidad sea atribuible al concesionario o permisionario. En todos los casos, el proveedor del servicio deberá poner a disposición de los pasajeros en espera acceso a llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos.

Sin embargo, muchas veces es violado este derecho de los usuarios y pocas veces compensado de la manera correcta al verlo como algo hasta cierto punto “habitual”.

Es necesario que la autoridad competente, en este caso la Procuraduría Federal del Consumidor tenga una actitud receptiva ante las quejas interpuestas por los usuarios afectados por esta situación y garantice sus derechos tomando medidas de supervisión en los aeropuertos del país, vigilando que quienes sufren estas desavenencias sean compensados correctamente y aplicando las sanciones correspondientes a las prestadoras de servicio, en caso de incumplimiento.

Por todo lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se Exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que atienda en tiempo y forma las quejas interpuestas por usuarios de las aerolíneas que operan en nuestro país, respecto a los incumplimientos y demora en los itinerarios de vuelos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2021.—
Diputado Francisco Javier Borrego Adame (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

SE DICTAMINE EN SENTIDO POSITIVO, LA
INICIATIVA RELATIVA A INSCRIBIR CON LETRAS
DE ORO EN EL MURO DE HONOR EL NOMBRE DE
FELIPE DE JESÚS ÁNGELES RAMÍREZ

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a dictaminar en sentido positivo la iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de esta soberanía el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Alma Carolina Viggiano Austria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias a dictaminar en sentido positivo la iniciativa de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, al tenor de los siguientes

Considerandos

El pasado 7 de septiembre de 2021 presenté una iniciativa de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez.

Esta iniciativa obedeció a la importancia de inmortalizar en este recinto legislativo el nombre de uno de los más importantes personajes de la Revolución Mexicana y del cual ya se han presentado otras iniciativas.

Durante la legislatura pasada, como lo referí en mi exposición de motivos, Juan Martín Espinoza, de Movimiento Ciudadano, y otra realizada por la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, refirieron la necesidad de inmortalizarlo en letras de oro, tal y como yo lo hago ahora.

Felpe de Jesús Ángeles Ramírez tiene una importancia que reviste en su capacidad como negociador y pacificador. Cuando Francisco I. Madero ocupó la Presidencia de la República en 1911, lo convocó a formar parte de su movimiento, nombrándolo director del Colegio Militar, con el cargo de general brigadier.¹

Durante ese primer momento se le confió la importante labor de pacificar la zona del sur y atender el levantamiento armado que promovió Emiliano Zapata con la promulgación del Plan de Ayala; desde entonces se distinguió porque en lugar de utilizar las armas, Ángeles Ramírez tuvo como estrategia la pacificación más que la represión, se acercó a Zapata y se entrevistó con él, logrando finalmente que depusiera las armas en favor de México.² Sus capacidades de negociación permitieron conciliar la zona de conflicto y generar lo que se denominó “Guerra de Caballeros”.³

Tras el asesinato del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suarez, el general Victoriano Huerta mandó a detener a

Felipe Ángeles y lo exilió a Francia, donde vivió hasta 1913, cuando se unió al ejército de Venustiano Carranza, primero fungió como secretario de Guerra y después como subsecretario.⁴

Para 1914 se unió a la División del Norte con Francisco Villa, lográndose convertir en uno de los hombres de mayor confianza del general. Desde entonces, y hasta 1919, año en que lo fusilaron, trabajó junto a Villa en favor de México.

La figura de Felipe de Jesús Ángeles es un ejemplo de patriotismo y lealtad, pues fue el único militar que se mantuvo fiel a Madero cuando Victoriano Huerta realizó el golpe de estado para usurpar el poder.

Fue un hombre de valores, patriótico y congruente con su ideología, de ahí que dejara las filas del Carrancismo para unirse a Villa que, de acuerdo con su propia forma de ver la Revolución, atendía más a su forma de ver el movimiento.

Como ya lo referí en mi iniciativa, la historia de México le debe gran parte de su existencia al general **Felipe de Jesús Ángeles Ramírez** y está obligado a resaltar la importancia de éste en nuestra época revolucionaria anunciando así la época democrática.

Es importante discutir y suscribir en letras de oro el nombre de Felipe Ángeles en el Muro de Honor en este mes de noviembre porque, además de ser un símbolo de la Revolución Mexicana, noviembre es el mes de su fallecimiento; de ahí que se considere necesario que se atienda a esta solicitud y se exhorte a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias a la brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Reglamentarias dictaminar, a la brevedad posible, en sentido positivo la iniciativa por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, suscrita el 7 de septiembre de 2021.

Notas

1 Felipe Ángeles; Revolución y humanismo en

<https://www.gob.mx/cultura/es/articulos/felipe-angeles?idiom=es>

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputada Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

EXHORTO A LA STPS, A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN Y LA DEMOCRACIA SINDICAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS a garantizar la libertad de elección y democracia sindical, cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Amalia Dolores García Medina, integrante de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con base en las siguientes:

Consideraciones

La democracia y libertad sindical han sido una aspiración de las y los trabajadores desde el siglo XIX, pero en el siglo XX la lucha por la libertad sindical se dio en el contexto del antiguo sistema político, el cual se basaba en el corporativismo, mediante el cual se buscaba el control de todos los sectores¹, a través de las dirigencias sindicales.

En ese ambiente político de mediados del siglo XX, se inserta la lucha que encabezaron Valentín Campa y Demetrio Vallejo quienes, en conjunto lucharon por la libertad sindical para el gremio ferrocarrilero en oposición a los “charros sindicales” los predilectos del régimen de partido de Estado, quienes aun

cuando ganaron las elecciones terminaron siendo presos políticos por cuestionar al sistema autoritario que impulsó la cláusula de exclusión para impedir la democracia sindical.

Enfrentando al régimen corporativista, los trabajadores fueron logrando a costa de riesgos y sacrificios, cambios graduales para la elección de representantes en los diversos sindicatos.

En este sentido una gran reforma a la Ley Federal del Trabajo en 2019 tuvo la finalidad de asegurar que la democracia sindical sea una realidad para las y los trabajadores obligando a asegurar la transparencia, representación efectiva y a decidir sobre la negociación colectiva de los contratos, mediante la reforma de los estatutos sindicales con base en los artículos 371, 390 Bis y 390 Ter² y a elegir directamente, de forma secreta, sin presiones y en condiciones democráticas de libertad a sus representantes.

Dicha reforma laboral se enmarca en el contexto de la firma del Tratado México, Estados Unidos y Canadá por el cual en su capítulo 23 los tres Estados firmantes se comprometen a la protección y ampliación de diversos derechos y mecanismos laborales, para la integración comercial. En el caso de México, el anexo 23-A del Tratado lo comprometió a reformar y crear una serie de mecanismos institucionales en favor de la democracia de las organizaciones de trabajadores³.

Resulta pertinente mencionar que la libertad de asociación, libertad sindical y la negociación colectiva, forman parte del cumplimiento articulado de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en diversos ejes como; 8.8 en relación a la protección de los derechos laborales, 16.6 para crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y 5.5 para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública⁴.

Lamentablemente en algunos grandes sindicatos, sigue la tendencia autoritaria del pasado al manipular, presionar o suplantar la voluntad de las y los afiliados, ya sea mediante mecanismos informales o con candados en sus estatutos; como ejemplo, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, cuya secretaría general se encuentra vacante desde hace 2 años y no se ha convocado a elecciones democráticas; lo mismo sucede con el sindicato de ferrocarrileros que sufre un control de decenios de años.

El principio de libertad y democracia sindical no debe ser ya una aspiración lejana, la democracia procedimental como fuente de legitimidad en los sindicatos; es decir, el resultado de la voluntad de la mayoría a través del voto personal, libre, directo y secreto.

Es una cuestión fundamental, porque de dicha legitimidad y representación emana la defensa, ampliación y conservación de los derechos laborales, que se traduzcan en mejoras de vida y a su vez en una línea de contención ante los riesgos de abuso patronal.

Es por eso pertinente hacer un llamado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que despliegue los mecanismos institucionales disponibles y actúe de manera inmediata para brindar a las y los trabajadores las condiciones que posibiliten la renovación y elección de las dirigencias sindicales con total libertad, sin candados que mermen el ejercicio democrático al interior de los sindicatos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a tomar las medidas pertinentes para garantizar de manera inmediata la libertad de elección y democracia sindical, con base en la normativa laboral vigente.

Notas

1 Peschard, J. (1993). El fin del sistema de partido hegemónico. *Sociología*. 55(2).

2 Ley Federal del Trabajo

3 Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. (2018). Capítulo 23.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465805/23Laboral.pdf>

4 Organización Internacional del Trabajo. (2018). La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva.

<https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/freedom-of-association/lang-es/index.htm>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputada Amalia Dolores García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

SE EVITE LA ENTRADA DE ESFERAS NAVIDEÑAS DE PAÍSES CON PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO A NUESTRO PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a vigilar e implantar medidas para evitar la entrada aquí de esferas navideñas de países con prácticas desleales de comercio, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Macarena Chávez Flores, en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las prácticas desleales en el comercio exterior afectan el comercio interno y sobre todo a los productores nacionales. En el caso de la Ley de Comercio Exterior tenemos que en sus artículos 1o. y 2o. dice a la letra:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional, **defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.**

Artículo 2o. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de aplicación en toda la República, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte. La aplicación e interpretación de estas disposiciones corresponden, para efectos administrativos, al **Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía.**

Por otra parte, el **artículo 5o.**, del mismo cuerpo normativo en su fracción VII, reza:

VII. Tramitar y resolver las investigaciones en materia de **prácticas desleales de comercio internacional**, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de dichas investigaciones;

Ahora bien, sin ahondar más en dicha ley por el momento, es evidente que el estado mexicano cuenta con toda una estructura normativa para combatir las llamadas Prácticas Desleales del comercio exterior.

Se sabe a nivel mundial que, algunos países, sobre todo el gigante asiático china, ha tolerado prácticas desleales por parte de sus ciudadanos empresarios quienes se dedican a exportar a otros países, productos de baja calidad y sobre todo de muy bajo precio y en condiciones de discriminación de precios, con lo que, presionan a nuestros productores-comerciantes nacionales, para buscar con ello el abandono del mercado interno, con la intención de aprovecharse de este mercado como depredadores comerciales, debilitando la industria nativa de los países para quedarse con el total de las ventas.

El caso de los productores nacionales de esfera navideña tradicional, la cual es manufacturada de manera artesanal con vidrio soplado, es un ejemplo de una industria interna que por sí misma; constituye un elemento cultural de la nación mexicana junto con la costumbre de colocar el nacimiento al pie del árbol navideño.

El pueblo mágico de Tlalpujahua en el estado de Michoacán, la fabricación de esferas de vidrio soplado le devolvió la actividad económica a esta comunidad, donde gran parte de la población se gana la vida con la fabricación de dichas artesanías, siendo más de 360 talleres y un total de 10 mil artesanos dedicados a la elaboración y decoración de esferas.

La actividad artesanal de elaboración de esferas navideñas de vidrio soplado, genera en Chignahuapan Puebla alrededor de 60 por ciento del empleo total; la derrama económica de la venta de esferas es por más de 20 millones de pesos anuales, ya que la producción de dicho producto es durante todo el año, intensificándose en los últimos tres meses del año.

Con lo anterior podríamos decir que, el productor nacional de esfera navideña de vidrio soplado, constituye por sí mismo un grupo vulnerable en lo comercial, pues los artesanos dedicados a tan noble industria se encuentran concentrados

en los anteriormente citados pueblos de Tlalpujahua, Michoacán y Chignahuapan, Puebla, lo que hace delicada su continuidad, pues todo lo que afecte a estos productores, pone en riesgo la conservación de la tradición del consumo de esfera navideña mexicana.

Remitiendo de nuevo el estudio que da origen a esta exposición de motivos, tenemos que, de acuerdo a la Ley de Comercio Exterior, tenemos nuevamente que, plasmado en su:

Título V Prácticas Desleales de Comercio Internacional

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 28. Se consideran prácticas desleales de comercio internacional la importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios o de subvenciones en el país exportador, ya sea el de origen o el de procedencia, que causen daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares en los términos del artículo 39 de esta ley. Las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional estarán obligadas al pago de una **cuota compensatoria** conforme a lo dispuesto en esta ley.

De lo cual se desprende que, atendiendo a la definición de tales prácticas, la discriminación de precios es el principal factor para afectar a los productores nacionales, quienes no tienen capacidades para enfrentar a los importadores inescrupulosos, por lo que se hace necesario echar mano de la implementación de todas las herramientas disponibles en el arsenal que, a la Secretaría de Economía le dota el marco jurídico del comercio exterior, como son las cuotas compensatorias y las medidas de salvaguarda, todo ello con la intención de proteger a nuestros productores nacionales, quienes principalmente desde Tlalpujahua, Michoacán y Chignahuapan, Puebla, continúan trabajando por subsistir y mantener esta tradición de decorar los árboles navideños mexicanos con esfera de vidrio soplado, además de intentar contribuir a la economía nacional con sus exportaciones al extranjero.

Por lo expuesto y fundado, quien suscribe somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que, por vía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, y a la red de aduanas nacionales, se intensifique la vigilancia y aplicación de las medidas necesarias a fin de evitar la entrada a nuestro país de esfera navideña de países con prácticas desleales de comercio, en condiciones de discriminación de precios, para así, evitar las afectaciones a productores nacionales de esfera navideña artesanal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputada María Macarena Chávez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

CELEBRACIÓN DE LA EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Jucopo de esta soberanía a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Sida, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena

María Clemente García Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sida se describió por primera vez en 1981, cuando algunos jóvenes estadounidenses hasta ese momento sanos empezaron a ser víctimas de infecciones oportunistas antes desconocidas en ese grupo de edad. En poco tiempo se notificaron infecciones similares en África, el Caribe y Europa; el sida era claramente una enfermedad epidémica.¹

En 1983 esa sospecha se vio confirmada cuando el Profesor Luc Montagnier y otros investigadores descubrieron un

nuevo agente patógeno: un retrovirus con tropismo por las células CD4 que organizan la inmunidad celular y protegen al ser humano de una gran diversidad de patógenos víricos, micobacterianos y fúngicos. Allí donde se pudo aplicar un cribado eficaz, se consiguió yugular la transmisión asociada a transfusiones, pero el VIH se resistía a desaparecer.

El preservativo demostró ser un arma eficaz para prevenir la transmisión sexual del virus, pero los estudiosos del sida no necesitaron mucho tiempo para concluir que el preservativo masculino por sí solo no bastaría en los entornos en que la pobreza y la desigualdad de género se confabulan para hacer a las mujeres pobres especialmente vulnerables a la infección por VIH.²

Las mujeres transmitían a su vez el VIH a sus hijos aún no nacidos o a los pequeños a los que amamantaban. El consumo de drogas inyectables introdujo el VIH en regiones anteriormente indemnes de la antigua Unión Soviética y en zonas de Asia. Una atención sanitaria deficiente incluida la reutilización de jeringas, agujas y demás adminículos médicos también contribuyó a facilitar el arraigo de esta nueva epidemia.

Derivado a la falta de información y a los prejuicios en torno a la enfermedad, en muchas ocasiones padecer de VIH conlleva también enfrentarse a una constante discriminación “en los estudios disponibles en el mundo reportan que 50 por ciento de la población tiene actitudes discriminatorias hacia este grupo poblacional. Además, en México se estima que tres de cada diez personas que viven con VIH se han abstenido de usar servicios de salud durante la pandemia de Covid-19 por temor a sufrir discriminación”.³

En nuestro país el primer caso fue reportado en 1983, desde esa fecha y hasta el 20 de noviembre de 2019, se encuentran en el registro de vigilancia epidemiológica 313 mil 969 personas con infección por VIH, de las que⁴

- 187 mil 873 personas se encontraban vivas (59.84 por ciento),
- 109 mil 927 ya fallecieron (35.01 por ciento); y
- 16 mil 169 se desconoce su estatus actual (5.15 por ciento).

En 2018, la tasa de mortalidad general por VIH fue de 4 defunciones por cada 100 mil habitantes:

- 1.3 en mujeres; y
- 6.9 en hombres.

En 2019 se estima que ocurrieron 12 mil nuevas infecciones por VIH:

- Diariamente, 33 personas adquieren VIH; y
- De 2010-2019 se estima una reducción de 14 por ciento en el número de nuevas.

Por tal motivo, el 1 de diciembre se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, ocasión propicia para recordar que el acceso a tratamiento antirretroviral en México es universal y gratuito y cada vez se dispone de mejores opciones terapéuticas que permiten a las personas que viven con VIH tener vidas plenas, largas y saludables.

Derivado de lo anterior y tomando en consideración que, en términos del artículo 38, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para conmemorar sucesos históricos, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida para llevarse a cabo el jueves 2 de diciembre de 2021.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. VIH-sida: resistir a un agente mortífero, en

<https://www.who.int/whr/2003/en/Chapter3-es.pdf>

2 Ibídem.

3 Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida. Estigma y discriminación relacionadas con el VIH, en

<https://www.gob.mx/censida/es/articulos/estigma-y-discriminacion-relacionados-al-vih?idiom=es>

4 Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida. Boletín Día Mundial del Sida, en

<https://www.gob.mx/censida/documentos/boletin-dia-mundial-del-sida-2020>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputada María Clemente García Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política para su atención.

SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EN EL SECTOR DE VIVIENDA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a fortalecer los programas y proyectos destinados al desarrollo social en el sector de vivienda en diversos municipios guerrerenses, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Reynel Rodríguez Muñoz, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En su artículo 4o. párrafo 7, la Carta Magna establece que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada es una tarea de Estado que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana.

Asimismo, el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social, prevé como derechos básicos para el desarrollo social:

la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, **la vivienda digna y decorosa**, el disfrute de un medio ambiente sano, el empleo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Si bien en México 26.6 por ciento de la población vive en condiciones de rezago. La Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) tiene registro de que al menos 8.5 millones de viviendas con deficiencias, por lo que han emprendido estrategias para aminorar el problema, **siendo uno de ellos el programa emergente de vivienda, el cual brindará apoyos por 90 mil o 35 mil pesos** para la mejora de las viviendas.

En total, el organismo planea entregar 165 mil apoyos en 69 municipios de 15 estados, en donde se ha identificado que las condiciones de los inmuebles son más precarias. Las entidades beneficiadas son:

- Baja California
- Campeche
- Chiapas
- Estado de México
- Guerrero: **01 Distrito Electoral Federal de Guerrero conformado con 16 municipios: Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Teloloapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez**
- Morelos
- Oaxaca
- Puebla
- Quintana Roo
- Sonora
- Tabasco
- Tlaxcala
- Veracruz

- Yucatán
- Zacatecas

En México, aproximadamente 14 millones de hogares no gozan del derecho a la vivienda digna y decorosa, esto representa a 45 por ciento del total de viviendas registradas en el país. La principal razón es la falta de recursos económicos, de acuerdo con el informe de Derecho a la Vivienda del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

En este tenor, implica que sólo 17.5 millones de hogares se encuentran en condiciones favorables para el desarrollo humano, social y económico de quienes los habitan. Estas viviendas pertenecen mayoritariamente a los deciles más altos del país y a las regiones urbanas. En los deciles 9 y 10 sólo se presenta rezago en 20.9 por ciento de las viviendas.

Sin embargo, en las zonas rurales la situación se profundiza a 8 de cada 10 hogares en condiciones lamentables de los espacios y materiales. Y si consideramos a la población por deciles, los más pobres (del I al IV) presentan rezago de vivienda en 6 de cada 10 casas urbanas o rurales con este nivel de ingresos, según cifras del Coneval.

Por tal motivo, tener una vivienda digna y decorosa es uno de los principales derechos de todos los seres humanos en el mundo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), este derecho implica que toda mujer, hombre, niño o joven tenga un hogar y una comunidad segura en donde puedan vivir en paz y con dignidad.

Actualmente, en México la accesibilidad a una vivienda digna es altamente desigual y representa un riesgo importante para el desarrollo pleno de la población. Los más pobres tienen muchas menores posibilidades de habitar un hogar digno, debido a los frenos económicos por sus bajos ingresos y la dificultad para acceder a servicios financieros.

En este tenor, más de la mitad de los mexicanos (50.6 por ciento) se encuentra por debajo de la línea de la pobreza por ingresos, el problema del acceso a la vivienda digna se refleja en estas cifras debido a que implican que 5 de cada 10 habitantes no pueden cubrir sus necesidades básicas, incluyendo las relacionadas con el hogar digno, aun cuando destinaran todos sus recursos a ellas.

El otro factor que imposibilita la accesibilidad a una vivienda digna es el sector de servicios financieros. En México las

formas más comunes para adquirir una casa son mediante un crédito hipotecario y herencia de familiares o amigos, sin embargo, muchos de los habitantes no son candidatos a este tipo de productos financieros, ya sea con los sistemas contributivos como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o de alguna otra institución financiera.

En este sentido, se genera una problemática de doble partida: por un lado, la mayor parte de los mexicanos no puede acceder a créditos por ingresos bajos y por otro, más de la mitad de la población trabaja en la economía informal, lo que los excluye de las instituciones de seguridad social, que les permitan acceder a créditos para adquirir una vivienda.

Por tal motivo, para que una vivienda se califique como digna es importante considerar la disponibilidad y accesibilidad a servicios básicos para mantenimiento, como el agua, la luz, la electricidad y el gas. En México 2 de cada 10 habitantes (19.3 por ciento) presenta carencia de acceso a este tipo de servicios, de acuerdo con cifras para 2017 del Coneval.

Una parte significativa de las viviendas no tienen acceso a servicios:

- 11.7 por ciento de los mexicanos utiliza leña o carbón para cocinar y no tienen chimenea.
- 10.5 por ciento de los mexicanos no cuentan con estufa de gas o eléctrica.
- 7.6 por ciento de los mexicanos no cuenta con agua entubada en sus viviendas.
- 7.3 por ciento de los hogares no cuentan con sanitario en la casa.
- 6.8 por ciento de los mexicanos no cuenta con servicio de drenaje sanitario.
- 0.4 por ciento de los mexicanos no tienen luz en el hogar.

En este aspecto, la vivienda se considera la disponibilidad de infraestructura básica y complementaria en México, que presenta una brecha regional. En donde se registra mayor nivel de infraestructura se facilita el desarrollo social de los habitantes alrededor, por lo que en las ciudades es significativamente más alta la cobertura de servicios que en las zonas rurales.

Por tal motivo, las brechas entre las comunidades urbanas y las rurales evidencian la necesidad de poner atención a los “focos rojos”, que son los grupos afectados de manera estructural en la violación a uno de sus principales derechos: la vivienda digna y decorosa, de acuerdo con el informe del Coneval, se deben atender las circunstancias que generan estas desigualdades, así como generar incentivos de inclusión a estos grupos en términos económicos y en términos financieros.

Los grupos que se identifican mayormente vulnerables a tener frenos para el goce de este derecho son los habitantes de los deciles más bajos, las comunidades indígenas, los habitantes de regiones rurales y los habitantes de los estados del sur del país (Chiapas, **Guerrero** y Oaxaca).

- Para el año 2020, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), a través de su titular, Román Meyer Falcón, entregó al gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), así como de ampliación y mejoramiento de vivienda en los municipios de Acapulco, Chilpancingo de los Bravo e Iguala, sin consideran al distrito 01 que se integra los municipios: **Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Teloloapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez**

Estas acciones tienen la función de atender y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las colonias mayormente marginadas y sin acceso a equipamiento y servicios básicos, al mismo tiempo de incentivar la reactivación económica, por ello se crea el **programa emergente de vivienda, el cual brindará apoyos por 90 mil o 35 mil pesos** para la mejora de las viviendas.

En este tenor, es que se propone el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal gire sus instrucciones, al titular de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) a realizar las acciones que sean necesarias para incluir al 01 Distrito de Guerrero integrado con 16 municipios: **Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Teloloapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez, los**

cuales que se encuentran como habitantes en extrema pobreza con la finalidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y segura, y acceder al programa emergente de vivienda, el cual brinda apoyo por 90 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que gire sus instrucciones al titular de la Comisión Nacional de Vivienda a realizar las acciones que sean necesarias para fortalecer el programa emergente de apoyo de 90 mil pesos a la vivienda e incluir al 01 Distrito de Guerrero, conformado con 16 municipios: **Ajuchitlán del Progreso, Apaxtla, Arcelia, Cocula, Coyuca de Catalán, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Teloloapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez** comprendidos en la declaratoria de zonas prioritarias, conforme al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que sufren pobreza extrema, presenta carencias y rezagos en el sector de vivienda para el bienestar de las familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Reynel Rodríguez Muñoz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

SE IMPLEMENTE DE MANERA INTEGRAL EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales, la Semarnat y la Sader a implantar de manera integral el plan de acción climática de Jalisco, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María del Rosario Merlín García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 2, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), el estado de Jalisco como el Área Metropolitana de Guadalajara, recibieron el Premio de la Acción Climática Global bajo la categoría de “Líderes Climáticos” por el esfuerzo de coordinación a través del Plan de Acción Climática del Área Metropolitana (PAC Metro).

Éste fue otorgado por los integrantes de AMG, la Organización de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), en la categoría “Líderes Climáticos” al Área Metropolitana de Guadalajara, en conjunto con la ciudad de París, Francia y la isla de Samsø, Dinamarca, donde se otorgó el Premio de Acción Climática Global, dirigido por las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, respecto de las acciones más innovadoras, escalables y replicables del mundo para abordar la crisis climática y su efecto en la vida y el ambiente.

La estrategia conocida como el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana (PAC Metro) de Guadalajara, motivo por el cual se premió a la entidad, es único en su clase, pues se desarrolló con el apoyo de la Embajada Británica en México y plasma una hoja de ruta alineada al Acuerdo de París, la cual contiene tres objetivos, ocho estrategias, 29 metas, 34 indicadores y 136 acciones planificadas o en proceso de implementación por parte del sector público.

Por ello, este plan permitirá reducir impactos y riesgos climáticos tales como ondas de calor, inundaciones y movimientos terrestres en masa dentro del AMG, basada en la gestión sustentable de residuos, el suministro de energía renovable y el uso eficiente de la energía, así como la compensación de las emisiones residuales, incentivando la movilidad masiva y no motorizada”, de acuerdo con la ONU.

Cabe destacar que el objetivo general del PAC Metro, es consolidar al AMG y a sus 9 municipios como una metrópoli carbono neutral, resiliente e inclusiva para 2050 mediante la gobernanza metropolitana coordinada, progresiva, innovadora, efectiva y transformadora que contribuya a limitar el calentamiento global a 1.5 grados Celsius; por lo que dicho plan fue aprobado en diciembre de 2020 por la Junta de Coordinación Metropolitana y cuenta con la validación de los 9 municipios metropolitanos, el Gobierno de Jalisco, la representación del Congreso de Jalisco y el respaldo del Consejo Ciudadano Metropolitano.

Con este programa se contará con un sistema de monitoreo, evaluación, reporte y revisión, que permitirá dar seguimiento transparente y efectivo al progreso de las metas climáticas a través de un documento integra acciones implementadas y en proceso de implementación en materia de mitigación, adaptación e inclusión climática.

Este documento integra acciones implementadas y en proceso de implementación en materia de mitigación, adaptación e inclusión climática.

Es importante señalar, que este tipo de compromisos internacionales y disminuir la huella de carbono en el mundo, se emprendieron acciones en Jalisco a través del PAC Metro, que para la UNFCCC son un referente internacional, por lo que el gobernador del Estado de Jalisco, mencionó que el mundo se ha puesto a prueba tras la realidad que se enfrenta actualmente y que ha alterado la manera de vivir de todas las sociedades en todos los ámbitos ante el cambio climático.

Los estados deberán asumir como programa suyo la responsabilidad de apostar por una agenda sólida para combatir la crisis climática asumiendo los acuerdos de París, este Plan de Acción Climática PAC Metro integra todas las acciones actuales y futuras en materia de mitigación, adaptación e inclusión climática asumiendo compromisos específicos en una ruta de trabajo con visión 2050 para lograr tres objetivos.

A través de este reconocimiento se destaca parte del trabajo que realiza Jalisco dentro de la Conferencia de las Partes COP 26, en el encuentro anual de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático.

Asimismo, se exhorta a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que el ámbito de su competencia y conjuntamente las secretarías ambientales estatales continúen el documento “Elementos mínimos para la elaboración de los Programas de Cambio Climático de las Entidades Federativas” que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático publicaron con el objetivo de guiar a los estados a cumplir el mandato de la Ley General de Cambio Climático de elaborar sus programas de cambio climático, tomando como instrumento rector de la política en materia de cambio climático el Plan Nacional de Cambio Climático de Jalisco de acuerdo con las particularidades de cada entidad.

De igual manera se exhorta a la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural, a efecto de que implemente la reducción de Emisiones en bosques y selvas el manejo integral de las cuencas costeras como un medio para conservar la biodiversidad, contribuir a la mitigación del cambio climático y aumentar la sustentabilidad en el uso de suelo.

Esta solicitud es con el fin de exhortar a las 32 entidades federativas para que lleven a cabo la implementación de manera integral el Plan de Acción Climática del Estado de Jalisco, mismo que se presentó en la cumbre COP26. como el instrumento rector de la política en materia de cambio climático para mitigar la emisión de Gases Efecto Invernadero y aumentar la resiliencia ante el cambio climático e implementar medidas y acciones que contribuyen sinérgicamente tanto en el rubro de mitigación, como en el de adaptación, a través de los tres objetivos, ocho estrategias, 29 metas, 34 indicadores y 136 acciones planificadas.

Derivado de lo anterior someto a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 gobiernos locales a implantar las acciones del Plan de Acción Climática, como instrumento rector a través de los 3 objetivos, las 8 estrategias, las 29 metas, los 34 indicadores y las 136 acciones planificadas, presentado en la COP26, como programa suyo con la responsabilidad de apostar por una agenda sólida para combatir la crisis climática en beneficio de los habitantes del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Desarrollo Rural a implantar de manera integral con sus homólogas locales el Plan de Acción Climática de Jalisco, presentado en la cumbre COP26. como el instrumento rector de la política en materia de cambio climático que considera 3 objetivos, 8 estrategias, 29 metas, 34 indicadores y 136 acciones planificadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputada María del Rosario Merlín García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

SE CONSIDEREN LOS ESTUDIOS FINANCIEROS PERTINENTES PARA QUE SE PREVEA UN INCREMENTO SUSTANCIAL AL SALARIO MÍNIMO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Conasami a considerar los estudios financieros pertinentes para prever un incremento sustancial del salario mínimo, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Reynel Rodríguez Muñoz, diputado de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, y 79, numerales 1 y 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 2020 fue un año muy complicado y este 2021, no ha sido fácil tampoco.

La pandemia provocada por la enfermedad Covid-19, afectó todos los aspectos de la vida diaria de la ciudadanía, pero, sobre todo, impactó negativamente en la economía de las familias mexicanas.

Incontables empresas cerraron en estos dos años, dejando sin empleo a millones de mexicanas y mexicanos, que han tenido que buscar nuevas oportunidades para poder llevar el sustento a sus hogares.

Afortunadamente, en meses recientes se ha visto una mejoría en la tasa de ocupación en nuestro país, sin embargo, los índices de calidad de vida siguen a la baja, pues los sueldos, en especial el salario mínimo, sigue siendo insuficiente para garantizar lo mínimo indispensable para una vida digna.

El salario mínimo es uno de los temas torales para cualquier nación, pues es la base del poder adquisitivo de las y los trabajadores, por lo que siempre es uno de los temas a debatir en México y el mundo.

Asimismo, el salario mínimo encuentra gran relevancia entre diferentes sectores, empezando por la clase trabajadora, representada en las confederaciones y sindicatos, así como en las asociaciones patronales, los poderes gubernamentales,

cámaras de comercio, intelectuales entre otros, puesto que es parte importante de la política económica de nuestro país, siendo además un tema de derechos humanos, puesto que debe aspirar a que la clase más pobre tenga la oportunidad de cubrir sus necesidades más básicas.

Pero, pese a los esfuerzos por elevar el salario mínimo en beneficio de la clase trabajadora, los beneficios no son percibidos de manera palpable.

En los últimos setenta años, la evolución del salario mínimo en términos reales en nuestro país ha tenido tres etapas.

En la primera etapa, que va desde la década de 1950 hasta la segunda mitad de la década de 1970, el salario mínimo real se cuadruplicó a la vez que la economía mexicana vivió su época de oro, expandiendo el producto interno bruto (PIB) real a una tasa media anual de 6 por ciento y leve inflación. El alza salarial perdió impulso con el *boom* petrolero y a partir de 1977 sus ajustes nominales se rezagaron ligeramente de la inflación.

En 1981-1982, la crisis de balance de pagos detonada por el colapso de los mercados internacionales del petróleo y de la deuda, junto con las políticas de estabilización adoptadas internamente para enfrentarla, inauguraron una segunda fase del salario mínimo.

Esta fase estuvo marcada por su aguda y persistente contracción. Las depreciaciones del tipo de cambio y su impacto en los precios internos, el debilitamiento sindical en un mercado laboral desfavorable ante la baja actividad económica, y la preocupación del gobierno por corregir las finanzas públicas y abatir la inflación, acentuaron la política gubernamental de rezagar al salario mínimo, compensándolo de manera muy insuficiente ante el alza de precios al consumidor.

Hacia finales de la década de 1980, la actividad productiva en el país comenzó a repuntar y la inflación a estabilizarse en un bajo nivel. Pero la política de salarios mínimos siguió virtualmente como un instrumento de la política antiinflacionaria, y traicionó su misión original en el campo laboral y de protección de los ingresos.

Así, en lugar de colocarlo en un nivel digno, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), sancionó ajustes nominales insuficientes, que conllevaron caídas recurrentes del salario mínimo en términos reales. Para 1995 había

perdido 66 por ciento de su poder adquisitivo frente a su valor quince años atrás.

A partir de entonces se abre una tercera fase, que perdura hasta 2014. En ella, el salario mínimo en términos reales sigue una pauta descendente, pero a un ritmo mucho menos agudo que antes, y parece estabilizarse en años recientes.

Recientemente, el salario mínimo de los mexicanos ha visto una significativa mejoría, llegando este año a los 141.70 pesos diarios; pero **si bien es cierto que este aumento al salario mínimo es uno de los más importantes en las últimas décadas, también es cierto que la pobreza laboral, es decir el porcentaje de la población que a pesar de contar con un empleo, no cuenta con un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria básica se incrementó entre el primer trimestre de 2020 y el segundo de 2021, al pasar de 35.6 a 38.5 por ciento, es decir, así resulta claro que si un jefe de familia no logra con su salario adquirir una canasta básica alimentaria, mucho menos le será posible solventar los gastos para satisfacer las necesidades normales de una familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, tal como lo establece nuestra Carta Magna.**

La pobreza laboral también ha sido generada por una mayor inflación, que durante este año será la más alta en los últimos 20 años, siendo más del doble que lo proyectado por el Banco de México al inicio del año.

Es por ello que en este tema aún hay mucho por hacer, y en el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos que los trabajadores siempre deben de estar al centro de la discusión, atendiendo sus necesidades y brindándoles cambios que verdaderamente sean significativos y se reflejen en el bienestar de su familia y no solamente que el aumento al salario mínimo quede en un dato estadístico, sino que verdaderamente, en la vida cotidiana, se vea reflejado para bien en el bolsillo de las y los trabajadores.

En especial, cuando una de las principales promesas del nuevo gobierno, cuando tomó posesión, fue justamente incrementar el salario mínimo, buscando garantizar el poder adquisitivo del mismo.

Ya pasaron tres años y todavía estamos esperando que llegemos a un salario mínimo con el que se pueda garantizar lo mínimo indispensable.

Ya pasaron tres años y México sigue siendo el último lugar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en salario mínimo y uno de los últimos lugares en América Latina.

Hoy podemos empezar a corregir esta triste realidad.

Algunos estudios aseguran que el salario mínimo debería rondar los 450 pesos diarios, por lo que todavía tenemos mucho camino que recorrer.

Por lo anterior es necesario y urgente exhortar a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a que, en el marco del cálculo del incremento del salario mínimo para 2022, **considere los estudios financieros actuales, pero sobre todo considere los estudios y análisis que ha hecho el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en materia de pobreza laboral y se prevea un incremento sustancial que ayude a reducirla**, para comenzar a cerrar la brecha entre el salario mínimo que tenemos, con el que necesitamos.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a que, en el marco del cálculo del incremento del salario mínimo para 2022, considere los estudios financieros pertinentes así como **los estudios y análisis que ha hecho el Coneval en materia de pobreza laboral y se prevea un incremento sustancial que ayude a reducirla y se cuente con un incremento sustancial al mismo**, que garantice el cumplimiento del mandato constitucional de ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Reynel Rodríguez Muñoz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE CERO DEFORESTACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DEL AGUACATE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la Conafor, la Sader y los organismos interinstitucionales e intersectoriales a implantar el protocolo de cero deforestación en la producción de aguacate, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, María del Rosario Merlín García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 2, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

El cambio climático es real, y la agricultura y ganadería son una de las mayores fuentes de gases de efecto invernadero, no solo es el aguacate, por lo que la producción de estos alimentos también deja un alta huella de carbono las emisiones contaminantes de los alimentos, conocida como huella de carbono o huella alimentaria, son las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por el cultivo, la cría, la agricultura, el procesamiento, el transporte, el almacenamiento, la cocción y la eliminación de los alimentos que el ser humano consume.

Entre los efectos conocidos de la agricultura convencional es que puede contaminar el agua, el aire y el suelo; al día de hoy existen reportes que tienen un costo ambiental equivalente a unos 3 billones de dólares cada año, según un informe del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la UNAM.

Tal es el caso del aguacate, pues en diversas partes del mundo han comenzado a eliminar este producto de sus menús por la enorme repercusión que tienen sobre el cambio climático, ya que dejan una enorme huella de carbono, pues se requieren de 230 litros de agua cada uno para crecer, según un reporte de *The Guardian*.

El cambio climático es real y la agricultura y ganadería son una de las mayores fuentes de gases de efecto invernadero. En todo el mundo, hay aproximadamente 13.7 mil millones de toneladas métricas de equivalentes de dióxido de carbono

emitidas a través de la cadena de suministro de alimentos, de acuerdo con un informe de Our World in Data.

Asimismo, la producción de alimentos es responsable de una cuarta parte de todas las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que contribuye al calentamiento global, según un estudio elaborado por la Universidad de Oxford.

Cambiar a una dieta basada en plantas puede ayudar a combatir el cambio climático, según un importante informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de la ONU, que dice que el alto consumo de carne y lácteos en Occidente está impulsando el calentamiento global.

Los productos agrícolas mexicanos es el aguacate. Conocido también como el “oro verde”, es un producto que se consume en 34 países del mundo.

En 2018, la balanza comercial presentó un superávit para México, una de las raíces de ello es la producción agrícola, ya que siendo un país fundado en la agricultura es beneficioso que se exporten sus productos a todo el mundo, y más México es el principal productor de aguacate en el mundo, registrando un valor mil 919 millones de dólares.

Michoacán concentra 84.9 por ciento del volumen de producción de aguacate en México, ya que produce más de un millón de toneladas. Otras entidades que tienen participación, son Jalisco, estado de México, Nayarit, Morelos y Guerrero.

A continuación, se explica detalladamente los orígenes del aguacate, así como sus características y problemáticas más usuales, pero sobre todo la importancia de su costeo y precio de venta.

Por ejemplo, el aguacate en Michoacán, las cuales, con 120 mil hectáreas de cultivo de aguacate certificadas para la exportación, Michoacán está considerado líder mundial en la producción de este fruto. Los productores de aguacate del estado lograron colocar un total de 945 mil toneladas del producto en Estados Unidos, Europa, Asia y Canadá en 2017.

Los Estados Unidos es el principal cliente comprador, acaparando 90 por ciento de la producción exportable. La producción y exportación del aguacate fueron fundamentales para colocar a Michoacán durante 2017 y por séptimo año consecutivo, como primer lugar en el valor de la producción con 64,000 millones de pesos a nivel nacional.

Los principales municipios productores de aguacate son: Peribán, Los Reyes, Uruapan, Tancítaro, Salvador Escalante, Tacámbaro, Ario de Rosales, Uruapan y Nuevo Parangaricutiro. Después de Michoacán, le siguen en producción del llamado oro verde, los estados de Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit y Guerrero

La producción de aguacate en México representa más de 30 por ciento de la cosecha mundial, por lo que el país exporta aguacate a diversos países; principalmente a China, Chile y Australia. Destacando que Estados Unidos es el principal importador de aguacate mexicano, seguido por Francia, Japón y Canadá (Secretaría de Economía, 2016), como son el aguacate Hass, criollo y fuerte (APEAM, 2017).

Aunado a ello, este punto de acuerdo es con el fin de exhortar a la Semarnat, la Conafor, la Sader y los organismos interinstitucionales e intersectoriales de las 32 entidades federativas a implantar el protocolo de cero deforestaciones en la producción del aguacate, como

- Hass. Es una variedad híbrida desarrollada por Rudolph Hass y es el más popular en el mercado internacional. Su cáscara es gruesa, rugosa y áspera, de color negro, tiene un ligero sabor a nuez y avellana, de textura suave y cremosa, con una semilla mediana.
- Criollo. Es el aguacate que crece de forma natural, sin ser híbrido ni injerto. Tiene una cáscara muy delgada, lisa y de color negro; de hueso grande y pulpa color amarillo limón, con sabor ligeramente a anís. También se le conoce como aguacate mexicano y, por último.
- Fuerte. Es un híbrido obtenido en Atlixco, su forma es similar a una pera alargada de tamaño mediano, su cáscara es gruesa y granulosa, de color verde, aun maduro, con pequeños puntos amarillos. La pulpa es de color verde pálido, cremosa, rica en grasa.

Derivado de lo anterior someto a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Semarnat, la Conafor, la Sader y los organismos interinstitucionales e intersectoriales de las 32 entidades federativas a implantar el protocolo de cero deforestaciones en la producción del aguacate.

Referencias

<http://www.apeamac.com/aguacate-variedades>.

<http://www.eleconomista.com.mx/empresas/michoacan>.

<http://www.tibargroup.com/mx/exportacion-de-aguacate>

<https://www.elfinanciero.com.mx/ciencia/2021/11/08/no-solo-es-el-aguacate-la-produccion-de-estos-alimentos-tambien-deja-un-alta-huella-de-carbono/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputada María del Rosario Merlín García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

SE APRUEBE LA MINUTA QUE CREA LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A REDUCIR LA MORTALIDAD EN LOS ACCIDENTES VIALES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad de la legisladora a aprobar con la mayor brevedad la minuta que crea la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para contribuir a reducir la mortalidad en accidentes viales, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Mario Miguel Carrillo Cubillas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 6 de noviembre del presente año se registró un fuerte accidente en la autopista Puebla-México, aproximadamente en el kilómetro 32+200, en el que lamentablemente 19 personas perdieron la vida y tres más salieron heridas.

De acuerdo con información de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a las 12:45 horas un camión de carga que transportaba base de champú se habría quedado sin frenos mientras circulaba a la altura de la penúltima caseta de cobro, con dirección a la Ciudad de México, impactando contra el puesto de peaje”.¹

Desde el mes de septiembre a la fecha, se ha registrado un accidente de este tipo al mes, “el 8 de septiembre un tráiler que transportaba 30 toneladas de azúcar se quedó sin frenos y provocó la muerte de tres personas, el 4 de octubre, lo mismo ocurrió con una pipa de agua y al impactarse con la caseta de cobro, provocó que tres personas resultaran gravemente lesionadas”.²

La Organización Mundial de la Salud señala que cada año mueren en el mundo cerca de 1.3 millones de personas en accidentes de tránsito, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales causantes de discapacidad”.³

Conforme a los datos publicados por el Instituto Nacional de Salud Pública, el “país ocupa el séptimo lugar mundial y el tercero en Latinoamérica en muertes por siniestros viales, con 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, y 24 mil en promedio al año. Los siniestros viales constituyen la primera causa de muerte en jóvenes entre 5 y 29 años de edad y la quinta entre la población general”.⁴

El Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que para el primer trimestre de 2021 se sumaron 7 mil 463 muertes por accidentes de tránsito, en comparación con el mismo periodo de 2020 implicó un alza de 21.5 por ciento.⁵ Se calcula un promedio mensual de mil 273 accidentes.

El Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales de 2019⁶ reportó que de 12 mil 56 colisiones a escala nacional, 11 mil 360 fueron ocasionados por el conductor, mil 73 por las condiciones del vehículo, mil 898 por el camino y 808 por un agente natural.⁷

En el caso de los conductores “la imprudencia o intención” fue la principal causa de colisiones mientras que en el caso de los vehículos los problemas fueron asociados a los neumáticos y malas condiciones mecánicas/eléctricas.⁸

El mismo documento señala que 44.8 por ciento (8 mil 364) de la flota vehicular siniestrada tenía antigüedad superior a 10 años.

Esta cifra es relevante ya que recientemente la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones informó que en lo que va del año por “cada 100 vehículos pesados nuevos vendidos, se han importado 35 adicionales usados”,⁹ los cuales en un alto porcentaje son camiones de más de 10 años de antigüedad y que implican un problema ambiental y de seguridad tanto para quienes los usan como para la población en general. Para 2019, 46 por ciento de los camiones que se vieron envueltos en accidentes superaban los 10 años de antigüedad.¹⁰

El problema de las colisiones no es sólo de vialidad: representa uno de salud pública y una afectación económica, debido a los costos de tratamiento, pérdidas en la productividad de las personas que fallecen o quedan discapacitadas y del tiempo de trabajo o estudio que los familiares de los lesionados deben distraer para atenderlos, se calcula que las colisiones debidas al tránsito cuestan a la mayoría de los países 3 por ciento de su PIB.¹¹

Recientemente, integrantes de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del senado en conjunto con la ONU “analizaron todas las acciones legislativas que México ha realizado para reducir las muertes y lesiones que ocurren por accidentes de tránsito”.¹² De igual manera, expusieron que se busca expedir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual pretende llegar a un registro de cero muertes por accidentes o colisiones viales,¹³ de igual manera presentaron un cronograma en el que se estipula que a más tardar el 8 de diciembre se reunirán las comisiones unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad, y de Estudios Legislativos para analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de decreto.¹⁴

En la LXIV Legislatura también se presentaron iniciativas en el mismo sentido, pero no fueron dictaminadas, en el mismo tenor el 5 de febrero fue presentada una iniciativa por el senador Ricardo Monreal Ávila que también se encuentra con estatus pendiente.¹⁵

Si bien se hace constar que en ambos recintos legislativos existen propuestas orientadas a reducir los accidentes viales se ha visto un proceso lento en la dictaminación de las propuestas, por ello, este exhorto busca apelar a la sensibilidad de los legisladores ante recientes acontecimientos donde lamentablemente más de 20 personas han perdido la vida para no postergar un día más la dictaminación de los proyectos antes mencionados.

En esta ocasión, el Poder Legislativo tiene la capacidad de contribuir para salvar vidas y es urgente que lo hagamos.

De igual manera, es imperativo que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Guardia Nacional lleven al cabo diligencias para verificar el tramo carretero en comento, ya que –como se mencionó– por lo menos un accidente al mes se ha dado en menos de tres meses, lo que nos demuestra que estos incidentes no son hechos aislados y existe algún problema que está causando este tipo de accidentes en ese tramo en específico.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y la Guardia Nacional a verificar este tramo carretero a fin de llevar a cabo las adecuaciones en materia de infraestructura necesarias para reducir los riesgos de accidentes en él.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Senado de la República a aprobar con la mayor brevedad la minuta que crea la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con objeto de contribuir a reducir la mortalidad en accidentes viales.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores a discutir, analizar y, en su caso, aprobar el proyecto de decreto por el que se adicionan un último párrafo al artículo 50 y una fracción VI al artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de prohibir las unidades de doble semirremolque.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de esta soberanía a turnar a las comisiones pertinentes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis y se reforma el 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de impulsar desde este órgano legislativo una acción que busque reducir la mortalidad por accidentes viales.

Notas

1 Disponible en

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/11/06/accidente-multiple-en-la-autopista-mexico-puebla-dejo-15-muertos-y-un-auto-incendiado/> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

2 Disponible en

<https://www.poblanerias.com/2021/11/sociedad-accidentes-caseta-san-marcos/> [Consultado el 9 de noviembre de 2021]

3 Disponible en

<https://www.insp.mx/avisos/4761-seguridad-vial-accidentes-transito.html> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

4 Ídem.

5 Ureste, Manu. Disponible en

<https://www.animalpolitico.com/2021/08/accidentes-trafico-muertes-lesiones-2021/> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

6 Disponible en

<https://imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt80.pdf> consultado el [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

7 La suma da más que el total, ya que en diversas ocasiones se conjuga más de una causa.

8 Ídem.

9 Disponible en

<https://www.anpact.com.mx/index.php/comunicados/90-boletines/428-por-cada-100-vehiculos-pesados-nuevos-vendidos-se-importan-35-adicionales-usados> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

10 Disponible en

<https://www.tyt.com.mx/nota/4-6-de-cada-10-camiones-involucrados-en-accidentes-supera-10-anos-de-antiguedad> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

11 Organización Mundial de la Salud. Disponible en

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

12 Disponible en

<https://www.diariojuridico.com/mexico-senado-y-onu-analizan-acciones-reducir-accidentes-de-transito/> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

13 Ídem.

14 Disponible en

<https://www.diariojuridico.com/mexico-ley-general-de-movilidad-y-seguridad-vial/> [Consultado el 7 de noviembre de 2021]

15 Disponible en

<https://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura64&a=iniciativas> [Consultada el 7 de noviembre de 2021]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.

**EXHORTO AL CONGRESO DE JALISCO, A
CONSIDERAR LA ASIGNACIÓN DE
MAYORES RECURSOS PARA LA COMISIÓN DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Congreso de Jalisco a considerar en el Presupuesto local de 2022 mayores recursos para la Comisión de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Introducción

La inseguridad en Jalisco es hoy un tema prioritario para las y los jaliscienses, lo cual se ha visto reflejado en los datos arrojados por el Inegi en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2021.

En dicha encuesta, en el apartado referente a la Percepción sobre la Seguridad Pública en el estado de Jalisco, el 58.5% de la población de 18 años y más, consideran el tema de la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa.

Asimismo, los datos mostrados anteriormente se refuerzan y cobran sentido al visualizar que, en la actualidad, existe un incremento importante en el índice de personas desaparecidas en el estado de Jalisco, mismo que se ha intensificado durante la actual administración del gobernador Enrique Alfaro Ramírez.

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (Sisovid), del total de personas desaparecidas en el estado que suman 10 mil 909 casos, 4 mil 674 han ocurrido durante los últimos tres años, de 2019 al 2021.¹ Lo que representa el 42.84% del total acumulado.

A su vez, el reporte de “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas”² del Gobierno Federal de este año, señala que Jalisco es el estado con el mayor número de personas desaparecidas, ya que tan solo dentro de los primeros seis meses del 2021, se han contabilizado 3 mil 948 casos de personas desaparecidas y no localizadas³.

II. El actuar del Gobierno estatal

En el 2018 el Gobierno de Jalisco creó la Comisión de Búsqueda de Personas, con el objetivo de “impulsar los esfuerzos de las autoridades del Estado que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas a fin de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la normatividad internacional, nacional y estatal, así como los Principios Generales y Rectores en materia de búsqueda” (Gobierno de Jalisco, 2021).

A pesar del intento del Gobierno Estatal por atender la crisis, los índices de personas desaparecidas no disminuyen,

escenario que los medios de comunicación han resaltado en los últimos meses en notas como:

- El portal El diario sin límites- “Jalisco ocupa primer lugar en personas desaparecidas”.⁴
- El Diario NTR- “Jalisco, primero en desaparecidos”.⁵
- El portal de la Universidad de Guadalajara- “Un fracaso, estrategia para combatir desapariciones forzadas en Jalisco, considera especialista.”⁶

En 2018, Jalisco cerró sus cifras de personas desaparecidas en 1 mil 426 personas, y para 2019, año donde la administración de Enrique Alfaro ha registrado la mayor cantidad de personas, cerró con 2 mil 058 personas. (Cepad, 2020).

Justamente es Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque, son los municipios en los que más cantidad de hombres y mujeres han desaparecido y, desde mayo del año anterior, el hallazgo de fosa tras fosa no cesa. (López, 2020)

Al respecto, especialistas, académicos, organizaciones civiles, colectivos de búsqueda y diversos movimientos de la ciudadanía organizada, consideran que las acciones implementadas por el gobierno estatal no abonan a lograr disminuir el problema, tanto en la búsqueda, como en la identificación de cuerpos, reflejando así una falta de eficiencia gubernamental.

Tal es así, que el pasado 26 de octubre, las asociaciones **Por amor a Ellxs, Guerreras de Chapara, Hasta Encontrarles Lagos de Moreno, Guerreras, San Miguel el Alto, Entre Cielo y Tierra, Huellas de Amor Jr 33:33, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD) y Altos Sur Jalisco En Busca de Ti**, se pronunciaron en contra de la criminalización por parte del gobernador, Enrique Alfaro Ramírez, hacia las víctimas de desapariciones forzadas.

“Exigimos al Gobierno del Estado sea más sensible y nunca más criminalice a las víctimas de violencia. Además, al hablar de cifras de violencia, no olvidemos que detrás de cada víctima de homicidio o desaparición se encuentran sus familias que han sido profundamente afectadas, y no se debe reducir su dolor en dar números alterados y negar la problemática.

Tal vez para el gobernador las personas desaparecidas son un número más en la estadística de “Pendientes de Localizar”, pero para quienes buscamos a un ser querido desaparecido, son personas que tienen nombres, historias de vida y sus familias que les aman. ¿Por qué los buscamos? ¡Porque los amamos!.⁷

De igual manera, el pasado viernes 29 de octubre de 2021, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, convocó a una rueda de prensa virtual para dar a conocer la situación de los desaparecidos en Jalisco. Ahí, una de sus académicas mencionó lo siguiente:

“El balance sobre la violencia homicida y la desaparición de personas que hizo el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, es un ejercicio de simulación, incompleto y carente de autocrítica; utiliza datos a conveniencia, guarda silencio sobre hechos graves, desconoce el esfuerzo de los colectivos de familiares y ofende la memoria de las víctimas”, expresó la doctora Carmen Chinas Salazar, integrante del Comité Universitario de Análisis en materia de Personas Desaparecidas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (Cucsh), de la Universidad de Guadalajara.⁸

Por otra parte, en el año 2019, el estado de Jalisco creó la Comisión para la Búsqueda de Personas, misma que lamentablemente no ha dado resultados, y que, sumado a ello, para el siguiente ejercicio fiscal de 2022 en el Presupuesto de Egresos del Estado enviado por el Ejecutivo Estatal al Congreso Local, se prevé un decremento en su presupuesto a pesar de la crisis en materia de personas desaparecidas que atraviesa el estado.

En el siguiente cuadro, se muestran los recursos asignados por parte del Gobierno del Estado para la Comisión para la Búsqueda de Personas 2021 en comparación con lo que se pretende presupuestar para el 2022.

Presupuesto de la Comisión para la Búsqueda de Personas, 2019-2022			
Año	Presupuesto	Incremento Nominal	Variación porcentual en términos reales %
2021	39,659,052.00	NO APLICA	NO APLICA
2022	39,204,409.00	-454,643.00	-4.55%

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de Jalisco de los años señalados

En este sentido, para el próximo ejercicio fiscal se percibe una reducción de 454 mil 643 pesos, que se traduce en uno de -4.55% en términos reales, a pesar de que las estrategias por parte del gobierno del estado no han sido suficientes para frenar esta problemática.

Menos presupuesto implican menos personal, menos tecnología o herramientas para hacer las búsquedas. Menos profesionistas capacitado para atender debida y dignamente a las madres, padres, esposas e hijos que van a las oficinas a pedir o a llevar información. Esta mezquindad presupuestal es el reflejo de la desatención o incluso desprecio que el gobierno del estado da a las familias de víctimas. (Martín, 2021)

Lo anterior expone que, para las 3,948 personas desaparecidas y no localizadas, se destinarán para cada una solamente 27.2 pesos diarios para su búsqueda, una cifra totalmente fuera de la realidad que atraviesa el estado.

Por otro lado, y en contraste, el Gobernador de Jalisco se ha encargado únicamente, de exponer los avances que supuestamente se han logrado durante su gestión en materia de desaparición, escenarios que las y los familiares de las víctimas han refutado, y quienes, en más de una ocasión, han tenido que salir a declarar la verdad, mencionando que la realidad es otra, que no hay atención, ni apoyo por parte del Gobierno del Estado, para la búsqueda de sus familiares.

“Que dé la cara, que dé la cara”, gritó en coro sin éxito un grupo de manifestantes, en la quinta protesta en poco más de una semana a las afueras de Casa Jalisco, pero otra vez el gobernador Enrique Alfaro evitó salir a atender a personas desesperadas en las cada día más constantes marchas para exigir resultados en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. (G. Partida, 2021)

El gobierno del Estado ha presentado cifras y datos erróneos sobre un tema tan sensible como las personas desaparecidas, y para ejemplo, el siguiente:

PRONUNCIONAMIENTO RESPECTO AL 3ER INFORME SOBRE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE JALISCO

Las 10 mil 777 personas que señala Enrique Alfaro en el informe difieren de las más de 14 mil 500 personas desaparecidas, que indica el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Rnpdno), que reúne información proporcionada por las autoridades

locales de las fiscalías y comisiones locales, así como personas en lo individual, por lo que la información sistematizada a nivel nacional y estatal no debería presentar las discrepancias, y menos ser ignorada por el Gobierno de Jalisco en tanto que se trata de sus propios datos proporcionados a la federación.

Con un tono triunfalista el gobernador señaló que “hay menos personas desaparecidas cada año”, señalando que las desapariciones van a la baja y hubo reducción de 30% comparando los periodos de enero a septiembre de 2019, 2020 y 2021. Sin embargo, considerando sólo a este sexenio, del 6 de diciembre de 2018 al 25 de octubre de 2021, a Jalisco corresponden 3 mil 950 personas que se encuentran en calidad de desaparecidas, de acuerdo con el Rnpdno.⁹

En contraste:

Tan solo el año pasado, el Gobierno de Jalisco gastó 214 millones 563 mil pesos en comunicación social, que aludía, en su mayoría, a las actividades del gobernador, esto con el fin de comenzar a levantar su imagen para ser un referente de candidato para la próxima contienda electoral 2024, situación que enfureció a las personas que cuentan con alguna discapacidad, puesto que, fue uno de los ramos más olvidados en dicho ejercicio fiscal. (Ortiz, 2020)

Asimismo, según datos del Diario NTR, entre enero y marzo de este año, el gobierno del estado gastó 73.5 millones de pesos, en publicidad y comunicación, periodo en el que aconteció la crisis más aguda por la pandemia de Covid-19 en Jalisco; sin embargo, la mayor parte del gasto en difusión se usó para promocionar el gobierno de Enrique Alfaro Ramírez. Sólo 11.5 por ciento se destinó a campañas preventivas.¹⁰

Lamentablemente, la comunicación social de Jalisco se ha enfocado principalmente en promocionar la imagen del gobernador, esto sumado al excesivo monto que ha destinado a ello, situación que ha dejado en descobijo presupuestal a otros ramos de suma importancia para el bienestar social.

Por ejemplo, en un comparativo, el gasto en comunicación social del Gobierno de Jalisco ha sido mayor que el presupuesto para la Comisión para la Búsqueda de Personas 22.3 veces en el 2019; 7.37 veces en el 2020 y casi el doble en lo que se ha erogado en los primeros 6 meses del 2021.

Año	Presupuesto de la Comisión para la Búsqueda de Personas ¹	Gasto en Comunicación social del Gobierno de Jalisco
2019	10,000,000.00 ²	223,795,000.00 ³
2020	29,112,961.00	214,563,000.00 ¹
2021	39,659,052.00	62,000,000.00 ³

Fuente: Elaboración propia con base en PEEJ2019, 20, 21 y Transparencia Gubernamental Jalisco

En conclusión, podemos visualizar una preocupante situación en cuanto a la distribución y uso de los recursos públicos de las y los jaliscienses, es por lo anterior, que presento el siguiente punto de acuerdo, con el firme objetivo de alzar la voz, a nombre de todas las y los jaliscienses, que buscan justicia y resultados positivos por parte del gobierno del estado de Jalisco, y quienes sin lugar a duda merecen vivir en un ambiente de seguridad y tranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco, con pleno respeto a su autonomía, para que, dentro del ámbito de sus competencias, consideren la viabilidad de una mayor asignación presupuestal para la Comisión para la Búsqueda de Personas, en monto y en destino del gasto, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2022, que atienda la crisis en materia de personas desaparecidas que actualmente atraviesa la entidad.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a que haga público un informe sobre las acciones que ha implementado en materia de personas desaparecidas, así como los recursos utilizados en ellas, su destino y los resultados que se han obtenido.

Notas

1. Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición. Disponible en:

<https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

2. Reporte Semestral Enero a Julio 2021

3. Gobierno Federal (2021) Disponible en :

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karla_CNB_7_julio_2021.pdf

4. Disponible en:

<https://www.24-horas.mx/2021/04/19/jalisco-ocupa-primer-lugar-en-personas-desaparecidas/>

5. Disponible en:

https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=159131

6. Disponible en:

<https://www.udg.mx/es/noticia/un-fracaso-estrategia-para-combatir-desapariciones-forzadas-en-jalisco-considera#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Secretar%C3%ADa,contabilizadas%20de sde%20diciembre%20de%202018.>

7. Pronunciamiento, Colectivos de familiares de desaparecidos y el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), Guadalajara, Jalisco, 25 de octubre de 2021,

<https://drive.google.com/file/d/1RUUXTBcB1fJSrnSt3XW4gHXR8PDjsagJ/view>

8. Incompleto y sin autocrítica el Informe de gobierno en materia de violencia y desaparecidos: especialistas, Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2021, prensa de la UDG,

<https://www.udg.mx/es/noticia/incompleto-y-sin-autocritica-el-informe-de-gobierno-en-materia-de-violencia-y-desaparecidos>

9. Pronunciamiento, Colectivos de familiares de desaparecidos y el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), Guadalajara, Jalisco, 25 de octubre de 2021,

<https://drive.google.com/file/d/1RUUXTBcB1fJSrnSt3XW4gHXR8PDjsagJ/view>

10. Se promueve más gobierno que Covid, Lauro Rodríguez, 26 de julio 2021,

https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=169506

Bibliografía:

CEPAD. (2020). Informe Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco a dos años de su creación, ¿Cuál es la apuesta? Guadalajara, Jalisco.: Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD).

G. Partida, J. (26 de 04 de 2021). Evita Enrique Alfaro dar explicaciones sobre desaparecidos en Jalisco. Obtenido de La Jornada:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/26/estados/evita-enrique-alfaro-dar-explicaciones-sobre-desaparecidos-en-jalisco/>

Gobierno de Jalisco. (16 de 11 de 2021). Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Obtenido de

<https://sgg.jalisco.gob.mx/comision-estatal-de-busqueda-personas-desaparecidas>

López, D. (21 de 01 de 2020). Jalisco, el hoyo negro de México: es el estado con más desaparecidos. Obtenido de Infobae:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/21/jalisco-el-hoyo-negro-de-mexico-es-el-estado-con-mas-desaparecidos/>

Martín, R. (03 de 11 de 2021). Desaparecidos: mezquindad presupuestal. Obtenido de Informador.mx:

<https://www.informador.mx/ideas/Desaparecidos-mezquindad-presupuestal-20211103-0037.html>

Ortiz, E. (3 de 12 de 2020). Gasto en publicidad supera recurso destinado a personas con discapacidad en Jalisco. Obtenido de 44 UDG TV:

<https://udgtv.com/noticias/gasto-publicidad-supera-recurso-destinado-personas-discapacidad-jalisco/>

SISOVID. (16 de 11 de 2021). Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición. Obtenido de

<https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de noviembre de 2021—
Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO AL SAT, A CONSIDERAR UNA PRÓRROGA A LA DISPOSICIÓN DE ENTRADA EN VIGOR A LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEL COMPLEMENTO DE CARTA PORTE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al SAT a considerar una prórroga en la disposición de entrada en vigor de los comprobantes fiscales digitales por internet del complemento de carta porte, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado **Carlos Alberto Valenzuela González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción 2, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a que considere una prórroga para la implementación total de la incorporación a los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) del complemento de carta porte**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. El 29 de diciembre 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, con el cual se dieron a conocer diversas modificaciones como lo señalado en la regla 2.7.1.9, referente al complemento “Carta Porte”. Conforme a lo señalado en artículo Trigésimo Sexto Transitorio de dicha resolución. La obligación establecida en la regla 2.7.1.9., referente a la incorporación del complemento “Carta Porte” a los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que se señalan en la misma, iniciará su vigencia una vez que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publique en su Portal el citado complemento y haya transcurrido el plazo a que se refiere la regla 2.7.1.8. (Serán de uso obligatorio para los contribuyentes que les aplique, pasados treinta días naturales, contados a partir de su publicación en el citado Portal).

2. El 1 de mayo del año en curso, el SAT publicó en su portal el complemento Carta Porte señalado, con lo cual, la regla

2.7.1.9 de la Miscelánea Fiscal entraría en vigor a partir del 1 de junio.

3. Al ser una nueva regla, el SAT publicó el 3 de mayo 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, el cual estableció en el artículo décimo primero transitorio, lo siguiente:

“Para los efectos de las reglas 2.7.1.8. y 2.7.1.9., y el artículo Trigésimo Sexto Transitorio de la RMF 2021, el complemento “Carta Porte” entrará en vigor a partir del 1 de junio de 2021.

Durante los 120 días naturales, siguientes al inicio de la vigencia del complemento a que se refiere el párrafo anterior, los contribuyentes señalados en la regla 2.7.1.9. podrán optar por expedir el CFDI sin incorporar el complemento “Carta Porte”, al finalizar dicho periodo el uso del complemento “Carta Porte” será obligatorio para los citados contribuyentes.”

4. Lo anterior provocó que representantes de diferentes organismos empresariales y representantes de los sujetos obligados al cumplimiento de la regla, encontraran afectaciones directas en la aplicación de esta disposición y ocasiona problemas de logística y distribución de mercancías en el país, entre ellas:

- a) Modificación en los sistemas tecnológicos para la emisión de los CFDI con complemento Carta Porte.
- b) Aumento en la expedición y cancelación de CFDI por la operación natural en la distribución de mercancías.
- c) Riesgos en materia de seguridad patrimonial, por la exposición de la información requerida para cumplir con los requerimientos del Complemento Carta Porte.

5. Empresas y organismos empresariales, durante los meses de junio, julio y agosto, expusieron la problemática y las consecuencias que tendría la aplicación de la regla para el consumidor final. Lo anterior, con la finalidad de poder modificar el precepto en cuestión, así como buscar una prórroga que les permitiera cumplir con lo señalado.

En consecuencia, los pasados 10 y 29 de septiembre del año en curso, el SAT publicará en su portal la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF 2021 “Tercera Versión

Anticipada”, en la que se señaló una prórroga para el cumplimiento de la regla 2.7.1.9 de la Miscelánea Fiscal para 2021 (30 de noviembre), así como la modificación de la regla en referencia, buscando ser más claro en cuanto a la forma de cumplir con lo señalado.

6. El pasado 18 de noviembre del 2021, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus Anexos 1 y 1-A, con lo cual se da certeza jurídica a lo publicado en el mes de septiembre en el portal del SAT respecto a las nuevas reglas de emisión del CFDI Complemento Carta Porte (CCP), los requisitos de las representaciones impresas del CFDI y los dos nuevos supuestos para la cancelación de CFDI sin aceptación del receptor. Sin embargo, dichas modificaciones continúan dejando variables que no dan certeza jurídica al obligado, entre ellas:

I. Falta de certeza para la aplicación de la responsabilidad compartida, en la que se considera se debe de definir como se aplicará la responsabilidad del llenado CFDI con Complemento Carta Porte, ya que una parte corresponde al prestador del servicio y otra al usuario o contratista, es decir la responsabilidad es de manera independiente y no en su conjunto.

II. Aclarar lo referente al intermediario o agentes de transporte señalados, ya que ellos no cuentan con transporte propio, para poder cumplir con lo señalado en la regla.

III. Definir qué se considera como tramo de jurisdicción federal, así como qué pasa en temas de caso fortuito y fuerza mayor que obliguen a pasar por un tramo federal en distribuciones locales, de paquetería y mensajería, así como consolidados, si se pasa por un tramo federal en el traslado local, primera milla y última milla.

IV. El SAT debe aclarar si con lo señalado en el párrafo segundo del artículo Decimo Primero Transitorio, es aplicable para deducir y evitar sanciones, a pesar de que no se cumpla con los requisitos del “Estándar del complemento Carta Porte” y el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte”, es decir, si a demás de no sanción, se puede acreditar al cliente.

V. Se considera se debe de reformar el Transitorio Décimo Primero para incluir en la prórroga señalada las reglas

2.7.1.7.; 2.7.1.39 y de 2.7.1.51 a la 2.7.1.57 y que su entrada en vigor sea a partir del 1 de diciembre y aplicación de sanciones a partir del 1 de enero de 2022, para dar certeza al obligado, tal y como se señala para las reglas 2.7.1.8., y 2.7.1.9.

7. La publicación de esta nueva modificación a las reglas para la emisión del CFDI con Complemento Carta Porte, ha provocado que las empresas de tecnología encargadas de generar los programas para la emisión de este nuevo CFDI tengan que iniciar nuevas programaciones que complican dar inicio a la emisión de este instrumento fiscal en la fecha prevista, lo cual, se considera no permitirá a los sujetos obligados a dar cumplimiento a lo estipulado por el SAT.

Así también, es necesario que los sistemas que se implementen tengan una mayor flexibilidad que permita hacerlos compatibles con todas las maneras de operación logística que existen en México, estableciendo un sistema complementario a la emisión del primer CFDI, ya que de manera contraria se tendrá una implicación en la cadena de suministro de las diferentes industrias del país y que, en el corto plazo puede causar un efecto inflacionario.

Aunado a lo anterior, el SAT continúa realizando actualizaciones en diferentes documentos de la versión 2.0, lo cual complica que los programadores así como a los Proveedores Autorizado de Certificación (PAC), continúen realizando modificaciones a los programas para la emisión de los CFDI con Complemento Carta Porte, lo cual, tiene como consecuencia que los sujetos obligados, no estén en posibilidades de llevar a cabo la implementación y actualización de sus sistemas tecnológicos para dar cumplimiento a lo establecido en la reglas fiscales.

8. Por último es importante señalar, que las sanciones establecidas por el incumplimiento a la emisión del CFDI con Complemento Carta Porte pueden ir de \$760.00 a \$14,710.00 cuando no se expida o no se acompañe la representación impresa, en papel o en formato digital, del CFDI (factura) con complemento Carta Porte que ampara el traslado de los bienes y/o mercancías en territorio nacional y de \$17,020.00 a \$93,330.00 en caso de no expedir, entregar o poner a disposición de los clientes el CFDI (factura) con complemento Carta Porte, cuando estén obligados a ello, o expidiéndolo no cumple con los requisitos fiscales.

Así como lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 84 respecto a las infracciones relacionadas con la obligación de llevar contabilidad a que se refiere el

Artículo 83, se impondrán las siguientes sanciones de \$400.00 a \$600.00 por cada comprobante fiscal que se emita y no cuente con los complementos que se determinen mediante las reglas de carácter general, que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria y el artículo 103 respecto a la presunción del delito de contrabando cuando se trasladen bienes o mercancías por cualquier medio de transporte en territorio nacional, sin el comprobante fiscal digital por Internet de tipo ingreso o de tipo traslado, según corresponda, al que se le incorpore el Complemento Carta Porte.

Por lo expuesto anteriormente, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a emitir nueva prórroga de por lo menos 60 días a la disposición de entrada en vigor del Complemento de Carta Porte a los Certificados Digitales por Internet, con la finalidad de que los sujetos obligados cuenten con los programas tecnológicos necesarios para el cumplimiento de esta disposición, y no sean sujetos a la imposición de sanciones.

Segunda. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a que difunda y aclare por los medios oficiales el término “tramo de jurisdicción federal para la distribución local, primera y última milla”, así como el efecto normativo sobre el supuesto cuando el origen o destino de las mercancías sea local, primera o última milla y que por las características de la red carretera, ubicación de ciudades o localidades, causas de fuerza mayor o caso fortuito, sea necesario cruzar, transitar mínimamente o que la carretera de jurisdicción se encuentre al interior del poblado o ciudad.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria a que explique las consideraciones vertidas con la finalidad de dar certeza jurídica a los obligados de cumplir con lo relacionado al CFDI con Complemento Carta Porte.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputado Carlos Alberto Valenzuela González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE AGILICE LA VACUNACIÓN COMPLETA CONTRA LA COVID-19 EN TODA LA POBLACIÓN MEXICANA, ANTE EL RIESGO QUE REPRESENTA LA NUEVA VARIANTE DEL SARS-COV-2 DENOMINADA ÓMICRON

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a implantar medidas para agilizar la vacunación completa contra el Covid-19 en toda la población ante el riesgo que representa Ómicron, la nueva variante del SARS-Cov2, suscrita por los diputados Frinné Azuara Yarzabal, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados Azuara Yarzabal Frinné, Moreira Valdez Rubén Ignacio, Moreno Cárdenas Rafael Alejandro, Viggiano Austria Alma Carolina, Abramo Masso Yericó, Aceves García Norma Angélica, Acosta Peña Brasil Alberto, Aguilar Castillo Ricardo, Aguilar Cifuentes Yeimi Yazmín, Aguirre Maldonado Ma. de Jesús, Alcalá Ruiz Blanca María del Socorro, Alcántara Rojas María Guadalupe, Amezcua González Cristina, Angulo Briceño Pablo Guillermo, Arcos Velázquez Montserrat Alicia, Armentía López Pedro, Ayala Villalobos Karla, Aysa Damas Carlos Miguel, Barrera Fortoul Laura, Barrón, Perales Karina Marlen, Bernal Bolnik Sue Ellen, Bueno Zertuche Jaime, Camarena Jáuregui María del Refugio, Campos Huirache Adriana, Cantú Ramírez Andrés Mauricio, Cárdenas Monroy Oscar, Gustavo, Carvajal Isunza Sofia, Casique Zárate Javier, Castellanos Ramírez Alan, Cruz Mendoza Eufrosina, Dávila Ramírez Carolina, de la Torre Valdez Yolanda, Díaz Tejeda Nelida Ivonne Sabrina, Espinoza Eguia Juan Francisco, Fernández Hernández Shamir, Fletes Araiza José Guadalupe, Fuentes Ávila Rodrigo, Gamboa Miner Pablo, Garza Ochoa José Luis, Gómez Villanueva Augusto, González Aguirre Mariano, González Zirión Xavier, Guajardo Villarreal Ildefonso, Guerra Castillo Marcela, Guerrero Esquivel Fuensanta Guadalupe, Gutiérrez Jardón José Antonio, Haro Ramírez Laura Lorena, Hernández Deras Ismael Alfredo, Hernández Pérez Johana Montserrat, Hernández Zetina Hiram, Herrera Anzaldo Ana Lilia, Iriarte Mercado Carlos, Jaimes Albarrán Jazmín, Jiménez Aquino Lázaro Cuauhtémoc, López Castro Cynthia Iliana, López García Roberto Carlos, Medina Ramírez Tereso, Mendoza Bustamante Marco Antonio, Murat Hinojosa Eduardo Enrique, Nassar Piñeyro Mariana Erandi, Piñón Rivera Lorena, Rodríguez Muñoz Reynel, Ruiz Sandoval Cristina, Sámano Peralta Miguel, Sánchez Ramos Paloma, Serrano Maldonado María Elena, Vargas Camacho Melissa Estefanía,

Vargas Rodríguez Sayonara, Villaseñor Dávila Maribel Guadalupe, Yunes Zorrilla José Francisco y Zarzosa Sánchez Eduardo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, y 79 numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

Considerandos

Más de 5 millones de muertos ha provocado el coronavirus SARS-CoV-2 en todo el mundo desde que hizo su aparición en China a finales de 2019, aunque la OMS estima que las cifras reales podrían ser muy superiores. En cuanto a contagios estos ya alcanzan al 27 de noviembre 259.5 millones de personas.¹

En México, en este mismo periodo, suman 3.8 millones de casos confirmados y 293 mil 859 defunciones. Y por lo que toca a la vacunación se lleva un avance del 57.6% con 64.8 millones de personas inoculadas con 2 dosis y 76.4 millones con una dosis.²

Esta pandemia que estamos librando, considerada una de la más devastadora de los últimos 100 años, a 2 años de su aparición no deja de causar estragos, angustia y preocupación en el mundo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció recientemente que la nueva variante del SARS-CoV-2, a la que llamó **ómicron**, es **“de preocupación”** en vista de la gran cantidad de mutaciones que presenta.³

El Grupo Técnico Asesor sobre la Evolución del Virus del SARS-CoV-2 de la OMS, celebró una reunión extraordinaria ante el hallazgo de la nueva variante, cuya primera muestra se recolectó el 9 de noviembre pasado en Sudáfrica, país que **la notificó el día 24 a la OMS**.

Los expertos del Grupo, indicaron que la ómicron muestra mutaciones múltiples, algunas de las cuales sugieren un **mayor riesgo de reinfección** que otras variantes que también son de preocupación.

La OMS alertó que el número de casos de ómicron está **aumentando en casi todas las provincias de Sudáfrica**, donde el **índice de vacunación es bajo**, y que se le ha detectado a tasas más rápidas que los aumentos repentinos de

infección anteriores, lo que hace pensar que puede tener una ventaja de crecimiento.

A la población en general, la OMS le pidió mantener las medidas de salud pública comprobadas, como **usar máscaras bien ajustadas, lavarse la manos** con frecuencia, respetar el distanciamiento físico, mejorar la ventilación de los espacios interiores, evitar espacios abarrotados y **vacunarse**.

El doctor Michel Martínez, jefe de la unidad de vigilancia epidemiológica de TecSalud del Tecnológico de Monterrey y también líder del Programa Covid-19, manifestó que **“La variante ómicron**, que en un inicio se iba a designar como Nu, ha demostrado tener **mutaciones en la proteína spike**, que es la parte del virus que permite el anclaje al epitelio respiratorio, en más de 30 puntos”⁴

Se ha demostrado que la **Vacunación es la mejor medida** para combatir esta pandemia, sin embargo solo Cerca del 54% de la población mundial ha recibido al menos una dosis de vacuna anticovid, pero en los países con ingresos bajos, esta proporción es de solo el 5,6%, según el portal Our World in Data.⁵

El presidente de EU, **Joe Biden**, reiteró este viernes su petición a los países ricos para que **donen más vacunas**, ante la aparición en el Sur del continente africano de una nueva **variante del coronavirus** bautizada como **“ómicron”**.⁶

Biden también dijo que la **nueva variante** hace **“todavía más claro”** que la pandemia no terminará hasta que haya vacunas disponibles en todo el planeta y reiteró su petición de que se elimine la propiedad intelectual de las vacunas para que puedan fabricarse en cualquier parte del mundo.

Por su parte, expertos dijeron que la vacunación debe seguir siendo una prioridad a pesar de las dudas sobre la eficacia contra ómicron, porque es probable que siga siendo protectora hasta cierto punto. Todo el mundo debe seguir usando mascarillas, evitar las multitudes, ventilar las habitaciones y lavarse las manos.⁷

El Dr. Martínez, del Tecnológico de Monterrey, dijo que en México hay que **ampliar la vacunación a niños y a adolescentes**.⁸ **“Ya hay que hablar de refuerzos, sobre todo en adultos mayores**, con más de 6 meses de haber recibido su segunda dosis, y **no tener miedo a combinar plataformas de vacunas”**.

Respecto a restricciones de viaje, diversos gobiernos han adoptado medidas restrictivas ante el temor de contagios en sus respectivos países.

El Gobierno de Estados Unidos avisó el viernes 26 de noviembre que a partir del próximo lunes 29 de noviembre pondrá restricciones a los viajeros procedentes de **Sudáfrica** y otros siete países del sur del continente africano por la nueva variante.⁹

La OMS reconoce que ómicron se está extendiendo rápidamente por distintas regiones de Sudáfrica. Además, han sido detectados casos en otros puntos del planeta, como Israel, Hong Kong y Bélgica.¹⁰

Por su parte, la Unión Europea acordó suspender los vuelos a siete países del sur de África (Sudáfrica, Lesotho, Botswana, Zimbabue, Mozambique, Namibia y Eswatini, antes Suazilandia), como una medida para intentar contener el avance de ómicron. Asimismo, los residentes europeos que vengan de esos países y tengan derecho a ingresar a UE deberán hacerse un test pcr y guardar cuarentena.

Queda claro la importancia de seguir con la vacunación de la población, como lo ha expuesto la OMS y diversos expertos de todo el mundo; por lo que México debe seguir esa ruta y aprender de la lección que nos ha dejado lo que ha pasado en el continente Europeo que nuevamente se encuentra en crisis por la gran cantidad de contagios y que como sabemos después se replica en el continente americano y particularmente en México.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela, y demás instancias competentes, para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, implementen medidas urgentes para agilizar la vacunación completa contra la Covid-19 en toda la población mexicana que lo requiera, incluyendo a los niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, ante el riesgo que representa la nueva variante del Sars-Cov-2 denominada ómicron, surgida recientemente en África y que se presume presenta un mayor riesgo de infección; asimismo se establezcan tanto las medidas necesarias en los

aeropuertos del país para imponer restricciones a viajeros procedentes del continente africano y otras regiones donde prevalece la nueva cepa; como las medidas epidemiológicas necesarias para detectarla a tiempo, a la par de realizar las acciones preventivas para estar preparados ante un eventual incremento de atención hospitalaria y demanda de medicamentos.

Notas

1 Coronavirus Covid-19 Comunicado Técnico Diario | Secretaría de Salud | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

2 Vacunación Covid 19 México - Bing

3 Covid-19: La OMS considera “de preocupación” la Ómicron, nueva variante del coronavirus | Noticias ONU (un.org)

4 Variante ómicron de la Covid-19: ¿qué sabemos y qué se espera? | Tecnológico de Monterrey

5 Qué tan preocupante es ómicron, la nueva variante de Covid-19 - Infobae

6 Por variante Ómicron, Biden pide a más países donar vacunas contra Covid-19 (eluniversal.com.mx)

7 Qué tan preocupante es ómicron, la nueva variante de Covid-19 - Infobae

8 Variante ómicron de la Covid-19: ¿qué sabemos y qué se espera? | Tecnológico de Monterrey

9 Por variante Ómicron, Biden pide a más países donar vacunas contra Covid-19 (eluniversal.com.mx)

10 OMS: nueva variante se llama ómicron y es “de preocupación” | Coronavirus | DW | 26.11.2021

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 30 de noviembre de 2021.— Diputada y diputados: Frinné Azuara Yarzabal, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EN
LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PATRIA
POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE
MENORES DE EDAD EN LOS DISTINTOS NIVELES
EDUCATIVOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a realizar campañas de difusión entre quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niños, adolescentes y jóvenes en los distintos niveles educativos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, artículo 6, fracción I y el artículo 79, numeral 1, fracción II, ambos preceptos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación de calidad es un objetivo de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, una de sus metas es: “Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”¹.

Todas las personas tienen derecho a acceder a la educación a fin de contribuir al desarrollo de cada individuo y de la sociedad de manera positiva, consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así también en los Tratados Internacionales siguientes:

- Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos²;
- Artículo 13 de el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;³
- Artículo 13 de el Protocolo de San Salvador y;⁴
- Artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño⁵

Datos presentados por la Encuesta para la Mediación del Impacto COVID-19 en la Educación realizada a una

población de 3 a 29 años de edad registraron, que al ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones de estudiantes, esto es, el 60.6% de la población estudiantil del rango de edad antes citado, mientras que 1.8 millones no finalizaron el ciclo escolar 2019-2020.⁶

En nuestro país el 30% de los jóvenes entre 15 y 17 años deciden no estudiar, la tasa de abandono oscila entre el 13.3% y el 15.5%, algunas de las razones para desertar son económicas, sociales, familiares (como lo es, la falta de apoyo de los padres a sus hijos), la reprobación de materias, la dificultad de entendimiento a los profesores, el desinterés o el desaliento por el estudio, entre otros.

A futuro el abandono escolar trae consigo inconvenientes para conseguir un trabajo digno, debido al requisito mínimo indispensable que diversas empresas solicitan como lo es, la secundaria terminada. El estudio es la herramienta que puede mejorar la condición de vida y asegurar un mejor futuro para el desarrollo y crecimiento de cada individuo.

La educación que imparte el Estado es obligatoria, universal, inclusiva, pública, laica y sobre todo gratuita, con base en el derecho humano de toda persona a la educación

La permanencia de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes en la escuela les permite trascender de la adolescencia a la vida adulta. La familia es un factor importante en el proceso educativo de los estudiantes, especialmente en las niñas y niños en los primeros años de escuela, el apoyo afectivo, social y moral constituyen el desarrollo integral de los estudiantes.

En esa tesitura, es indispensable promover la permanencia escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los distintos niveles educativos a fin de mitigar el número de estudiantes desertores y garantizar una educación de calidad, respetando el derecho humano de toda persona a la educación consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, realice campañas de difusión para

promover en las personas que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los distintos niveles educativos.

Notas

1 Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de Calidad | Agenda 2030 | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

2 La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas

3 ACNUDH | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ohchr.org)

4 Art. 13 Se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 Derecho a la educación Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Artículo 13 -

5 CDN (un.org)

6 Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (Ecovid-ED) 2020 (inegi.org.mx)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputada María Rosete Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LA SEGOB Y A LA CNDH, A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DESAPARICIONES FORZADAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob y la CNDH a impulsar las acciones pertinentes y cumplir las recomendaciones internacionales sobre desapariciones forzadas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a

consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se entiende por desaparición forzada a “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.¹

La desaparición forzada, en un principio fue utilizada por dictaduras militares, sin embargo, hoy en día se producen a nivel mundial y se han convertido en un serio problema de seguridad bajo contextos diversos. Asimismo, las desapariciones forzadas ocurren bajo conflictos internos, a manos de gobiernos que intentan reprimir principalmente a grupos opositores, defensores y defensoras de derechos humanos, familiares de víctimas, testigos clave y profesionales de derecho.

En nuestro país, lamentablemente, la desaparición forzada tiene con antecedente el periodo conocido como la “guerra sucia”, de los decenios 1970-80, así como a raíz del movimiento impulsado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.²

De igual forma, es importante recordar casos de desaparición forzada que han impactado al país, tales como el caso Rosendo Radilla y el caso Campo algodonerero, mismos que dejan de manifiesto que, lamentablemente en México, existe impunidad en torno a las desapariciones forzadas.

Casos como los mencionados dieron pie a reformas en materia de derechos humanos como la reforma constitucional de 2011 que buscaba proteger los derechos humanos de todas las personas. Sin embargo, han pasado 10 años desde esta reforma y vemos que las desapariciones siguen incrementando y no existe una eficacia en la búsqueda por parte de las autoridades competentes.

En julio de este año, según cifras actualizadas por la Comisión Nacional de Búsquedas, se desconocía el paradero de más de 90 mil 34 personas desaparecidas y no localizadas.³

De acuerdo con este registro, del 5 de enero de 1964 al 29 de julio de 2021, habían 81 mil 617 personas desaparecidas y 8 mil 417 no localizadas. En este periodo se reportó la desaparición de 221 mil 820 personas; 131 mil 786 personas fueron encontradas, de ellas 123 mil 067 fueron localizadas con vida y 8 mil 719 encontradas sin vida”.⁴

II. El pasado 15 de noviembre, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU arribó a México, tras años intentando visitar el país. Durante su visita, que duró 15 días, el comité visitó 13 de las 32 entidades. Mantuvo 48 reuniones con autoridades de distintos niveles y 33 encuentros con familiares de víctimas.⁵

Lamentablemente, tan sólo durante la visita del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU en el país desaparecieron 100 personas. Asimismo, México ocupa el segundo lugar, sólo después de Irak, como el país con más desapariciones forzadas en el mundo.⁶

La visita de representantes del comité ocurre debido a la grave crisis que se vive en el país, por lo que al finalizar su visita, miembros del comité aseguraron que existe un incremento notable en el número de desapariciones de niñas, niños, adolescentes y mujeres, además subrayaron, que las personas migrantes son un grupo particularmente vulnerable frente a las desapariciones.⁷

También comentaron que les preocupa el riesgo que corren quienes se involucran en los esfuerzos de búsqueda y de justicia, una situación que queda evidenciada con el asesinato de varias personas buscadoras y la desaparición de una, así como la estigmatización y la revictimización de los desaparecidos y sus familias.⁸

Así, el Comité advirtió que las desapariciones forzadas en México son generalizadas en el territorio nacional, e hizo una dura valoración preliminar en la que arremetió contra las autoridades mexicanas por incumplir recomendaciones internacionales y condenó que “la impunidad es casi absoluta” en los casos de desaparecidos, al concluir su visita.⁹

Por último, el comité aseguró que el informe final y las conclusiones de la visita a México, serán discutidos ante el pleno en Ginebra, entre el 28 de marzo y el 8 de abril de 2022, con el fin de generar recomendaciones vinculantes que el gobierno mexicano deberá adoptar e implantar inmediatamente.¹⁰

III. Marco jurídico

La Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,¹¹ tratado internacional firmado y ratificado por el Estado mexicano, entró en vigor en 2010, cuyo objetivo es evitar las desapariciones forzadas y el descubrimiento de la verdad. Es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que busca prevenir este fenómeno y reconocer el derecho de las víctimas y sus familiares a la justicia, la verdad y una reparación.

El órgano encargado de supervisar la aplicación de la convención es el Comité contra la Desaparición Forzada. En el momento de ratificar o adherirse a la convención, o incluso en un momento posterior, los Estados pueden declarar que reconocen las competencias del comité para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por víctimas o en nombre de ellas y por otros Estados parte. El comité también proporciona interpretaciones autorizadas de la convención.¹²

A pesar de que México forma parte de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas desde 2010, el Estado mexicano no había reconocido la aceptación para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentran bajo su jurisdicción o en nombre de ellas.¹³

En octubre de 2020, el gobierno mexicano firmó la Declaración que formulan los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas con la finalidad de recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentran bajo su jurisdicción o en nombre de ellas, esto debido a la creciente demanda de familiares de personas desaparecidas en México.¹⁴

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que en el artículo 3 que toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad:

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.¹⁵

Las desapariciones forzadas violentan esta disposición de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En 2011 se dio una de las Reformas en materia de derechos humanos a la Constitución en 2011, un cambio en el modo de

entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como el fin de todas las acciones del gobierno.

La reforma representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los principales cambios de la reforma fueron

- La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.
- La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.
- La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas:

1. Promover;

2. Respetar;

3. Proteger; y

4. Garantizar los derechos humanos.¹⁶

Además, se estableció la obligación de que, cuando existe una violación, las autoridades deben investigar, sancionar y reparar dichas violaciones.

En 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Dicho ordenamiento considera los siguientes principios: efectividad y exhaustividad, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario, gratuidad, igualdad y no discriminación, interés superior de la niñez, máxima protección, no revictimización, participación conjunta, perspectiva de género, presunción de vida y verdad.¹⁷

Por lo expuesto someto su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulse e implante las acciones pertinentes para cumplir puntualmente las recomendaciones internacionales en materia de desapariciones forzadas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulse y dé acompañamiento a las acciones pertinentes para cumplir puntualmente las recomendaciones internacionales en materia de desapariciones forzadas.

Notas

1 ONU, Oficina del Alto Comisionado. Desapariciones forzadas, ONU. Recuperado de

https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

2 Chávez y Guevara (2018). “La impunidad en el contexto de la desaparición forzada en México”, en Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. Recuperado de

<<http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-impunidad-en-el-contexto-de-la-desaparicion-forzada.pdf>>

3 Animal Político (2021). “México llega a las 90 mil 34 personas desaparecidas”, en Animal Político. Recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2021/07/mexico-90-mil-desaparecidos-no-localizados/>

4 Animal Político (2021). “México llega a 90 mil 34 personas desaparecidas”, en Animal Político. Recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2021/07/mexico-90-mil-desaparecidos-no-localizados/>

5 Méndez, Ernesto. “Desapariciones forzadas en México no es un fenómeno del pasado”: ONU. Recuperado de

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/desapariciones-forzadas-en-mexico-no-es-un-fenomeno-del-pasado-onu/1484710>

6 Villacorta, A. (2021). “El Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas arremetió contra el Gobierno mexicano”, en France 24. Recuperado de

<<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20211127-mexico-onu-desapariciones-forzadas-informe>>

7 Méndez, Ernesto. “Desapariciones forzadas en México no es un fenómeno del pasado”: ONU. Recuperado de

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/desapariciones-forzadas-en-mexico-no-es-un-fenomeno-del-pasado-onu/1484710>

8 Ídem.

9 Enfoque Noticias. “La ONU condena la ‘casi absoluta’ impunidad de las desapariciones en México”. Recuperado de

<https://enfoquenoticias.com.mx/canciller-ebrard-se-reune-con-integrantes-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu/>

10 Méndez, Ernesto. “Desapariciones forzadas en México no es un fenómeno del pasado”: ONU. Recuperado de

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/desapariciones-forzadas-en-mexico-no-es-un-fenomeno-del-pasado-onu/1484710>

11 Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. ONU. Recuperado de

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.a.spx>

12 Amnistía Internacional. Desapariciones forzadas. Amnistía Internacional. Recuperado de

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/disappearances/>

13 Gobierno de México. El gobierno de México reconoce formalmente la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU. Gobierno de México. Recuperado de

<https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/comunicados/805-el-gobierno-de-mexico-reconoce-formalmente-la-competencia-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu>

14 Ídem.

15 Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de

<https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf>

16 Secretaría de Gobernación (2017). ¿Por qué la reforma constitucional de derechos humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad? Recuperado de

<https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

17 Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2017). Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Recuperado de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_200521.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

EXHORTO A LA SCJN, A RESOLVER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2021 Y 66/2021

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SCJN a resolver de manera expedita las acciones de inconstitucionalidad 59/2021 y 66/2021, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, **Jesús Alberto Velázquez Flores**, diputado de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo:

Exposición de Motivos

Si bien es cierto, la investidura del servidor público se daña cuando se le ofende, denigra, ataca, agrede y ultraja, ya sea a su persona, a sus bienes, o a su salud personal, esta es, desgraciadamente, una práctica hasta cierto punto común en el comportamiento de algunos connacionales, producto histórico de corruptelas y vejaciones.

Crecimos con un temor, pero en ocasiones repudio a la autoridad y muchas veces hasta se le ha perdido el respeto, llegando incluso a actuar con comportamientos reprobables por parte de los ciudadanos.

Es ahí, cuando la norma penal va en auxilio de la autoridad, ejecutando su acción punible con rigor, pero es igual de detestable, cuando esta acción se convierte en arma para que la autoridad reprima a sus gobernados.

Hoy, en algunos estados se vive con un clima de desconcierto, de intranquilidad, hasta cierto punto de temor, ejemplo claro de esto es el estado de Veracruz, pues aunque el delito de ultrajes a la autoridad en otras legislaciones se considera obsoleto y ha sido derogado, en ese estado el 11 de marzo de 2021 fue publicado en la Gaceta Oficial de Veracruz el Decreto Número 848 que reforma diversas disposiciones del Código Penal del estado,¹ quedando de la siguiente manera, artículo 331 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Veracruz, dicen al pie: “Se impondrán de seis meses a dos años de prisión y multa hasta de cuarenta días de salario a quien amenace o agrede a un servidor público en el momento de ejercer sus funciones o con motivo de ellas.

...”

Aunque el delito de ultrajes a la autoridad ya era vigente, ha causado polémica, y se han pronunciado en contra colegios de abogados y organizaciones de la sociedad civil, pues desde esa fecha se le ha dado la connotación de yugo con el que se le ha sometido a políticos, jóvenes, empresarios, simpatizantes partidistas, a quienes ejercen la profesión del periodismo y a cualquier ciudadano que sea considerado incómodo.

En este sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad.² Incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció diciendo que este tipo de leyes restrictivas violenta

sistemas democráticos, pues limita el escrutinio de la ciudadanía, para prevenir o controlar el abuso de su poder coactivo.

Cabe destacar que en marzo de 2016, por mayoría de nueve votos contra dos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad el delito de ultrajes a la autoridad, al resolver los amparos en revisión 2255/2015 y 4436/2015, derivado de procesos penales abiertos desde 2013, en contra de algunas personas por protestar en la Ciudad de México, lo cual también demostró abiertamente, su uso criminalizante y coercitivo contra la libre expresión, derecho constitucional plasmado en el artículo 6o. y en el artículo 19 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

También, en octubre de 2019 la misma SCJN declara precedente y fundada la acción de inconstitucionalidad contra el delito de ultrajes a la autoridad, fundamentándola en que “dado que el delito de ultrajes a la autoridad daba mucho margen al operador jurídico para aplicarlo prácticamente a cualquier manifestación, el principio de taxatividad se lesionaba frente a una indefinición de la conducta del sujeto activo del delito...”. De igual forma, mencionó como preceptos que se consideran vulnerados, a los artículos 1o., 6o., 7o., 14 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y 1, 2, 5 y 6 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

En Veracruz, el 6 de abril de éste año, 18 de los 50 diputados del Congreso local presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN, registrada con el expediente 59/2021, con lo que buscan derogar en su totalidad el delito vigente³ en ese estado. El 4 de mayo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz presentó también una acción de inconstitucionalidad registrada con el número de expediente 66/2021,⁴ sin que para ambas haya hasta el momento resolutive.

Actualmente existen personas procesadas y privadas de su libertad por éste delito, y se corre el riesgo, si no se apresura la resolución, a que en muy poco tiempo existan sentenciados injustamente.

En esta tesitura, y dada la naturaleza e importancia del presente asunto, realizamos la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que resuelva de manera pronta y expedita las acciones de inconstitucionalidad 59/2021 y 66/2021, tomando en consideración la gravedad a la violación de los derechos humanos que se está dando en Veracruz, motivo del delito de ultrajes a la autoridad; y se pronuncie en ese sentido, garantizando con ello los derechos fundamentales de las y los veracruzanos.

Notas

1 [1]https://sisditi.segohttps://sisditi.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=3507#:~:text=Art%C3%ADculo%20331.,o%20con%20motivo%20de%20ellas.bver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=3507#:~:text=Art%C3%ADculo%20331.,o%20con%20motivo%20de%20ellas.

2 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/Acc_Inc_2020_205.pdf

3 <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=281447>

4 <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=281850>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DEFINITIVO EMITIDO EN EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 8533/2013

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a cumplir el laudo definitivo emitido en las actuaciones del juicio laboral radicado en la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el expediente número 8533/2013, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita Susana Prieto Terrazas, diputada de la LXV legislatura de la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6 numeral I

fracción I y 79 numeral 2 fracción II y del reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública, que operan en el domicilio calle Brasil número 31, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad de México, para que de manera inmediata proceda a dar cumplimiento al Laudo definitivo emitido en las actuaciones del juicio laboral radicado en el índice de la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 8533/2013, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los trabajadores académicos altamente especializados, al servicio de la Secretaría de Educación Pública, del Gobierno federal, fueron contratados como **Jefes de Enseñanza de Educación Secundaria**, para prestar sus servicios personales y subordinados en la **Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, (Organismo desconcentrado de La Secretaría de Educación Pública)**, adscritos a la Dirección General de Escuelas Secundarias en el Distrito Federal y a la Dirección General de Educación Secundaria Técnica (Dgest), la SEP recibió sus servicios a la entera satisfacción y éstos los prestaron con la diligencia y esmero propios de la labor desempeñada como Jefes de Enseñanza de Escuelas Secundarias Diurnas, Técnicas y para Trabajadores en el Distrito Federal.

En el gobierno anterior con la llamada “reforma educativa”, y bajo el principio de “Austeridad” el día 26 de junio de 2013, sin que mediara motivo alguno para que se dieran por terminados los efectos jurídicos de sus nombramientos y relación de trabajo, cesaron de sus cargos de Jefes de enseñanza a los Ciudadanos

- 1.- Victoria Eugenia Casariego Vázquez,
- 2.- Eduardo Miranda Moreno,
- 3.- Pablo Melchor Velez,
- 4.- Martha Roth Tapia Flores,
- 5.- Lilia Villena Randolph,
- 6.- Jaime López Sixtos,
- 7.- Elvia Muñiz Cortés,

- 8.- Judith García Bustamante,
- 9.- José Hugo Martínez Ballinas,
- 10.- Rosa Victoria Gómez Toledo,
- 11.- Laura Belia Navarro Martínez,
- 12.- Sara Guadalupe De La Torre Villagran,
- 13.- Judith Garduño Rojas,
- 14.- Olga Alicia Ramirez Martínez,
- 15.- María De Lourdes Castro Ontiveros,
- 16.- Teresa Vega Ocampo,
- 17.- Lorenzo Cortés Alarcon,
- 18.- Pedro Rodolfo Méndez Mejía,
- 19.- Blanca Lidia Esquivel Sánchez, y
- 20.- Irene Sánchez Machain

El 27 de junio de 2013, los ciudadanos **Ramón Gustavo Chávez Quiroga**, en su **carácter de Coordinador Sectorial de Educación Secundaria y del ciudadano Manuel Salgado Cuevas**, en su calidad de **Director General de Educación Secundaria Técnica**, citaron a los 20 trabajadores para presentarse a “una reunión de trabajo” en la sede de dicha coordinación, ubicadas en calle Arcos de Belem 23, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, y en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 135, colonia Centro, el día 27 de junio de 2013, quienes empleando violencia moral representada por la presencia masiva de policías federales, intimidó y coaccionó la voluntad de los actores, simulando un acto jurídico obtuvo la firma y huella digital de los mismos, para crear la falsa apariencia de que se trataba de **Renuncia Voluntaria**, así mismo logró que los actores firmaran los **Finiquitos por Terminación de la Relación Laboral**, en los que como consecuencia de la supuesta “renuncia voluntaria”, les hizo pago de cantidades de dinero que no obstante haber sido recibidas, implican renuncia de derechos de los actores, toda vez que tanto las renunciaciones como los finiquitos aludidos fueron elaborados unilateralmente por la patronal, sin que hubiera establecido el salario diario integrado para efectos de liquidación, como tampoco contempló todas las prestaciones percibidas en

forma permanente por los actores, con motivo de su trabajo al servicio de la demandada, en tal virtud y al existir vicio en el consentimiento, tanto en las renunciaciones como en los finiquitos, queda en evidencia que en la especie **no hubo acuerdo de voluntades para terminar la relación de trabajo y del texto con el que les notificaron la terminación de sus nombramientos se desprende, con toda claridad, que se trató de una imposición unilateral del patrón, lo que se traduce en un despido injustificado.**

En virtud de que los hechos narrados en el párrafo precedente, constituyen un despido injustificado, porque la Secretaría de Educación Pública, omitió seguir el procedimiento legal, a que está obligado en términos de los artículos 46 y 46 bis de la Ley Federal del Trabajo Burocrático en vigor, los trabajadores, interpusieron demanda laboral que fuera radicada En el Índice de la Segunda sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de Expediente 8533/2013, que concluyera, con **Laudo Definitivo, de fecha 13 de noviembre del 2019, emitido** en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo 818/2018 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, RESUELVE en su apartado TERCERO lo siguiente:

“Tercero. - se condena al titular de la Secretaria De Educación Pública, a declarar la nulidad de las renunciaciones y finiquitos, ambos de fecha treinta de junio del dos mil trece, así como a pagarle a cada uno de los actores la indemnización Constitucional, a razón de tres meses de salario, de igual forma los salarios caídos a partir del primero de julio del 2013 al veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, sin perjuicio de los que se sigan generando con fecha posterior a los cuantificados en la presente resolución, para lo cual se ordena la apertura del incidente de liquidación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, de conformidad con el último considerando del presente laudo.”

Así como la sentencia interlocutoria de liquidación de Laudo de fecha 18 de octubre de 2021, RESUELVE en su apartado SEGUNDO en su primer párrafo lo siguiente:

*“Segundo. - Se condena al Titular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, a pagar a los actores, las cantidades determinadas en el último considerando, salvo error u omisión de carácter aritmético, **por concepto de salarios caídos**, por el periodo comprendido del dieciséis*

de noviembre del dos mil diecinueve al quince de octubre del año dos mil veintiunos.”

Ahora bien, hasta la fecha, la Secretaría de Educación Pública ha sido omisa en dar cumplimiento al laudo definitivo y su cuantificación, trayendo como consecuencia al erario público, y en perjuicio, del pueblo de México, y sus recursos, el incremento de la deuda, día con día, al grado de que mensualmente, la patronal, organismo descentralizado del Ejecutivo Federal, incrementará su deuda con los trabajadores jefes de enseñanza, obligados a firmar sus renuncias, la cantidad de \$1,062,730.28 (Un millón sesenta y dos mil setecientos treinta pesos 28/100 M.N.), a cargo del erario.

Es inadmisibles la falta de atención a los juicios laborales por parte de los gobiernos, federal, estatal y municipal, quienes, por no erogar el pago derivado de los mismos, de su patrimonio personal, lesionan los intereses del pueblo de México, al incumplir el pago de los laudos, de forma inmediata, y por ello, se exhorta a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, pagar a los trabajadores mencionados las prestaciones que fuera condenada a cubrir, y que se encuentran debidamente cuantificadas por la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en la sentencia incidental de liquidación Laudo, de fecha, 18 de octubre de 2021.

N.º	Nombre	Salario Mensual	SAL. CAJIDOS 16-noviembre-2019 al 15-oct-2021 (23 meses)	"RESTA" Laudo del 13 noviembre de 2019.	TOTAL
1	VICTORIA EUGENIA CASARIEGO VÁZQUEZ	\$ 55,197.40	\$ 1,269,540.20	\$ 2,784,152.79	\$ 4,053,692.90
2	EDUARDO MIRANDA MORENO	\$ 54,943.20	\$ 1,263,693.60	\$ 2,965,045.89	\$ 4,228,739.40
3	PABLO MELCHOR VELEZ	\$ 54,943.20	\$ 1,263,693.60	\$ 3,269,760.91	\$ 4,533,454.50
4	MARTHA ROTH TAPIA FLORES	\$ 47,919.90	\$ 1,102,157.70	\$ 2,505,721.16	\$ 3,607,878.80
5	LILIA VILLENA RANJOLPHI	\$ 66,496.20	Fallecida el 1 de octubre de 2016	-----	\$ 2,792,840.40
6	JAIME LÓPEZ SIXTOS	\$ 39,055.20	\$ 898,269.60	\$ 2,069,806.40	\$ 2,968,076.00
7	ELVIA MUNIZ CORTÉS	\$ 66,457.04	\$ 1,528,511.90	\$ 3,497,484.75	\$ 5,025,996.60
8	JUDITH GARCIA BUSTAMANTE	\$ 39,055.14	\$ 898,268.22	\$ 2,172,102.93	\$ 3,070,371.10
9	JOSE HUGO MARTINEZ BALLINAS	\$ 80,869.28	\$ 1,859,993.40	\$ 3,719,912.67	\$ 5,579,906.00
10	ROSA VICTORIA GÓMEZ TOLEDO	\$ 45,448.88	\$ 1,045,324.20	\$ 2,542,826.47	\$ 3,588,150.60
11	LAURA BELIA NAVARRO MARTINEZ	\$ 88,869.28	\$ 2,043,993.40	\$ 4,499,265.67	\$ 6,543,259.00
12	SARA GUADALUPE DE LA TORRE VILLAGRAN	\$ 33,896.82	\$ 779,626.86	\$ 1,633,159.64	\$ 2,412,786.40
13	JUDITH GARDUÑO ROJAS	\$ 55,197.40	\$ 1,269,540.20	\$ 3,036,682.79	\$ 4,306,222.90
14	OLGA ALICIA RAMIREZ MARTINEZ	\$ 39,055.14	\$ 898,268.22	\$ 2,210,060.03	\$ 3,108,328.20
15	MARIA DE LOURDES CASTRO ONTIVEROS	\$ 45,448.88	\$ 1,045,324.20	\$ 2,357,025.47	\$ 3,402,349.60
16	TERESA VEGA	\$ 39,055.14	Fallecida 26 de agosto de 2015		\$ 1,093,563.90
17	LORENZO CORTES ALARCON	\$ 45,448.88	\$ 1,045,324.20	\$ 2,220,302.47	\$ 3,265,826.60
18	PEDRO RODOLFO MENDEZ MEJÍA	\$ 39,055.14	\$ 898,268.22	\$ 2,069,801.63	\$ 2,968,069.80
19	BLANCA LIDIA ESQUIVEL SANCHEZ	\$ 80,869.28	\$ 1,859,993.40	\$ 3,618,240.67	\$ 5,478,234.00
20	IRENE SANCHEZ MACHAIN	\$ 45,448.88	\$ 1,045,324.20	\$ 2,428,710.47	\$ 3,474,034.60

Gran Total \$ 75,501,573.00

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública que opera juicio laboral radicado en el Índice de la Segunda sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de Expediente 8533/2013, a efecto de evitar un menoscabo al Erario público con conocimiento de causa y de forma intencional por parte de los funcionarios o representantes legales del organismo descentralizado, **por el incumplimiento a la condena**, que hasta el día 29 de octubre de 2021, es de \$75,501,573.00 (Setenta y cinco millones quinientos un mil quinientos setenta y tres pesos) más la cantidad de \$1,062,730.28 (Un millón sesenta y dos mil setecientos treinta pesos 28/100 m.n.), que incrementará mensualmente a partir de esa fecha.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.— Diputada Susana Prieto Terrazas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

HOMENAJE A LAS Y LOS MEDALLISTAS QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía homenajea a los medallistas participantes en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos 2020 de Tokio, Japón, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado **Rommel Aghmed Pacheco Marrufo**, integrante de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; en artículo 79, numeral 2, incisos I, II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, desde el 2011, en su artículo 4o. que: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

Con la recién aprobada reforma constitucional en materia educativa del artículo tercero incluyó que los planes y programas de estudio deben tener una orientación integral que incluya la educación física y el deporte, para la promoción de estilos de vida saludables.

Derivado de lo anterior, es que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el deporte es “salud, cohesión social y orgullo nacional”. Por ello, propone que los ejes rectores sean:

- Es una prioridad la activación física.
- El deporte para todos.
- Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Estos tres ejes del deporte mexicano permitirán que tenga “un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas”.

En este mismo sentido el Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cuenta con seis objetivos, que son:

1. Mejorar las condiciones de coordinación y comunicación con los miembros del Sinade, para promover, fomentar y estimular la cultura física y el deporte.
2. Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y el deporte.
3. Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.
4. Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños,

adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país.

5. Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales.

6. Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado, a través de procesos de preparación, servicios médicos y asistenciales, así como apoyos económicos.

La Organización de las Naciones Unidas establece la importancia del deporte al decir que: “El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.

II. La participación de México en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, celebrado este año, permitió que deportistas mexicanos obtuvieran 4 medallas de bronce.

Y un excelente desempeño de nuestros atletas de la delegación en las diferentes disciplinas.

También las mexicanas y los mexicanos que participaron en los Juegos Paralímpicos nos han dado 7 medallas de oro, 2 de plata y 13 de bronce.

Sabemos que el esfuerzo que hacen los deportistas que nos representan en estas justas olímpicas son producto del esfuerzo, trabajo -arduo y constante-, además del esfuerzo día a día por dar lo mejor de sí y para nuestro país.

También no debemos olvidar a entrenadores y equipo multidisciplinario que con su conocimiento preparan a nuestros deportistas, pues gracia a su trabajo y esfuerzo nos permiten dar resultados en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos.

III. La Cámara de Diputados aprobó el 9 de febrero de este año el dictamen a la Ley General de Cultura Física y Deporte,

para establecer que se otorgarán reconocimientos a las y los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte, que corresponde dar a la Comisión Nacional del Deporte.

En este mismo sentido la actual legislatura debe sumarse para reconocer a las mujeres y hombres deportistas, pero también a sus entrenadores, con el fin de reconocer sus esfuerzos y su dedicación por poner en alto a nuestro país en materia de deporte.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 79 del Reglamento, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito pone a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión felicita y reconoce públicamente a las y los jóvenes atletas y a toda la delegación mexicana por su destacada participación en los pasados Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020; y, asimismo, solicita hacer en sesión solemne un reconocimiento especial a los deportistas acreedores de alguna medalla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

PREVENIR Y CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA VARIANTE DE CORONAVIRUS DENOMINADA ÓMICRON

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a prevenir y contener la propagación de la variante de coronavirus Ómicron en el país, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Yolanda de la Torre Valdez, diputada federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Desde finales de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó a la comunidad internacional sobre la aparición de un grupo de casos de neumonía de origen desconocido en Wuhan, provincia de Hubei, China. Sin embargo, no fue sino hasta el 7 de enero de 2020, que las autoridades sanitarias chinas identificaron como agente causante del brote, a un nuevo virus que días después se le denominó Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS-CoV-2, por sus siglas en inglés), el cual genera la enfermedad infecciosa Covid-19, comúnmente conocida por la sociedad como coronavirus.

Debido a su alarmante nivel de propagación y alta gravedad el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró al coronavirus como pandemia el 11 de marzo de 2020.

Hasta la fecha, la enfermedad se ha propagado a 236 países, territorios y áreas de las América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África.

Conforme se ha expandido la pandemia por Covid-19 en el mundo, las cifras sobre mortalidad han cobrado mayor relevancia y ha sido objeto de atención tanto de los gobiernos de los distintos países afectados como de especialistas de distintas disciplinas.

La búsqueda de una vacuna efectiva que permita desarrollar defensas contra el virus SARS-CoV-2, se ha convertido el principal reto de salud y de política pública, tanto a nivel nacional como internacional.

La forma en cómo se ha propagado el coronavirus en nuestro país, ha provocado un debate en torno a las cifras de fallecimientos causados por esta enfermedad y las medidas de confinamiento social implementadas por parte del Gobierno Federal para intentar reducir la velocidad del contagio.

De acuerdo con expertos en el tema, las muertes son superiores a los casos reportados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud (SSa), del Gobierno Federal las cuales ascienden a 293,859 defunciones.

El elevado número de muertes ubica a México dentro de los países con más pérdidas de vidas humanas por Covid-19, con una tasa de letalidad de hasta 12 defunciones por cada 100

contagios de acuerdo con cifras de la Organización Mundial para la Salud (OMS), lo cual nos habla de la gravedad de la situación en cuanto a su manejo adecuado.

De acuerdo con cifras de dicha organización, al 26 de noviembre del presente año, el número de casos confirmados por coronavirus en el mundo asciende los 260.1 millones de personas y se han reportado 5.16 millones de personas fallecidas.¹

Como todos los virus, el SARS-CoV-2 ha estado en constante cambio para sobrevivir. Al transmitirse de una persona a otra se reproduce por millones y en ese proceso se registran variantes aleatorias en su secuencia genética, es decir, en su genoma, lo que se conoce como mutaciones.

A casi dos años de haberse detectado los primeros casos de coronavirus en el mundo, se han detectado alrededor de 12 clases de variantes del SARS-CoV-2, entre las cuales se encuentran: Alpha (linajes B.1.1.7 y Q), Beta (linajes B.1.35 y descendientes), Gamma (linajes P.1 y descendientes), Epsilon (B.1.43 y B.1.43), Eta (B.1.52), Iota (B.1.53), Kappa (B.1.617.1), 1.617.3, Mu (B.1.621, B.1.621.1), Zeta (P.2), Delta (linajes B.1.617.2 y AY), las cuales han sido clasificadas de acuerdo a su alto grado de transmisibilidad.²

La mayoría de las mutaciones no inducen cambios en el comportamiento del virus, pero hay otras que provocan que se propague más fácilmente, que se incremente el riesgo de enfermedad grave y/o de muerte, o una menor eficacia de las vacunas, siendo la variante Delta hasta hace algunos días la que mayor riesgo representaba para la OMS por su alto grado de transmisión y variación en su genoma.

Ante la aparición el pasado 24 de noviembre en Sudáfrica de una nueva variante conocida como B.1.1.529, la cual ha recibido el nombre de Ómicron por parte de la OMS y que ha sido declarada ya como una variante de preocupación, debido a su elevado grado de transmisión y que se considera podría superar por mucho a la variante Delta. La variante Ómicron ha comenzado a generar que los países de todo el mundo se empiecen a tomar medidas sanitarias de cierre en sus fronteras.³

Ante los estragos que la pandemia de Covid-19 ha dejado en los sistemas de salud a nivel mundial, las vacunas contra Covid-19 aprobadas hasta el momento siguen representando el mecanismo de protección por excelencia, ya que las mismas crean inmunidad contra esta grave y mortal

enfermedad, la cual provoca la activación del sistema inmunitario para que detecte la presencia del virus, generando anticuerpos y guardando información sobre la enfermedad y la forma de combatirla.

Por tal motivo resulta de la mayor importancia no minimizar los riesgos de posibles casos de la variante Ómicron en nuestro país e el impulsar las acciones logísticas necesarias que permitan completar y/o aplicar el mayor número de dosis de vacunas contra Covid-19, en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a instrumentar las acciones necesarias para prevenir y contener la propagación de la variante de coronavirus denominada Ómicron en nuestro país, a decretar las alertas sanitarias correspondientes y a realizar las evaluaciones necesarias que garanticen la salvaguarda de la población mexicana.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a instrumentar las acciones necesarias que permitan avanzar a un mayor ritmo en la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 en las 32 entidades federativas de nuestro país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud a instrumentar las acciones afirmativas necesarias que permitan avanzar e incluir a un rango de edad más amplio en la política nacional de vacunación contra el Covid-19 de menores de 18 años.

Notas

1 <https://coronavirus.onu.org.mx/se-han-notificado-5-millones-de-muertes-por-covid-19-y-la-cifra-puede-ser-mayor-oms>

2 https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/variants/variant-info.html#anchor_1632158885160

3 https://www.elconfidencial.com/espana/2021-11-28/directo-variante-omicron-covid-europa_3331939/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2021.—
Diputada Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A CREAR UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la FGJECB a crear un programa para la prevención y protección de las bajacalifornianas, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, Armando Reyes Ledesma, diputado federal de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones III y IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Baja California a crear un Programa para la Prevención y Protección de las Mujeres Bajacalifornianas al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde hace muchos años México se ha vuelto un país con unos de los niveles de violencia más altos de América Latina y el Caribe es por ello que con el aumento de la inseguridad y la impunidad se afecta de manera particular a los grupos vulnerables entre los que se encuentran las mujeres.

Las estadísticas son desalentadoras como se presenta a continuación por un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo:

“Las estadísticas son escalofriantes: una de cada tres latinoamericanas ha experimentado algún tipo de agresión física o sexual en algún momento en su vida. Y al contrario de lo que se piensa, la violencia contra las mujeres es un fenómeno que no discrimina por edad, ni por nivel económico o social.”¹

Como legislador y representante de uno de los distritos electorales mas grandes de nuestro país, una de mis prioridades es que en la agenda social y ciudadana incrementar la seguridad para las mujeres es prioridad.

Para lograr esos objetivos consideramos que es necesario una coordinación entre diferentes instituciones y autoridades, en todos los niveles de gobierno, pues solo en este conjunto de esfuerzos podremos lograr disminuir la violencia de género que tanto afecta a las mujeres.

Para ello se debe elaborar un plan de trabajo en el que destacan los siguientes modelos de intervención:

1. La modernización de normas jurídicas relativas a la violencia contra la mujer, planes nacionales contra la violencia contra la mujer, y el acceso a la justicia;
2. Programas de cambios de actitudes y de masculinidades prosociales dirigidos sobre todo a hombres jóvenes;
3. Centros integrales de atención a mujeres víctimas;
4. Programas de tratamiento para maltratadores; y
5. Programas de empoderamiento a mujeres jóvenes y adultas.²

Como legisladores trabajamos en crear y actualizar las legislaciones locales y federales para reconocer **los derechos de las mujeres y la igualdad de género**, pero no basta solo con eso si no que debemos llevarlo a la práctica por medio de autoridades que son las encargadas de hacer cumplir la ley.

Para ello el papel de la Fiscalía General del Estado de Baja California es indispensable pues sabemos que a través de las fiscalías los ciudadanos tienen un acercamiento mas directo en caso de ser víctimas de algún tipo de delito.

Aunado a lo anterior, creemos que la prevención y la educación para las nuevas generaciones puede hacer la gran diferencia en la disminución de todo tipo de delitos relacionados directamente con la Violencia de Género.

En ese tenor estamos de acuerdo en lo que menciona el Banco Interamericano de Desarrollo cuando señala que:

“Está demostrado que el nivel de vulnerabilidad a la violencia de la mujer depende en gran medida de su posicionamiento social y de factores de riesgo de los

agresores.”³

Es decir que mujeres que viven en situación de pobreza y que viven en zonas de bajos recursos o alta marginación son las que se encuentran en situaciones de mayor riesgo pues el acceso a la justicia y a ser escuchadas en caso de sufrir violencia de género es mucho menor.

A la par de la actuación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en todos los municipios trabajamos y creamos conciencia erradicando las normas culturales discriminatorias contra la mujer.

Pero para atacar el problema de raíz, necesitamos tener cifras, estudios y diagnósticos concretos es por ello que a través de un programa que busque proteger y ayudar a las mujeres de Baja California podremos identificar adecuadamente todos los factores de riesgo.

Dicho programa debe ser evaluado frecuentemente para poder establecer estadísticas respecto del avance del mismo o las mejoras que pueden hacerse a fin de beneficiar al mayor número posible de mujeres en todos los municipios de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto un servidor presento a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General del Estado de Baja California a crear un Programa para la Prevención y Protección de las Mujeres Bajacalifornianas.

Notas

1 5 políticas que sí funcionan para proteger a las mujeres, August 21, 2018 by Bárbara Cedillo - Karelia Villa, consultado en

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/5-cosas-que-si-funcionan-para-protger-las-mujeres/>

2 Ídem

3 Ídem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 30 días del mes

de noviembre del 2021.— Diputado Armando Reyes Ledesma (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

EXHORTO AL CONACYT, A GARANTIZAR UN DIÁLOGO ENTRE LOS ALUMNOS Y PROFESORES DEL CIDE

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Conacyt a garantizar un diálogo alumnos-profesores del CIDE para subsanar los inconvenientes generados por la destitución de dos académicos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) atraviesa una crisis en su interior, ello debido a que las destituciones de dos de sus académicos, algo que ha generado que la comunidad científica, así como alumnos y catedráticos se opongan al autoritarismo del director Interino, José Antonio Romero Teallaeche.¹

De acuerdo con el director interino del CIDE, el centro educativo está atravesando una manipulación colectiva por parte de los profesores hacia los estudiantes, ya que, con tal de no perder sus privilegios, estos mal informan a los alumnos.²

Una de las docentes afectadas por los despidos del actual director del centro fue Catherine Andrews, la cual fungía como secretaria académica del CIDE, con la justificación de que la secretaría incurrió en actos de rebeldía.³

Lo anterior derivó de un comunicado por parte de Romero Tellaeche, en el cual se pedía a los profesores abstenerse de

realizar las reuniones de Comisiones Académicas Dictaminadoras, las cuales tiene por objeto la evaluación del desempeño de los docentes, y de este modo establecer la continuación o salida de los profesores en el instituto. Dicha petición se realizó, de acuerdo a Romero Tellaeche, debido a que aún no se elegía al director del centro.⁴

Sin embargo, diversos académicos explicaron que esto se dio de manera unilateral y sin sustento, ya que el proceso de elección del director, no impedía que el CIDE continuará con su operatividad cotidiana, pues por ello se había nombrado un director interino, por lo que dicha reunión continuó su curso de manera normal de acuerdo a la normatividad interna del centro. Por lo anterior, se emitió un oficio donde se ordenó la destitución de la secretaria académica del CIDE.⁵

La ex secretaria del CIDE emitió un comunicado en el cual informó que la destitución de su labor se debió a que esta mantuvo la convocatoria a las reuniones de evaluación, aun cuando el director interino dio una instrucción explícita de que estas fuesen canceladas. No obstante que, la decisión por parte de la dirección violentaba la normatividad del centro de investigación, además de que esto afecta y pone incertidumbre en los procesos de evaluación académica.⁶

Asimismo, el pasado 5 de octubre Alejandro Madrazo quien fungía como director regional del CIDE Región Centro, fue destituido de su cargo, con la justificación de que se tenía una “pérdida de confianza”.⁷

II. Tras la salida de la secretaria Catherine Andrews, Romero Tellaeche convocó a una junta con los alumnos, mismos que expresaron su inconformidad sobre la toma de decisiones que se estaban suscitando dentro del plantel, asimismo, mencionaron que la actual dirección no contaba con el conocimiento suficiente sobre la institución y le reprocharon por considerarlos como personas sin juicio crítico para saber cuándo se les está manipulando.

Varios estudiantes mencionaron que era insultante para los profesores y los alumnos decir que eran personas manipulables. Pues estos contaban con un criterio que el propio CIDE había ayudado a forjar y que por ello estaban defendiendo a la institución. Además de que nadie los obligaba a estar en el centro, pues tenían convicción propia, algo por lo que se ha peleado durante años en el CIDE y que se debía de mantener.

El director interino mencionó que el CIDE se ha convertido en un centro neoliberal, donde se impone la enseñanza de una

misma ideología, y que esto se debía corregir por medio de la inclusión de nuevos cuadros académicos que no cuenten, de manera exclusiva, con estudios en Estados Unidos.

Aunado a lo anterior, dijo que los profesores del CIDE cuentan con su salario y sus compensaciones académicas, además de que se les paga por clase, las publicaciones, e ingresos externos. Por ello, el modelo neoliberal del instituto les ha servido para su propio beneficio.

Asimismo, comentó que se ha utilizado a los alumnos, haciéndoles creer que existe una inestabilidad en el tema de las becas, así como en sus estudios o en sus premios e incluso en su mercado laboral.

III. Como reacción a las decisiones tomadas por parte de Romero Tellaeche alumnos y profesores del CIDE se manifestaron el viernes 19 de noviembre de este año, a las afueras de las oficinas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), ubicadas en la Ciudad de México, sobre la avenida Insurgentes Sur. Ello con la consigna “¡Un dictador no será director”!, además de que exigían la cesantía del cargo del director interino Romero Tellaeche.⁸

Hoy seguimos viendo como los ataques contra el Centro de Investigación y Docencia Económicas continúan, pues la actual administración ha sido la responsable de poner trabas al instituto, las cuales lo han afectado directamente, ello a través de la desaparición de fideicomisos y la reducción presupuestal en materia operativa.

Como legisladores reconocemos la importancia que tiene la labor docente y más aún la libertad de cátedra que debe tener esta, y que cualquier cosa que contravenga a ello debe ser eliminada para garantizar este derecho.

En la bancada naranja somos conscientes de que debe existir un diálogo entre las autoridades competentes, los alumnos y profesores del CIDE para que se pondere el respeto de la autonomía académica y se deje de lado cualquier actuación política que intervenga en el correcto juicio de una institución tan importante.

IV. Por otro lado, la Fiscalía de la República Mexicana se ha dado a la tarea de acusar de delincuencia organizada a 31 investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), lo cual ha generado gran indignación a la comunidad científica, pues diversos premios nacionales han manifestado su descontento y se han pronunciado para que se detenga el hostigamiento a la comunidad científica de nuestro

país, donde la organización de Premios Nacionales de Artes y Ciencias, ha mencionado que, “La persecución se vuelve aún más inquietante cuando ahora se agrupa a instituciones que realizan contribuciones de primer nivel al conocimiento”.⁹

Las acusaciones por parte de la fiscalía no es algo que se haya suscitado de manera espontánea, ya que detrás de estas imputaciones excesivas se encuentra la propia directora del Conacyt, María Elena Álvarez-Buylla, la cual ha manifestado ante miembros de la comunidad científica y funcionarios que esto es totalmente falso, e inclusive llegó a desconocer tales imputaciones, sin embargo, hoy se sabe que estas declaraciones han resultado ser solamente falacias, y que además se ha dado a la tarea de mantener latentes las acusaciones en torno a dichos científicos.¹⁰

Para agosto de este año, un juez federal del penal del Altiplano, en el Estado de México, negó la detención de los científicos, ello debido a que se tenían diversas inconsistencias en las acusaciones. No obstante, la Fiscalía intentó nuevamente con otra petición, la cual establecía que los implicados fueron actores de un esquema ilegal de asignación de recursos que realizaba el Conacyt.¹¹

Pese a la negativa, la Fiscalía hizo una segunda petición, insistiendo en que los implicados participaron en un esquema ilegal de asignación de recursos por labores que ya realizaba el Conacyt. Esto tuvo como resultado otra negativa por parte del juez federal, ya que la empresa privada que fue creada por los servidores públicos, en donde posteriormente se incorporaron, no resulta ser un hecho delictivo, toda vez que esto se encuentra autorizado en el Foro de Consulta señalado en el estatuto del Conacyt.¹²

Pese a ello, la fiscalía continúa insistiendo en las acusaciones y solicitando la aprehensión de los científicos, pues argumenta que éste es un hecho delictivo patrimonial imputable y que cuenta con todas las pruebas que acrediten dicho delito.¹³

Por lo expuesto someto su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a respetar la autonomía académica del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que tenga un diálogo extenso con los alumnos y los profesores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, a fin de subsanar los inconvenientes generados por las destituciones de dos académicos.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que haga pública una investigación detallada y fundada del despido de los académicos Catherine Andrews y Alejandro Madrazo.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a pedir la renuncia de la directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, María Elena Álvarez-Buylla, por su reiterada y sistemática indebida actuación en el ejercicio del encargo.

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a garantizar el pleno derecho al acceso a la educación a las y los estudiantes del Centro de Estudios y Docencia Económicas, AC, en un ambiente libre y seguro, así como que haya un permanente diálogo y apertura a las demandas de la comunidad estudiantil en torno a la designación del director o directora del Centro de Estudios y Docencia Económicas, AC, con pleno arreglo al Estatuto General de dicho instituto.

Notas

1 “Frente a crisis, director del CIDE señala visión neoliberal; ¿Qué hacemos?: egresada”, *La Silla Rota*, 2021,

<https://lasillarota.com/nacion/frente-a-crisis-director-del-cide-senala-vision-neoliberal-que-hacemos-egresada/583326>

2 *Ibídem.*

3 “Director interino del CIDE destituye a secretaría académica por ‘actos de rebeldía’”, en *Animal Político*, 2021,

<https://www.animalpolitico.com/2021/11/director-cide-destituye-investigadoras-ilegalidad-decisiones/>

4 *Ibídem.*

5 *Ibídem.*

6 “Investigadora del CIDE pide que ‘se respeten las reglas’ tras destitución de directivas”, en *Milenio*, 2021. Recuperado de

<https://www.milenio.com/politica/investigadora-del-cide-pide-que-se-respeten-las-reglas>

7 *Ibídem.*

8 “Alumnos y académicos del CIDE protestan frente a las oficinas del Conacyt”, en *Expansión*, 2021. Recuperado de

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/11/19/protesta-cide-exigen-destitucion-director>

9 “Esto ha llegado a un grado de persecución inquietante”: 31 premios nacionales se unen al repudio por la orden de arresto de científicos del Conacyt”, en *El País*, 2021. Recuperado de

<https://elpais.com/mexico/2021-09-28/esto-ha-llegado-a-un-grado-de-persecucion-inquietante-31-premios-nacionales-se-unen-al-repudio-por-la-orden-de-arresto-de-cientificos-del-conacyt.html>

10 “Quién le calentó la cabeza al presidente”, en *El Financiero*, 2021. Recuperado de

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/raymundo-riva-palacio/2021/09/28/quien-le-calento-la-cabeza-al-presidente/>

11 “¿Por qué la FGR busca arrestar a 31 científicos del Conacyt y de qué les acusa?”, en *Expansión*, 2021. Recuperado de

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/09/23/fgr-arresto-cientificos-conacyt-de-que-se-les-acusa>

12 *Ibídem.*

13 *Ibídem.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen.

SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PAISANOS QUE RETORNAN DE EUA A MÉXICO EN FECHAS DECEMBRINAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a garantizar el respeto de los derechos humanos de los paisanos que retornan de EUA a México en temporada decembrina e impedir extorsiones de autoridades aduaneras, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, **Mauricio Prieto Gómez**, diputado de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La promesa presidencial hecha en 2020 de que se terminaría con la corrupción, extorsiones y mordidas en contra de los más de 3 millones de paisanos que regresan a México desde Estados Unidos para pasar las fiestas decembrinas en sus lugares de origen, queda en entredicho, pues persisten este tipo de prácticas que cuestan a cada paisano o familia que retorna un promedio de mil 500 dólares, es decir unos 30 mil pesos.

El programa Héroes Paisanos tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.¹

La derrama económica en mordidas y extorsiones para los funcionarios federales, estatales, municipales y, por supuesto, para el crimen organizado, se estima en alrededor de 4 mil 500 millones de dólares, sólo en el mes de diciembre.

A 30 años de haber sido establecido el llamado programa Paisano y a pesar de que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha calificado a los mexicanos que trabajan y viven en Estados Unidos como “héroes vivientes”, la realidad es que nuestros paisanos sufren hoy, más que nunca, dichos atropellos e injusticias que los obligan a replantearse volver a México a convivir con sus familias.

Solamente en este fin de año se prevé la llegada a México de 3 millones 800 mil connacionales provenientes de Estados Unidos y Canadá, sin embargo, la realidad de los datos que les he compartido coloca a nuestros connacionales en situaciones de alto riesgo.

Las autoridades migratorias, de derechos humanos y, por supuesto, las diputadas y diputados que integramos esta soberanía, reconocemos que persisten el robo, la extorsión y el secuestro, como los principales delitos que sufren nuestros migrantes que vuelven a su lugar de origen en algún punto del territorio nacional, a pasar las fiestas de fin de año, por lo que urge tomar medidas tanto para mejorar el programa Héroe Paisano, como para garantizar la seguridad en las carreteras nacionales.

Es lamentable, y una muestra de que nada ha cambiado en México en estos tres años, el hecho de que las propias autoridades encargadas de cuidar a nuestra gente violen los derechos humanos; nuestros paisanos tienen que cuidarse, pero de las propias autoridades.

En las encuestas se muestra que el 80 por ciento de los paisanos sufren de extorsiones en la aduana, en las carreteras, en cada municipio y cada ciudad que pasan hasta llegar a su destino pues los responsables de la seguridad de los tres órdenes de gobierno les piden su mochecito, de tal manera que los paisanos “presupuestan”, desde que salen de la Unión Americana, hasta mil dólares para pagar extorsiones.

La temporada de “caza” de paisanos inicia desde noviembre. Al momento de llegar a México los funcionarios de Aduanas, del SAT y Guardia Nacional son los primeros que reciben su “aguinaldo”, ello al exigir documentos, facturas de regalos, aunque sean usados o inventan cualquier pretexto.²

De acuerdo con experiencias de los propios migrantes, cuando determinan viajar a México deben traer en la guantera un extra de entre mil y mil 200 dólares para el pago de extorsiones y cuotas legales, para volver a sus lugares de origen en México, una vez que pasan por todos los filtros, legales y no legales durante el camino de vuelta a casa, actualmente dan acompañamiento a un hecho de extorsión a gran escala.

Entonces, la corrupción no ha terminado; quien diga que las aduanas han cambiado, no han cambiado nada, lo dicen siempre. El presidente Fox lo ofreció; luego fue Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto, y hace tres años Andrés Manuel López Obrador. Hoy nada ha cambiado.

No obstante, los indicadores del Instituto Nacional de Migración (INM), hacen ver que el delito de extorsiones en las aduanas sí ha disminuido, y el actual gobierno dice hacer un esfuerzo por erradicar este tipo de prácticas, para cuidar a los paisanos que vuelven a sus lugares de origen en cada temporada, como la próxima de Navidad. La realidad es que estamos también en este rubro con la moda de los “otros datos”, porque las y los paisanos a quienes les preguntemos, nos dirán que hoy está peor que nunca este tipo de prácticas.

Es de todos conocido que, si viajan en camión, es 100 por ciento seguro que los agentes pedirán “cuotas” para no revisar los camiones. También se da el coyotaje cuando ante el temor de pagar caros impuestos, optan por esta práctica, pero luego son detectados y de todas formas los migrantes son obligados a pagar por las pertenencias que traen a sus familiares. En un círculo de terror en el cual, de la manera que sea, terminarán pagando. Estoy seguro que en esta soberanía hay diputadas y diputados que podrán aportarnos más ejemplos y experiencias de estas prácticas.

Lo más lamentable es que los paisanos vuelven de Estados Unidos con herramientas, enseres y otras cosas, así como utensilios indispensables, que acá en las comunidades difícilmente podrían conseguir y ellos tratan de llevarlos incluso hasta por acto humanitario a sus familiares y conocidos; pero para lograrlo se enfrentan a la extorsión, que, como ya dije, es preciso llevar consigo hasta los mil 200 dólares; en promedio deben llevar preparados entre 500 y 700 dólares para cumplir con lo que los agentes aduanales exigen solamente para entrar a nuestro país; falta lo que suceda en el camino.

Y, por fortuna, a pesar de lo que les ocurre siguen teniendo el interés de volver a sus lugares de origen, ya que ellos viven precisamente con la ilusión de volver a dónde están sus raíces y sus familias. ¿Y por qué no denuncian?, nos podríamos preguntar. Es sencillo, las paisanas y paisanos temen las represalias y lo único que desean es llegar a ver a sus familias.

Este y muchos otros temas a nivel nacional nos muestran que en México nada cambia, solamente gobierna otro color en Palacio Nacional, y a pesar de que se niegue que existe, y en mayor medida, la corrupción, la realidad está ahí para quien quiera verla: Nuestros migrantes serán extorsionados este fin de año como siempre, si no hacemos algo hoy, aquí y ahora.

Ahora, hay varias maneras de acceder a los datos que les comparto, una de ellas son los grupos y asociaciones de

migrantes en Estados Unidos, los representantes de las comunidades de migrantes, entre ellas la de Illinois, describe que desde el 2001 se realizan este tipo de atracos por parte de la delincuencia organizada. Los paisanos son fácilmente detectados por las placas de sus vehículos estadounidenses o por ser camionetas pick up.³ Sin embargo creyeron que con el actual gobierno cambiarían las cosas. Salió peor.

Por otra parte, líderes comunitarios del norte de Texas advirtieron sobre los riesgos que corren los viajeros que visitan México por la temporada navideña y que viajan en auto, todos los días hay quejas de que el crimen organizado detiene a los viajeros y los extorsiona.

Son las mismas versiones recurrentes de que en la frontera de Texas, del lado mexicano, las extorsiones suceden las 24 horas del día. No ha habido más que el buen deseo del gobierno de México de acabar con esa situación. Pero sin hechos que demuestren que el problema desaparece.

El propio gobierno mexicano reconoce este problema y para la temporada navideña se ha instalado una oficina especial en la Presidencia de la República para atender las necesidades de los migrantes, sin que hasta el momento haya dado resultados eficaces. Sirvió de florero tal oficina.

Uno de los objetivos de esta nueva oficina, llamada Nuestros Héroes Paisanos 911, es proporcionar seguridad en el camino de los viajeros y combatir las extorsiones. Quienes se vean afectados por una situación en su camino, pueden llamar al 911. Mientras tanto, en redes sociales abundan testimonios de personas que han sufrido alguna extorsión al cruzar a México, particularmente por la frontera de Laredo-Nuevo Laredo.

Sin embargo, la queja es la misma, la impunidad, nuevamente dan un número de teléfono en el que puedes denunciar las extorsiones, los migrantes aseguran, que no hay un seguimiento, no hay una investigación al respecto.

En algunos casos para mitigar el riesgo a ser extorsionados, los migrantes se organizan en caravanas para ser escoltados por la policía estatal hasta el llamado kilómetro 26, ya fuera de Nuevo Laredo, donde termina la zona fronteriza y se encuentra un retén de las autoridades migratorias. Sin embargo, estas caravanas solo están disponibles para quienes tramitan su permiso de importación de vehículo en la frontera, no para quienes ya lo pidieron por internet, lo que deja a un gran grupo de paisanos a merced de los grupos delincuenciales.

“La gente no denuncia por miedo, porque los amenazan con armas, porque les dicen que trabajan con ellos (con las autoridades) o les quitan una identificación y hay miedo de que te encuentren y le hagan algo a tu familia, así que mejor no se denuncia”, señalan los mismos paisanos.

El 14 de diciembre de 2020, en su conferencia de prensa, en Palacio Nacional, el titular del Ejecutivo advirtió a los servidores públicos de Aduanas, Migración, Guardia Nacional, Policías de Caminos a que actúen con rectitud, honestidad con el objeto de apoyar y respetar a nuestros paisanos, porque no se va a permitir ningún abuso.⁴

Sin embargo, la situación sigue prácticamente igual es necesario realizar un plan de acciones para erradicar estas prácticas y brindar la seguridad en tránsito de los connacionales a nuestro país.

Invito al análisis y juicio de las consideraciones que sustentan esta propuesta de punto de acuerdo, los elementos de mérito son amplios y suficientes, espero se apoye esta legítima propuesta y construir juntos un ambiente de seguridad y total respeto a los derechos humanos de nuestros paisanos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo acciones que garanticen a los paisanos que retornan a México en fin de año, el respeto pleno a sus derechos humanos y que impidan las extorsiones por parte de las autoridades aduaneras, migrantes, de caminos o de la Guardia Nacional.

Notas

1 Instituto Nacional de Migración. Guía Héroe Paisano.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649066/GUIA_HE ROESPASANOS_VERANO2021.pdf

2 González Hernández, M., Persisten extorsiones y mordidas a paisanos que regresan de EU.

<https://www.mexicampo.com.mx/persisten-en-la-4-t-extorsiones-y-mordidas-a-paisanos-que-regresan-de-eu/>

3 Becerra, B. Paisanos blanco del crimen organizado en su retorno a México. el sol de México.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/paisanos-blancos-del-crimen-organizado-en-su-retorno-a-mexico-nuevo-laredo-monterrey-fiestas-decembrinas-estados-unidos-mexico-asaltos-extorsiones-6118330.html>

4 Morales A. Crearán oficina para proteger héroes paisanos. El Universal.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/crearan-oficina-para-proteger-heroes-paisanos-de-extorsiones>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputado Mauricio Prieto Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO LAS FIESTAS DECEMBRINAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a implantar con los tres niveles de gobierno un programa de cuidado ambiental durante las fiestas decembrinas, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición **con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente para que en el marco de sus respectivas competencias establezca junto con los tres niveles de gobierno la implementación de un Programa de Cuidado al Medio Ambiente en el marco las fiestas decembrinas**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Según la Organización Mundial de la Salud, en 2016 la contaminación atmosférica causó 4.2 millones de muertes

prematura.¹ Comparado con los datos del 2012, de esta misma organización internacional se puede identificar que solamente en el periodo de 4 años las muertes a causa de la mala calidad del aire creció en medio millón de casos.

En 2012 el organismo internacional reportaba las siguientes cifras de muertes a consecuencia de la contaminación atmosférica:

3.7 millones de muertes en el planeta

- 11% por enfermedad pulmonar obstructiva crónica;
- 6% por cáncer de pulmón;
- 40% por enfermedad isquémica del corazón;
- 40% por accidente cerebrovascular
- 3% por infección respiratoria aguda).²

Este estudio demuestra también que 91% de estos decesos ocurren en los países de bajos y medianos ingresos, ante estas cifras la OMS ha urgido a los países a adoptar medidas para disminuir la contaminación del aire.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis, asegura que en México durante el año 2015 se suscitaron 14,600 muertes prematuras relacionadas a la mala calidad del aire.³

Cifras que dan señal contundente que como país y sociedad debemos tomar conciencia del daño que la contaminación atmosférica causa a la salud pública y comenzar a actuar en consecuencia.

La llegada de las festividades decembrinas, lamentablemente traen aparejados niveles de contaminación, de ello dan cuenta los diarios de circulación nacional o locales, derivado de la quema llantas, juegos pirotécnicos, la quema de “viejos” como una representación de despedida del año que termina.

Todas estas formas de celebración impactan negativamente en la salud pública al contaminar de manera profusa la atmosfera, si bien es cierto durante las celebraciones de las fiestas de diciembre del año 2020 se vieron reducidas como consecuencia del aislamiento por la pandemia del Covid-19, el regreso paulatino a la cuasi normalidad, podría nuevamente disparar los niveles de contaminación como las generadas durante estas festividades en el 2019.

La Comisión Ambiental Metropolitana en su comunicado de prensa del 26 de noviembre del 2020 alertó que históricamente, las quemadas de juegos pirotécnicos en las noches de 24 de diciembre y 31 de enero generan contingencia ambiental. (CAM, 2020)

De ahí que, es necesario exhortar a las autoridades competentes en materia de medio ambiente a realizar los esfuerzos necesarios a fin de disminuir el impacto negativo, en la calidad de aire, como consecuencia de las celebraciones.

Aunado a lo anterior, es necesario también que como sociedad reflexionemos en torno al estrés que causa el ruido del estallido de los juegos pirotécnicos en los animalitos. Gregory Berns, especialista en el comportamiento en perros asegura que “ la pirotecnia resulta tan dañina para los perros ya que estos no tienen la capacidad de racionalizar su ansiedad y puede que sufran una forma más profunda e intensa de terror, similar al estrés post traumático en seres humanos.”⁴

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el marco de sus respectivas competencias establezca junto con los tres niveles de gobierno la implementación de un programa de cuidado al medio ambiente en el marco de las fiestas decembrinas.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2021). Contaminación del aire ambiente exterior.

2. Organización Mundial de la Salud. (?2014)?. Estadísticas sanitarias mundiales 2014. Organización Mundial de la Salud.

3. Comisión Ambiental de la Megalópolis. (2020, 26 noviembre). *Acciones para prevenir episodios de mala calidad de aire en la época invernal y proteger la salud de los habitantes de la Megalópolis.*

<https://www.gob.mx/comisionambiental/prensa/acciones-para-prevenir-episodios-de-mala-calidad-del-aire-en-la-epoca-invernal-y-proteger-la-salud-de-los-habitantes-de-la-megalopolis?idiom=es>

4. Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia y del Maltrato Animal (pág. 2)

<https://avatmaorgblog.files.wordpress.com/2017/03/informe-pirotecnia.pdf>

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021— Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

SE RECONSIDERE LA SOLICITUD PARA AUMENTAR EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Congreso de Jalisco a reconsiderar la solicitud para aumentar el costo del servicio de agua por el ayuntamiento de Zapopan, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Laura Lorena Haro Ramírez, diputada federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco para reconsiderar la solicitud para aumentar el cobro del servicio de agua por parte del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, considerando los siguientes

Antecedentes

En meses recientes más de 1.5 millones de personas que viven en el municipio de Zapopan enfrentan un grave problema que atenta en contra de su dignidad, complicando sus vidas y estropeando sus rutinas. Desabasto, irregularidad y suciedad en el servicio de agua municipal es el grave problema al que hago referencia.

El 8 de abril de 2021, “Milenio” publicó una nota en donde señala desabasto de agua en la Colonia Constitución. La nota menciona que los vecinos señalaban que en ese entonces llevaban un mes padeciendo falta de agua, sin embargo, el

Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado no ha hecho caso a los diversos reportes y agregan que es fundamental contar con el servicio para mantener sus hogares limpios y sin que esto se convierta en un foco de infección.¹

Por su parte, el medio digital “El Diario NTR” en fecha similar publicó que hacía un mes, habitantes de las colonias Lomas de Tabachines, Agua Fría y otras colonias del norte de Zapopan padecen el calvario de constantes cortes en el suministro de agua por desabasto.

Al respecto menciona:

Personas que viven cerca de la cisterna del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillo (Siapa), instalada en la calle Flores al cruce con calle Las Tullas, en la Colonia Lomas de Tabachines, denunciaron que desde hace más de seis días no es llenado.

Además, otro de los vecinos entrevistados en Lomas de Tabachines y Agua Fría, indicó que a estas colonias ni llega ni una sola gota de agua prometida por los tandeos porque hay problemas con las válvulas del Siapa, que no han permitido que por lo menos “disfruten” del beneficio del tandeo.

También, externaron que algunos vecinos ya presentan problemas de salud como diarrea y temperatura por la falta de agua. Y la falta de este líquido les impide cumplir a cabalidad las medidas preventivas contra Covid-19.²

Recientemente, el medio “El Informador.MX” publicó una nota en la que revela que personas usuarias del SIAPA han presentado en promedio 34 quejas a la semana entre 2018 y 2021. Considerando los últimos siete años, el 2020 es el año que más quejas se han recibido con 1,943 en total.³

Asimismo, mencionó que “mientras las quejas por la mala calidad del agua han aumentado en los últimos siete años en la Zona Metropolitana de Guadalajara, la sustitución de tuberías de agua potable por mantenimiento disminuyó por parte del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”.⁴

Y aún a pesar de todos estos problemas, el Ayuntamiento de Zapopan se atreve a tomar la decisión de solicitar al Congreso del Estado de Jalisco la autorización para incrementar el costo en el cobro del servicio de agua como se muestra a continuación:

En el acuerdo del SIAPA se incluye una cuota nueva por administración de \$70.33 mensuales

RANGO DE CONSUMO EN METROS CÚBICOS	DE LEY INGRESOS ZAPOPAN 2022	DE ACUERDO SIAPA	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	\$45	\$70.33	55.55%
2 a 3	\$44	\$70.33	59.09%
4	\$52	\$70.33	34.81%
5	\$60	\$70.33	16.66%
10	\$75	\$154.01	105.33%
15	\$107	\$243.96	127.10%
20	\$141	\$353.49	150.35%
30	\$238	\$573.69	140.75%
40	\$414	\$794.02	91.78%
50	\$620	\$1,014.34	63.54%
75	\$1,178	\$1,621.38	37.6%
100	\$1,713	2,266.33	32.28%

- Salario mínimo diario: \$141.70
- Ingreso mínimo mensual: \$4,251.00
- Ingreso promedio en Jalisco \$5,480.00
- En 2020 cada persona en la Zona Metropolitana tuvo un consumo promedio de 212 litros de agua diarios, es decir, 6,360 litros mensuales que equivalen a 6.3 metros cúbicos.
- Considerando una vivienda con 4 habitantes promedio según Censo INEGI 2020 se elevan el consumo a 25.4 metros cúbicos de agua.
- En el proyecto de Ley de Ingresos de Zapopan para 2022 el costo de este consumo sería de \$176.00 mensual y en el Acuerdo del Siapa se establece en \$463.52 mensual, lo que representa un incremento tarifario de 163%.

Habitantes de Zapopan muestran inconformidad por este incremento sin sentido, Asimismo, representa una clara violación a sus derechos, toda vez que no hay lugar para incrementar el costo en el servicio del agua cuando el servicio es deficiente, tanto por abasto como por la calidad del agua.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso del estado de Jalisco para que en medida de sus atribuciones analice y considere votar en sentido negativo la solicitud del ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para incrementar el cobro por concepto del pago del servicio de agua en el municipio.

Notas

1 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/agua-zapopan-colonia-constitucion-enfrenta-escasez>

2 https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=164468

3 <https://www.informador.mx/Reviven-quejas-contras-el-SIAPA-por-la-mala-calidad-del-agual202111100001.html>

4 Ibíd.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputada Laura Lorena Haro Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUANAJUATO, A REDOBLAR ESFUERZOS A FIN DE RESTABLECER LA SEGURIDAD PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSP de Guanajuato a redoblar esfuerzos a fin de restablecer la seguridad pública, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I y artículo 79 numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Considerandos

El Estado como un ente jurídico conformado por el gobierno, sociedad y territorio; con el fin de proveer bienestar individual y colectivo, así como garantizar la igualdad, seguridad y el mantenimiento de la vida del derecho¹.

Sin embargo, en las últimas décadas el colapso en la seguridad se ha dado debido a la fallida implementación de estrategia nacional en materia de seguridad, generando inseguridad en la sociedad y socavando la credibilidad de las instituciones públicas y en consecuencia del Estado.

En cuanto a la seguridad pública y políticas de prevención, es necesario que se tome en cuenta un modelo de policía no sólo reactiva sino proactiva que se encuentre totalmente ligada a la sociedad de manera permanente y no sólo cuando se es víctima de algún delito; por tanto, el modelo no se debe basar en acciones de reacción y disuasión, sino de prevención y de proximidad con la ciudadanía, en donde el nivel de

participación ciudadana sea dirigido y consolidado en acciones que permitan cambiar el rumbo de la percepción de inseguridad prevaleciente².

Desafortunadamente el actual gobierno de Guanajuato y en particular en quien recae la responsabilidad de generar las acciones que permitan mantener el control de la seguridad social, es decir, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, ha dejado de hacer su trabajo, afectando a miles de familias pues de acuerdo con el reporte presentado por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública el día 26 de noviembre del año en curso, en la rueda de prensa diaria que ofrece el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dio a conocer que en el territorio de la república mexicana hubo 67 homicidios, de los cuales 11 se habían presentado en dicho estado, lo que comprende un 16% a nivel nacional.

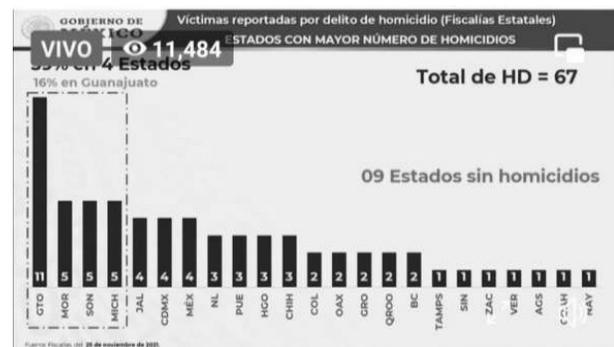


Figura 1

Como se aprecia en la figura 1. Guanajuato es el estado con mayor número de homicidios, hecho que ha sido una constante en la administración del gobierno de Digo Sinhue Rodríguez Vallejo, el problema se da cuando afecta el desarrollo de las y los habitantes, generando desorden social y arrebatando la paz de las personas.

Por ello someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a que redoble los esfuerzos y redirija la estrategia de seguridad a efectos de restablecer la seguridad pública para las y los 6.167 millones habitantes en la demarcación territorial.

Notas

1. Como lo refiere el autor George Jellinek señala en su obra Teoría del Estado

2. Tapia Pérez, José La inseguridad pública: causas y consecuencias El Cotidiano, núm. 180, julio-agosto, 2013, pp. 103-112 Universidad Autónoma Metropolitana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días de noviembre de 2021— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

SE INCORPORA A LA C. CLAUDIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob a incorporar a la ciudadana Claudia Martínez Sánchez al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, suscrita por la diputada Inés Parra Juárez, de Morena, y diputadas de los Grupos Parlamentarios del PAN, Movimiento Ciudadano, Morena y PRI

La que suscribe, diputada Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB Federal, la incorporación inmediata de la C. Claudia Martínez Sánchez al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que implemente de manera urgente el protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo; a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión a resolver de manera pronta y expedita la carpeta

de investigación FED/FEMDH/FEADLE-PUE/0000925/2021 y al Bachillerato General Oficial Héroes de la Reforma, de la Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta, de la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Estado de Puebla a conducirse con apego al debido proceso y respeto a los derechos laborales.

Exposición de Motivos

Claudia Martínez Sánchez, periodista y docente a nivel medio superior en el Bachillerato General Héroes de la Reforma turno vespertino ubicado en: C. 13 Poniente 902 Col. Centro de la Ciudad de Puebla, misma que se encuentra incorporada a la Dirección de Educación Media Superior Y Preparatoria Abierta del Estado de Puebla; así mismo en su libertad de profesión y expresión funge como defensora de los Derechos Humanos siendo coordinadora de la asociación “Colectivo Nacional Alerta Temprana de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos A.C”. En su actuación como periodista realizó reportajes sobre el conflicto post-electoral en el municipio de Coyomeapan Puebla, así como reportajes de la situación de cacicazgo y violación de derechos humanos en la llamada sierra negra de Ajalpan, en donde se vive una red de cacicazgos y complicidades entre el Gobernador Miguel Barbosa Huerta y los llamados “celestinos” del municipio de Coyomeapan; las notas periodísticas realizadas, eran de carácter crítico hacia el gobierno local y Estatal, particularmente sobre abuso de poder, lo que ocasionó una acción de amedrentamiento por parte del Gobernador, a través de la Dirección General de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta del Estado de Puebla, bajo la Dirección de Andrés Gutiérrez Mendoza, incorporada de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, del Director del Bachillerato Héroes de la Reforma, Carlos Roberto Martínez Peláez y el líder del sindicato de la sección 51 del SNTE.

Claudia Martínez Sánchez fue citada el 15 de octubre del año 2021 a las instalaciones del bachillerato por el Director del Bachillerato C. Carlos Roberto Martínez Peláez a fin “de instrumentar un Acta Administrativa” en su contra, una de las acusaciones que se manifestaron en el escrito del citatorio con número de oficio BHR/008/21-22 con fecha de 12 de octubre del 2021, donde se describe en el numeral 1 que: por utilizar un grupo de comunicación vía WhatsApp llamado delegacion-d-II-235 que utilizaba personal docente y administrativo del turno vespertino del citado bachillerato. La profesora Claudia Martínez Sánchez compartió “*Artículos periodísticos redactados por ella y exponiendo su opinión personal mostrando oposición al titular del gobierno del*

Estado, denigrando o cuestionando los actos del gobierno Estatal; como ejemplo se tiene la publicación del 15 de septiembre del año en curso titulada Elementos de la policía estatal ingresan a las instalaciones de la secretaria de educación y otras”.

Este hecho se considera violatorio del Derecho de libertad de expresión, pensamiento, opinión, difusión y publicación que refiere en el artículo 2° de la LPPDHP. Por lo que el Acta administrativa levantada el día 15 de octubre de 2021, se considera un proceso sumario e inquisitorial, violatorio del debido proceso de defensa laboral, para la docente Claudia Martínez Sánchez, quien posteriormente fue notificada verbalmente de que se le había rescindido como docente de la Dirección General de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta del Estado de Puebla, sin fundamento en la normativa laboral.

Por lo que se considera una acción directa por parte del Gobernador Miguel Barbosa Huerta, que se molestó por las notas periodísticas críticas a sus acciones políticas y de gobernanza que atentan contra los derechos humanos en el estado de Puebla y fue una certera muestra de autoritarismo y represión contra la profesora.

Ante esta situación la agraviada presentó queja ante la CNDH con fecha 04 de noviembre de 2021 y con folio de recepción 101271/2021; así mismo presentó vía telefónica ante la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB Federal, la solicitud de medidas cautelares al mecanismo de protección a periodistas y presentó denuncia ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, bajo la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEADLE-PUE/0000925/2021.

Así mismo por el señalamiento expuesto en el oficio denominado “Acta administrativa” en donde se da por terminada la relación laboral por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla; oficio **SEP-1.4.2.2-DAL/4465/2021**. Citando “falta de honradez y probidad” lo cual es una injuria extremista en el cual no se toma valor a la declaración por parte de la profesora como del representante sindical que piden esclarecer la situación ya que es una acusación ventajosa, autoritaria violentando el derecho a una defensa adecuada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB Federal, la incorporación inmediata de la C. Claudia Martínez Sánchez al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que implemente de manera urgente el Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Personas que Ejercen el Periodismo.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a resolver de manera pronta y expedita la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEADLE-PUE/0000925/2021.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta al Bachillerato General Oficial Héroes de la Reforma, de la Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta de la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Estado de Puebla a conducirse con apego al debido proceso y respeto a los derechos laborales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputadas: Inés Parra Juárez, Ana María Esquivel, Nora Oranday, María Leticia Chávez, Martha Robles Ortiz, Erika Vanessa del Castillo, Beatriz Rojas Martínez, Sue Ellen Bernal, Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.